Vocabulario eclesiástico novohispano

Seminario de Historia de las Mentalidades

Juana Inés Fernández López
Jorge René González M.
María del Consuelo Maquívar M.
José Abel Ramos Soriano
Lourdes Villafuerte García

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

LOS CONTENIDOS DE ESTE LIBRO PUEDEN SER
REPRODUCIDOS EN TODO O EN PARTE, SIEMPRE
Y CUANDO SE CITE LA FUENTE Y SE HAGA CON
FINES ACADÉMICOS, Y NO COMERCIALES

COLECCIÓN HISTORIA

•

SERIE GÉNESIS

UNAM
BIBLIOTECA CENTRAL
PROV EDUMN
FACT 37 [illegible]
FECHA 27 10-93
PRECIO
F2

VOCABULARIO ECLESIÁSTICO NOVOHISPANO

Juana Inés Fernández López
Jorge René González M.
María del Consuelo Maquívar M.
José Abel Ramos Soriano
Lourdes Villafuerte García

Seminario de Historia de las Mentalidades

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Vocabulario eclesiástico novohispano / Juana Inés Fernández López (et al...). – México : Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015.
306 p.: láminas, fotos; 23 x 16.5 cm. – (Colección Historia / Serie Génesis)

ISBN : 978-607-484-667-6

1.– Teología – Diccionarios – México – Siglo XVI. 2.– Teología – Glosarios, vocabularios, etc. – México. I. Seminario de Historia de las Mentalidades, Dirección de Estudios Históricos, Instituto Nacional de Antropología e Historia. II. Fernández López, Juana Inés, coaut. III. González Marmolejo, Jorge René, coaut. IV. Maquívar Maquívar, María del Consuelo, coaut. V. Ramos Soriano, José Abel, coaut. VI. Villafuerte García, María de Lourdes, coaut. VII. Serie.

LC BR95.5 / V62 / 2015

Primera edición: 2015

Recopilación iconográfica: Patricia Trejo Montiel
Fotografías: Dolores Dahlhaus
Diseño de láminas: Patricia Trejo Montiel y Georgina Consuelo Velasco Segura
Apoyo técnico: Edgar Antonio Mejía Ortiz
Imagen de portada: Juan Sánchez Salmerón, *Inmaculada Concepción*, s. XVIII, óleo sobre madera, 189 x 168 cm. Museo Nacional del Virreinato, INAH
Diseño de portada: Jorge García

D.R. © Instituto Nacional de Antropología e Historia
Córdoba 45, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F.
sub_fomento.cncpbs@inah.gob.mx

ISBN: 978-607-484-667-6

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

Introducción 9

Abreviaturas 15

Vocabulario 19

LÁMINAS

Crédito de láminas 297

Bibliografía 299

UNAM
BIBLIOTECA CENTRAL

CLASIF. B X841
F46

MATRIZ 1923333

ADQ. 801702

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este vocabulario de términos religiosos es poner al alcance de especialistas, estudiantes e interesados en el pasado colonial de nuestro país, la definición de expresiones que actualmente son poco conocidas bien porque se encuentran en desuso, bien porque su significado ha cambiado. Son términos que, sin embargo, durante el periodo virreinal fueron utilizados de manera regular, por lo menos entre los ministros de la Iglesia católica y los fieles, cuya vida giró en torno a la religión. Dichos vocablos se relacionan con la organización de la Iglesia, su jerarquía, los cargos desempeñados por los clérigos y otros variados temas relativos a esta institución.

En cuanto a las órdenes religiosas, desglosamos los aspectos relacionados con las tres comunidades mendicantes que iniciaron la evangelización en la Nueva España: franciscanos, dominicos y agustinos. Registramos los vocablos concernientes a la Compañía de Jesús, su estructura y organización, así como los vinculados con las órdenes hospitalarias masculinas que prestaron sus servicios a la población: juaninos, hipólitos, betlemitas y camilos. Asimismo se consideraron las instituciones femeninas, tanto aquellas que surgieron de órdenes masculinas, como las clarisas que derivaron de los Hermanos Menores de San Francisco, como las que nacieron alejadas de cualquier organización religiosa masculina, como fue el caso de las monjas de La Enseñanza.

En ambos casos, su contribución a la cultura novohispana fue notable: fueron monjas cronistas quienes escribieron la historia de su institución, y biógrafas las que dejaron memoria de las mujeres distin-

guidas cuyas vidas justificaban la existencia de su orden. Otras más, sobresalieron en el terreno de la poesía y el arte culinario. Es por ello que se incorporan términos de la vida conventual, de su organización, población, deberes y de la administración de las propiedades que les donaban los patronos para sobrevivir. De igual modo, se incluyen vocablos relacionados con la arquitectura y la distribución de los inmuebles ocupados por estas congregaciones, ya que sus recintos requerían adecuaciones especiales exigidas por la vida monjil; un buen ejemplo son los coros bajos y altos, las rejas de los coros, las cratículas, los locutorios, etcétera.

Sin duda, la iconografía es una de las herramientas indispensables para conocer y comprender las obras que se realizaron para el culto de la Iglesia católica a lo largo de los tres siglos del virreinato. Los retablos, pinturas y esculturas, así como la disposición arquitectónica de los conjuntos conventuales y de los templos, son elementos importantes que nos permiten acercarnos a las diversas maneras en que los integrantes de la sociedad novohispana vivieron su religiosidad. Para ello, es necesario conocer los diversos significados que se encuentran en cada una de las imágenes ya sea que representen personas, objetos e incluso animales que forman parte de alguna composición grabada, pintada o esculpida. Los temas que aborda la iconografía religiosa son muy vastos, prueba de ello son los numerosos diccionarios especializados referentes a cada asunto. La mayoría de éstos son editados en el extranjero, por lo que su adquisición resulta muchas veces onerosa, especialmente para los jóvenes estudiantes, por esta razón en el presente vocabulario se incluyen los términos más comunes utilizados en la iconografía eclesiástica novohispana.

La impartición de justicia era una actividad primordial de la Iglesia. Una de las funciones más importantes del Provisorato era dirimir las controversias entre personas de estado eclesiástico, y de los católicos en general, en temas relacionados con los sacramentos. Los delitos contra la fe y las costumbres cristianas estaban asignados al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Ambas instituciones, el Provisorato y el Santo Oficio, produjeron una abundante documentación a la que se recurre con frecuencia en los estudios históricos, por ser fuentes adecuadas para abordar diversos temas. La importancia de abarcar este

campo en la configuración de este vocabulario radica en que el lenguaje legal utilizado en los expedientes judiciales es difícil y puede provocar confusiones, ya que estos conceptos y vocablos tienen un sentido específico. La expresión *auto cabeza de proceso*, por ejemplo, es fundamental para localizar con precisión lo que se litigó y la posición de cada personaje en la causa: el denunciante, el denunciado y el juez competente. Así, la definición de términos legales pretende ser una herramienta para aquellos interesados en la lectura y análisis de este tipo de documentos, es por ello que se incorporan voces y expresiones relativas al funcionamiento de estos organismos y de los procedimientos que tenían lugar en una causa, tanto ordinaria como inquisitorial. Igualmente se presenta la definición de diversos delitos y de los cargos desempeñados por los funcionarios.

Otro de los temas que conformó uno de los ejes principales en la elaboración de la presente obra es el concerniente al libro, objeto que se relaciona con la institución eclesiástica novohispana de múltiples maneras. Ésta lo empleó no sólo como medio de estudio e instrumento privilegiado de la evangelización, sino también como herramienta en la representación de imágenes y la difusión e implantación de modelos de conducta en la sociedad. Términos relacionados con libros y escritos en general como *Biblia*, *sermonario*, *hagiografía*, *libro de coro*, *epístola*, *bula*, etcétera, fueron fundamentales dentro del lenguaje eclesiástico del periodo colonial. Del mismo modo lo eran otros que, aunque no parecen tener relación directa con la institución, pues son expresiones de carácter técnico o literario que aluden a textos tanto sagrados como profanos, constituían vocablos importantes para la descripción de los volúmenes. Entre ellos la propia definición de la palabra *libro*, relativa a obras impresas con determinadas características; la de *formato*, que alude al tamaño, muy usada en la época de ejemplares más grandes y pesados que los actuales, así como *encuadernación* o términos referentes a tipos de letra y escritura. Se incluyen, además, expresiones anteriores o aparentemente ajenas al periodo virreinal, como *Hexapla*, que refiere a una recopilación del *Antiguo* y del *Nuevo Testamento* que data del siglo III.

Voces como éstas se encontraban consignadas en inventarios, listas de textos y diversos documentos resguardados en las antiguas biblio-

tecas o librerías eclesiásticas, no hay que olvidar que éstas fueron las más nutridas de entonces y, como ahora, en ellas se consultaban obras de autores de esa etapa de la historia de México y de épocas anteriores. A sus fondos se refieren principalmente los registros bibliográficos con los que ahora contamos y de ellos procede la mayoría de los ejemplares que se conservan actualmente, es por esta razón que consideramos necesario incluir dichas voces aquí.

Con la finalidad de esclarecer mejor ciertos términos, el vocabulario contiene láminas que los ejemplifican, tal es el caso de las palabras referentes a la vestimenta eclesiástica, los hábitos y los escudos de órdenes religiosas masculinas y femeninas, que desde el siglo XVI se establecieron en estas tierras. Gracias a las imágenes el lector comprenderá mejor la disposición arquitectónica de los conventos y templos, así como los variados estilos de bóvedas, arcos y soportes empleados por los arquitectos. Se incluyen también láminas de los vasos sagrados utilizados en las ceremonias religiosas así como de los monogramas y símbolos que con más frecuencia se observan en fachadas, pinturas murales, retablos y lienzos que aún se conservan en los monumentos históricos del México virreinal. Igualmente se elaboraron cuadros sinópticos que facilitan la comprensión de otras acepciones incluidas en el presente vocabulario.

Para llevar a cabo esta compleja tarea nos valimos de diversos instrumentos a nuestro alcance. Una veta de enorme valor fueron los textos conciliares, en particular el Concilio Ecuménico de Trento (1545-1563) y los tres Concilios Provinciales Mexicanos del siglo XVI. También nos fueron de gran utilidad las constituciones promulgadas por las órdenes religiosas masculinas y femeninas, así como sus reglamentos y otros documentos expedidos para normar su vida interna y externa. En cuanto al Santo Oficio de México sus archivos nos brindaron una cantidad extraordinaria de elementos, sin olvidar los manuales sobre sus procedimientos.

Muchas de las fuentes que utilizamos son inéditas o de difícil acceso, localizadas en archivos nacionales y extranjeros. Recurrimos también a bibliografía sobre asuntos eclesiásticos; textos generados por la Iglesia; diccionarios generales y especializados, antiguos y modernos; así como instrumentos de consulta en medios electrónicos.

Dicho lo anterior, esperamos poder cumplir con nuestro objetivo de que el vocabulario que el lector tiene en sus manos le sea de utilidad para acercarse de manera más precisa a una etapa fundamental de la historia de nuestra nación.

Seminario de Historia de las Mentalidades
Tlalpan, verano de 2014

Abreviaturas

Ant.	antiguo
Ár.	árabe
Célt.	céltico
Dim.	diminutivo
Fr.	francés
Gr.	griego
Hebr.	hebreo
Ital.	italiano
Lat.	latín
Nah.	náhuatl
Pl.	plural
Port.	portugués
Suf.	sufijo
Loc.	locución

VOCABULARIO ECLESIÁSTICO NOVOHISPANO

A

A. D. Abreviatura del latín *anno Domini*, en el año del Señor. En el sistema cronológico cristiano estas letras indican fechas posteriores al nacimiento de Cristo; las anteriores las señala la abreviatura a. C. El calendario cristiano que usamos aún está basado en los cálculos hechos en Roma en 525 por un monje escita llamado Dionysius Exiguus (Dionisio el Pequeño, † en 556), que fue adoptado por toda Europa occidental en el siglo VIII. Las fechas posteriores al nacimiento de Cristo son señaladas también con las letras d. C. La forma usual de escribir estas siglas es: (a) minúscula y (D) mayúscula (a. D.).

ABAD. Cabeza de un monasterio. En la Iglesia católica es el superior de un convento de, por lo menos, doce monjes, sobre los cuales ejerce jurisdicción paternal. Su elección, por escrutinio secreto de los monjes es vitalicia; después de su elección es bendecido por el obispo. Tenía derecho a usar las insignias episcopales: anillo, cruz pectoral, mitra, báculo, guantes y sandalias.

ABADESA. En la Iglesia católica era la superiora de un monasterio o convento de religiosas. Era la máxima autoridad del convento, responsable de informar a las autoridades eclesiásticas los sucesos más importantes del claustro y vigilar su buen gobierno y administración conforme a las reglas. En la Nueva España, por lo general, la comunidad debía estar formada como mínimo por doce monjas. La abadesa debía ser mayor de 41 años, y haber cumplido ocho como monja pro-

fesa; su elección por voto secreto era vitalicia. Sus prerrogativas se limitaban a usar el anillo episcopal, la cruz pectoral y el báculo, pero no podía ejercer ninguna función eclesiástica (lámina 6).

ABADÍA. Monasterio o convento dirigido por un abad o una abadesa. El nombre se aplica también a los edificios religiosos y domésticos de la comunidad. Los primeros establecimientos monásticos cristianos fueron grupos de chozas o cabañas de ermitaños surgidos en la soledad de las montañas o en los desiertos, según el modelo de la comunidad fundada por san Antonio Abad (*ca.* 256†). En el Occidente el movimiento monástico recibió un gran impulso con la construcción de Monte Casino (Italia central) por san Benito de Nurcia (543†), a mediados del siglo VI. Los benedictinos establecieron el modelo, pero fueron apareciendo diferencias, según las diversas necesidades. Las abadías cistercienses desplegaban una simplicidad austera y fueron edificadas en los lugares más apartados y miserables. Los cartujos fundados por san Bruno (*ca.* 1030-1101) tomaron como modelo su casa matriz en Chartres, en la cual cada hermano vivía a la manera de un ermitaño en una pequeña celda apartada, en soledad y silencio absolutos, interrumpidos sólo por los oficios religiosos.

AB AETERNO. Locución latina que significa desde la eternidad.

ABALORIO. Cierto género de cuentas de varios colores, con las que se elaboraban, entre otras cosas, los rosarios y collares.

ABATE. Palabra derivada del francés. En Francia se aplica a los sacerdotes que no tienen cura de almas.

ABEJA. Simboliza la diligencia, la organización y el trabajo. Por la miel y el aguijón, se le considera símbolo de Cristo: por una parte, es dulce y misericordioso; por otra, alude a Cristo como Juez supremo en el Juicio Final.

ABJURACIÓN. Acto penitencial en el que un reo de la Inquisición, acusado de algún delito contra la fe, rechazaba, bajo juramento solemne, creencias antes profesadas. En la Nueva España había dos tipos de abjuración: de levi y de *vehementi*.

ABJURACIÓN DE LEVI. Pena de abjuración que llevaban a cabo los reos en quienes el Tribunal del Santo Oficio sólo había encontrado indicios débiles de herejía, en este caso la abjuración sólo se refería a la herejía de la que era levemente sospechoso.

ABJURACIÓN DE *VEHEMENTI*. Abjuración que hacía el reo de la Inquisición, que había sido considerado gravemente sospechoso de herejía. Esta pena se imponía cuando no se había podido probar delito alguno ni por los hechos ni por testigos, pero existían fuertes indicios para sospechar de él. En esta pena el acusado debía abjurar de todo tipo de herejía.

ABLUCIÓN. Acción de purificar el cáliz con agua después de la comunión o tras haber concluido la misa. Esta acción corresponde al sacerdote celebrante (o al diácono, si lo hay). También dispone la liturgia que el sacerdote, en caso necesario, lave sus dedos para evitar que en ellos queden adheridos fragmentos de la hostia.

ABOGADO. En el periodo virreinal era el letrado aprobado por la autoridad competente para defender a alguien en causas civiles o penales, alegando en un juicio a favor del patrocinado y aconsejándolo en sus acciones jurídicas. Las personas sin recursos podían recurrir a los servicios del Abogado de Pobres, proveído por las instituciones.

ABOGADO DE POBRES. El que defiende de oficio, era nombrado por un juez para representar los intereses de las personas que carecían de recursos económicos para contratar un abogado particular. La razón por la que había este tipo de letrado es un principio legal que preconiza que toda persona tiene derecho a defenderse en juicio de manera adecuada.

ABOVEDADO. Sistema constructivo basado en el uso del arco y la bóveda. Espacio cubierto por una o varias bóvedas.

ABOVEDAR. Cubrir con una o varias bóvedas.

ÁBSIDE. Cabeza del templo cuyos muros pueden ser planos, poligonales o semicirculares. Es el lugar donde se levanta el retablo mayor del templo.

ABSIDIOLA. Ábside secundario situado en el deambulatorio, el transepto o las naves laterales de las iglesias.

ABSOLUCIÓN SACRAMENTAL. Declaración del clérigo, ante pecadores arrepentidos, del perdón de sus pecados personales por medio de Cristo. Puede ser efectuada en forma enunciativa (por ejemplo: Yo te absuelvo) o desiderativa (por ejemplo: Que el Señor Todopoderoso tenga piedad de nosotros y perdone nuestros pecados).

ABSOLVER DE LA INSTANCIA. Dar la libertad al inculpado por falta de pruebas, aunque la causa queda pendiente para continuar con ella siempre que se acredite.

ABSTINENCIA. Virtud moral perteneciente al campo de la continencia y de la templanza, consiste en la privación voluntaria y por motivos religiosos de algunos alimentos, bebidas y prácticas sexuales.

ACANTO. Planta con hojas grandes y rizadas con la que se ornamentaron las construcciones y los capiteles de las columnas. En los retablos barrocos de la Nueva España, además de servir de adorno, simbolizaba la eternidad, ya que nunca pierde su color verde original.

ACCESIÓN. Véase acceso carnal.

ACCESO CARNAL. Penetración sexual llevada a cabo con el órgano genital masculino en el cuerpo de una mujer.

ACCESSUS. Véase reconocimiento judicial.

ACCIÓN. Es el derecho de reclamar judicialmente lo que por derecho le pertenece o se le debe a alguien, así como el derecho de reclamar el castigo de una ofensa o agravio que constituye un delito penado por la ley.

ACCIÓN DE GRACIAS. Gesto o palabra de agradecimiento con que el creyente reconoce los bienes recibidos. El *Libro de los salmos* presenta numerosos ejemplos de acción de gracias. 2. Última parte de la misa, en la que se agradecen los beneficios recibidos. Asimismo se da este nombre a toda oración cuyo fin es agradecer a Dios o a los santos.

ACEITE. Se ha usado comúnmente como material para el alumbrado, la alimentación y como medicamento. Sus usos religiosos se extienden a las consagraciones de los reyes y de los sacerdotes, como ofrenda para el santuario y elemento apropiado para purificaciones rituales. Véase óleo de los santos.

ACETRE. Especie de caldero pequeño, llamado también caldereta o calderilla, utilizado en la liturgia cristiana, particularmente en la católica, para llevar el agua bendita que debe ser asperjada con el hisopo (lámina 35).

ÁCIMO. Pan elaborado sin levadura que simboliza pureza. En Israel se empleaba en los sacrificios en los que no se admitía el pan fermentado, como en los siete días de la Pascua, por eso, el pan que Jesucristo utilizó en la Última Cena fue de este tipo.

ACLAMACIÓN. Expresión breve, normalmente jubilosa, que profiere la asamblea en determinados momentos de una celebración religiosa. Viene de clamar, gritar. Por ejemplo: amén, aleluya, demos gracias a Dios, te alabamos Señor, gloria a Ti, Señor Jesús.

ACÓLITO. (Del lat. *acolythus*, el que sigue o acompaña). Ministro de la Iglesia que ha recibido el mayor de los cuatro grados de las órdenes menores. Su función es servir inmediata y directamente a los ministros en la celebración de los oficios. 2. Comúnmente se daba este nombre al monacillo que sirve en la Iglesia con sobrepelliz, aunque no tenga orden alguna ni esté tonsurado.

ACOMPAÑADORA. Véase escucha (lámina 6).

ACTA. (Del lat. *acta*, pl. de *actum*, acto). Relación escrita y debidamente autorizada de lo tratado o acordado en una junta o de lo acontecido en un acto cualquiera. 2. Actas, en las comunidades eclesiásticas se llamaba así a los volúmenes que contenían los acuerdos que tomaban los miembros de una orden religiosa estando reunidos en sus salas capitulares. Éstas se firmaban y autorizaban conforme a las reglas de vida de cada comunidad.

ACTA SANCTORUM. Es la compilación más completa y mejor documentada que existe de las Actas de los mártires y de las vidas de los santos, comenzada en 1643 por Juan de Bolando (1596-1665), jesuita y hagiógrafo flamenco, y continuada hasta nuestros días por los bolandistas. 2. Bajo este nombre se designan los extractos que se han conservado de los procesos de los mártires de la Iglesia, también llamados *Acta martyrum*; después la palabra se ha aplicado por extensión a las relaciones circunstanciadas de la vida y de la muerte de todos los santos; la expresión *Acta sanctorum* sirvió de título a toda colección de estas relaciones. Véase Actas de los mártires y Actas de los santos.

ACTAS CAPITULARES. Documentos donde se consignan por escrito las disposiciones doctrinales, disciplinares y jurídicas emitidas por el capítulo, ya sea éste general, provincial o conventual. Las Actas tienen valor de ley pero en diferente medida: la Ley fundamental de la orden está formada por las constituciones que tienen como referencia general la Regla de San Agustín. Las Actas complementan las constituciones y actualizan y remueven las disposiciones normativas del área que les compete (la orden, la provincia o el convento).

ACTAS DE LOS MÁRTIRES. Registro oficial de los juicios y ejecuciones de los mártires o cualquier relato escrito de su vida, o que se supone escrito por testigos oculares, coetáneos o basados en esas relaciones. Véase *Acta sanctorum*.

ACTAS DE LOS SANTOS. Véase *Acta sanctorum*.

ACTOR. Se le llama actor o demandante a quien demanda a otro (el reo) su derecho. El actor puede ser una persona física, un fiscal o la fama pública, esto es, si un delito es conocido por toda la comunidad. En la época colonial se usaba la expresión: "Es público y notorio, es pública voz y fama...".

ACTOS DE LOS APÓSTOLES. Véase *Libro de los hechos* o *Actos de los apóstoles* (lámina 27).

ACTUARIO. Escribano o notario ante el cual se llevan las causas.

ACUSACIÓN DE REBELDÍA. En un litigio, es la acción de pedir al juez tomar en cuenta que la contraparte no acude o no responde a las citaciones o intimaciones, con la finalidad de que el proceso continúe aún con la ausencia de la otra parte.

AD MAIOREM DEI GLORIAM (A. M. D. G.). (Loc. lat.) A mayor gloria de Dios. Se toma comúnmente como lema de la Compañía de Jesús por el frecuente uso que de este concepto hace en sus escritos su fundador Ignacio de Loyola.

AD PEDEM LITTERAE. (Loc. lat.) al pie de la letra.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM, INFORMACIÓN. En el proceso eclesiástico es la información judicial que se elabora en prevención para que en lo sucesivo conste alguna cosa. Los testigos deponen de alguna acción o situación ante un funcionario comisionado para el efecto por la autoridad competente. Se realiza con el fin de dejar constancia escrita acerca de la acción o situación en relación con la cual los testigos declaran, bajo el supuesto de que podría ser imposible que éstos depongan posteriormente. La diligencia tiene el carácter de reservada y no se lleva a cabo la tacha de tales testigos, que es común en la prueba testifical. La fuerza del acto depende del juez. El escrito que se genera puede tener el carácter de prueba instrumental. Se denomina también información reservada.

ADAGIO. (Del lat. *adagium*; de *ad*, hacia). Sentencia breve deducida de hechos históricos y de leyes naturales, de los escritos de los sabios y de las creencias religiosas. Véanse también aforismo, axioma, máxima, refrán, sentencia.

ADJUNTOS. Son los dos capitulares nombrados por los cabildos exentos de algunas catedrales, para que en unión con el obispo conozcan y juzguen las causas criminales de los canónicos.

ADMONICIÓN. (Del lat. *admonitio, -onis*). Advertencia o aviso que se da a alguien para que tenga conocimiento de lo que le conviene, principalmente en materia de las costumbres, con el fin de que enmiende su comportamiento. Es sinónimo de amonestación. 2. El plural es usado por la iglesia para pedir a los feligreses que si alguien conoce algún impedimento para que una pareja contraiga matrimonio, o alguna persona reciba las Sagradas Órdenes, lo haga saber. Véase amonestación.

ADMONITOR. El que amonesta y advierte, avisa lo que se debe hacer y previene lo que se debe evitar.

ADMONITOR GENERAL: En la Compañía de Jesús es el clérigo encargado de sugerir al prepósito general o padre general lo que, según su parecer, debía procurar o enmendar en su gobierno y persona (lámina 29).

ADMONITOR PROVINCIAL. En la Compañía de Jesús es el encargado de avisar al padre provincial lo que según su parecer debía procurar o enmendar en su gobierno y persona (lámina 29).

ADOCTRINAR. Enseñar ciertos principios o doctrina general, a menudo con el objetivo de lograr la aceptación sin crítica alguna. 2. Enseñar a ciertas personas patrones de conducta de un grupo humano determinado.

ADORACIÓN. Acto de homenaje o veneración a Dios; la palabra procede del latín y significa orar con la boca, porque los romanos tenían la costumbre de adorar besándose la mano y dirigiéndola después hacia la persona u objeto de veneración. El arrodillarse o hacer una genuflexión era otra forma de adoración muy extendida en la antigüedad, al igual que el inclinar la cabeza ante el nombre de Jesús, o que los hombres se descubrieran la cabeza al entrar en un recinto sagrado, al contrario de las mujeres que debían cubrirla. En el cristianismo es costumbre general arrodillarse para orar.

ADORACIÓN PERPETUA. Es el homenaje ininterrumpido al Santísimo Sacramento con cantos y oraciones.

ADORATORIO. Pequeño retablo portátil para fines de culto. 2. Los españoles llamaron así a los templos de los ídolos en la Nueva España.

ADULTERINO, NA. Adjetivo aplicado al hijo o la hija nacidos de una relación adúltera.

ADULTERIO. Acto de ayuntamiento carnal entre un hombre y una mujer, cuando uno de ellos o ambos están casados con otras personas. A la persona soltera que se relaciona con alguien casado se le llamaba cómplice.

ADVIENTO. Tiempo del año litúrgico correspondiente a las cuatro semanas que preceden a la Natividad del Señor (25 de diciembre). En esta fecha comienza el año litúrgico. Durante el Adviento litúrgico se hace énfasis en el anuncio de la liberación mesiánica y en la necesidad de un cambio en todos los hombres (lámina 4).

ADVOCACIÓN. Tutela, protección o patrocinio de la divinidad o de los santos a la comunidad o institución que toma su nombre.

AFILIACIÓN. Cuando alguien era aceptado en una orden, hacía la profesión de vivir según las normas de los predicadores prometiendo obediencia al maestro general de la orden, pero quedaba bajo el mandato inmediato de su superior local (casa o convento) que, a su vez, debía obedecer al superior mayor inmediato llamado provincial. Desde 1917 la afiliación dejó de hacerse al convento para hacerse directamente a la provincia.

AFINIDAD. Parentesco entre un cónyuge y los parientes cercanos del otro. También se contrae por cópula ilícita, es decir, fuera del matrimonio. El parentesco de afinidad hasta el segundo grado es un impedimento canónico para contraer matrimonio eclesiástico.

AFORISMO. (Del gr. *aphorismós*, limitación; de *apó*, separación, y *oridsoin*, limitar). Sentencia breve y doctrinal que se propone como regla en algún arte o ciencia. Véanse adagio, axioma, máxima, refrán, sentencia, antiaforismo.

ÁGAPE. Convite de caridad que celebraban los primeros cristianos, generalmente en relación con la eucaristía. Hoy se dice de un convite en el que el aspecto de convivencia y caridad tiene mayor relieve que el de un banquete. Ágape en griego significa caridad.

AGNUS DEI. Expresión latina con la que en el *Evangelio de Juan* y el *Apocalipsis* se denomina a Jesús en alusión tanto al cordero pascual de los ritos judíos como los corderos aptos para el sacrificio en el antiguo templo de Jerusalén. En la liturgia cristiana, Cordero de Dios son las palabras con que comienza la triple invocación a Jesús que se canta durante la fracción del pan y que precede a la comunión. 2. Objeto devocional que consiste en una gruesa lámina de cera que se obtiene del resto que queda de los cirios pascuales al finalizar cada año litúrgico. En una de sus caras se graba la imagen del Cordero Pascual y en la otra pueden incluirse representaciones religiosas e inscripciones.

ÁGRAFOS. (Del gr. *agráphoo*, cosas no escritas). Se aplica a las palabras que, pronunciadas por el Salvador, no fueron anotadas en la *Biblia*. Se refiere a lo perteneciente al tesoro de la revelación del *Nuevo Testamento*, recogido de la boca de Jesús por medio diferente al escriturario.

AGUA. Desde los primeros tiempos del cristianismo se ha hecho uso del agua bendita. Es agua natural a la que, a veces, se le añade un poco de sal y que bendicen los sacerdotes haciendo la señal de la cruz y recitando algunas preces. El agua bendita se usa para purificaciones, exorcismos y aspersiones.

AGUAMANIL. Vasija de metal u otro material que recoge el agua con la que se lava las manos el celebrante de la eucaristía.

AGUSTINOS. Orden religiosa que surgió de los seguidores de san Agustín, los cuales vivieron en comunidad como ermitaños en el desierto durante el siglo IV. La regla de la orden fue aprobada por el Papa Inocencio IV en 1244. Estos religiosos llegaron a la Nueva España en 1533 (láminas 16 y 22).

AJARACA. En la ornamentación del arte árabe y mudéjar, adorno decorativo formado por líneas y florones enlazados entre sí.

ALABASTRO. Piedra caliza translúcida, de color blanco, rosado o amarillento, y de talla fácil aunque frágil, que una vez pulida presenta un hermoso aspecto. Este material, parecido al mármol, aunque más blando, se emplea en esculturas y tallas ornamentales.

ALAS. Simbolizan vuelo. Las alas y el vuelo están relacionadas con el elemento aire; indican también facultad cognoscitiva, sublimación y victoria.

ALBA. Túnica de lino blanco que llega a los pies, la utilizan los sacerdotes debajo de la casulla. Recuerda a la vestimenta que por órdenes de Herodes le pusieron a Cristo y simboliza castidad y pureza. Esta prenda deriva de la que usaban griegos y romanos (lámina 36).

ALBAQUÍAS. Restante de una cuenta o deuda que queda sin pagar. La contabilidad de estos restos se llevaba en los libros de albaquías.

ALBIGENSE. Hereje de una secta surgida en el siglo XIII en Francia, cuyo centro se encontraba en la ciudad de Albi, al sur de Francia. Esta creencia fue condenada en el IV Concilio de Letrán en 1215. Los albigenses entendían la redención como una liberación del alma respecto de la carne, viendo en la materia el mal. De ahí que incurriesen

en la ofensa de rechazar la encarnación de Cristo, los sacramentos y la resurrección de la carne. Se dividían en dos grupos: los perfectos, que no se casaban y vivían con una austeridad extrema, y los simples fieles, que llevaban una existencia normal hasta que se encontraban en peligro de muerte.

ALCAIDE. Encargado de gobernar una cárcel, ejercía también el oficio de carcelero; sus funciones consistían en cuidar de los presos y acompañarlos a la Sala de Audiencia, atender sus necesidades de ropa y comida y dar cuenta de los bienes que portaba al momento de ingresar a la cárcel (lámina 20).

ALCANTARINO. Véase dieguino.

ALCORÁN. (Del ár. *Al-korán*, la lectura por excelencia). Véase *Corán*.

ALEGATO DE BIEN PROBADO. En las causas eclesiásticas, documento que cada una de las partes presenta ante el juez provisor al terminar el periodo de pruebas; es una exposición detallada y ampliamente argumentada en la cual cada parte evalúa las pruebas presentadas por sí y por la parte contraria. Con esta diligencia se concluye la fase de prosecución de una causa, para dar paso a la conclusión.

ALEGORÍA. Representación o explicación de una cosa por medio de la imagen de otra. Las parábolas evangélicas pueden ser consideradas como alegorías.

ALELUYA. Exclamación de alabanza empleada en los *Salmos* que significa: alabad a Yahvé, alabad al Señor o gloria a Yahvé. En la liturgia católica es una aclamación correspondiente al versículo antifonal anterior al *Evangelio*. No se utiliza durante la alegría de la Pascua, o en tiempos de penitencia, como la Cuaresma o el Adviento. Se dice también *Alleluya* o *Aleluia*. 2. En plural se les llamaban, por analogía, a las estampas de papel o vitelas que se arrojaban en demostración de júbilo y alegría el Sábado Santo, cuando el celebrante cantaba por primera vez el Aleluya. Se les dio este nombre porque en ellas estaba impresa o escrita la palabra aleluya al pie de la imagen o efigie que aparecía dibujada en la estampa.

ALFARJE. Techumbre o cubierta de madera labrada y en ocasiones entrelazada, de origen mudéjar. En los templos novohispanos donde muchas veces se ejecutaron pinturas con temas diversos; son famosas las cubiertas michoacanas de este tipo. Véase mudéjar.

ALFIZ. Es el recuadro sobre el arco de la entrada de una fachada; con forma de rectángulo o cuadrado, enmarca la parte ornamentada de la portada y la separa del muro liso.

ALGUACIL. Ministro de justicia que tiene la facultad de aprehender. De acuerdo con el tribunal del que se trate, existen varios tipos de alguacil, según los grados y prerrogativas que tal empleo le confiere. En los tribunales hay alguaciles mayores y menores pero, por lo general, el término se refiere al alguacil menor, el cual se encarga de ejecutar las órdenes del tribunal, de manera principal la aprehensión de los reos (lámina 20).

ALGUACIL DE DOCTRINA. Persona comisionada para buscar o traer a los indígenas que no asistían a catequesis.

ALJIBE. Depósito generalmente subterráneo utilizado para recoger el agua de lluvia. Ésta era la manera de abastecerse de agua en los conventos novohispanos.

ALMA. Sustancia espiritual del ser humano que sobrevive a su muerte y que constituye su esencia.

ALMANAQUE. (Del ár. *al-manākh*, el clima). Publicación anual que contiene la información tabular de algunos temas determinados, ordenados en un calendario. Contiene datos astronómicos y estadísticos sobre los movimientos del sol y de la luna, eclipses, días festivos, y cronologías. Originalmente fue utilizado en la agricultura para obtener información sobre las estaciones y el clima. 2. Calendario con datos astronómicos, noticias sobre santos, festividades religiosas y civiles, entre otras.

ALMENA. Remate o coronamiento dentado de un muro o edificio que puede tener diversas formas: triangular, rectangular o poligonal. Fue muy utilizado en las construcciones conventuales novohispanas del siglo XVI (lámina 17).

ALONDRA. Ave que simboliza el impulso del hombre hacia la alegría. Para los teólogos místicos, el canto de la alondra significa la plegaria clara y gozosa ante el trono de Dios.

ALÓNIMO. (Del gr. *allos*, otro, y *onyma*, nombre). Falso nombre propio con que algunos autores ocultan el suyo verdadero. 2. Término que se aplica a las obras de un autor suscritas por un alónimo. Véanse anagrama, seudónimo.

ALTAR. Mesa para la celebración litúrgica de la misa. El altar principal o mayor de una iglesia siempre se localiza en el presbiterio. En los templos generalmente el altar principal está orientado hacia el Oriente, hacia Tierra Santa, esta posición tradicional está basada en las palabras de Ezequiel, "mientras la gloria de Yahvé penetró en la casa por la puerta de la fachada que da al oriente" (Ez. 43, 4).

ALTAR DE LAS ÁNIMAS DEL PURGATORIO. El que tiene concedido jubileo y privilegio de indulgencias para misas rezadas a favor de las ánimas del Purgatorio. Se distingue de los demás porque está compuesto por pinturas que representan el Purgatorio.

ALTAR MAYOR. El principal de una iglesia, donde comúnmente se coloca la imagen del santo titular (lámina 18).

ALUMBRADOS, SECTA DE LOS. Conjunto de personas que sostenían la idea de que la perfección humana se alcanzaba mediante la oración, sin necesidad de practicar los sacramentos ni realizar buenas acciones, y sin importar haber cometido actos reprobables. La Iglesia católica lo consideró un delito contra la fe.

ALZACUELLO. Cuello almidonado y abrochado en la parte posterior usado por los clérigos.

AMANCEBADO, DA. Persona que durante un largo periodo de tiempo tiene trato carnal con otra fuera del matrimonio. Se dice también abarraganado.

AMANCEBAMIENTO. Trato carnal y continuado de un hombre y una mujer sin estar casados entre sí.

AMANUENSE. Véase escribiente.

AMATE. Corteza de un árbol con la que los indígenas elaboraban el soporte de algunos códices untando las fibras con lechada de cal.

AMBÓN. Púlpito que se utiliza para la liturgia de la palabra, es decir, para la lectura de las *Escrituras* y la predicación. Se encuentra a los lados del altar y consta básicamente de un atril o sostén para colocar libros.

AMBULATORIO. Pórtico interno de las naves de un templo o de un claustro por donde se camina en procesión.

AMÉN. En el culto cristiano, palabra pronunciada o cantada al final de las oraciones o los himnos y que significa: así sea. La expresión proviene de la antigua liturgia hebrea.

AMISTAD ILÍCITA. En la época virreinal era la relación sexual entre dos personas fuera del sacramento del matrimonio; significaba también amancebamiento. Se usaba también la expresión mala amistad o amor ilícito.

AMITO. Pieza de tela que antiguamente usaban los hombres y las mujeres para cubrir el cuello. 2. Pieza rectangular de color blanco que se coloca el sacerdote sobre los hombros y espalda y que lleva bordada una cruz. 3. Tela con que los soldados cubrieron el rostro de Cristo mientras se burlaban de él (lámina 36).

AMONESTACIÓN. En el ámbito eclesiástico y en plural, es el llamado que se hace a los fieles desde el púlpito para que quienes supiesen de algún impedimento canónico entre los que tratan de contraer matrimonio u ordenarse sacerdote lo revelen. Esta proclama debe realizarse en la parroquia de los contrayentes en tres domingos o días de fiesta consecutivos, durante la Misa mayor. Se llaman también banas o proclamas.

AMOR ILÍCITO. Véase amistad ilícita.

AMPARO ECLESIÁSTICO. Véase efugio.

ANABAPTISTA. Miembros de confesiones cristianas que niegan la validez del bautismo de los niños. En sentido estricto se denomina así a los seguidores de Thomas Müntzer († 1525), quien llevó a la práctica de modo extremo ciertos aspectos de la Reforma luterana.

ANACORETA. Persona que se retira a vivir en soledad, entregado a la contemplación y a la penitencia.

ANAGRAMA. (Del lat. *anagramma*, y éste del gr. *anágramma*, letra invertida). Transposición de las letras de una palabra o frase, de la que resulta otra distinta. Véanse también alónimo, seudónimo.

ANALES. (Del lat. *annus*, año). Historia redactada por orden cronológico, es decir, año por año. 2. Publicación periódica que contiene actas, procedimientos y piezas diversas.

ANALISTA. (De anales). El que escribe anales.

ANÁSTILO. Fachada o retablo que carece de soportes o columnas, característico de la ornamentación arquitectónica de la Nueva España durante el último tercio del siglo XVIII.

ANATEMA, CARTA DE. Documento inquisitorial que consistía en una serie de maldiciones terribles dirigidas a aquellos que habían cometido delitos contra la fe y las costumbres cristianas, la cual se extendía a sus

descendientes. Esta carta era leída tras seis días de haberse leído solemnemente el Edicto general de la fe, periodo al que se le denominaba tiempo de gracia.

ANCLA. Simboliza la parte estable de nuestro ser. También refiere el conflicto de lo sólido y lo líquido, de la tierra y el agua. Significa la esperanza de la vida y la salvación eterna (lámina 31).

ÁNGEL. Ser espiritual intermediario entre Dios y los hombres. Entre sus funciones están la de honrar, alabar y servir a Dios como mensajero, por eso se le representa con alas.

ÁNGEL DE LA GUARDA. Según la teología católica, ángel que está presente desde nuestro nacimiento; nos ama y protege hasta nuestra muerte, nos acompañará en el Purgatorio y ahí nos consolará hasta que nuestra alma se purifique y vaya al cielo, tal como suelen mostrarse en los lienzos que representan a las ánimas del Purgatorio. Para la Iglesia es una de las creencias más importantes dentro de la angelología. El Concilio de Trento promulgó su existencia, mientras que el alemán Martín Lutero (1483- 1546) y el francés Juan Calvino (1509-1564) la negaron.

ÁNGELES. Dionisio Areopagita (siglo V) elaboró la teoría de las Jerarquías celestiales, que distribuye en tres tríadas colocadas a manera de círculos concéntricos a partir del trono de Dios. *Primer coro: Serafines*. Son considerados el orden mayor de la jerarquía celestial. Rodean el trono de Dios y están en constante alabanza. Se les representa con un rostro y seis alas. *Querubines*. Su extrema inteligencia les permite conocer a Dios como ningún ser humano puede hacerlo. Se les representa con un rostro y cuatro o dos alas. *Tronos*. Están por encima de la deficiencia terrenal. Su identificación es difícil, a veces se muestran como "ruedas" que conducen el trono de Dios. *Segundo coro: Dominaciones*. También es difícil reconocerlos. Pueden ir como jóvenes de cuerpo completo portando corona y cetro. A veces visten como soldados y llevan espadas. *Virtudes*. Se les adjudica ser las portadoras de la gracia y el valor; su deber principal es trabajar por los milagros en la tierra por lo que a veces llevan esferas. *Potestades*. En ocasiones se les confunde con las dominaciones. En general se dice que este orden es el que gobierna las estrellas y los elementos de la naturaleza. *Tercer coro*. *Principados*. Tienen la facultad de orientarse hacia el Principio (Dios)

y guían a otros hacia Él. En ocasiones también visten como guerreros o como diáconos y sostienen una flor de lis. *Ángeles*. Son los que complementan la última tríada; constituyen el grado inferior en relación con el trono de Dios, ya que son los que están más cerca de los hombres. Se representan de diferentes edades: desde pequeños niños, casi bebés, hasta jóvenes adolescentes; visten túnicas y mantos. Pueden llevar incensarios (ángeles turiferarios); símbolos de la Pasión de Cristo (pasionarios); instrumentos musicales (músicos); velas, flores, etcétera. *Arcángeles*. Son los que lucharon en contra de los ángeles malos o demonios. Son los únicos ángeles que se identifican con un nombre propio y atributos individuales, a la vez se les adjudican tareas diversas en la tierra; son siete: *San Miguel* (Quién como Dios). Es el Príncipe de las huestes celestiales. Aparece mencionado en el *Antiguo* y el *Nuevo Testamento*. Se le adjudican las empresas más difíciles como la de encabezar la lucha en contra de los ángeles rebeldes. Presidirá al lado de Cristo el Juicio Final de los hombres. Se le representa como un joven apuesto que viste como soldado, con coraza y casco; porta espada y escudo y en ocasiones una balanza con la que pesará las almas en el Juicio. Puede posarse sobre el demonio derrotado y también puede llevar un estandarte en el que se ve el monograma de Jesucristo. *San Gabriel* (Fortaleza de Dios). Es el supremo mensajero de Dios por ser el ángel de la Anunciación. Se le representa como un joven mancebo que viste túnica y manto y porta una rama de azucena que alude a la pureza de la Virgen María. *San Rafael* (Medicina de Dios). Se le menciona en el *Libro de Tobías*, donde se narra cómo le indicó que curara la ceguera de su padre con la hiel de un pescado que suele llevar entre sus manos. Viste túnica y manto y a veces lo acompaña un joven que recuerda a Tobías. *San Uriel* (Fuego de Dios). A veces se confunde con san Miguel. Viste túnica y manto y lleva una espada flamígera. Se le adjudica la expulsión de Adán y Eva del paraíso. *San Baraquiel* (Bendición de Dios). A partir de este arcángel, la identificación individual suele confundirse. Lo común es que se le represente con rosas en las manos o recogidas en el manto. Se dice que fue el ángel que participó en el evento del Monte Tabor, cuando Moisés recibió las tablas de la Ley. *San Jehudiel* (Paz de Dios). Sus atributos son una corona y un látigo con tres cuerdas. Se le relaciona como preceptor de

Sem, el hijo fiel de Noé. *San Sealtiel* (Temor de Dios). Es el orador, el que intercede por los demás, por eso se le representa con las manos juntas en actitud de rezar. Según la tradición es el que detuvo la mano de Abraham por orden de Dios, para que no ejecutara a su hijo Isaac (lámina 1).

ÁNGELUS. Oración católica en honor del misterio de la Encarnación que comienza con las palabras *angelus domini* (Lucas I). Solía rezarse a la caída de la tarde (6 pm), actualmente se reza también al amanecer (6 am) y al mediodía. La campana del Ángelus toca tres veces para avisar a los fieles el momento de la oración.

ANGLICANISMO. Doctrina y régimen eclesiástico de la Iglesia oficial de Inglaterra, separada de la Iglesia católica en 1534 a causa del cisma de Enrique VIII (1509-1547), quien se autoproclamó cabeza de la Iglesia.

ANILLO DE OBISPO. Anillo portado por los obispos, también llamado pastoral, que simboliza la unión mística con su sede.

ANILLO DEL PESCADOR. Véase Anillo papal o pontifical.

ANILLO NUPCIAL. El uso del anillo como símbolo del matrimonio data de los primeros siglos del cristianismo. En la ceremonia matrimonial es señal y prenda de las promesas hechas por los contrayentes, al mismo tiempo simboliza los bienes terrenales que el marido da a la esposa. Es de oro porque este metal representa la verdad y la constancia, y se coloca en el dedo anular de la mano izquierda porque antiguamente se creía que había una vena que comunicaba directamente este dedo con el corazón, sede del amor y la devoción.

ANILLO PAPAL O PONTIFICAL. Anillo propio del Papa. Es el sello papal usado únicamente para sellar los breves papales y documentos solemnes. Representa a san Pedro pescando en su barca. Se destruye a la muerte del Papa que lo posee. También es conocido como Anillo del Pescador.

ÁNIMAS BENDITAS. Véase ánimas del Purgatorio.

ÁNIMAS DEL PURGATORIO. Fieles difuntos que, según la teología católica, se encuentran en el Purgatorio. La Iglesia militante (los fieles vivos) ora a Dios para que les conceda a los difuntos (Iglesia purgante) participar en su gloria para formar, juntos, la familia redimida de Dios. Se les llama también ánimas benditas.

ANIMISMO. (De ánima, espíritu). Creencia de que ciertas plantas y objetos materiales están dotados de espíritu o alma.

ANTIAFORISMO. (Del gr. *anti*, contra; *ópo*, reparación, y *orizo*, limitar). Aforismo falso o inexacto.

ANTICRISTO. Personaje, individuo o colectividad, cuya descripción es imprecisa y que debe manifestarse poco antes del segundo advenimiento de Cristo como su adversario y provocará una apostasía general (2 Tes. 2, 3).

ANTÍFONA. (Del lat. *antiphona*, y éste del gr. *antiphoonos*, el que responde; de *anti*, contra, y *phoonée*, voz). Versículo tomado de los *Salmos* o de algún otro libro de la *Escritura* y cantado a coro en alternancia con la asamblea o con otro coro. Comunes a todas las liturgias cristianas, las antífonas destacan habitualmente la fiesta litúrgica o las lecturas bíblicas del día.

ANTIFONARIO O ANTIFONAL. (De antífona). Libro litúrgico que contiene el canto no sólo de las antífonas, sino de todas las partes cantadas del Oficio Divino.

ANTIGUO TESTAMENTO. Primera parte de la *Biblia*, comprende desde la creación hasta los tiempos inmediatos que precedieron a la venida del Mesías. Consta de dos libros histórico-legales, siete sapienciales o morales y 18 proféticos, divididos en 1 740 capítulos y 24 469 versículos (lámina 27).

ANTILOGÍA. (Del gr. *antilogía*; de *anti*, contra, y *logos*, discurso, tratado). Contradicción entre dos textos o expresiones.

ANTOLOGÍA. (Del gr. *anthologuía*; de *ánthos*, flor, y *légoo*, escoger). Colección de fragmentos literarios o musicales. Véase también florilegio.

ANUNCIACIÓN. Anuncio hecho a la Virgen María por el arcángel Gabriel de que iba a ser la madre de Jesucristo (Lucas I, 26-28); es considerado como el momento de la Encarnación del Verbo. Por lo menos desde el siglo VII, ha sido una de las festividades de la Iglesia; se celebra el 25 de marzo.

AÑALEJO. Especie de calendario para los eclesiásticos, que indica el orden del rezo y de los oficios. En México se llama directorio eclesiástico.

AÑO CRISTIANO. Obra que contiene las vidas de los santos, la explicación de las fiestas y las lecturas ascéticas e instructivas para cada uno de los días del año.

AÑO LITÚRGICO. Orden que la Iglesia da a las celebraciones de los misterios de la fe a lo largo del año. Comienza el primer Domingo de Adviento y culmina con la solemnidad de Cristo Rey (lámina 4).

AÑO SANTO O DE JUBILEO. Lapso de un año, contado a partir del día de Navidad, durante el cual el Papa concede una indulgencia plenaria a todos los que visitan Roma (la indulgencia puede ganarse también visitando determinadas iglesias en cada uno de los países del mundo).

APELACIÓN. Acto de reclamación ante un tribunal superior por suponer injusta una sentencia dada por un juez inferior. Las instancias de apelación en un juicio eclesiástico son tres, siendo la última ante Roma.

APOCALIPSIS. (Del gr. revelación). Libro profético y último del *Nuevo Testamento*, escrito por san Juan Evangelista hacia el año 96. Profetiza las postrimerías del mundo en forma de visiones simbólicas. Consta de 22 capítulos y 405 versículos (lámina 27).

APÓCRIFO. (Del lat. *apocryphus* y éste del gr. *apó*, lejos, y *kryphos*, yo oculto). Documento o libro cuyo texto es sospechoso, dudoso o reconocido como falso, o que está suscrito por quien no merece ninguna fe o crédito. 2. Escrito herético atribuido a un autor sagrado.

APÓCRIFOS (EVANGELIOS). Véanse *Apócrifos del Antiguo Testamento*, *Evangelios Apócrifos* y *Libros Apócrifos de la Biblia*.

APÓCRIFOS DEL ANTIGUO TESTAMENTO. Libros del *Antiguo Testamento* o partes de ellos escritos en griego o traducidos a esa lengua (*ca.* 200 a. C.-*ca.* 40 d. C.), incluidos en las biblias católicas, pero con frecuencia omitidos en las biblias protestantes. Algunos de ellos (como Judit, Sabiduría y 2 Macabeos) fueron compuestos en griego; otros (como 1 Macabeos) fueron compuestos en hebreo, pero sólo se conoce su traducción griega.

APOLOGÉTICA. (Del lat. *apología*). Parte de la teología cristiana que enseña a defender o a justificar la religión, en el conjunto de sus creencias y de sus prácticas, contra los ataques de la incredulidad, de la herejía o del cisma. Los argumentos apologéticos pueden ir dirigidos a adeptos de otras religiones, a integrantes de comunidades cristianas separadas, a miembros vacilantes de la propia Iglesia o, simplemente, a creyentes deseosos de comprobar la fiabilidad de su fe.

APOLOGÍA. (Del lat. *apología*, y éste del gr. *apología*, disertación y *légoo*, decir). Obra en defensa o alabanza de una persona, una doctrina, una causa, etcétera.

APÓLOGO. (Del lat. *apologus*, y éste del gr. *apólogos*, cuento). Relación de una acción atribuida a dioses, hombres, animales, plantas o seres inanimados, de la que resulta una instrucción útil llamada moralidad. Como la parábola, es una especie de alegoría bajo cuya transparencia se dan enseñanzas de una manera simple y familiar.

APOSENTADOR. Persona encargada de encontrar alojamiento apropiado a la dignidad del Tribunal, ya que el Inquisidor General y los miembros del Consejo de la Suprema Inquisición eran itinerantes.

APOSTASÍA. Abjuración o negación de la religión en su totalidad. Se usa especialmente para designar la deserción o abandono de la fe en Jesucristo recibida y profesada en el bautismo. La apostasía se distingue de la herejía en que aquélla es una deserción total de la religión, mientras que ésta es una separación de ella en alguno o varios de sus puntos. La Iglesia castiga con la excomunión a los apóstatas mayores de 16 años.

APOSTILLA. (Del lat. *appositus*). Nota explicativa de cualquier clase, que aparece en los márgenes laterales, o alrededor del texto de un manuscrito o impreso formando una especie de marco. 2. Aditamentos a una obra.

APOSTILLADO. (De apostilla). Véase libro apostillado.

APÓSTOL. (Del lat. *apostolus*, y éste del gr. *apó-stolos*, enviado). Cada uno de los doce discípulos escogidos por Cristo que fueron enviados por Él a predicar el *Evangelio* y realizar milagros en su nombre. Más tarde, san Pablo aseguró que él también era un apóstol elegido por Cristo. Los nombres de los apóstoles, tal como se encuentran en el *Nuevo Testamento*, son: Andrés, Bartolomé, Santiago el Mayor, Santiago el Menor, Juan, Judas Tadeo, Mateo, Matías (que ocupó el lugar de Judas Iscariote), Pedro, Felipe, Simón y Tomás.

APOSTOLADO. Actividad misionera de la Iglesia y carisma específico con el que cada uno de los bautizados responde a su compromiso en la fe y con los hombres de su tiempo y entorno. 2. Referencia o representación iconográfica del grupo de los doce apóstoles.

APOTEGMA. (Del lat. *apophtegma*, y éste del gr. *apó-phthegma*, oráculo). Sentencia que encierra verdades morales en términos cortos y expresivos, de una manera simple y natural.

APROBACIÓN. (Del lat. *approbatio*, *-onis*, aprobar). Véase censura.

APUD. Voz latina empleada en las referencias bibliográficas y significa: en o según.

ARA. Piedra consagrada que tiene un orificio donde se guardaban reliquias de los santos y que se colocaba en un hueco central del altar. Deriva de la costumbre de los primeros cristianos que conservaban astillas de la cruz de Cristo; a esta reliquia máxima se le denomina en latín *Lignum crucis*.

ARANDELA. Disco perforado que se pone en el candelero para recoger lo que se derrama de la vela.

ARAÑA. Símbolo del diablo que atrae a sus redes con engaños. Su telaraña simboliza las doctrinas heterodoxas contrarias al cristianismo, que engañan y hacen caer al hombre en el error.

ÁRBOL. Símbolo de la vida en perpetua evolución. Comunica los tres niveles del cosmos: el subterráneo por medio de sus raíces; el terrenal, con su tronco y primeras ramas y por último, las alturas, por sus ramas superiores atraídas por la luz del sol. Por lo anterior, se le considera el eje del mundo. Es símbolo de la regeneración perpetua y por lo tanto de la vida en su sentido dinámico. El árbol de la vida está plantado en medio del Paraíso: anuncia la salvación mesiánica y la sabiduría de Dios. Es la prefigura de la cruz y la muerte de Cristo, por tanto es también símbolo de la redención.

ÁRBOL GENEALÓGICO. Descripción figurada en forma de árbol que demuestra la ascendencia o la descendencia de una persona o familia.

ARCA DE LA ALIANZA. Cofre sagrado hecho de madera de acacia y cubierto de oro que tenía en la tapa dos querubines con las alas extendidas. En ella se guardaban las tablas de piedra en las que estaba inscrita la Alianza entre Dios y el pueblo elegido.

ARCADA. Elemento arquitectónico formado por arcos que coronan una serie de pilares o columnas para formar un sistema portante rectilíneo o circular. La arcada puede constituir un pórtico.

ARCÁNGEL. Véase ángeles.

ARCAS. Conjunto de bienes productivos y rentas estables para fines determinados como el sustento y formación de los que están en probación o en estudios (*Arca Seminari*); para atender a los ancianos y enfermos (*Arca Praevisionis*); para establecer o perfeccionar casas y fundaciones (*Arca Fundationum*), etcétera.

ARCEDIANO. Dignidad eclesiástica en las iglesias catedrales. Antiguamente, el arcediano era el diácono principal. Los arcedianos tuvieron funciones de juez, primero delegado, y luego ordinario. Más tarde llegó a ser un cargo del cabildo catedral.

ARCEDIANATO. Dignidad eclesiástica de arcediano; es privativa de las iglesias catedrales. 2. Territorio o distrito en que tiene jurisdicción y autoridad el arcediano. También llamado arcedianazgo.

ARCHICOFRADÍA. Cofradía más antigua o que goza de los mayores privilegios.

ARCHIDIÁCONO. Originariamente jefe de un colegio de diáconos que ayudaba al obispo en la administración y disciplina de su diócesis. Más adelante el término, intercambiable con el de arcediano, pasó a designar una dignidad de los cabildos catedralicios conferida a un sacerdote.

ARCHIDIÓCESIS. Véase arquidiócesis.

ARCIPRESTE. Primer presbítero. Sacerdote más antiguo del cabildo catedralicio o bien aquél designado por el obispo como el más eminente. Su función principal consistía en sustituir al obispo en las ceremonias de culto y administrar la diócesis.

ARCO. Elemento arquitectónico de sostén, en general curvo, que según su forma y función recibe distintos nombres. En la arquitectura de la Nueva España los más usados fueron los siguientes: *Medio punto*. Tiene un solo centro y es semicircular. *Apuntado u ojival*. Su intradós forma ángulo en la clave. *Ciego* o *cegado*. Tiene tapiada su luz. *Herradura*. Prolonga su curvatura más allá del medio punto. *Rebajado*. Corresponde a un arco de 60°. *Mixtilíneo*. Formado por secciones rectas y curvas. *Triunfal*. El que da acceso del presbiterio a la nave principal. *Toral*. Cada uno de los arcos del crucero sobre el que se asienta la bóveda (lámina 2).

ARCO IRIS. Puente entre el cielo y la tierra que simboliza unión. También símbolo del aplacamiento de la ira divina, de conclusión, de la Nueva Alianza. Es por esto que en algunas representaciones, especialmente en las del Juicio Final, aparece Cristo sentado en un arco iris, basado en el pasaje bíblico del diluvio universal, cuando Dios dijo a Noé: "Tal es el signo de la alianza que establezco entre mí y toda carne que está sobre la tierra" (Gen. 9, 17).

ARGAMASA. Mezcla de cal, arena y agua utilizada como mortero para ligar piedras, sillares, baldosas y otros materiales de construcción.

ARQUERA. Véase ecónoma (lámina 6).

ARQUIDIÓCESIS. Unión de diócesis vecinas conocidas como sufragáneas que, manteniendo su individualidad territorial, quedan bajo la autoridad del Arzobispo Metropolitano.

ARQUITRABE. Parte inferior del entablamento que se apoya en los capiteles de los soportes de una construcción (lámina 32).

ARREPENTIDAS. Mujeres que habiendo conocido la "mala vida" se arrepentían y volvían a Dios, y se encerraban en las clausuras o monasterios fundados para este fin. Ahí se dedicaban a vivir religiosamente y en comunidad.

ARRIANISMO. Herejía condenada en el primer Concilio de Nicea (325) cuyo nombre deriva del de un sacerdote alejandrino llamado Arrio. Éste afirmaba que puesto que el Hijo de Dios no había existido siempre, no era de naturaleza divina y sólo podía ser considerado como la primera entre las criaturas. Después de alterar la paz en la Iglesia con una controversia que se prolongó hasta el año 381, el arrianismo sobrevivió en forma mitigada durante algunos siglos entre las tribus germánicas.

ARS MORIENDI. Expresión latina que significa arte de morir y con la que se designa la enseñanza impartida en los últimos siglos de la Edad Media sobre la actitud con que los cristianos deben afrontar la muerte.

ARTES LIBERALES. Eran siete y constituían las principales partes de la enseñanza de la escuela de Alejandría. En la Edad Media el conjunto de estas artes se dividía en *trivium* y en *quadrivium*: al *trivium* pertenecían la gramática, la retórica y la dialéctica; el *quadrivium* comprendía la geometría, la aritmética, la astronomía y la música.

ARTES MECÁNICAS. Labores manuales tales como la carpintería, escultura, pintura, etcétera.

ARTESA. Recipiente que tiene sus cuatro lados oblicuos o curvos, es decir, no hacen ángulo.

ARTESÓN. Adorno rehundido con forma poligonal en las cubiertas de un edificio. Se usa también para indicar la forma de artesa de algunas techumbres de madera.

ARTESONADO. Techo construido generalmente de madera y que tiene la forma de artesa.

ARTÍCULOS. Véase posiciones.

ARZOBISPO. Obispo metropolitano que tiene jurisdicción sobre los obispos de su provincia, al tiempo que ejerce autoridad episcopal en su propia diócesis. Esta función se remonta, por lo menos, al siglo IV. También se le llama metropolitano. Sólo tiene jurisdicción sobre su propia diócesis, y únicamente en casos excepcionales puede tener alguna intervención en las otras diócesis de su provincia eclesiástica denominada sufragánea.

ASAMBLEA. Junta, congreso. 2. En la orden de San Juan de Dios (1495-1550) es un tribunal que hay en cada uno de sus grandes prioratos, como el de Castilla, León, Navarra, etcétera. Se compone de los caballeros profesos y capellanes de justicia que tienen voto decisivo; la preside el Gran Prior o en su lugar el teniente o caballero más antiguo, y para formarse es necesario que concurran cuatro vocales. En él se conoce de todas las causas civiles y criminales de los caballeros y demás individuos de la orden, cuya apelación se sigue, en primera instancia, ante los vicarios de ella. De sus determinaciones hay apelación, por una especie de súplica o revista, a otro tribunal llamado Capítulo provincial, en el que han de concurrir por lo menos cinco vocales, que pueden ser los mismos que conocieron de las causas en la asamblea.

ASAMBLEA LITÚRGICA. Término usado en la liturgia para designar al grupo de fieles reunidos en un lugar determinado para celebrar a Dios. El concepto alude a una reunión y acción de culto.

ASCENCIÓN. Celebración mediante la cual la Iglesia conmemora que, por su poder divino, Cristo ascendió a los cielos en cuerpo y alma 40 días después de la Pascua de Resurrección.

ASIGNACIÓN. Es el nombramiento que se hace de un religioso a una provincia y a un convento para que allí viva. Acto por el cual se le confieren los derechos de las constituciones que le corresponden.

ASNO. Puede tener referencias tanto positivas como negativas: desaliento espiritual, depresión moral, pereza, estupidez e incompetencia. En cuanto a su significado positivo se le relaciona con el trabajo y la humildad tal como lo refieren los *Evangelios*.

ASPERSIÓN. Acción por la cual se rocía el agua bendita sobre las personas u objetos.

ASTROLOGÍA. Estudio de la posición y del movimiento de los astros, a través de cuya interpretación y observación se pretende conocer y predecir el destino de las personas y pronosticar sucesos terrestres. En la época colonial se dividía en natural y judiciaria. Esta última se dedica a la adivinación del futuro, la cual se tiene por supersticiosa y para la Iglesia es un delito contra la fe, mientras que la primera se emplea en el conocimiento de las influencias celestes por observación de los fenómenos naturales, por ejemplo, cuándo debe cortarse un árbol según las fases de la luna.

ASUNCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA. Celebración de la Iglesia que recuerda el tránsito de la Virgen María a los cielos. Según la mariología, la Madre de Dios no murió, sino que "durmió" y pasó de la tierra a la Gloria en cuerpo y alma, llevada por los ángeles. La Iglesia católica celebra esta fecha el 15 de agosto. Este hecho fue declarado dogma por Pío XII en 1950.

ATEÍSMO. (De ateo). Negación de la existencia de Dios. El ateo dogmático afirma claramente la inexistencia de Dios; el escéptico sostiene que el entendimiento finito del hombre es incapaz de resolver el problema de si Dios existe o no; el crítico afirma que las pruebas que presenta el teísmo no son suficientes; el práctico vive como si Dios no existiera o como si todo el problema le fuera ajeno.

ÁTICO. Parte más alta de un retablo, a la que también se le llama remate.

ATLANTE. En la mitología griega, gigante que sostenía las columnas que separaban el cielo de la tierra. 2. En arquitectura, soporte con figura masculina.

ATRIBUTOS DE SANTIDAD. Objetos o símbolos que caracterizan la imagen de un santo o santa y que recuerdan sus virtudes, los hechos que caracterizaron su vida o el tipo de martirio que sufrió. Por ejemplo, san Sebastián se representa semidesnudo y con flechas en su cuerpo porque así se recuerda uno de sus martirios.

ATRIL. (Del bajo lat. *lectorile*, para el lector). Mueble de madera o de metal en forma de plano inclinado, con pie o sin él, que sirve para sostener libros o papeles abiertos y leer con más comodidad. Véase facistol.

ATRIO. (Del lat. *atrium*). Término que suele usarse como sinónimo de prefacio o introducción. 2. Patio o vestíbulo de una iglesia. Algunas veces está rodeado de un muro (lámina 17).

AUDIENCIA. Organismo colegiado integrado por los oidores, que en la época colonial tenía la función de administrar justicia y actuar como tribunal de apelación. En ausencia del virrey, la Audiencia asumía las funciones de gobierno, por lo que se le llamaba Real Audiencia Gobernadora, mismas que cesaban en cuanto llegaba el virrey (lámina 30).

AUDIENCIA DE OFICIO O MONICIÓN. Acto en el cual el denunciado contestaba las preguntas relacionadas con el "discurso de su vida": antecedentes personales y familiares, nombre y actividades de sus padres, abuelos paternos y maternos y hermanos. Durante esta audiencia también se asentaba la escolaridad del preso y los lugares donde había trabajado.

AUREOLA. Círculo de luz que rodea las cabezas de las imágenes de las personas que han sido declaradas santas por la Iglesia católica.

AURORA. Procede de la plena manifestación de la luz diurna personificada por el sol y simboliza esperanza. En la religión cristiana simboliza el renacimiento y la iluminación espiritual, el reino del Espíritu Santo. Se la representa como el Niño o la Virgen divinos.

AUTO. (Del lat. *actum*). Composición dramática breve, cuyo argumento es, por lo común, bíblico o alegórico. 2. En lo forense es el decreto y la determinación de un juez, dados y pronunciados jurídicamente sobre la causa civil o criminal que conoce expresando generalmente sus fundamentos. El juez dirige el orden del proceso con sus autos interlocutorios o providencias, y decide la cuestión principal por medio de su sentencia o auto definitivo.

AUTO CABEZA DE PROCESO. Decreto pronunciado por un juez en una causa donde éste la declara competente y enuncia claramente cuál es la controversia o controversias que se van a dirimir, identificando con claridad tanto al reo como al actor o demandante (lámina 7).

AUTO DE FE. Ceremonia pública de gran solemnidad que se celebraba para escuchar el veredicto y las sentencias individuales de los reos del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Había tres tipos de auto de fe: El *Auto de fe general*, en el que se pronunciaban las sentencias de relajación al brazo secular; es decir, de traspaso del reo sentenciado a la autoridad civil, quien debía emitir la sentencia de muerte en la hoguera. La procesión desfilaba por las calles con los penitentes y los

condenados, vestidos con sambenitos y llevando la coroza en la cabeza; a ellos seguían las efigies de quienes habían escapado a la aprehensión y los féretros de los sentenciados a la hoguera, ya difuntos. A esta ceremonia que se celebraba en una plaza, asistían las autoridades, las congregaciones del lugar y el pueblo. El *Auto de fe particular* era una ceremonia más austera que se celebraba en una iglesia, sin aparato ni solemnidad y sin la asistencia de las autoridades y corporaciones. El *Auto de fe singular* o *Autillo* era la ceremonia de pronunciamiento de sentencia contra un solo reo y solía celebrarse en la sala del Tribunal.

AUTO SACRAMENTAL. Composición dramática en verso, con figuras alegóricas, en loor de la Sagrada Eucaristía, que se representaba en las iglesias en determinadas festividades religiosas. De origen español, el auto sacramental llegó a México gracias a los primeros misioneros, quienes lo usaron en su labor catequística entre los indígenas. Inicialmente tuvo que ver con las fiestas y temas eucarísticos, luego se extendió a otros contenidos.

AUTOBIBLIOGRAFÍA. (Del gr. *autós*, por sí propio, y *bibliographia*). Bibliografía formada por el autor de las obras que en ella figuran.

AUTOBIOGRAFÍA. (Del gr. *autós*, por sí propio; *biografía*). Biografía de una persona escrita por ella misma.

AUTODENUNCIA. Acto de denunciarse a sí mismo ante una autoridad competente por la comisión de un delito. En el Tribunal del Santo Oficio era una práctica frecuente, en razón de que al hacerlo el reo mostraba arrepentimiento y el hecho de presentarse por su voluntad constituía un atenuante (lámina 30).

AUTORES SAGRADOS. Antiguos escritores que han escrito sobre materias religiosas como los profetas, los apóstoles, los evangelistas y los Padres de la Iglesia.

AVE FÉNIX. Animal legendario citado en el libro del *Éxodo*. Vivía muchísimos años, luego moría entre las llamas, y al cabo de tres días resurgía de sus cenizas, por lo que es también un símbolo de la Resurrección de Cristo.

AVE MARÍA. Primeras palabras de la salutación angélica (Lucas I, 28). Entre los católicos es una petición a la Virgen María por su intervención que comienza por las palabras: "Dios te salve María, llena eres de gracia".

AVE STELLA MARIS. Himno litúrgico en honor de la Santísima Virgen, atribuido a san Bernardo (1091-1153).

AVESTRUZ. En la tradición cristiana tiene un simbolismo ambivalente: por un lado se emplea para ilustrar la vigilancia porque se dice que tiene mirada penetrante; por otra parte, representa la cobardía, por la manera como oculta su cabeza bajándola a la tierra.

AXIOMA. Preposición o enunciado tan evidente que se considera que no requiere demostración.

AYUNO. Abstención de ingerir alimentos motivada por razones de tipo religioso, como el arrepentimiento o la preparación para una misión especial, y normalmente acompañada de oración. El ayuno puede ser cuantitativo (limitación del consumo de alimentos) o cualitativo (no ingestión de ciertos alimentos, como la carne). En la tradición latina, los católicos observan el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo como días de ayuno obligatorio, mientras que los cristianos orientales se preparan para la Pascua —pero también para la Navidad— con 40 días de ayuno. 2. Práctica ascética de origen bíblico que san Francisco de Asís (*ca.* 1181-1226) vincula a la condición de penitente y a la disposición para recibir nuevas inspiraciones de Dios.

AZOTES. En el ámbito inquisitorial pena infamante y ejemplarizante que consiste en flagelar al reo, lo cual se hacía mientras desfilaba a pie o a lomo de mula e implicaba la vergüenza pública. Era aplicada sólo a quienes se consideraba "gente vil" (pobres) y no a las "honestas personas" (clérigos, nobles y burgueses) a quienes se sancionaba con penas pecuniarias.

B

BÁCULO PASTORAL. Bastón de punta encorvada, hecho de metal, marfil o madera, semejante al cayado de un pastor; simboliza la autoridad episcopal. Tiene poco más o menos 1.75 m de alto y es entregado al obispo el día de su consagración. También pueden usarlo los abades (lámina 37).

BALANZA. Símbolo de equilibrio y de medida, de la acción justa y por consiguiente de la administración de la justicia. San Miguel arcángel suele llevar una balanza en la mano ya que según las *Sagradas Escrituras*, acompañará a Jesucristo en el Juicio Final y pesará las almas de los hombres para definir su destino último.

BALDAQUINO. Estructura soportada por cuatro columnas o pilastras que tiene como objetivo cubrir el altar y al oficiante.

BALLENA. En la tradición cristiana, símbolo de los poderes del abismo. Según el *Antiguo Testamento* (Jonás 2, 2-10), el profeta Jonás fue tragado por una ballena y arrojado a la playa después de tres días y tres noches que permaneció en el vientre del animal. Jesucristo utiliza este pasaje como prefigura de su Resurrección. (Mt.12, 38-42).

BANAS. Véase amonestación.

BANDO. Edicto, ley o mandato publicado de orden superior.

BARRAGANA. (Del lat. *verricana*, ganancia). En la Antigüedad, concubina que vivía en la casa del que estaba amancebado con ella. Para serlo era preciso que fuese libre y no esclava, soltera y que no tuviese parentesco en grado conocido con el hombre con quien vivía. También se le conocía como ganancia hecha fuera del mandamiento de la Iglesia; y así, a los hijos de este ayuntamiento se les llamaba *de ganancia*. En la época novohispana designaba a la mujer amancebada con un clérigo.

BASÍLICA. Edificio público de la época romana formado por un espacio, dividido en naves por hileras de columnas, que servía como centro de reunión para hacer transacciones comerciales. Cuando cesó la persecución hacia los cristianos se utilizó como templo para llevar a cabo el culto religioso. 2. Título dado a las iglesias principales de Roma, donde hay trece basílicas, siete mayores y seis menores, la cuales gozan de varios privilegios, entre ellos las indulgencias. Las basílicas mayores son la de San Juan de Letrán (sede del Papa como obispo de Roma),

San Pedro del Vaticano, Santa María la Mayor, San Pablo Extramuros, San Lorenzo, Santa Cruz de Jerusalén y San Sebastián. Estas basílicas tienen el derecho de comunicar por afiliación a ciertas iglesias o capillas, una parte de las indulgencias con que están enriquecidas. 3. Desde el punto de vista arquitectónico, una basílica tiene una planta rectangular dividida por columnas en tres o cinco naves, y algunas veces la quinta nave está cerrada con capillas.

BASTIDOR. Marco de madera sobre el que se coloca, clavado o pegado, el lienzo de una pintura.

BAUTISMO. Sacramento de la Iglesia cristiana instituido por Cristo. Es el rito por medio del cual el neófito es admitido en la Iglesia. Desde el siglo V o VI se administra habitualmente a los niños recién nacidos (paidobautismo). El bautismo puede hacerse por inmersión completa o por aspersión. Se hace con agua (bendita, de preferencia) y se celebra siempre "en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo". Según la doctrina católica, cualquier bautismo en el que se digan estas palabras al verter el agua sobre la cabeza del bautizado es válido, incluso cuando falta el sacerdote o en un momento de urgencia, lo celebra un laico o una persona no católica.

BAUTISTERIO. En una iglesia, sitio donde está colocada la pila bautismal para llevar a cabo la práctica del sacramento del bautizo. Puede ser una capilla en el interior del templo dedicada exprofeso para tal fin o una pequeña construcción anexa al mismo. También denominado baptisterio.

BAYANISMO. Doctrina defendida por el teólogo Miguel de Bayo (1513-1589) que niega la distinción entre la naturaleza y lo sobrenatural. Considera que lo sobrenatural y la gracia están incluidos en una exigencia de la naturaleza y no tiene, por tanto, la gratuidad absoluta que les reconoce la Iglesia.

BEATA. (Del lat. *beatus*, beato). Mujer que en la Edad Media, sin seguir determinada regla religiosa, se dedicaba a las devociones y a las obras de caridad. Más tarde se llamó beatas, con ánimo peyorativo, a las feligresas que iban mucho a las iglesias y practicaban múltiples actos devotos.

BEATERIO. Casa o lugar donde viven las beatas que forman comunidad y tiene una regla. Éstas se rigen por normas parecidas a las que practi-

can las religiosas, pero sin los votos de pobreza, castidad y obediencia que debían cumplir las religiosas.

BEATIFICACIÓN. Acto solemne por el cual, después de un proceso canónico, el Papa concede la facultad de llamar beato a un siervo de Dios y celebrar su fiesta cada año, en los lugares y según la forma establecida por el derecho. La beatificación es la primera respuesta oficial y autorizada de la Iglesia a la solicitud de venerar públicamente a un fiel difunto cuyas virtudes se consideran ejemplares. La diferencia entre beato y santo es que al primero la Iglesia únicamente permite que se profese culto en ciertos lugares.

BEATO. Las *Sagradas Escrituras* consideran beato o bendito a un creyente, no por la suma de sus virtudes o grado de perfección, sino por la promesa de salvación que Dios le ha otorgado.

BECERRO. (Del ár. *bocair*, buey pequeño). Libro encuadernado en piel de becerro, de donde le viene su nombre, en que las comunidades, los cuerpos o institutos asentaban todos los actos, acuerdos y ordenanzas pertenecientes a su gobierno y economía y los de su jurisdicción o pertenencias. En algunas partes se le designaba con el nombre de tumbo.

BELCEBÚ. Lucifer, el príncipe de los ángeles rebeldes. Divinidad adorada por los antiguos habitantes de Canán. Para los judíos de la época del *Nuevo Testamento* era el Señor del Mundo inferior y jefe de los espíritus del mal.

BELÉN. En España, representación de la escena del nacimiento de Jesús con figuras de madera, porcelana, yeso, barro u otro material apropiado. Según la tradición, la costumbre de exponer esta escena en la iglesia y en el hogar durante la época de Navidad fue iniciada en el siglo XIII por san Francisco de Asís (*ca.* 1181-1226). En México se le llama nacimiento.

BENDICIÓN. Oficio breve y popular compuesto por algunos cantos y antífonas tras los cuales el sacerdote bendice a los fieles haciendo la señal de la cruz con el Santísimo Sacramento sobre ellos. 2. Acción sacramental por la que se confiere carácter sagrado a una persona o cosa, o se impetra para ella un bien. La bendición puede concernir a una persona, un objeto cultual, un lugar o a un elemento para la vida del hombre. Todo presbítero puede impartir bendiciones, con excepción de las que están reservadas al Papa o los obispos.

BENDITERA. Pila de agua bendita de pequeñas dimensiones elaborada en piedra, cerámica o metal. Puede estar incrustada en algún muro del templo o en un mueble.

BENEDICCIONAL. (Del lat. *benedictio*, bendición). Libro litúrgico que contiene varias formas de bendición provenientes del Misal, del Pontifical, del Ritual, etcétera.

BENEDICTINOS. Monjes y monjas que siguen la regla de san Benito de Nursia (480-543). Es la orden monástica más antigua de la Iglesia occidental. Sus miembros hacen votos solemnes de estabilidad (lo que les liga por el resto de su vida al monasterio elegido), conversión de costumbres y obediencia a la Regla (que exige castidad, renuncia de toda propiedad privada, retiro del mundo, frugalidad y trabajo —el cual puede realizarse en el campo, el taller o el estudio— y por último obediencia filial al abad). Estrictamente hablando, los benedictinos no son una orden única, sino que están agrupados en congregaciones diversas que toman el nombre de su primera abadía.

BENEFICIO. Derecho y título para recibir y gozar las rentas y bienes eclesiásticos.

BENEFICIO ECLESIÁSTICO. Entidad jurídica, personal o moral no colegiada, constituida a perpetuidad por la autoridad eclesiástica competente y que consta de un oficio sagrado, o eclesiástico, y del derecho a percibir las rentas anexas por la dote de tal oficio, cosa esta última que constituye la llamada prebenda.

BESTIALIDAD. Pecado de lujuria cometido por la persona que sostiene coito con una bestia.

BIBLIA. (Del gr. *biblia*, libros). Obra en la que se hallan recopilados los textos considerados canónicos por la Iglesia. Se divide en dos partes, *Antiguo* y *Nuevo Testamento*, distribuidos en libros, capítulos y versículos. Está compuesta por 73 libros, 46 y 27, respectivamente, escritos por diferentes autores en idiomas, épocas y estilos distintos. La primera parte, escrita antes de Cristo, narra la historia del pueblo hebreo; contiene el *Pentateuco*, palabra que en griego significa cinco libros, o *Torá* (ley); los *Históricos*; los *Sapiensales* y los *Proféticos*. La segunda parte trata sobre la vida de Jesús y está constituida por los *Evangelios* (en griego buena nueva), los *Hechos de los apóstoles*, las *Epístolas* o *Cartas* y el *Apocalipsis* (en griego revelación). Es famosa la traducción de la

Biblia hebrea (*Antiguo Testamento*) al griego realizada por 72 sabios judíos en Alejandría en el siglo III a. C., a la cual se le conoce como *De los setenta*, *Septuaginta* o *Griega*. Otras versiones célebres de la *Biblia* son la *de 42 líneas*, conocida así por tener ese número de renglones en la mayoría de sus páginas, fue además el primer libro impreso por Gutenberg (*ca.* 1397-1468) entre 1450 y 1455; *la Políglota complutense*, primera impresa en varias lenguas (latín, griego y hebreo), publicada en Alcalá de Henares entre 1514 y 1517, y la *Políglota* (arameo, siriaco, hebreo, griego y latín) dirigida por Benito Arias Montano (1527-1598) y editada por Cristóbal Plantino (1520-1589) en Amberes entre 1569 y 1572. A esta última se le llama también *Regia* o *Filipina*, por haber sido patrocinada por Felipe II. La primera impresa en castellano fue la protestante de Casiodoro de Reina (1569) y Cipriano de Valera (1602). Véanse *Biblia hebrea*, *Vulgata* y *Biblia pauperum* o *Biblia de los pobres* (lámina 27).

BIBLIA DE LOS POBRES O BIBLIA PAUPERUM. Famoso libro xilográfico de 48 fojas e igual número de planchas, con leyendas en prosa y versos leoninos que representan pasajes de la *Sagrada Escritura*, por medio de las que se demuestra cómo las profecías del *Antiguo Testamento* tuvieron su cumplimiento en el *Nuevo*. Véase *Biblia*.

BIBLIA HEBREA. Comprende el *Antiguo Testamento* completo, con excepción de los libros deuteronomios o deuterocanónicos. Véase *Biblia*.

BIBLIA PAUPERUM. Véase *Biblia de los pobres*.

BIBLICISMO. (De *Biblia*). Doctrina bíblica, carácter bíblico.

BIBLICISTA. (De *Biblia*). El que se dedica a hacer estudios serios y profundos sobre la *Biblia*.

BIBLIOGRAFÍA. (Del gr. *bibliographia*, copia de libros). Conocimiento y descripción de los libros. Puede dividirse en dos partes: la primera, de carácter general y sintético, consiste en la historia del libro, de la forma que ha tomado a través de las épocas y de las particularidades materiales que lo completan; la otra, especial y esencialmente práctica, se refiere al conocimiento particular de los libros. 2. Catálogo descriptivo y clasificado de las obras que han sido publicadas en un periodo, en un lugar, sobre una materia o por un autor.

BIBLIOPEGIA. Véase encuadernación.

BIBLIÓTAFO. (Del gr. *biblion*, libro, y *taphos*, enterrar). El que oculta sus libros como un tesoro precioso no mostrándolos a nadie. 2. Eclesiás-

ticos encargados de la guarda de las actas de los concilios, la expedición de letras, diplomas y aun de la administración de los bienes de un monasterio. 3. Parte reservada de una biblioteca donde se guardan las obras preciosas o que por alguna circunstancia no pueden facilitarse a cualquier persona.

BIBLIOTECA. (Del gr. *bibliotheke*, de *biblion*, libro, y *theke*, armario; del lat. *bibliotheca*). Lugar donde se guardan y se utilizan los libros, por extensión se llama también biblioteca al conjunto mismo de las colecciones en él contenidas. Las bibliotecas pueden clasificarse en diversas categorías: *1)* por el número de su caudal bibliográfico (pequeñas, medianas y grandes); *2)* por su contenido (generales y especiales); *3)* por el público al que están destinadas (infantiles, escolares, universitarias, populares, etcétera); *4)* por su organización especial (ambulantes, circulantes); *5)* por su dependencia (nacionales, municipales, ministeriales, cantonales, etcétera), y *6)* por otras características (privadas, institucionales, conventuales, parroquiales, etcétera). 2. Sinónimo de bibliografía.

BIBLIOTECA MONÁSTICA. La que pertenece a un monasterio o comunidad religiosa, destinada al uso de sus miembros.

BIBLIOTECA PARROQUIAL. La que existe en una parroquia, destinada al uso de los feligreses.

BIBLIOTECAS CONVENTUALES. Fondos bibliográficos comunitarios existentes desde el siglo XIII, de importancia mayor en las casas que son de estudio general o colegios de pasantes en la época moderna. En la Nueva España pertenecieron, como su nombre lo indica, a conventos o casas de órdenes religiosas que fueron las que tenían las bibliotecas o librerías más importantes. A pesar del maltrato y abandono de varias de estas colecciones en diferentes momentos de su historia, aún se conservan valiosos ejemplares de sus acervos en instituciones públicas y privadas en México y el extranjero. Son principalmente libros de carácter eclesiástico, pero también sobre las más diversas ramas del conocimiento científico y humanístico. Son textos de autores de diferentes épocas, desde la Antigüedad hasta principios del siglo XIX, escritos sobre todo en latín y español, pero también en francés, italiano, inglés, griego y en algunas lenguas indígenas de México y otros lugares. La mayoría fueron impresos en Europa, aunque también en ciertas ciudades novohispanas que durante la época colonial contaron con imprenta.

BIBLIOTECAS PRECORTESIANAS. Tanto en Texcoco, capital del reino de Acolhuacán, como en México, corte del Imperio mexicano, existían verdaderas bibliotecas, esto es, lugares especiales, sostenidos por el Estado, para la conservación de los manuscritos o códices pictóricos. Se ignoran los detalles de la organización y funcionamiento de tales instituciones, que estaban atendidas por peritos en la materia, cuyas funciones eran la redacción y copia de los códices así como su conservación. Estas bibliotecas desaparecieron sobre todo a raíz de la Conquista española con motivo de saqueos y por considerarse idolatría toda clase de pinturas jeroglíficas.

BIBLIOTECAS PROVINCIALES. Antiguas bibliotecas de los conventos mayores o cabezas de custodias.

BIBLISTA. (De *Biblia*). Persona que se apega a un método de interpretación de la *Biblia* literal, poniendo énfasis en los vocablos mismos y rechazando toda clase de método histórico-crítico.

BIBLÍSTICA. (De *Biblia*). Disciplina que se ocupa del conocimiento de las diversas ediciones de la *Biblia*.

BIBLOS. (De Biblos, puerto de Fenicia famoso por su comercio de papiro). Nombre bajo el cual era conocido el papiro en la Antigüedad.

BICHA. Ser fantástico con cabeza de grifo o de mujer, torso femenino, alas y cola a manera de tallo vegetal curvo, que aparece con frecuencia como ornamentación en la pintura conventual del siglo XVI en la Nueva España.

BIENAVENTURADO. El que goza de Dios en el cielo. 2. Afortunado, feliz. 3. Nombre dado por la Iglesia católica a una persona que ha sido beatificada.

BIGAMIA. Delito que consiste en casarse por segunda o más veces de manera sacramental, estando vivo el cónyuge legítimo. La Iglesia lo considera un delito contra la fe en razón de que atenta contra la doctrina del sacramento del matrimonio en sus características de unicidad (con una sola persona) e indisolubilidad (el vínculo, una vez contraído, no se rompe jamás).

BINACIÓN. Celebración de dos misas el mismo día. El sacerdote que las celebra se dice que bina. Se usa de manera similar trinación.

BIOBIBLIOGRAFÍA. (Del gr. *bios*, vida, y de *bibliografía*). Obra bibliográfica que, aparte de registrar las obras que refiere, consigna noticias biográficas acerca de sus autores.

BIOGRAFÍA. (Del gr. *bios*, vida, y *graphein*, describir). Historia o relación de la vida de una persona. Véase también *autobiografía*.

BIRRETE. Véase bonete (lámina 36).

BIZANTINO. Gentilicio que denomina a los cristianos pertenecientes a la tradición litúrgica, canónica, espiritual y teológica bizantina, derivada del hecho de que Constantino el Grande (entre 270 y 288-337) trasladó en 330 d. C. la capital del Imperio romano a una ciudad del Bósforo, Bizancio, rebautizada por él como Constantinopla.

BLANDÓN. Hacha o vela grande de cera de un pabilo. 2. Candelero en el que se ponen estas hachas.

BLASFEMIA HERETICAL. Ofensa realizada de palabra o por escrito contra Dios, la Virgen María o los santos. Se dispuso que el Santo Oficio actuara contra los blasfemos cuando profirieran ofensas cercanas a la herejía, por ejemplo, negar la virginidad de María, o negar la omnipotencia de Dios.

BOLANDISTAS. (De Bolando). Colaboradores de la obra intitulada *Acta sanctorum*, cuyo fundador y primer jefe fue el jesuita flamenco Juan de Bolando (1596-1685), quien inició en Amberes, en 163', la magna tarea en la que vienen trabajando sus asociados y continuadores. Véase también *Acta sanctorum*.

BOLSA DE CORPORALES. Bolsa plegadiza, cuadrada, del mismo color que los ornamentos utilizados en la liturgia eucarística. En ella se guarda el corporal. Las disposiciones simplificadas del ceremonial litúrgico actual la han hecho desaparecer (lámina 36).

BONETE. Especie de gorra que llevan los eclesiásticos tanto en las funciones litúrgicas como fuera de ellas. Está rematada por tres aristas con una borla en su centro. Es negra para los sacerdotes, morada para los obispos y roja para los cardenales (lámina 36).

BORDÓN. Bastón largo con punta.

BOSQUEJO HISTÓRICO. Breve reseña que a veces se hace de algún santo, ya en forma escrita en los libros litúrgicos, ya en discursos orales. Véase libros litúrgicos.

BÓVEDA. Cualquier clase de cubierta curva de un edificio. En la arquitectura de la Nueva España, las más utilizadas fueron las siguientes: *Cañón corrido*: formada por la proyección de un arco de medio punto a lo largo de un eje longitudinal; se utilizó sobre todo en las iglesias de

los conventos del siglo XVI. *De arista*: se forma por el cruce de dos bóvedas de cañón. *Vaída*: es semiesférica cortada por los cuatro planos verticales y se apoya en cuatro arcos o muros macizos. *De crucería*: también llamada *nervada*, es la formada por arcos de ojiva y se utilizó más bien en las construcciones novohispanas del siglo XVI (lámina 3).

BRAZO SECULAR. Poder civil. Los condenados por la Inquisición eran entregados al brazo secular para la ejecución de la sentencia, ya que la Iglesia no podía infligir la pena de muerte.

BREVE. Documento apostólico emanado de la cancillería romana. Se designan con este nombre ciertos documentos pontificios, redactados sin las largas cláusulas y formalidades de las bulas; por lo general, tratan asuntos de menor importancia que las bulas. El breve no tiene *preambuloni prefacio*; en el encabezamiento lleva el nombre del Papa separado de la primera línea que comienza con estas palabras: *Dilecto filio salutem et apostolicam benedictione* y después en letra menor, lo que el Soberano Pontífice concede o comunica. Va sellado con el Anillo del Pescador.

BREVIARIO. (Del lat. *breviarius*, compendioso, sucinto). Libro litúrgico manual que contiene las oraciones y lecciones para el rezo diario del Oficio Divino. Se compone de siete partes correspondientes a cada una de las Horas Canónicas. El nombre hace referencia al hecho de que el libro es una compilación de oficios, tomados de diversas obras y reunidos para facilitar su uso. El breviario nació de una recopilación hecha en el siglo XI por el Papa Gregorio VII; a pesar de las numerosas modificaciones introducidas en el curso de los siglos, el "Breviario de Gregorio VII" sigue siendo el único en uso. 2. Epítome o compendio. 3. Tipo de letra de nueve puntos tipográficos. Véase también *Libro de horas*, Oficio Divino.

BREVILOQUIO. (Del lat. *brevis*, breve, y *loqui*, hablar). Obra concisa, sintética.

BRÍGIDAS. Véase Salvador, orden del.

BRUJA (O). Persona que según la opinión vulgar goza de poderes extraordinarios provenientes de un pacto con el demonio. Se usa generalmente en femenino.

BRUJERÍA. Conjunto de prácticas mágicas y supersticiosas que ejercen las brujas o brujos con un propósito perverso, mediante un pacto con

el demonio. También se denomina hechicería. La Iglesia católica la considera un delito contra la fe.

BUEN PASTOR. Título aplicado a Jesucristo y tomado de sus propias palabras (Jn, 10, 2). El arte cristiano lo ha representado muchas veces como un pastor que lleva en brazos una oveja.

BUENAVENTURA. Véase quiromancia.

BUEY. Símbolo de la fuerza pacífica y de la benevolencia, en contraposición del toro que alude a la fuerza bruta; por esto el buey siempre aparece en los Nacimientos acompañando a la Sagrada Familia.

BUJÍA. Candelero pequeño con mango. Se colocaba sobre el altar cuando un prelado celebraba.

BULA. Sello colgante de plomo utilizado hasta 1878 en ciertos documentos pontificios solemnes. El sello tenía las imágenes de san Pedro y san Pablo por un lado, y el nombre del Papa que la expide, por el otro. 2. Documento pontificio relativo a materia de fe, ya sea de carácter dogmático o disciplinar, o de interés general, concesión de gracias o privilegios; o bien, asuntos judiciales o administrativos.

BULA DE LA SANTA CRUZADA. Documento pontificio otorgado a los reinos de España que concede diversas gracias, indultos y privilegios. Tiene su origen en las gracias concedidas al combate contra los infieles. Incluía diversas indulgencias para vivos —por espacio de un año a partir de su publicación— y a partir de 1561, por breve de Pío IV, podrían aplicarse a las ánimas, en vía de sufragio.

BULARIO. Colección de bulas o de otros instrumentos papales. 2. Escribano que tiene por oficio la transcripción de las bulas.

BULISTA. Empleado que registra las bulas papales.

C

CABALLO. Tiene muchos y variados significados. Se le vincula a la tierra, al fuego y al agua. Para algunas culturas es guía de las almas. El caballo blanco es símbolo de luz y fuerza. Es también símbolo de juventud y virilidad. La leyenda narra que Santiago apóstol cabalgó sobre un caballo blanco para ayudar a los españoles a expulsar a los moros, por lo que a esta representación se le llama "Santiago matamoros". La tradición narra que de la misma manera se apareció en México para ayudar a los conquistadores a vencer a los indígenas. Así se le observa en un relieve que formó parte del retablo del siglo XVI de la iglesia conventual franciscana de Tlatelolco, por lo que se le denomina "Santiago mataindios".

CABILDO ECLESIÁSTICO. Corporación o colegio de clérigos adscritos a una determinada iglesia que constituye el consejo del obispo en las catedrales y que está encargada de la solemne celebración del Oficio Divino en las colegiatas. Si la iglesia es una catedral, el cabildo asume el calificativo de catedralicio, y si ésta es metropolitana, el de metropolitano; si la iglesia no es una catedral se llama colegial. 2. En algunas órdenes religiosas, capítulo celebrado para elegir prelados y tratar asuntos de gobierno. 3. Ayuntamiento de una población (lámina 13).

CADENA. Simboliza la unión y los lazos entre el cielo y la tierra y de modo general, entre dos extremos o dos seres, como el lazo que se usa para unir a los novios en la ceremonia del matrimonio.

CAJA. En las tesorerías y casas de negocios se llamaba así al sitio o pieza destinada para recibir, guardar y entregar dinero.

CAJA O CAJA DE COMPOSICIÓN. Espacio que ocupa la página tipográfica sin los márgenes, es decir, la parte impresa en la plana. También se le conoce con el nombre de mancha tipográfica.

CAJISTA. Oficial de imprenta que junta y ordena las letras para componer lo que se ha de imprimir.

CALA Y CATA. Expresión que se usa para hacer averiguación o reconocimiento de una cosa para saber con certeza su estado. 2. En el ámbito inquisitorial, en presencia del notario del secreto el acusado daba cuenta exacta de su nombre, edad, oficio, y vecindad; así como de su genealogía comenzando por sus padres, abuelos, tíos y hermanos e hijos. Del mismo modo, se refiere a la descripción puntual del estado

del reo: su apariencia física, su vestimenta y señas particulares, tales como estar baldado o tener cicatrices de viruela, así como el registro pormenorizado de los bienes que el reo portaba al momento de ingresar a las cárceles inquisitoriales (lámina 30).

CALAVERA. (Del lat. *calvaria*, cráneo). En México, versos festivos en los que el día de la conmemoración de los Fieles Difuntos (2 de noviembre) se comentan con gracia las andanzas de los vivientes, presentándolos humorísticamente como personajes de ultratumba.

CALENDARIO. (Del lat. *calendarium; kalendac*, primer día del mes). Librito que contiene las divisiones del año, las épocas de los principales fenómenos astronómicos, el santoral, las festividades religiosas, etcétera. Véase almanaque, añalejo, directorio eclesiástico, santoral.

CALENDARIO GREGORIANO. Calendario establecido por el Papa Gregorio XIII (1502-1585) en el año 1582. El calendario se adoptó inmediatamente en los territorios pontificios y en los que estaban controlados por la Corona española; en poco tiempo lo adoptaron los restantes países católicos.

CALEPINO. Se da este nombre, por extensión, a los diccionarios latinos. Tomado de fray Ambrosio Calepino (1435-1511), religioso agustino y lexicógrafo italiano, autor de un famoso diccionario latino que apareció en 1512. El nombre de su autor ha pasado a todos los idiomas para designar trabajos análogos.

CALIFICADOR. Teólogo encargado por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición para emitir un juicio o censura acerca de ciertas proposiciones orales o escritas que podrían ser heréticas, erróneas o escandalosas. La mayor parte de los calificadores eran del clero regular, sobre todo de las órdenes dominicana, franciscana y jesuítica. La tarea para la que más se requirió de los calificadores fue la censura de libros.

CÁLIZ. Vaso sagrado de oro o plata que se utiliza en la misa para colocar el vino que se ha de consagrar o convertir en la sangre de Cristo (lámina 35).

CALLE. Espacio vertical en un retablo marcado por columnas o pilastras (lámina 18).

CALOGRAMA. (Del gr. *kallos*, bello, y *gramma*, letra). Combinación de letras con apariencia de monograma, pero conteniendo todas las de un nombre entrelazadas entre sí.

CALVARIO. (Del lat. *calvarium*). Lugar de la Crucifixión de Cristo en las afueras de Jerusalén, llamado *Gólgota* en hebreo, es decir, cráneo. El nombre proviene, quizá, de la costumbre de dejar ahí las calaveras de los criminales ejecutados o bien de que la colina tuviera la forma de un cráneo. En el catolicismo se da también este nombre a las imágenes de la Crucifixión que se levantan en algunas colinas. Por extensión, el nombre calvario se da a la representación de Jesús en la Cruz acompañado por la Virgen María a su derecha, san Juan a su izquierda y, en ocasiones la Magdalena al pie de la cruz.

CALVINISMO O SECTA DE CALVINO. Grupo de personas de fe protestante que se adherían a las ideas de Juan Calvino (1509-1564), quien además de lo planteado por Martín Lutero creía que el destino de las personas estaba predestinado por Dios, por lo que la salvación no dependía de las buenas obras, sino de la voluntad divina. Creer o practicar el calvinismo era considerado una herejía por la Iglesia católica, por lo que constituía un delito contra la fe.

CAMAFEO. (Del fr. ant. *camaheu*, de origen germánico). Género de pintura hecha con un solo color, pero en tonos superpuestos y aumentando la intensidad según la luz y las sombras llevadas. En los manuscritos medievales se encuentran dibujos decorados en dicho género. 2. Grabados tirados en color, pero con tinta de un solo tono, obteniendo su degradación por medio del rayado.

CÁMARA DE LOS LIBROS. Lugar donde se resguardaban los libros en los que se asentaban los trámites inquisitoriales en curso. Este lugar tenía tres cerraduras y tres llaves. Dos las tenían los notarios del secreto y la otra el fiscal. A este lugar sólo podían entrar los inquisidores, los notarios del secreto y el fiscal.

CAMARÍN. Pequeña capilla situada atrás de algún retablo que se comunica con él mediante una escalera y que sirve para bajar y arreglar la imagen principal del altar. En la Nueva España fueron espacios muy ornamentados con altares, esculturas y pinturas. Son famosos los camarines marianos aunque hay otros dedicados a los santos, como el de San Diego en Aguascalientes y el de San José en Puebla.

CAMILOS. Orden hospitalaria dedicada a los enfermos formada por clérigos regulares, fundada por san Camilo de Lelis (1550-1614) en el

siglo XVI. Los camilos, también conocidos con el nombre de padres de la buena muerte, trabajan en la pastoral de la salud.

CAMPANA. Instrumento metálico, normalmente de bronce y mezcla de otros metales, en forma de copa invertida, provista de badajo. Su uso litúrgico deriva de la costumbre judía de los sacerdotes de hacerla sonar para llamar la atención de los fieles o para resaltar un momento especial de la celebración.

CAMPANARIO. Lugar sagrado normalmente en forma de torre donde se colocan las campanas. La torre o campanario se comenzó a construir como estructura religiosa en el siglo VI.

CAMPANILLA. Campana manuable y de usos más variados que la grande.

CAMPOSANTO O CAMPO SANTO. Nombre cristiano del cementerio o panteón. Su sacralidad deriva de la bendición que se le imparte, de la presencia de restos humanos benditos y de la eucaristía que suele celebrarse en él. El camposanto alude a la tierra santa y paradisíaca a la que vuelven los cadáveres de los cristianos. Todos los feligreses muertos en gracia tenían derecho a ser enterrados ahí.

CANCELARIO. Persona que en las universidades tenía la autoridad pontificia y regia para dar los grados.

CANDELABRO. Candelero de varios brazos para sostener igual número de velas.

CANDELARIA. En el calendario cristiano, fiesta de la Purificación de la Virgen María, celebrada 40 días después de la Navidad, es decir, el 2 de febrero. Esta celebración recuerda que, después de los 40 días de nacido Jesús, José y María lo llevaron a presentar al templo, ofreciendo a Dios dos tórtolas o pichones (Lc. 2, 22-24). El nombre se deriva de la ceremonia de bendición de las velas que se llevan en procesión durante la celebración de los oficios para recordar la venida de Cristo como "Luz que ilumina a los gentiles". 2. Religiosa encargada de que no faltara la luz en el coro del convento (lámina 6).

CANDELERO. Utensilio de metal, madera o piedra que sirve para sostener una vela.

CANDIDATO. En la Compañía de Jesús se llama así al que desea entrar y está aún en el periodo de primera probación, antes de su admisión a la vida en comunidad. Véase primera probación.

CANON. (Del lat. *canon*, y éste del gr. *kánoon*, caña, vara, regla). En lo eclesiástico o religioso, toda ley o regla establecida por legítima autoridad de la Iglesia; y más particularmente la determinada sobre dogma o disciplina por un concilio. 2. Artículos del *Corpus Iuris Canonici* (*Código de Derecho Canónico*). 3. Catálogo o lista de los libros considerados como sagrados (*Antiguo Testamento*, *Cánones*, *Nomocanon*, *Nuevo Testamento*, *Privilegio del canon*). Hace más de 1 300 años el Canon se reza de la misma manera y consta de las mismas palabras de Jesucristo. En el canon se ruega en primer lugar, por la Iglesia católica, por el Papa y todos los obispos y por el obispo propio, por los vivos y de una manera particular, por aquellos que hacen celebrar esa misa. 4. Libro que usan los obispos en la misa, desde el principio del canon hasta terminar las abluciones.

CANON DE LA MISA. Parte central de la misa que va desde el *Te igitur* (Te rogamos) hasta el *Pater noster*. Incluye la consagración y recibe su nombre del latín *canon actionis*, normas para la acción.

CANON DE LOS LIBROS SAGRADOS O DE LA *BIBLIA*. Lista o catálogo donde se hallan inscritos los libros que fueron reconocidos como inspirados por Dios, en total son 73, 46 del *Antiguo Testamento* y 27 del *Nuevo Testamento* (lámina 27).

CÁNONES APOSTÓLICOS. Se da este nombre a varios escritos sobre disciplina eclesiástica que, según la tradición, fueron dictados por san Clemente de Roma o san Clemente I (*ca.* † 101) (cuarto Papa de la Iglesia católica) a los apóstoles.

CANONESA. Doncella que vive a ejemplo de los canónigos seculares, pero no renuncia a sus bienes como las monjas, ni guarda clausura, ni voto de religión y puede tomar estado, si cumple con la edad.

CANÓNICO. Conforme a los cánones y demás disposiciones eclesiásticas. 2. Clérigo regular que vive conforme a las reglas. 3. Se aplica al texto o libro que está en la lista de los libros auténticos de la Iglesia católica.

CANÓNIGO. En la Iglesia latina, título conferido a los sacerdotes pertenecientes al cabildo de una catedral o a una iglesia colegial, llamada también colegiata. Bajo la jurisdicción directa del ordinario local, los canónigos tienen la obligación de celebrar juntos ciertas funciones litúrgicas y, a veces, ayudar en la elección de un nuevo obispo cuando la sede queda vacante. Desde el siglo XII aparecen los canónigos seculares

que ya no llevan vida en común, pero que siguen atendiendo el servicio de la catedral o de una colegiata, principalmente en el rezo del Oficio Divino (lámina 13).

CANONISTA. Especialista en Derecho Canónico.

CANONIZACIÓN. Acto por el cual el Papa inscribe a un beato en el catálogo de santos y autoriza su culto en la Iglesia universal. 2. Juicio que pronuncia la Iglesia católica sobre el estado de un fiel que murió habiendo dado señales manifiestas de sus virtudes por medio de milagros u otras acciones.

CANTAR. (Del lat. *cantare*, de *cano*, cantar). Copia o breve composición poética puesta en música para cantarse, o adaptable a alguno de los aires populares. Véase cantar de gesta.

CANTAR DE GESTA. En la Edad Media, poesía popular de carácter épico o heroico, destinada a celebrar las hazañas de personajes históricos, legendarios o tradicionales. Se le denominaba también canción o canto.

CANTERA. Nombre común con el que se conoce a la chiluca que es la piedra más común con la que se hicieron los edificios durante el virreinato. Sus colores varían según las diversas regiones del país: en Oaxaca es amarillo-verdosa; en Zacatecas es roja y en la región central del virreinato tiene todos los tonos de gris. Estrictamente es el yacimiento de donde se extrae esta piedra.

CÁNTICO. (Del lat. *canticum*, pequeño canto). Himno tomado generalmente de las *Escrituras*, cantado durante los oficios cristianos, en donde se dan gracias o tributan alabanzas a Dios. Los más conocidos son el *Gloria in Excelsis*, el *Jubilate*, el *Magnificat*, el *Nune dimittis*, etcétera. 2. Poesía mística o profana a la que se da dicho título.

CÁNTIGA. (Del célt. *cantica*, pl. de *canticum*, cántico). Antigua composición poética destinada al canto.

CANTO. Es forma normal de expresión. 2. Símbolo de la palabra que liga al Creador con su creación, en tanto que ésta reconoce su dependencia de criatura y la expresa en el gozo, la adoración o la imploración.

CANTO GREGORIANO O LLANO. Canto propio de la liturgia romana que en el siglo VI fue recopilado, revisado y reformado por el Papa san Gregorio Magno (*ca.* 540-604). Las fuentes principales de este canto se hallan en la forma sinagogal de cantar y en el género diatónico de la música griega (el que procede por dos tonos y un semitono).

CANTORAL. Libro litúrgico que contiene el texto y la nota de los divinos oficios.

CANTOS ANTIFONALES. Los tres cantos de la Misa mayor, a saber: el *introito*, el *ofertorio* y la *comunión*, que el coro canta mientras el celebrante ejecuta otras ceremonias.

CAPA PLUVIAL. Tiene su origen en las capas que se usaban para protegerse de la lluvia. Es la parte de la vestimenta sacerdotal más rica e importante, sólo se usa en ceremonias solemnes. En la espalda cuelga una pequeña pieza de tela, generalmente muy ornamentada, que se llama capillo y que recuerda el capuchón que protegía la cabeza (lámina 36).

CAPELLÁN. Sacerdote nombrado por el ordinario del lugar, a quien se le encomienda, total o parcialmente, la atención pastoral de alguna comunidad o de un grupo de fieles para que la ejerza de acuerdo con el derecho universal y particular. Generalmente desempeña su ministerio en las fuerzas armadas o en otras instituciones, como escuelas, hospitales y prisiones (lámina 13).

CAPELLANÍA. Fundación eclesiástica instaurada por cláusula testamentaria en la que el testador designaba los bienes que integrarían el capital de esa fundación. Esos bienes se colocaban en arrendamiento y devengaban un rédito de 5 por ciento anual que el capellán cobraba por celebrar misas rezadas o cantadas en memoria del fundador.

CAPILLA. (Del lat. *cappella*, dim. de *capa*, capa). Recinto acondicionado dentro de una iglesia, convento o espacio secular que contiene un altar. 2. Pliego escogido que se entrega de una obra conforme se va imprimiendo.

CAPILLA ABIERTA. Pequeña construcción con altar que se abre hacia el atrio de los conventos del siglo XVI, los cronistas de esta época le denominaban capilla del patio, aunque los indios, a iniciativa de los franciscanos, se referían a ella como "belén" y "san José". Hay de diferentes tipos: las de balcón están generalmente a un costado de la fachada de la iglesia y en alto. Las más comunes son pequeñas edificaciones que están al ras del piso del atrio, a un lado del templo; en ambos casos la población no entraba al recinto ya que seguía los oficios desde el atrio. Hubo otras de mayores dimensiones, conformadas con arcadas interiores, tipo mezquita, como la del convento de San Fran-

cisco en Cholula. Estas construcciones se utilizaban para que los misioneros dijeran la misa o predicaran a la población (lámina 17).

CAPILLA DE INDIOS. Véase capilla abierta.

CAPILLA MAYOR. La parte principal de la iglesia en la que está el presbiterio y el altar mayor.

CAPILLA MISERERE. (Del lat. *miserere*, ten piedad). Capilla mortuoria alrededor de la cual cavaban las sepulturas.

CAPILLA REAL. La que era del Regio Patronato o Patronato Real.

CAPILLAS POSAS. En los conjuntos conventuales de la Nueva España del siglo XVI, eran las pequeñas capillas que se encontraban en las cuatro esquinas del atrio y que servían para diversos fines, como en algunas fiestas religiosas que hacían procesiones con el Santísimo. Éste se sacaba de la iglesia y se "posaba" en cada capilla, es por ello que en algunas de ellas todavía se observan vestigios de que hubo un altar pequeño; ejemplo de ellas son las que aún se observan en los conventos franciscanos de Huejotzingo y Calpan en el estado de Puebla (lámina 17).

CAPILLO. Cubierta de lienzo blanco, a manera de muceta, empleado para cubrir a un niño durante su bautismo. 2. Fragmento de tela con elementos ornamentales que cuelga en la capa pluvial a la altura de la espalda (lámina 36).

CAPITEL. Cabeza o parte superior de las pilastras, pilares y columnas que recibe la carga de los elementos estructurales de una construcción. Generalmente va decorado con diversos elementos y casi siempre, según sea su ornamentación, recibe su nombre, por ejemplo, el más sencillo se denomina *dórico*; el que lleva figurada la cornamenta de un macho cabrío se llama *jónico*; el *corintio* simula una canasta con hojas de acanto (vid) y el que lleva mezclados estos elementos se denomina *compuesto* (lámina 32).

CAPITULAR HISTORIADA. Véase letra capital o capitular.

CAPÍTULO. (Del lat. *capitulum*, cabeza, letra capital). Cuerpo de eclesiásticos que pertenecen a una iglesia catedral, compuesto por canónigos y prebendados, presididos por el deán. 2. Reunión diaria o periódica de todos los religiosos(as) de un convento para tratar asuntos diversos de su orden. 3. Cada una de las partes en que se divide una obra literaria.

CAPÍTULO CONVENTUAL. Reunión de religiosos(as) profesos(as) que trata asuntos de distinta índole para la buena marcha de la comunidad. Se hacen actas de cada capítulo que es presidido por el superior(a) del convento.

CAPÍTULO CUSTODIAL. Reunión de religiosos franciscanos para elegir al presidente del capítulo, al custodio, a los definidores y a los vicarios de la orden.

CAPÍTULO GENERAL. Máximo órgano legislativo de las órdenes religiosas, salvo la de los jesuitas. En estas reuniones se elegía a los prelados y se trataban asuntos relacionados con las órdenes.

CAPÍTULO PROVINCIAL. Reunión de religiosos de una provincia para elegir provincial o legislar sobre lo más conveniente para el buen desarrollo de la orden. En la Nueva España algunas órdenes se reunían cada tres años. Era presidido por el padre provincial con la asistencia de los delegados.

CAPÍTULOS GENERALÍSIMOS. Reuniones convocadas por los representantes de todas las corrientes franciscanas para tratar asuntos de la orden relacionados con América. Se efectuaron dos, en 1506 y 1517.

CAPUCHA. Pieza de vestir que termina en punta, inclinada hacia atrás y utilizada por algunos religiosos para cubrirse la cabeza. 2. Es también la túnica larga y amplia con mangas que usan en el coro los religiosos y las monjas.

CAPUCHINAS. Orden femenina franciscana fundada en Nápoles por María Lorenza Longo († 1542) en 1538, observando la Regla de Santa Clara en su forma más rigurosa. En la Nueva España fue fundada en 1665 (láminas 9 y 21).

CAPUCHINOS. Rama de la orden franciscana. Se les denomina frailes menores capuchinos. Fueron fundados en 1525 por Mateo de Bassi (1495-1552), fraile menor observante. Su misión era la predicación y el apostolado.

CARACTERES TIPOGRÁFICOS. Véase tipos.

CARÁTULA. (Dim. de careta). Término impropio con que se designa la portada de los libros (lámina 19).

CÁRCEL. Edificio o local cerrado destinado a la custodia y seguridad de los condenados a la pena de privación de la libertad. En la época colonial cada tribunal, civil o eclesiástico, tenía una; así, existía la Cár-

cel de Corte, dependiente de la Real Audiencia; la Cárcel Arzobispal, que dependía del Provisorato; la Cárcel Perpetua, perteneciente al Santo Oficio, etcétera.

CÁRCEL PERPETUA. En el Santo Oficio, pena de reclusión de un reo en un local llamado cárcel de penitencia, donde se le ponía en custodia. El Derecho Canónico consideraba la reclusión como una pena ordinaria. En el ámbito inquisitorial la pena podía ser de Cárcel Perpetua o por tiempo limitado. La Cárcel Perpetua tenía la característica de que el reo salía durante el día a trabajar y regresaba por la noche a dormir. Había dos modalidades: la Cárcel Perpetua irremisible y la Cárcel Perpetua. La imposición de esta pena dependía de la gravedad del delito y de la tardanza del reo en arrepentirse. La duración de las dos modalidades estaba al arbitrio de los inquisidores y podía alargarse o disminuirse, por lo general la irremisible duraba ocho años y la perpetua tres años. La pena de cárcel por tiempo determinado iba de unos meses a seis años y se aplicaba a los reos que se mostraran arrepentidos con prontitud. En la sentencia se decía expresamente cuánto duraba la pena, no así en la pena de Cárcel Perpetua que se dejaba al arbitrio del inquisidor.

CARDENAL. (Del lat. *cardenalis*). Eclesiástico de alto rango de la Iglesia católica; es el título honorífico más alto que concede el Papa. Quienes lo reciben constituyen el Colegio Cardenalicio y son designados en una ceremonia llamada consistorio público. A la muerte del Pontífice, su función principal es elegir al sucesor.

CAREO. Acto jurídico que consiste en poner a una o varias personas en presencia de otra u otras involucradas en una causa, con el objeto de descubrir la verdad de los dichos o hechos que se declaran.

CARIÁTIDE. En arquitectura, soporte con figura femenina.

CARISMA. (Del lat. *chárisma*, y éste del gr. *charisma*, cosa libremente dada, traducido por la *Biblia Vulgata* como carisma). Dones especiales otorgados por el Espíritu Santo para la edificación de la comunidad cristiana, pueden ser dados a individuos o grupos.

CARMELITAS. Orden mendicante surgida, de acuerdo con la tradición, de una comunidad de eremitas establecida por el profeta Elías (siglo IX a. C.) en el Monte Carmelo, en Palestina. La regla fue aprobada *ca.* 1210 y prescribía la vida eremítica en cabañas o celdas, reuniéndose los monjes únicamente a la hora de la misa. Dedicaban todo su tiem-

po al trabajo y a la oración. Una nueva regla promulgada en 1247, la convirtió en orden cenobítica y mendicante. En 1542 se dividió en descalzos y calzados. El primer convento fundado en la Nueva España fue el de San Sebastián, en la capital del virreinato el 19 de enero de 1586 (láminas 16 y 22).

CARMELITAS DESCALZAS. Rama femenina de la orden del Carmen reformada en 1562 por santa Teresa de Jesús (1515-1582). La nueva regla buscaba retomar la vida contemplativa en Dios con toda sencillez y pobreza, como la de los primeros eremitas del Monte Carmelo. El primer convento de carmelitas descalzas en Nueva España fue el de San José fundado en 1616 (lámina 10).

CARNAVAL. (Del ital. *carnavale*; del lat. *carnem levare*). En los países católicos, los días que preceden inmediatamente a la Cuaresma. Desde la Edad Media ha sido ocasión de mascaradas y diversiones. Su origen se remonta a los antiguos festivales paganos llamados lupercales y bacanales, lo que explica que hayan sido prohibidos por las autoridades protestantes después de la Reforma.

CARRILLÓN. Objeto litúrgico de forma circular del que penden pequeñas campanas que suenan al girar la rueda. Se ubica en el presbiterio y se utiliza durante la ceremonia de la misa.

CARTA. (Del lat. *charla*, y éste del gr. *chartees*, tarjeta, plancha delgada de papiro utilizada para escribir). Papel escrito, ordinariamente cerrado, que una persona envía a otra para comunicarse y tratar con ella algún asunto. 2. Sinónimo de mapa. Véase también correspondencia.

CARTA ACORDADA. Documento que indicaba disposiciones elaboradas conjuntamente por el Inquisidor General y los miembros del Consejo del Santo Oficio, para normar el funcionamiento del Tribunal. Podía estar dirigida a un funcionario en particular o a toda la institución en general.

CARTA APOLOGÉTICA. Escrito en forma epistolar en defensa de una idea, una causa, una persona o un hecho.

CARTA CIRCULAR. Carta enviada en forma de circular, generalmente por un superior a sus súbditos. Véase circular.

CARTA DE ANATEMA. Documento inquisitorial que consiste en una serie de maldiciones terribles contra aquéllos que cometen delitos contra la fe y las costumbres cristianas, las cuales se extienden a sus descendientes.

CARTA EDIFICANTE. Carta circular dirigida por algunas congregaciones religiosas con motivo del fallecimiento de alguno de sus miembros, dando a conocer sus méritos y virtudes. 2. Cartas dirigidas a sus superiores por algunos miembros de las congregaciones religiosas, particularmente misioneros, acerca de sus ministerios y trabajos apostólicos.

CARTA ENCÍCLICA. Véase encíclica.

CARTA PASTORAL. Escrito o discurso que dirigen los prelados o superiores eclesiásticos al clero y fieles de sus diócesis sobre algún punto de doctrina moral, disciplina u otra materia.

CARTA PRÓLOGO. Prólogo en forma de carta. Véase prefacio.

CARTAPACIO. (De carta). Conjunto de papeles contenidos en una carpeta. 2. Libro o cuaderno de papel en blanco en que se anotaba lo que se observaba, leyendo o discurriendo, o que servía para escribir las materias que en las universidades dictaban los maestros.

CARTAS DEL PAPA. Documentos que carecen de contenido jurídico y se refieren especialmente a asuntos de índole pastoral. Sus destinatarios son la jerarquía, los sacerdotes, los religiosos y los fieles, colectiva o individualmente, por lo que son de varios tipos.

CARTEAR. (De carta). Hojear los libros. Se decía así antiguamente porque entonces se llamaba carta a cualquier hoja de papel o pergamino.

CARTELA. Pequeño espacio enmarcado que puede ir tallado en una fachada o retablo, o pintado en un lienzo y que sirve para colocar una inscripción.

CARTELEAR. Poner carteles infamatorios.

CARTILLA. (Del lat. *chartula*, libro pequeño). Sinónimo de silabario. 2. Obra de carácter elemental.

CARTILLA DE CORO. Prescripciones por las que se rigen las iglesias catedrales para la celebración de los oficios divinos.

CARTOFILACIO. Dignidad importante en la Iglesia de Constantinopla, equivalente a la de bibliotecario en la de Roma.

CARTOGRAFÍA. (Del gr. *chártees*, carta, y *gráphoo*, describir). Ciencia que se ocupa de la preparación y formación, por medio del dibujo, de toda o parte de la superficie terrestre. 2. Conjunto o colección de mapas o planos. 3. Catálogo de mapas, cartas, planos, etcétera.

CARTÓN. (De carta). Hoja fabricada con una pasta tosca que se emplea en la confección de las tapas de los libros y en otros usos. Su utilización se remonta desde el siglo XV.

CARTULARIO. (Del lat. *chartula*, carta, y el suf. *ario*, que guarda o contiene). Depósito y también depositario de cartas. 2. Escribano de número de un juzgado. Véase becerro.

CASA DE EJERCICIOS. Lugar donde se retiran quienes desean hacer los Ejercicios espirituales de san Ignacio de Loyola (1491-1556).

CASA DE FORMACIÓN O *SEMINARIUM NOSTRORUM*. Casa donde los jesuitas se forman para sus futuros ministerios. Según las diferentes etapas de formación se dividen en juniorado y noviciado, filosofado y teologado.

CASA PROFESA. Domicilio donde deben habitar los profesos que sólo accidentalmente pueden vivir en los colegios. Al ser aprobada la Compañía de Jesús el único domicilio existente era el de Roma y sería el tipo de habitación propio de la Compañía. La denominación que le atribuyó Ignacio de Loyola (1491-1556) no fue la propia de los domicilios de las órdenes mendicantes (convento), sino que aceptó el uso de los clérigos regulares, sencillamente casa, casa profesa o casa de la Compañía de Jesús profesa.

CASAS. En las Constituciones de la Compañía de Jesús la palabra designa el domicilio de quienes han terminado sus estudios (formados) y se dedican a trabajos apostólicos, manteniéndose exclusivamente de limosnas.

CASAS ALCANTARINAS DE LA NUEVA ESPAÑA. Residencias de la comunidad religiosa de los alcantarinos o dieguinos. En la Nueva España se fundaron quince, entre las cuales se cuentan las de San Cosme, San Diego de México, Puebla de los Ángeles, Churubusco y Oaxaca. Véase alcantarinos.

CASILLAS. Contabilización de las rentas de las casas y propiedades del cabildo, particularmente las de menor renta o "casillas". 2. Libros donde se llevaba la contabilidad de las "casillas".

CASOS RESERVADOS. Pecados graves cuya absolución se reserva a la más alta jerarquía eclesiástica, es decir el obispo del lugar.

CASTIDAD. Era considerada una virtud, especialmente cuando estaba dedicada a Dios. Por ello, teólogos, filósofos y escritores la exaltaron como un estado de perfección, así en hombres como en mujeres. Es uno de los votos que hacen los religiosos.

CASUÍSTICA. Parte de la teología moral dedicada a resolver los casos de conciencia.

CASULLA. (Del lat. *casubula*, casa pequeña). Es el último atuendo de color con que se reviste el sacerdote para oficiar la misa. Tiene una abertura para que pase la cabeza y no tiene mangas para que el sacerdote tenga libertad de movimientos. Suele tener una cruz u otro símbolo alusivo a Cristo en la espalda. Recuerda la vestimenta morada que Pilato ordenó le colocaran a Cristo. El color cambia según la estación del año litúrgico o de la festividad (lámina 36).

CATA. Véase cala y cata.

CATALOGACIÓN. (De catalogar). Arte de catalogar una biblioteca de acuerdo con un sistema determinado; proceso de la preparación de un catálogo. Describir bibliográficamente cada una de las obras de la biblioteca, con tal precisión y exactitud que puedan ser identificadas fácilmente por medio del catálogo.

CATALOGADOR. (De catálogo). Bibliotecario que se ocupa de la catalogación de los libros.

CATALOGAR. (De catálogo). Registrar o inscribir ordenada y metódicamente un libro, un manuscrito, un artículo u otro objeto en el catálogo.

CATÁLOGO. (Del lat. *catalogus*, y éste del gr. *katálogos*, de *katá*, sobre y *logos*, inscripción). Lista, memoria o inventario de personas, cosas o sucesos puestos en orden.

CATÁLOGO BIBLIOGRÁFICO. Enumeración y descripción, conforme a un orden determinado, de los libros y demás impresos de una biblioteca, con la indicación del lugar que ocupan en la misma. Se dividen en generales, o sea los que comprenden todo el caudal bibliográfico, y especiales en los que sólo figura una parte. Los catálogos son tan antiguos como las bibliotecas, y existen numerosos sistemas de catalogación, con la tendencia a uniformarlos, lo que en parte se ha logrado, mediante reglas fijas y prácticas que han contribuido a que sus resultados sean realmente efectivos. Las formas de los catálogos pueden reducirse a tres: los impresos en forma de libros, los impresos en hojas movibles, y los redactados en forma de fichas. En cuanto a sus tipos son: los alfabéticos de autores, de materias y títulos; el diccionario; el sistemático; el de adquisiciones, y el topográfico.

CÁTAROS. Herejes de los siglos XII y XIII que admitían la existencia de dos principios, uno del bien y otro del mal; condenaban la materia y

el matrimonio, como creación del principio malo. Se extendieron sobre todo por el sur de Francia, Italia y Bulgaria.

CATECISMO. (Del lat. *catachimus* y éste del gr. *katechismós*, de *kateechéoo*, instruir). Obra escrita en forma de diálogo, es decir de preguntas y respuestas, destinada generalmente a la enseñanza o vulgarización, en el cual se explica la doctrina de la Iglesia; también contiene oraciones. Por mucho tiempo los catecismos vigentes para tal enseñanza fueron los de Ripalda, Gasparri y Astete.

CATECISMO DE ASTETE. Nombre popular que se dio al *Catecismo de la doctrina cristiana*, obra publicada en 1598 por el jesuita Gaspar Astete (1537-1601). Dirigido a los niños y a la gente del común.

CATECISMO DE RIPALDA. Nombre con el cual se conoce al *Catecismo y exposición breve de la Doctrina Cristiana* publicado por el jesuita Jerónimo de Ripalda (1536-1618), cuyo objetivo era poner al alcance de los niños las bases de la doctrina cristiana. Fue el catecismo aprobado por el Concilio de Trento. En la Nueva España se imprimieron innumerables ediciones y se tradujo a los idiomas náhuatl y maya.

CATECISMOS TESTERIANOS. Pequeños cuadernos pictográficos que contienen la doctrina y el catecismo cristianos. Su nombre deriva de la idea de que su "inventor" fue el fraile franciscano Jacobo de Testera (*ca.* 1470-1543).

CATECÚMENOS. En la Iglesia primitiva, los que se preparaban para recibir los sacramentos de iniciación. Estaban autorizados a asistir sólo a la primera parte de la misa, es decir, la liturgia de la Palabra, antes de la oración de los fieles, momento donde eran despedidos solemnemente por el diácono.

CÁTEDRA. (Del lat. *cathedra* y éste del gr. *kathédra;* de *katá*, en, y *edra*, silla). Cargo o plaza de catedrático. 2. Conjunto de personas y medios que se hallan bajo la autoridad de un catedrático. 3. Asiento elevado desde donde explica un profesor. 4. Materia que imparte. 5. Local en que está instalado ese asiento, donde se dan las clases. 5. Cargo o dignidad pontificia o episcopal.

CÁTEDRA DE PRIMA. Persona que tenía ese tiempo destinado para sus lecciones.

CATEDRAL. Iglesia principal de una diócesis, donde se halla la sede del obispo del lugar. La palabra viene de cátedra, el asiento elevado desde

el cual el maestro da la lección a los discípulos, de ahí se derivó el nombre del trono del obispo que preside siempre el presbiterio de una catedral. Por lo común las catedrales son mucho más grandes que las iglesias ordinarias y tienen adjunto un número elevado de eclesiásticos (deán, canónigos, arcedianos, etcétera) y algunos funcionarios laicos (organista, arquitecto, etcétera). Las catedrales son administradas por su cabildo presidido por el deán.

CATEDRALICIO. Relativo a la catedral (lámina 13).

CATEDRÁTICO. Persona que tiene cátedra para dar enseñanza en ella. 2. Cierto derecho que se pagaba al prelado eclesiástico.

CATEQUESIS. Término derivado del griego *katekein*, instruir. Influir y enseñar los misterios de la fe y la doctrina cristiana. En la Iglesia primitiva se aplicaba tanto a la instrucción impartida a los que se preparaban para el bautismo como a los libros que la contenían. Hoy se llama catequesis toda instrucción dirigida a profundizar la fe cristiana, aunque los receptores sean personas ya bautizadas.

CATOLICISMO. Doctrina cristiana que se caracteriza por su sentido universal y cuyo líder espiritual es el Sumo Pontífice de Roma.

CATÓLICO. (Del lat. *catholicus*, y éste del gr. *katholikós*, universal). En sentido estricto, miembro de la Iglesia católica romana. En sentido amplio, todo miembro de la Santa Iglesia católica, todo el que ha sido bautizado y observa la fe católica.

CATÓN. (De catón, romano célebre). Libro elemental compuesto de frases y periodos cortos y graduados para ejercitar en la lectura a los principiantes.

CAUSA. Discusión y resolución por medio de la sentencia de una controversia; serie de actos que por prescripción de la ley hay que realizar para que el juez tenga conocimiento del hecho o del derecho controvertido, y con su autoridad o jurisdicción decida sobre tal hecho aplicando a él la disposición de la ley, o dirima la controversia adjudicando a una de las partes contendientes el derecho controvertido. La causa consta de tres partes: incoación, prosecución y conclusión. También se llama juicio (lámina 7).

CAUSA CONTENCIOSA. Controversia judicial en la que no está implicada la comisión de un delito.

CAUSA CRIMINAL. Controversia judicial en la que está implicada la comisión de un delito que se debe castigar con penas. En el ámbito de la Iglesia se trata de delitos eclesiásticos.

CAUSA INQUISITORIAL. Juicio que el Santo Oficio de la Inquisición abre contra un reo que se presume cometió algún delito contra la fe y las costumbres cristianas.

CAUSA MATRIMONIAL. Controversia judicial entre cónyuges bautizados y legítimamente casados según el rito de la Iglesia católica, en cuyo caso corresponde por derecho propio y exclusivo al juez eclesiástico, en razón de que los sacramentos son jurisdicción exclusiva de la Iglesia.

CAVERNA. Simboliza la matriz materna. En algunas pinturas se representa el nacimiento de Jesús en una cueva para simbolizar el paso del cielo a la tierra. Por otro lado, Jesucristo fue enterrado en una cueva. La caverna representa también el paso intermedio entre el cielo y el Infierno, por lo tanto, puede considerarse un símbolo del Purgatorio.

CELADORA DE LAS CONSTITUCIONES. Religiosa encargada de observar las faltas de disciplina de sus compañeras. Presentaba las acusaciones en el capítulo de culpas o ante la superiora (lámina 6).

CELDA. Aposento que usaban los religiosos o religiosas, dentro de la clausura, como su habitación particular o de retiro. En los conventos femeninos, según la flexibilidad de las reglas, las celdas podían ser tan grandes, que albergaban a las niñas confiadas al cuidado de la novicia, al igual que a las criadas destinadas a su servicio.

CELEBRACIÓN. Acción de los cristianos reunidos en asamblea quienes, con signos, palabras y actitudes, actúan y actualizan la salvación de Dios a favor de todos los hombres.

CELIBATO. Renuncia al matrimonio por motivos religiosos. Los clérigos y las monjas, así como otras personas de vida religiosa, se comprometen mediante un voto a guardar el celibato.

CELIBATO ECLESIÁSTICO. Compromiso espiritual de vivir en continencia y absteniéndose del matrimonio que aceptan obispos, presbíteros y diáconos de la Iglesia latina.

CELIBATO SACERDOTAL. Regla aprobada en el siglo XI y vigente hasta nuestros días. El Concilio de Trento (1545-1563) reafirmó el celibato sacerdotal como asunto de disciplina de la Iglesia católica. Estado de

soltería, abstinencia de matrimonio y de relaciones sexuales por parte del clero y las comunidades religiosas.

CELOSÍA. Enrejado de listoncillos de madera o de hierro que se pone en las ventanas de los edificios y otros huecos análogos para que las personas que están en el interior vean sin ser vistas.

CEMENTERIO. Lugar en que se entierran a los muertos. Durante el virreinato, era común que los entierros de hicieran en los atrios de las iglesias y conventos.

CENDAL. También llamado paño de pureza, es la tela con la que se cubre a los Cristos crucificados de la cintura hacia las rodillas; en las esculturas puede ser de tela o tallada en el material con que está confeccionada la obra.

CENEFA. Banda de adorno con un motivo o dibujo repetido indefinidamente que se pone en el borde de algo, especialmente de telas, techos o muros.

CENOBIO. Lugar donde se practica la vida en común. Puede aplicarse tanto a los monasterios como a los conventos.

CENOBITAS. Miembros de cualquier orden religiosa que viven en comunidad, es decir, en monasterios, por oposición a los anacoretas o ermitaños que vivían en celdas o ermitas solitarias.

CENOTAFIO. Sepulcro vacío que se erige para honrar la memoria de algún difunto no estando allí su cadáver.

CENSO. Cantidad de dinero que recibe el dueño de alguna hacienda, bienes raíces, oficios u otros derechos obligándolo al pago de los réditos que en cada año correspondan a la cantidad recibida, la cual se llama capital o principal. Pecunia *faenebris*, *faenerata*. 2. Entre los romanos, padrón o lista que los censores hacían de las personas y haciendas. *Census*. 3. Para los romanos, contribución o tributo que se pagaba por persona en reconocimiento del vasallaje y sujeción. *Census*. 4. Pensión que anualmente pagaban algunas iglesias a su prelado por razón de superioridad u otras causas. *Vectigal annuum*. 5. Censo al quitar o redimible. El que se puede redimir. 6. *Censo perpetuo*. Imposición hecha sobre bienes raíces, en virtud de la cual el comprador queda obligado a pagar al vendedor cierta pensión cada año, contrayendo también la obligación de no poder enajenar la casa o heredar la que ha comprado con esta carga, sin dar cuenta primero al señor del censo, para que use una de las dos acciones que

le competen, que son, tomarla por el tanto que otro diere, o percibir la veintena parte de todo el precio en que se ajuste, que comúnmente se llama *derecho de tanteo* y *veintena*; pero aunque no pague algunos años la pensión o venda sin licencia, no cae en comiso a menos que no se pacte expresamente. *Census perpetuus*.

CENSOR. (Del lat. *censor*, juzgar). Funcionario de la curia diocesana encargado de examinar los libros que han sido sometidos para el *imprimatur* al ordinario. 2. El que por orden de la autoridad civil examinaba las obras para su publicación. Véase también censura y calificador.

CENSURA. Pena eclesiástica que priva del uso de algunos bienes eclesiásticos, como el acceso a la comunión, para que el fiel bautizado a quien se impone se aparte de la contumacia en que permanece. 2. Documento que la Iglesia genera para comunicar a la persona contumaz y a la comunidad la pérdida de los bienes eclesiásticos mencionados. 3. Crítica oficial de los escritos. Antiguamente era necesaria la censura real y eclesiástica para obtener la licencia para la publicación de cualquier obra. Véase censor.

CENTILOQUIO. (Del lat. *centum*, ciento, y *eloquium*, discurso). Obra que consta de cien partes, tratados o documentos.

CENTÓN. (Del lat. *cento*, *-onis*, manta burda). Obra literaria en verso o en prosa compuesta, enteramente o en parte, de sentencias o expresiones ajenas.

CEREMONIAL. (Del lat. *caeremonialis*, ceremonia). Libro en que figuran las ceremonias o conjunto de formalidades que se deben observar en los actos públicos, tanto civiles como religiosos.

CEREMONIAL DE OBISPOS. Libro litúrgico que contiene las instrucciones generales para las funciones episcopales de las ceremonias especiales de la Semana Santa y para las funciones extralitúrgicas.

CEREMONIAL ROMANO. Obra en la que constan las instrucciones para las ceremonias de elección y coronación del Papa, la canonización de los santos, la creación de cardenales y otras funciones y actos papales. No se le clasifica entre los libros litúrgicos oficiales.

CESURA. (Del lat. *caesura*, de *caedere*, cortar). Pausa situada en el interior de un verso que sirve para regular el ritmo y lo divide en dos hemistiquios. 2. Pausa de la frase musical.

CHANTRE. Canónigo encargado del canto en el cabildo catedralicio. Designaba al maestro cantor del coro (lámina 13).

CHILUCA. (Del náh. *chilocan*, de *chilli*: chile, *ohtli*: camino y can: locativo). Es la piedra más común, también llamada cantera, que se utilizó en las construcciones de la Nueva España.

CIBORIO. Vaso sagrado mayor que un cáliz y provisto de tapa (comúnmente llamado copón), en el que se depositan las formas que han de ser consagradas para la comunión o para conservarlas dentro del sagrario. 2. Edículo o baldaquín que cubre el altar en algunas iglesias antiguas, como la romana de San Clemente.

CIELO. Mansión en la que los ángeles, los santos y los bienaventurados gozan de la presencia de Dios. 2. El estado de inefable beatitud que alcanzan los justos después de la muerte.

CIERVO. Es el animal que persigue a las serpientes hasta sus madrigueras por lo que se considera como el animal que acaba con el mal, de allí que simbolice a Cristo. El ciervo blanco es símbolo de pureza.

CILICIO. Vestidura hecha de tela burda, que por su aspereza era usada directamente sobre el cuerpo de una persona, como una penitencia; su nombre proviene de la región de Cilicia, donde vivían los rebaños de las cabras con cuyo pelo se fabricaban las túnicas. También se hacía de cadenillas de fierro o alambre con puntas, que se ceñía al cuerpo para mortificación de la carne. Se llevaba en la cintura, bajo la ropa.

CILLA. Casa, cámara o sitio destinado para recoger y guardar los granos y frutos correspondientes a los diezmos

CÍNGULO. Faja que servía como cinturón para detener los vestidos litúrgicos. Con el tiempo se convirtió en un simple cordón y como tal se ha usado para sujetar el alba y la estola de los ministros durante la liturgia (lámina 36).

CIPRÉS. Altar exento, de planta circular o poligonal, que en la Nueva España se comenzó a utilizar en el siglo XVIII, y con más frecuencia durante el periodo neoclásico en el siglo XIX.

CIRCATOR. Dentro de la orden dominica se refiere al religioso que estuvo encargado de hacer guardar la disciplina regular dentro del convento, castigando a los infractores.

CIRCULAR. (Del lat. *circulare*, de *circulus*, círculo). Orden, instrucción o escrito sobre un mismo asunto dirigido por una autoridad superior a varias personas.

CÍRCULO. Símbolo universal de la eternidad. Como emblema divino representa la perfección.

CIRCUNCISIÓN. Escisión del prepucio de los niños para simbolizar su admisión en la comunidad religiosa. Los judíos hicieron de este rito el sello de su alianza con Dios. La Iglesia primitiva se negaba a circuncidar a los varones convertidos al cristianismo desde que el bautismo había reemplazado esa práctica.

CIRIAL. Candelero muy alto y sin pie que llevan los acólitos en las procesiones.

CIRIO PASCUAL. (Del lat. *cereus*, cera). Se enciende en la vigilia pascual como símbolo de Cristo resucitado: "Él es la luz del mundo". Se coloca en un gran porta-cirial y preside la ceremonia del Domingo de Resurrección. La ceremonia se inicia con las luces apagadas en el templo y en una hoguera previamente preparada en el exterior, se enciende el cirio que lleva una inscripción en forma de cruz en la que va el año de la ceremonia, y las letras alfa y omega que representan a Cristo como el Principio y el Fin de las cosas. Se incrustan además cinco granos de incienso que representan las cinco llagas del cuerpo sacrificado de Jesús.

CIRIOS. Cilindros o bloques de cera con una mecha en su eje para que puedan ser encendidos e iluminar. Las ceremonias litúrgicas van acompañadas de cirios encendidos. Día y noche, una luz, por lo general una vela, arde ante el tabernáculo que contiene las hostias consagradas. La vida del cristiano inicia con el cirio bautismal, prosigue con el cirio de la primera comunión y concluye con los cirios de sus honras fúnebres.

CISMA. (Del lat. *schisma*, del gr. *schisma*, escisión, división o separación). División de grupos opuestos. Prefigurados por la escisión del pueblo hebreo entre los reinos del norte y del sur a la muerte de Salomón (931 o quizá 926 a. C.), los cismas han menoscabado la vida y la unidad de la Iglesia. No siempre resulta fácil distinguir el cisma de la herejía, pero mientras los herejes pecan contra la fe con su rechazo de verdades reveladas, los cismáticos lo hacen contra el amor, rompiendo la comunión con los otros miembros de la Iglesia. La causa principal de los cismas no son cuestiones doctrinales, sino diferencias sobre autoridad y orden. El Cisma de Occidente, también conocido como Gran Cisma

de Occidente, es el periodo de la historia de la Iglesia católica en que varios Papas se disputaron la autoridad pontificia (1378-1417).

CISMONTANOS. El Papa Eugenio IV (1383-1447) fundó en 1446 dos vicarías para el gobierno de los observantes agrupándolos en dos familias: la cismontana y la ultramontana. La familia franciscana cismontana abarcó Italia y las provincias de la Europa oriental. Véase ultramontanos.

CISTERCIENSE, ORDEN. También conocida como orden del Císter o incluso como santa orden del Císter, es una orden monástica católica reformada, cuyo origen se remonta a la fundación de la Abadía de Císter por Roberto de Molesmes en 1098 en Cîteaux (de donde deriva su nombre). En 1113 ingresó en la orden Bernardo de Claraval (1090-1153) y dos años después fundó la abadía de Clairvaux (Claraval) que fue la casa matriz de la orden hasta su supresión durante la Revolución francesa (1790). La orden fue establecida como un intento de revivir la primitiva sencillez y austeridad de los benedictinos.

CITACIÓN. Llamamiento oficial que por orden de juez o autoridad competente se hace a una persona para comparecer ante una autoridad a fin de llevar a cabo o presenciar una diligencia, o para ser notificada de determinada circunstancia. En sentido amplio, la citación es todo mandato de comparecer en juicio, ya sea como reo o como testigo, interesado, etcétera. La citación del demandado es necesaria para la validez de los actos judiciales, pues nadie debe ser condenado sin ser oído y no debe quitarse a nadie la facultad de defenderse. 2. También se llama así el documento que hace constar tal orden.

CLARENOS. Rama franciscana fundada por Ángelo Clareno († 1337).

CLARISAS. Religiosas contemplativas de la Segunda Orden Franciscana. Sus fundadoras fueron Clara Sciffo (santa Clara de Umbría, 1194-1253) y su hermana Inés. En un principio recibieron el nombre de clarisas, pero como surgío una división por no querer muchas de ellas guardar la perfecta pobreza, el Papa Urbano IV (1261-1264) les otorgó una dispensa permitiendo poseer bienes. Las que se acogieron a la dispensa recibieron el nombre de Clarisas urbanistas y las que no la aceptaron, conservaron el nombre de Claras o Clarisas; éstas más tarde fueron reformadas por santa Coleta (1381-*ca.* 1447), quien hizo que se conservara el espíritu de la fundadora (láminas 9 y 21).

CLAUSTRO. (Del lat. *claustrum*, de *claudere*, cerrar). Parte de un edificio religioso formado de galerías abiertas que encuadran un patio o jardín interior. Durante el siglo XVI, en la Nueva España, se edificaron los complejos conventuales de franciscanos, dominicos y agustinos, todos con las características arquitectónicas establecidas por la Corona. En el claustro alto vivían los frailes en sus celdas y los indígenas no tenían acceso; ahí era donde realmente se vivía en clausura, mientras que en los claustros bajos se encontraban las dependencias de servicio, como el refectorio, la cocina, las aulas, tal vez una sala llamada *de Profundis*, donde se hacía oración y se velaba a los difuntos; se caracteriza por estar cerca de la salida del claustro bajo y suele estar ampliamente ornamentada con pintura mural. Las crónicas refieren cómo en ciertas ceremonias los indígenas podían entrar en procesión al claustro bajo de los conventos. A la iglesia se tenía acceso por ambos claustros, por el alto se llegaba al coro, y por el bajo se accedía a la nave (lámina 17).

CLAUSURA. Espacio reservado para las personas que viven en convento, o monasterios y a las leyes que regulan ese recinto. La prohibición de permitir el acceso a las mujeres en los monasterios masculinos y viceversa, parece remontarse a los orígenes del monacato medieval. La clausura puede ser papal o episcopal, según lo haya establecido uno u otro. En el caso de las órdenes femeninas, la vida en el convento era diferente de la varonil, ya que las monjas desarrollaban todas sus actividades dentro de su encierro, sin poder salir jamás a la calle y ni siquiera al templo. Ni vivas ni muertas volvían al mundo.

CLAVARIA. Véase contadora.

CLAVE. Piedra central de un arco que sirve para sostener a las demás dovelas. 2. Conjunto de campanas que había en las torres o campanarios de las iglesias; suelen estar templadas al punto, de manera que formen una especie de consonancia cuando las tocan. En los días solemnes en los que se tañen todas al mismo tiempo, se dice que se "echa toda la clave".

CLAVERÍA. Oficina situada en las catedrales que atendía la recaudación y distribución de las rentas del cabildo.

CLEMENTINAS. Constituciones del Derecho Canónico del Papa Clemente V (1264-1314) recopiladas por el Papa Juan XXII (1276-*ca.* 1334 el año de 1317.

CLÉRIGO. (Del lat. *clericus*, y éste del gr. *kleerikós*, clérigo). Sacerdote o miembro del clero cristiano. 2. Nombre que se daba en la Edad Media a los escribientes y copistas.

CLERO. Designación colectiva de diáconos ordenados, sacerdotes y obispos.

CLERO REGULAR. Sacerdotes, monjes o frailes católicos que pertenecen a cualquiera de las órdenes o comunidades y que han hecho los votos monásticos y viven en comunidad (lámina 15).

CLERO SECULAR. Sacerdotes que dependen directamente del obispo y no viven en conventos sujetos a una regla, sino que están adscritos a una parroquia, colegiata o catedral (lámina 15).

COADJUTOR. Presbítero adscrito a una parroquia para colaborar con el párroco o con otro sacerdote que es el primer responsable. 2. Entre los jesuitas es el sacerdote que apoya en diversas labores educativas y domésticas, entre otras (lámina 29).

CODEX. Nombre latino de códice. Véase códice.

CODEX RESCRIPTI. Véase palimpsesto.

CÓDICE. (Del lat. *codex*, códice). Para los romanos, tablillas de madera o de marfil que empleaban para escribir. 2. Libro manuscrito de forma rectangular fabricado de pergamino de diversos tamaños, cuyas hojas sujetas por medio de una costura en su orilla izquierda, se cubrían con tapas de madera semejantes a las pastas actuales. Los romanos les llamaban también libros cuadrados, dada la forma que tenían, y su uso se prolongó hasta principios de la Edad Media. Los códices medievales estaban escritos en pergamino, que en los ejemplares de lujo, al menos a partir del siglo VI, solían teñirse de púrpura, color sobre el que resaltaban las letras de oro y plata. Antes del siglo XIII es raro encontrar un códice en papel. Actualmente la denominación de códice se ha hecho extensiva a los manuscritos antiguos de gran valor intrínseco o extrínseco. En muchas obras antiguas se les designa con el nombre de códigos.

CÓDICES MEXICANOS. Manuscritos o libros usados por los indígenas de los pueblos civilizados de Mesoamérica antes y poco después de la Conquista. Están formados por largas tiras de papel, piel o lienzo compuestas de varios fragmentos unidos por medio de costuras, escritas por uno o ambos lados, y divididas en rectángulos en la generalidad de los casos. Dichas tiras se conservaban enrolladas o plegadas alternativa-

mente, a manera de biombos, y resguardadas en sus extremos por unas cubiertas de madera o de piel, lo que les da la apariencia de libros. Pueden clasificarse en tres grandes grupos: por su época, por su filiación o procedencia, y por su contenido.

CÓDIGO. (Del lat. *codex*). Cuerpo de leyes dispuestas según un plan metódico y sistemático, o recopilación de las leyes de un país. 2. Conjunto de reglas y preceptos acerca de cualquier materia. 3. Sinónimo poco usado de códice.

COFRADÍA. El término, no exclusivamente religioso, adquirió notoriedad desde el siglo XVI como expresión de un tipo de asociación de fieles con fines religiosos o benéficos dentro y bajo la jurisdicción de la Iglesia, regida por estatutos, constituciones u ordenanzas aprobadas por el ordinario y a veces confirmados por una bula papal. Su marcado cariz social con vinculación tanto a una calle o barrio como a una parroquia, fue palideciendo poco a poco sin la pérdida de las motivaciones religiosas. A los miembros de una cofradía se les llamo cofrades.

COLABORADORES PROCESALES. Calificadores y consultores al servicio de los inquisidores.

COLACIÓN. Conferir canónicamente un beneficio eclesiástico o un grado universitario. 2. Conversación que tenían los antiguos monjes sobre cosas espirituales. 3. Territorio o parte del vecindario que pertenece a cada parroquia. 4. Alimento ligero que se toma por la tarde y también el que se toma por la noche en los días de ayuno.

COLECTA. En la liturgia cristiana oración corta que se recita sobre un pueblo reunido. En especial la oración que se reza inmediatamente antes de la Epístola.

COLECTADOR. Religioso que se encargó de colectar a los franciscanos residentes en las distintas provincias españolas para incorporarse a los colegios de Propaganda *Fide* en América.

COLECTOR. Comisario de Misiones.

COLECTURÍA. Oficina ubicada en la catedral que recoge y distribuye las limosnas de los fieles por estipendio de misas. Para distribuir las intenciones de misas entre los sacerdotes, estaba el colector de misas.

COLEGIALIDAD EPISCOPAL. Característica que emana del colegio de los obispos en unión del Papa. Deriva y es continuación del colegio apostólico, en cuanto que los obispos son los sucesores de los apóstoles.

COLEGIATA. Se trata de una iglesia colegial, es decir, que dispone de un colegio o cabildo de canónigos, seculares o regulares, que la rige y ejerce las funciones litúrgicas *ad instar cathedralium* y sus prebendas emanan de la mesa capitular. Al cabildo colegial se asimilan los de las capillas insignes, como ocurre con el de las catedrales, pero no los de las parroquias capitulares, y su estructura es bastante parecida a la de aquél, aunque el número y variedad de sus miembros suelen ser más reducidos, disponiendo en muchos casos de una sola dignidad, la de su presidente. Las colegiatas, en su mayor parte, estuvieron bajo la jurisdicción de los obispos diocesanos en régimen de patronato eclesiástico o laico, destacando en este último caso el Real Patronato (lámina 15).

COLEGIO. En las Constituciones de la Compañía de Jesús de san Ignacio de Loyola (1491-1556) se designa el domicilio donde viven los escolares y sus profesores. Suelen tener rentas fijas para el sustento de sus habitantes.

COLEGIO DE CONSULTORES DE OBISPOS. Tiene importantes funciones consultivas señaladas por el derecho, además de las que libremente quiera confiarle el obispo.

COLEGIO EPISCOPAL. Al frente de éste está el pontífice y del mismo son miembros los obispos en virtud de la consagración sacramental y mediante la comunión jerárquica con la cabeza y miembros del colegio. Conforme a la definición dogmática-canónica este colegio tiene suprema y plena potestad sobre toda la Iglesia.

COLEGIO MÁXIMO. En la Compañía de Jesús, colegio más importante de cada provincia. Éste podía ser un colegio de escolares jesuitas o de laicos.

COLEGIOS APOSTÓLICOS DE PROPAGANDA *FIDE*. Santa Cruz de Querétaro (1682); Cristo Crucificado de Guatemala (1694-1700); Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas (1704); San Fernando de México (1732); San Francisco de Pachuca (1771); San José de Gracia de Orizaba (1799) y Nuestra Señora de Zapopán (1812) (lámina 8).

COLETANOS. Llamados así por seguir la reforma de santa Coleta (1381-1447); se encontraban en Francia.

COLOQUIO. (Del lat. *colloquium*, de *colloqui*, conversar). Género de composición literaria en forma de diálogo.

COLORES LITÚRGICOS. Se dice que el Papa Inocencio III (1198-1216) proyectó el uso de colores en las celebraciones de la liturgia cristiana a partir de las alegorías del *Cantar de los Cantares*, y éstos se implantaron durante el pontificado de san Pío V (1566-1572). El *blanco* simboliza paz y alegría; se utiliza en las fiestas de Navidad, Pascua de Resurrección y en la misa de Jueves Santo. Se usa también en algunas fiestas de la Virgen María; en ocasiones este color se sustituye por el dorado. El *morado* simboliza la preparación espiritual de Adviento y se usa también en los sufragios de difuntos, así como el lunes, martes y miércoles de la Semana Santa. El *verde* representa la esperanza y es propio del Tiempo Ordinario. El *rojo* hace referencia a la sangre del martirio y la fuerza del Espíritu Santo; se emplea el Domingo de Ramos, Jueves Santo, Domingo de Pentecostés y durante las celebraciones de los santos evangelistas y mártires. El *azul* se asocia a las fiestas de la Virgen María. Por último, el *negro* significa luto y se utiliza en las misas y oficios de difuntos.

COLUMNA. Soporte arquitectónico vertical de sección cilíndrica que sirve para sostener. Usualmente se compone de tres elementos: basa, fuste y capitel. Las características de una columna son los elementos que determinan su estilo (lámina 32).

COLUMNATA. Conjunto o serie de columnas que sostienen o adornan un edificio.

COMENTADOR. Erudito que discute y critica la autenticidad y pureza de un texto.

COMENTARIO. (De lat. *commentarium*). Observaciones o aclaraciones acerca de un texto o un tema. 2. Título que se da a algunas historias escritas con brevedad.

COMENTO. (De lat. *commentum*). Explicación, glosa, exposición o declaración de un texto confuso y poco inteligible.

COMISARÍA DE LA ORDEN FRANCISCANA PARA AMÉRICA. Franciscano encargado de tratar todo lo relacionado con los colegios de Propaganda *Fide* en España.

COMISARÍA GENERAL DE INDIAS. Véase Comisaría de la orden franciscana para América.

COMISARIO. En España era nombrado por el Inquisidor General. Tenía funciones de control, lector de los edictos, realizar visitas de distrito y

00001702

recibir las denuncias y las testificaciones. En la Nueva España fueron tanto seculares como regulares. Era la autoridad visible del Santo Oficio. Tenía entre sus atribuciones nombrar un notario y un alguacil, dando lugar a una especie de mini tribunal en su localidad. 2. En la Compañía de Jesús fue el religioso enviado por el padre general para visitar una provincia (lámina 20).

COMISARIO COLECTOR. Véase colectador.

COMISARIO DE MISIONES. Véase colector.

COMISARIO DEL SANTO OFICIO. Clérigo que la Inquisición tenía en ciertos lugares, como puertos o pueblos apartados, que realizaba algunas actuaciones por encargo del Tribunal (lámina 20).

COMISARIO GENERAL. Religioso franciscano que tiene mando y gobierno de su orden en las provincias cismontanas.

COMISARIO GENERAL DE LAS PROVINCIAS. Véase Comisario general.

COMPAÑÍA DE JESÚS. *Societas Jesu* o *Societas Iesu* (S.J. o S.I.) Orden fundada por san Ignacio de Loyola (1491-1556) y aprobada por el Papa Paulo III (1468-1549), en 1540 mediante la bula *Regimini militantis ecclesiae*. Su vocación se fundamenta en las *Constituciones* redactadas por el fundador, que básicamente se refieren a la propagación de la doctrina cristiana para la salvación y perfección del prójimo. Este instituto está ligado al Papa de manera especial, ya que sus miembros, además de profesar los tres votos normativos de la vida religiosa (obediencia, pobreza y castidad), hacen un cuarto voto de obediencia al Pontífice. Su órgano supremo de gobierno es la Congregación general, la cual es convocada por el vicario en caso de muerte o enfermedad del prepósito o padre general, para elegir al nuevo padre general cuyo cargo solía ser vitalicio. En la Nueva España la Compañía se distinguió por establecer colegios para la formación de jóvenes varones; también fundaron centros de misión, destacando los del Noroeste. La comunidad jesuita fue expulsada de los territorios de la Corona española por el monarca Carlos III (1716-1788), mediante la *Pragmática Sanción* del 2 de abril de 1767 (lámina 29).

COMPAÑÍA DE MARÍA. Orden femenina fundada en el siglo XVII con el fin de contrarrestar el calvinismo, que en Francia era difundido por las maestras de primeras letras. Al pensar cómo impedir este mal, su fundadora, Juana de Lestonnac (1556-1640), decidió hacer lo mismo que

BIBLIOTECA CENTRAL
U.N.A.M.

había hecho san Ignacio de Loyola (1491-1556): crear una orden cuya actividad fuera un dique, no sólo a ésta sino a cualquier otra herejía que surgiera en el futuro y amenazara con corromper a la juventud cristiana. Así surgió una orden que predicaba desde la cátedra y formaba en sus escuelas mujeres cristianas. Esta orden religiosa organizó su vida según la regla de la Compañía de Jesús. El primer convento de esta orden en la Nueva España fue fundado el 17 de diciembre de 1754 bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza (Enseñanza la Antigua), siendo su fundadora María Ignacia de Azlor y Echeverz (1715-1767) (lámina 10).

COMPAÑÍA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (PADRES DEL SAGRADO CORAZÓN). Nació en 1794 en Bélgica por iniciativa de dos sacerdotes franceses: Charles de Broglie y François-Elénor de Tournéley. Esta asociación religiosa que surgió durante el periodo de supresión de la Compañía de Jesús, intentó imitarla y, eventualmente, adherirse a los padres jesuitas que residían en la Rusia blanca, pues la zarina Catalina II, la Grande, los protegió y evitó la supresión ordenada por el Papa Clemente XIV.

COMPENDIO. (Del lat. *compendium*, sumario). Resumen, sumario, extracto, epítome, suma.

COMPILACIÓN. Obra que se escribe en vista de otras anteriores, haciendo un resumen de ellas. 2. Sinónimo de recopilación.

COMPILADOR. El que reúne o selecciona piezas, documentos, noticias o datos de cualquier género, para la formación de una obra.

COMPLETAS. La hora última de Oficio Divino en la Iglesia católica, celebrado inmediatamente antes de retirarse por la noche.

CÓMPLICE. Véase adulterio.

CÓMPLICE DE ADULTERIO. Véase adulterio.

COMPOSITOR. (De composición). Autor de composiciones musicales. 2. Cajista de imprenta.

COMPURGACIÓN. Prueba establecida en los cánones para el caso de que alguien fuere infamado o notado (señalado) por un delito que no se podía probar plenamente. Consistía en que el acusado, acompañado por un número determinado de testigos llamados compurgadores, jurara no haber cometido el delito del que se le acusaba; los testigos comparecían por separado y eran interrogados, bajo juramento, si creían

que el reo había jurado con verdad no haber cometido el delito del que se le acusaba. Llamada también purgación canónica.

CÓMPUTO ECLESIÁSTICO. Conjunto de cálculos necesarios para determinar el día de la Pascua de Resurrección y las demás fiestas movibles.

COMUNIDAD RELIGIOSA. Se refiere al grupo de personas que viven y trabajan bajo las órdenes de un superior local.

COMUNIÓN. Participación del cuerpo de Cristo al recibir la hostia consagrada durante la misa, después de la debida preparación (por ejemplo, con la abstención de ingerir toda clase de comida y bebida, excepto agua, unas horas antes, y con la confesión de los pecados graves, si los hubiere). Cuando se recibe la comunión en otras circunstancias no se debe olvidar su vinculación con la misa. La Iglesia prescribe que es preciso comulgar al menos una vez al año.

CONCELEBRACIÓN. En la liturgia católica, misa celebrada simultáneamente por varios obispos o presbíteros que simboliza el sacerdocio común en Cristo.

CONCEPCIONISTAS. Orden religiosa femenina fundada en 1498 por santa Beatriz de Silva (1430) tomando la regla de la orden del Císter; posteriormente se rigió por la Regla de Santa Clara de Asís (1194–1253). En 1511 el Papa Julio II (1443-1513) le otorgó una regla particular y la colocó bajo la jurisdicción del clero secular. Fue la primera orden femenina que se estableció en la Nueva España como beaterio en 1540; en ese mismo lugar se fundó su primer convento erigido en la ciudad de México. El segundo convento de la ciudad de México fue también concepcionista, tomó el nombre de Regina Coeli (Reina del cielo) y se fundó en 1573 (láminas 9 y 21).

CONCIENCIA. (Del lat. *conscientia*, conocer). En la doctrina cristiana, voz de Dios en el alma humana. Todo hombre posee esta facultad, la cual lo capacita para distinguir entre dos acciones posibles, la justa, es decir, aquella que aprueba el sentido moral, de la que no lo es.

CONCILIARISMO. Doctrina que se desarrolló en Occidente a fines de la Edad Media y que sostenía la supremacía del Concilio Ecuménico sobre el Papa. Fue condenado por el V Concilio de Letrán (1512-1517).

CONCILIO. Asamblea de eclesiásticos, generalmente obispos, reunidos con el propósito de determinar y reglamentar la doctrina, liturgia y disciplina de la Iglesia.

CONCILIO DE TRENTO. Decimoctavo Concilio Ecuménico de la Iglesia católica, celebrado en Trento (Tirol austriaco) entre 1545 y 1563.

CONCILIO ECUMÉNICO. Reunión de obispos y algunos prelados de la Iglesia junto con el Papa, que lo preside por sí mismo o por uno o más delegados. Hasta hoy se han celebrado veintiuno. El primero fue el de Nicea (325) y el más reciente el Vaticano II (1962).

CONCILIO PATRIARCAL. Órgano fundamental en la estructura de un patriarcado, de modo que con el patriarca, que lo preside y es elegido por él en la vacante, constituye la forma tradicional de gobierno en las Iglesias orientales.

CONCILIO PROVINCIAL. Reunión de obispos y prelados de una provincia eclesiástica. Lo convoca el obispo metropolitano que lo preside con el consentimiento de la mayor parte de las iglesias particulares de la misma provincia, previa autorización de la Santa Sede.

CONCIÓN. (Del lat. *concio, -onís*, sermón u oración). Sermón, discurso u oración evangélica.

CÓNCLAVE. En la Iglesia católica, asamblea de cardenales, reunida inmediatamente después de los funerales de un Papa para elegir a su sucesor. Proviene del latín y significa lugar que puede cerrarse con llave, pues los cardenales, cada uno con dos o tres ayudantes, son encerrados en el lugar de la asamblea hasta que han llegado a una decisión. Cada cardenal tiene una pequeña habitación con un estudio adjunto y allí pasan el día separados del mundo exterior, pero se reúnen por la mañana y por la noche en la capilla. 2. Recinto en el que están encerrados los cardenales todo el tiempo que dura la elección de un Papa.

CONCLUSIÓN. Aserto o proposición que se defiende en las escuelas. 2. Final de una obra en el que generalmente se recapitula su contenido. 3. Tercer y último periodo o fase del juicio eclesiástico que consiste en la resolución del juicio en primera instancia, el cual tiene tres partes: *a)* Conclusión. Cuando ya no hay más que alegar y se da por fenecido el periodo de pruebas y alegaciones para dar lugar a que el juez pronuncie la sentencia. *b)* Sentencia. Declaración del sentir o parecer del juez según los méritos de la causa, para favorecer a una de las partes en lo que disputa o controvierte. *c)* Apelación o recurso contra la sentencia. Recurso a un tribunal superior para buscar la anulación de una

sentencia que se supone injustamente dada por el tribunal de primera instancia (lámina 7).

CONCORDANCIAS. (Del lat. *concordantia*, y éste del lat. *concordans,- antis*, concordante). Índice alfabético de todas las palabras de un libro, con las citas de los lugares en que se hallan.

CONCORDANCIAS BÍBLICAS. Índice metódico de la *Biblia*, ordenado alfabéticamente por las principales palabras usadas en ella, que permite hallar rápidamente un texto o referencia. Las primeras concordancias se atribuyen a fray Hugo de San Caro, O. P., muerto en 1262.

CONCORDATO. (Del lat. *concordatum*, concordado, acordado). En sentido amplio es un instrumento jurídico, esencialmente una convención, por medio del cual la autoridad religiosa y el poder civil tratan de regular sus intereses comunes. En sentido estricto, tal convención concordataria es la que, en pie de igualdad, llevan a cabo los órganos detentores de la soberanía en la Iglesia (Santa Sede o Concilio Ecuménico) y el órgano constitucionalmente dotado. Los concordatos se rigen por leyes que rebasan el sistema jurídico, canónico o civil, propio de cada una de las partes contratantes y pueden ser considerados tratados internacionales. 2. Convenio que se establece entre el Estado y la Santa Sede para resolver de común acuerdo asuntos eclesiásticos.

CONCORDIA BÍBLICA. La conciliación de dos pasajes de las *Sagradas Escrituras* que parecían opuestos, o la armonía de dos antilogías, cotejando el sentido de las frases para manifestar su conveniencia.

CONCUBINA. Manceba o mujer que vive y cohabita con un hombre como si éste fuera su marido, cualquiera que sea el estado civil de ambos.

CONCUBINARIO. El hombre que hace vida marital con alguna mujer sin estar casado con ella.

CONCUBINATO. El estado, convivencia o trato marital de un hombre y una mujer sin estar casados legalmente entre sí. En la época colonial el concubinato era considerado contrario a la pureza, a las buenas costumbres y a los intereses tanto de la Iglesia como del Estado. También era llamado trato, relación o comunicación ilícita.

CONCUPISCENCIA. Palabra usada por la teología agustiniana para designar el deseo insaciable (general, no solamente sexual) que es característica predominante del hombre pecador.

CONDENACIÓN ETERNA. La suerte que espera, más allá de la muerte, a los pecadores e incrédulos; es un castigo eterno. La doctrina de la Iglesia católica la presenta como dogma de fe.

CONEJO. Véase liebre.

CONFERENCIA. (Del lat. *conferencia*, de *conferre*, juntar, comunicar). Discurso o disertación sobre un tema científico, religioso, literario, etcétera.

CONFERENCIA EPISCOPAL. Asamblea que los obispos católicos de un país o región celebran al menos una vez al año para estudiar iniciativas pastorales colectivas y promover en todos el territorio el mayor bien que la Iglesia procura a los hombres. Para que las declaraciones doctrinales de una conferencia adquieran carácter de enseñanza magisterial deben ser aprobadas por unanimidad. Si a falta de voto unánime, cuentan con el apoyo de dos tercios de los obispos, requieren aprobación de la Santa Sede.

CONFESIÓN. Término aplicable a todo el sacramento de la penitencia o a la parte de él en que los penitentes reconocen sus pecados ante el sacerdote. Confesarse por lo menos una vez al año es obligatorio para todos los católicos llegados a la edad de la razón.

CONFESIÓN DE PARTE. Tiene lugar cuando el actor o el reo aseveran o admiten un hecho desfavorable o contrario a la parte confesante y favorable para la contraparte, lo cual puede hacerse oralmente o por escrito, ya sea de manera espontánea o respondiendo una pregunta del juez. La confesión de una de las partes, libera a la otra de la obligación de probar el hecho confesado, salvo cuando esté implicado el bien público de la Iglesia. Para que la confesión sea válida debe ser hecha espontánea y libremente, pues si la confesión se obtiene por el uso de la fuerza, por miedo grave, por coacción física o moral o por engaño se le considera inválida; lo mismo pasa si la confesión se hace por equivocación o por yerro. Sólo si se prueba que una confesión adolece de cualquiera de las características anteriores se puede anular. No se trata propiamente de una prueba, sino de eximir a la otra parte de presentarlas.

CONFESIONAL. (De confesión). Véase confesionario.

CONFESIONARIO. Mueble o espacio utilizado por el sacerdote para escuchar las confesiones de los fieles. 2. Libro que servía de guía a los fieles y a los sacerdotes para llevar a cabo el sacramento de la confesión.

CONFIRMACIÓN. (Del lat. *confirmatio*, *-onis*, fortalecimiento). Rito practicado por la Iglesia católica, entre otras, por medio del cual las personas bautizadas renuevan y confirman los votos que hicieron por ellos sus padrinos en el bautismo; pueden ser entonces admitidos a la comunión. En la Iglesia católica la confirmación es uno de los siete sacramentos y generalmente se administra siete años después del bautismo, que se imparte al poco tiempo de nacer.

CONFISCACIÓN DE BIENES. En el Santo Oficio, medida cautelar que consistía en el secuestro y administración de los bienes del reo y de su familia mediante inventario, en tanto se llevaba a cabo el proceso, con lo cual se financiaban los gastos del reo en la cárcel. Si el reo era encontrado culpable se hacía la confiscación definitiva de los bienes secuestrados y pasaban a poder de la Inquisición, lo cual constituía una importante fuente de financiamiento de la misma. Véase secuestro de bienes (lámina 30).

CONGREGACIÓN. (Del lat. *congregatio*, *-onis*, conjunto numeroso). Grupo de personas que se juntan para ejercer alguna obra piadosa o devota. 2. Sinónimo de tribunal o consejo; en este significado se entienden y llaman con especialidad los de la Sede Apostólica y curia romana, como la Congregación del Concilio, la de Ritos, la del Santo Oficio, la de Propaganda *Fide* y otras en que se tratan las materias a ellas concernientes. 3. Según la terminología católica una congregación es una comunidad religiosa cuyos miembros hacen sólo los votos simples, por ejemplo, los oratorianos y los lazaristas; sin embargo, el nombre se da a cualquier comunidad religiosa, sin tener en cuenta esta distinción. 4. Comunidades conventuales dirigidas por un padre provincial.

CONGREGACIÓN DE PROVINCIALES. En la Compañía de Jesús, reunión del padre provincial con los profesos y los profesos de cuarto voto (obediencia al Papa), los superiores locales, el procurador de provincia y los rectores de los colegios. Se cita para atender asuntos propios de la provincia.

CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO O CONSEJO DE LA SUPREMA Y GENERAL INQUISICIÓN. Organismo creado por el Papa Paulo III (1468-1549) en 1543. Tuvo facultades para todo el orbe católico; sin embargo, el Santo Oficio de España mantuvo su plena independencia y autonomía en relación con Roma, hecho que fue aceptado muy a pesar de los pontífices.

CONGREGACIÓN GENERAL. En la Compañía de Jesús, reunión temporal congregada en torno al padre general o su vicario que la convoca. Se convoca para atender asuntos de suma importancia como, por ejemplo, la elección del padre general. La Congregación general está compuesta por los padres provinciales y otros electores y no se establece periodicidad para reunirse.

CONGRUA. Cantidad pagada por el rey a los eclesiásticos que se desempeñaban en América.

CONSAGRACIÓN DE LOS ALTARES. Es la dedicación de una iglesia y altar para el culto divino.

CONSEJERO. Persona que aconseja o sirve para aconsejar, en este caso a los inquisidores del Santo Oficio.

CONSEJEROS DEL GENERAL. En la Compañía de Jesús, grupo de doce profesos que tienen como tarea aconsejar al padre general en los asuntos de carácter universal.

CONSEJO DE LA SUPREMA Y GENERAL INQUISICIÓN. Institución que era el máximo órgano de gobierno de la Inquisición española, la cual estaba presidida por el Inquisidor General y contaba con un número variable de consejeros, un fiscal, dos secretarios, dos oficiales mayores, un oficial contador general, un depositario, un tasador, alguaciles y servidores de oficios menores: porteros, nuncios, etcétera. Los tribunales inquisitoriales de distrito o provinciales dependían de él. Se le conocía como La Suprema. Cada tribunal debía mandar un informe mensual, mientras los indianos, por razones de distancia y lentitud de las comunicaciones, lo hacían una vez al año.

CONSEJO PRESBITERAL. Grupo de sacerdotes, similar a un senado del obispo, en representación del presbiterio, cuya misión es ayudarle en el gobierno de la diócesis conforme a la norma del derecho.

CONSISTORIO PAPAL. Reunión del Papa con los cardenales que se encuentran en Roma para tratar los asuntos que afectan a la Iglesia universal. Es presidido por el Sumo Pontífice en persona.

CONSTITUCIÓN. (Del lat. *constitutio, -onis*). Cada una de las ordenanzas o estatutos con que se gobierna una corporación.

CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA. Documento pontificio de máxima importancia, junto con la bula, aunque carente de las formas materiales de ésta. 2. Disposiciones de carácter general o permanente, con conte-

nido jurídico, por ejemplo la erección de diócesis, casi siempre en forma de bula.

CONSTITUCIONES PROVINCIALES. Normas promulgadas en los capítulos provinciales válidas únicamente para el ámbito de cada provincia con sus respectivas custodias.

CONSULTAS. Dictámenes emitidos por el rey sobre determinados problemas que el Consejo de la Inquisición presentaba ante inexistencia de legislación sobre la materia. Constituían antecedentes para casos similares posteriores.

CONSULTOR DEL SANTO OFICIO. Ministro del Tribunal del Santo Oficio que tenía como función asistir a las audiencias y dar su parecer a los inquisidores acerca de las causas de su jurisdicción. Tenía derecho a votar para la detención de un sospechoso, para someterlo a tormento y para la sentencia. En los lugares donde había Audiencia, los consultores eran oidores y si no la había, se nombraba a jueces o a abogados (lámina 20).

CONSULTORES. Intervenían en las causas de la fe junto con los inquisidores. Eran las personas encargadas de emitir su opinión en diferentes etapas del proceso, especialmente cuando se trataba de dictar la sentencia final. Generalmente fueron doctores o licenciados, esencialmente laicos, que también desempeñaban funciones públicas. Su designación dependía del tipo de cuerpo de justicia, tanto eclesiástico como real, que existía en la ciudad sede del tribunal (lámina 20).

CONSULTORES DE PROVINCIA Y CASA. En la Compañía de Jesús, asesores del provincial o del superior local. Éste cuenta con al menos cuatro padres consultores, nombrados por el padre general. Deben ser profesos y designados por una autoridad superior. Su opinión no tiene valor decisorio. Uno de ellos tiene el carácter de admonitor provincial.

CONSUSTANCIACIÓN. Término acuñado originariamente en latín, en el sentido de "conjunto con la sustancia", según la cual, después de la palabra de la consagración eucarística, las sustancias del pan y el vino siguen existiendo junto con el cuerpo y la sangre del Señor.

CONTADOR GENERAL. Especie de contable, encargado de llevar las cuentas del Tribunal. Él recibía las cuentas que enviaba el receptor y luego él, a su vez, le rendía cuentas al Consejo de la Inquisición. Era nom-

brado por el rey, ya que teóricamente era uno de los oficios más importantes para la hacienda.

CONTADORA. Religiosa que tenía a su cargo la administración del dinero del convento, en la mayoría de los conventos eran dos, la contadora primera y segunda (lámina 6).

CONTEMPLATIVA. Persona que es muy espiritual y dedica su vida a la oración, contemplación y aceptación de las cosas divinas.

CONTRARIO IMPERIO. Recurso jurídico de revocación, en el mismo órgano y en la misma instancia, de una resolución mediante el dictado de una nueva que deja sin efecto la anterior. La misma instancia que tiene la potestad de resolver, puede asimismo reconsiderar su decisión, usando esa misma atribución. Este recurso permite que en la misma instancia se corrija una resolución sin tener que presentar recurso ante una instancia superior.

CONTRARREFORMA. Movimiento de reacción de la Iglesia católica contra el protestantismo. Comenzó en el Concilio de Trento (1545-1563). Uno de los instrumentos de la Iglesia para combatir la disidencia fue la Compañía de Jesús. La contrarreforma rechazó la idea de la *Biblia* como fuente única de doctrina; la salvación es por la gracia de Dios mediante la fe y las obras; la eucaristía se definió dogmáticamente como la consagración del pan en el cuerpo de Cristo y del vino en su sangre, que renueva mística y sacramentalmente el sacrificio de Jesucristo en la cruz; ratifica la veneración de las imágenes y las reliquias de los santos, así como la reivindicación de la existencia del Purgatorio y la unificación de los ritos de la Iglesia católica occidental en uno solo, la Misa tridentina.

CONTRICIÓN. Dolor del alma por haber pecado, acompañado de la intención de no pecar más. La contrición es necesaria para que sea válido el sacramento de la penitencia.

CONTROVERSIA. (Del lat. *controversia*). Discusión larga y reiterada entre dos o más personas en que se defienden pareceres opuestos. Más propiamente se aplica este término a las disputas sobre materias religiosas.

CONTROVERSISTA. El que escribe o trata sobre puntos de controversia.

CONVENTO. (Del latín *conventus*, congregación, y *convenire*, reunirse). Casa en que los religiosos o religiosas viven en conformidad con una regla aprobada y bajo la guía de autoridades competentes. El concepto como tal se comenzó a utilizar desde el siglo XIII. Los conventos son distintos

a los monasterios o a las casas de los monjes o monjas miembros de órdenes monásticas occidentales y de los grupos religiosos del rito oriental. Para los dominicos se distingue, entre otras cosas, convento de monasterio, porque en el primer caso los religiosos no hacen voto de inmovilidad como los monjes, y así pueden desplazarse a cualquier parte para llevar adelante sus tareas apostólicas. Unidad básica donde vivía comunitariamente un grupo de religiosos. En el caso de las órdenes femeninas, según una disposición del Concilio de Trento (1545-63), sus conventos, edificados durante en el periodo virreinal novohispano, debían ser construidos en zonas urbanas y no en el campo. A mayor importancia de una ciudad, mayor número de conventos de religiosas (lámina 17).

CONVENTUAL. Concerniente o relativo al convento. 2. Misa mayor que se dice en los conventos. 3. Religioso(sa) que reside en un convento o es individuo de una comunidad.

CONVENTUALES O CLAUSTRALES. Frailes franciscanos que optaron por vivir dentro del convento y una aplicación de la Regla primitiva de la orden menos severa, sobre todo con una mayor laxitud en la parte relacionada con el mandato de la pobreza.

CONVENTUALIDAD. Término negativo para designar la vida privilegiada de los grandes conventos urbanos y sus moradores, que termina significando forma de vida relajada o no reformada.

CONVERSIÓN. (Del lat. *conversio*, *-onis*, dar la vuelta). Cambio espontáneo de creencias o de religión.

CONVERSIONES. Estos lugares estuvieron constituidos por el pueblo principal, llamado comúnmente cabecera de misión. En él residían los conversos. Estos pueblos pequeños periódicamente eran visitados por los misioneros de la cabecera.

CONVERSO. Personas que habiendo profesado las religiones judía o musulmana abrazan la religión cristiana. Se usa también la expresión cristiano nuevo.

CONVICTORIO. Espacio dentro de los colegios jesuitas donde vivían los educandos.

CÓNYUGE CULPABLE. En una causa por adulterio, se le llama así a aquella parte de la pareja conyugal a la que se le encuentra culpable de este delito. Al cónyuge legítimo, que es la parte ofendida, se le llama cónyuge inocente.

CÓNYUGE INOCENTE. En una causa por adulterio, se le llama así a aquella parte de la pareja conyugal que no cometió el delito, pero que está implicada en la causa por ser la parte ofendida.

COPILACIÓN. (De compilar). Voz anticuada de compilación.

COPISTA. Véase escribiente.

COPÓN. Vaso de oro o plata semejante a una copa grande o ancha, con su tapa correspondiente. En él se guardan las hostias consagradas para la comunión de los fieles. Se conserva en el sagrario del altar (lámina 35).

CORAL. Pieza musical o tipo de canto polifónico cantado, precisamente, en coro o a coros.

CORÁN. (Del ár. *alqur'rán* libro). Texto sagrado de los musulmanes, que contiene las revelaciones de Dios a Mahoma, y las leyes dadas por éste a su pueblo, cuyos fragmentos recogió el califa Abou-Bekr (*ca.* 573-634), su sucesor, en el año 634.

CORDERO. En las narraciones del *Antiguo Testamento*, es uno de los animales que se ofrendaba en sacrificio, por lo cual después será símbolo de Jesucristo que se ofrendó en una cruz para la redención del género humano. Es el *Agnus Dei* o Cordero de Dios que suelen llevar en las manos algunos santos como atributo, tal es el caso de san Juan Bautista que fue el precursor de Jesucristo (lámina 31).

CORISTA. Religioso(a) que asiste al coro. 2. Religioso que está destinado al coro desde que profesa hasta que se ordena como sacerdote. 3. Religiosa profesa (lámina 6).

CORO. En el lenguaje canónico y litúrgico, celebración de la Liturgia de las Horas (*Officium divinum, Horae canonicae*) por parte de los religiosos de las órdenes. La costumbre de las comunidades para reunirse a ciertas horas del día para el rezo de las Horas Canónicas data del siglo IV, pero fue durante la fundación de las órdenes monásticas cuando se introdujo la obligación de rezar el Oficio Divino en coro, públicamente y en su totalidad. 2. Espacio arquitectónico situado en la parte inferior o superior de un templo; donde se reúnen las personas a cantar los oficios divinos (lámina 23).

CORONA FÚNEBRE. Homenaje póstumo rendido a la memoria de una persona, compuesto de composiciones por las que se ensalzan sus virtudes, méritos o hazañas.

CORONA LÍRICA. Véase corona poética.

CORONA LITERARIA. Homenaje a una persona por sus méritos o acciones, en el que las composiciones literarias simbolizan las hojas o flores que forman la corona.

CORONA POÉTICA. Corona literaria, llamada así cuando las composiciones que la forman están redactadas en verso.

CORONICA. (Del gr. *chronos*, tiempo). Voz anticuada de crónica.

COROS ALTO Y BAJO. En las iglesias de los conventos femeninos, son los recintos enrejados a través de los cuales las monjas seguían las misas y ceremonias, sin estar en contacto con el público. Ambos coros se cubrían con cortinajes y estaban comunicados con los claustros que habitan las religiosas. El coro alto generalmente se comunicaba con las celdas, en tanto que el bajo se localizaba en las áreas de los servicios del convento. A los lados del coro bajo se localizan dos pequeñas ventanas, llamadas cratículas, que permitían a las monjas recibir la comunión sin que el sacerdote penetrara a la clausura. En el caso de los coros pertenecientes a las órdenes de las capuchinas y las carmelitas, las rejas de hierro presentaban prominentes picos hacia afuera, lo anterior por disposición especial de su respectivas reglas (lámina 23).

COROZA. Capirote o cucurucho hecho de papel y pegamento. Elemento de castigo utilizado por la Inquisición para vergüenza pública. En él se pintaban diferentes figuras conforme al delito cometido por el reo y se portaba con el sambenito. 2. Se usaba también en algunas procesiones religiosas.

CORPORAL. Lienzo de lino que en el ofertorio se extiende sobre el altar, encima del mantel, para poner la hostia y el cáliz. Antes de la reforma litúrgica se empleaban dos corporales que se guardaban en una bolsa hecha con hojas de cartón cuadradas y forradas de tela (lámina 36).

CORPUS CHRISTI (Del lat.) Cuerpo de Cristo. Fiesta en honor de la eucaristía, celebrada por la Iglesia occidental el jueves siguiente a la octava de Pentecostés.

CORPUS IURIS CANONICI. Cuerpo del Derecho Canónico. Es una colección de normas canónicas de la Iglesia católica, formada a su vez por varias colecciones, unas de autores privados y otras oficiales, compuestas entre 1140 y 1503. El *Corpus* se utilizó como fuente del Derecho Ca-

nónico de la Iglesia latina hasta la promulgación del primer *Codex Iuris Canonici* en 1917.

CORRECTOR. Persona que se encarga de cotejar que los libros que se imprimen se hagan conforme al original.

CORRESPONDENCIA. (De *corresponder* y el suf. de acción realizada, *encia*). Colección de cartas o comunicaciones cruzadas entre una persona y otra o entre un cuerpo o institución y otros. Véase carta, comunicación.

COSA JUZGADA. Cuestión discutida en juicio y resuelta por sentencia que quede ejecutoriada, ya sea por allanamiento de las partes litigantes, o porque no es susceptible de ningún recurso. Se pasa en autoridad de cosa juzgada las sentencias cuando hay dos sentencias conformes; cuando no se presenta la apelación en tiempo y forma o cuando habiéndola presentado ante el juez que la dio, se le abandona ante el juez superior; y cuando se trata de sentencias definitivas que no admiten apelación. Se le llama también sentencia firme (lámina 7).

COSTAS JUDICIALES. Honorarios y derechos de arancel devengados de las actuaciones judiciales. Por regla general el litigante vencido debe indemnizar al vencedor de las costas judiciales, pues existe el principio de que las costas son como una pena contra el litigante temerario, pues se presume que el vencido no tuvo causa legítima para litigar, y por haber tenido la culpa del litigio, aunque esta culpa sea un error.

CRATÍCULA. Pequeña ventana situada en el coro bajo de los templos de los conventos femeninos, que servía para que las monjas que vivían enclaustradas, recibieran la comunión de manos del sacerdote (lámina 23).

CREDENCIA. Mesa o repisa que se pone en inmediaciones del altar, para tener a mano los vasos sagrados y los utensilios del culto.

CREDO. Versión concisa de los puntos principales de la fe cristiana. Surgidos en conexión con el bautismo; los credos fueron en un principio respuestas a preguntas sobre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Posteriormente, los debates y herejías forzaron a la Iglesia a clarificar más sus doctrinas y expresarlas en forma ideal.

CRESTOMATÍA. (Del gr. *chreestomátheia*, de *chreestomathés*, de *chreestós*, útil, bueno y *manthanoo*, aprender). Colección de fragmentos selectos de distintos autores, ordenados en creciente dificultad para su estudio.

CRIPTA. Nombre de origen griego que significa lugar escondido. Designa una habitación subterránea, situada debajo de una iglesia mayor o de su altar mayor, en la que suelen hallarse tumbas de mártires, santos o de otros cristianos relevantes.

CRIPTOGRAFÍA. (Del gr. *kryptós*, oculto, y *graphoo*, escribir). Arte de escribir enigmáticamente por medio de signos convencionales, con el objeto de que sólo el que posea la clave pueda descifrar lo escrito. Consiste su mecanismo en sustituir las letras del alfabeto por otras, alternando su valor, o por cifras y signos de distinta especie.

CRIPTOGRAMA. (Del gr. *kryptós*, oculto, y *gramma*, escritura). Documento cifrado o escrito criptográficamente.

CRIPTOJUDÍO. Véase judaísmo o Ley de Moisés.

CRIPTÓNIMO. (Del gr. *kriptós*, oculto, y *ónyma*, nombre). Indicación del nombre de un autor por medio de sus iniciales, ya sueltas, ya seguidas de puntos o asteriscos, o ya agrupadas.

CRISIS. (Del lat. *crisis*, y éste del gr. *krisis*, lucha, juicio, separación). Juicio que se emite de un escrito después de haberlo examinado cuidadosamente.

CRISMA. (Del lat. *chrisma*, del gr. *chrisma*, *chrioo*, ungir). Voz de origen griego con que la Iglesia católica designa la mezcla de aceite de oliva y bálsamo (junto con otros óleos) consagrada por el obispo el Jueves Santo, durante la misa de la mañana. Se emplea en el bautismo y la confirmación, así como en la consagración de sacerdotes, obispos, iglesias y altares durante el año.

CRISMÓN. (Del gr. *chrioo*, ungir). Símbolo de la Iglesia primitiva que se presenta bajo dos formas: la primera constituida por las letras I y X, iniciales griegas de *Iesous Christos*. La segunda, llamada *crismón constantiniano*, formada por la X y P, que en griego son las dos primeras letras de *Xristos*. 2. Signo en forma de cruz que, a manera de invocación piadosa, se empleaba en ocasiones como encabezamiento en documentos legales, por ejemplo, los testamentos (lámina 31).

CRISOGLIFIA. Sistema de grabado en relieve de planchas tipográficas, en el que se emplean una delgada tapa de oro y sustancias químicas.

CRISOGRAFÍA. (Del gr. *crysos*, oro, y *graphein*, describir). Arte de escribir en letras de oro o decorarlas con este color, como lo ejecutaban los copistas de la Edad Media.

CRISÓGRAFO. (De crisografía). Iluminador que en la Edad Media aplicaba el oro sobre las miniaturas de los manuscritos. Escribía también las rúbricas con letras de oro o plata.

CRISTIANDAD. Nombre colectivo aplicado a los cristianos, a los países cristianos y a la influencia cultural y religiosa del cristianismo.

CRISTIANISMO. Religión de quienes pertenecen a las Iglesias y comunidades cristianas.

CRISTIANO NUEVO. Se dice del converso o descendiente de judíos o musulmanes. Se llamó así también a los naturales de América que se convierten al cristianismo.

CRISTIANO VIEJO. En España y en el mundo hispánico, designa a los españoles que no tienen antepasados judíos o musulmanes. Esta designación tenía un valor simbólico de fiel cristiano de sangre pura y confería prestigio social a quien se ostentaba como tal.

CRISTO. (Del gr. *Christos*, el Ungido). Título dado a Jesucristo, fundador del cristianismo para indicar que era el Mesías o Ungido del Señor, anunciado por los antiguos profetas hebreos. Según la doctrina cristiana, es la segunda persona de la Santísima Trinidad que vino a redimir al género humano y se hizo hombre en el seno de la Virgen María, mediante la acción del Espíritu Santo.

CRISTO CRONÓCRATOR. Principio ordenador del tiempo. Preside la rueda celeste y ocupa el sitio de las antiguas divinidades paganas como Júpiter, Helios y Apolo.

CRISTOLOGÍA. (Del lat. *Christus*, y del gr. *logos*, tratado). Interpretación teológica de Jesucristo, que aclara sistemáticamente quién y qué es para todos los que creen en él. El *Nuevo Testamento* contiene varios enfoques cristológicos de Jesús, aunque menos sistemáticos.

CRÍTICA. (De criticar). Juicio que se emite acerca de una obra, fundándose en las reglas del arte y buen gusto o en las leyes científicas, según la especialidad de la materia tratada.

CRÓNICA. (Del gr. *chronos*, tiempo). Historia en que los hechos están simplemente registrados en el orden de los tiempos, sin que el autor se preocupe, al menos de una manera especial, de indicar sus causas y encadenamiento.

CRONICÓN. (De crónica). Breve narración histórica en el orden de los tiempos.

CRONISTA. (De crónica). Autor de una crónica o el que tiene por oficio escribirla. Antiguamente existía en España el cargo de cronista real, y en los monasterios, hasta la fecha, el de cronista de la orden o de la provincia. 2. Dentro de los conventos femeninos era la religiosa encargada de escribir en el *Libro de la crónica* los sucesos importantes que ocurrieran durante su gestión, así como las biografías de las monjas destacadas cuyas virtudes así lo ameritasen. Este cargo muchas veces lo ocupó la propia abadesa.

CRONOLOGÍA. (Del gr. *chronos*, tiempo, y *logos*, discurso). Serie de personas o sucesos históricos por orden de fechas. 2. Ciencia que trata de los cómputos de los tiempos.

CRUCIFIJO. Imagen o representación de Cristo en la cruz. Se le encuentra en todas las iglesias católicas.

CRUZ. (Del lat. *crux*). Símbolo de la fe cristiana porque fue en la cruz donde sufrió Cristo por la salvación de la humanidad y que san Pablo utilizó para resumir su mensaje 2. Signo tipográfico que tiene varios usos. Colocada antes de una voz en los diccionarios latinos expresa que pertenece al bajo latín, y puesta antes o después del nombre de una persona, indica que ésta es finada (lámina 11).

CRUZ ALTA. Véase cruz procesional.

CRUZ ARZOBISPAL. Cruz de doble travesaño, empleada como signo distintivo de los arzobispos de la Iglesia católica (lámina 11).

CRUZ ATRIAL. Cruz de piedra que se levantaba sobre un pedestal, al centro de los atrios conventuales de la Nueva España, en el siglo XVI. Se caracteriza por tener labrados los símbolos de la Pasión de Cristo, y sólo en ocasiones lleva tallado su rostro, que evoca la Santa Faz del tradicional "paño de la Verónica". La cruz atrial simboliza el árbol de la vidas mediante el cual Jesucristo se inmoló para redimir al género humano del pecado original de Adán y Eva. Por lo general las cruces atriales mexicanas tienen los brazos de sección poligonal y ofrecen la particularidad de representar la cabeza de Cristo, suprimiendo su cuerpo martirizado y sangrante, al que sustituyen por los símbolos de la Pasión (láminas 12 y 17).

CRUZ DE CARAVACA. Cruz latina con doble travesaño sostenida por dos ángeles. Según la tradición, es reliquia de la cruz en la que Jesucristo fue crucificado. La Cruz —originalmente perteneciente al primer

patriarca de Jerusalén tras la conquista de la ciudad a los musulmanes—fue milagrosamente llevada al castillo-santuario de Caravaca por dos ángeles, los cuales también forman parte de la imaginería que compone la cruz (lámina 11).

CRUZ DE JERUSALÉN. Representación de cinco cruces, una central de mayor tamaño y cuatro pequeñas que aluden a las heridas de Cristo; las cuatro pequeñas simbolizan los rumbos de la tierra (lámina 11).

CRUZ DE MALTA. También conocida como Cruz de San Juan o Cruz de Ocho Puntas, es identificada como el símbolo de los caballeros que vivían en el hospital de Jerusalén, conocido primero como los Caballeros de San Juan. La cruz es de ocho puntas y tiene la forma de cuatro "V" unidas por sus vértices, de forma que cada brazo tiene dos puntas. Su diseño se basa en cruces utilizadas desde la Primera Cruzada (lámina 11).

CRUZ DE SAN ANDRÉS. Cruz en forma de aspa (con dos ángulos agudos y dos ángulos obtusos). Representa el martirio de san Andrés Apóstol, a quien amarraron a una cruz en forma de X; allí estuvo padeciendo durante tres días, los cuales aprovechó para predicar e instruir en la religión a todos los que se le acercaban. Es representación de humildad y sufrimiento (lámina 11).

CRUZ DE SAN PEDRO. Cruz latina invertida, que recibe su nombre porque san Pedro pidió ser crucificado de cabeza, pues no se consideraba digno de morir como Jesucristo (lámina 11).

CRUZ DE SANTIAGO. Cruz latina que simula una espada con forma de flor de lis en la empuñadura y en los brazos. Se dice que su forma tiene origen en la época de las Cruzadas, cuando los caballeros llevaban pequeñas cruces con la parte inferior afilada para clavarlas en el suelo y realizar sus devociones diarias. Las tres flores de lis representan el honor sin mancha, que hace referencia a los rasgos morales del carácter del apóstol. La espada representa el carácter caballeresco del apóstol Santiago y su forma de martirio, ya que fue decapitado con una espada. También puede simbolizar, en cierto sentido, tomar la espada en nombre de Cristo (lámina 11).

CRUZ FLORDELISADA. Cruz con los brazos terminados en flor de lis.

CRUZ GRIEGA. Se caracteriza porque sus brazos son de igual tamaño (lámina 11).

CRUZ LATINA. Cruz formada por un palo vertical cortado cerca de su extremo superior por otro horizontal más corto, igual a la que se utilizó para crucificar a Cristo (lámina 11).

CRUZ MANGA O DE MANGA. Cruz procesional con dispositivos para adornos o vestiduras de tela que caen de ella.

CRUZ PONTIFICIA O PAPAL. Es aquella que cuenta con tres travesaños de diferente longitud, de mayor tamaño el inferior y más corto el superior. Es utilizada sólo por el Papa como obispo de Roma (lámina 11).

CRUZ PROCESIONAL. Cruz de metal precioso, colocada en una asta, que puede llevar o no el cuerpo de Cristo y que se utiliza para encabezar las procesiones de los fieles.

CRUZ TAU O DE SAN ANTONIO. Figura en forma de T y que habitualmente se representa con los extremos de sus brazos ampliados. Es un símbolo empleado por la orden franciscana como signo distintivo de los miembros de sus diferentes organizaciones. Fue usada por san Antonio Abad para predicar (lámina 11).

CRUZADAS. Expediciones militares emprendidas por los cristianos occidentales para liberar de la dominación islámica la tierra donde vivió y murió Jesús. Desde 1096, en que Pedro el Ermitaño (1050-1115) predicó la primera cruzada, hasta 1270, año en que se suele situar el fin de la última, con la muerte de san Luis IX, Rey de Francia (1214-1270) se cuentan cinco cruzadas principales; no obstante, las expediciones cristianas contra los turcos continuaron durante algunos siglos.

CUADERNILLO. (De cuaderno). Sinónimo de añalejo.

CUADRADO. Una de las figuras perfectas relacionada con la divinidad. En la tradición cristiana simboliza el cosmos. 2. Figura geométrica utilizada desde el Renacimiento para trazar ciudades y plazas.

CUADRAGENA. (Del lat. *cuadragesimus*, que contiene cuarenta). Obra compuesta de cuarenta composiciones relativas a alguna materia.

CUADRO. (Del lat. *quadrum*, cuadrado). Descripción tan viva y animada que el lector pueda representarse en la imaginación la cosa descrita.

CUADRO GENEALÓGICO. Representación de un linaje de personas o familias en un cuadro en forma de diagrama. Véase árbol genealógico.

CUADRO SINÓPTICO. Libro o gráfica que presenta en compendio un conjunto general de las partes principales de un todo, y permite abarcarlas a primera vista.

CUARESMA. Periodo de 40 días consagrado a la penitencia y a la preparación para la fiesta del Domingo de Pascua que conmemora la Resurrección de Jesucristo. 2. Conjunto de sermones para Cuaresma (lámina 4).

CUARTO. (Del lat. *quartus*, cuarto). Formato del libro cuyos pliegos constaban de cuatro fojas u ocho páginas. Este formato fue ideado por Aldo Manuzio (1448-1515), quien tuvo privilegio para emplearlo en sus libros, y por su comodidad ha sido hasta la fecha el más usado (lámina 19).

CUCHARA DE PLATA. Este objeto se utiliza para verter el agua bendita sobre la cabeza del infante que es bautizado (lámina 35).

CUENTA DE CONCIENCIA. Manifestación de sí mismo que un religioso hace a su superior, en su carácter de padre y guía espiritual, con la intención de que conozca y dirija mejor a su súbdito, para bien del mismo y la comunidad.

CUERPO. (Del lat. *corpus*, cuerpo). Hablando de leyes civiles o canónicas, la colección auténtica de ellas. 2. Sinónimo de corporación. 3. Tipográficamente es el tamaño de los caracteres de cada fundición. 4. Cada una de las secciones horizontales de un retablo (lámina 18).

CUERPO DE LA OBRA. Texto desprendido de todos los accesorios, como los preliminares y el apéndice.

CUERPO DE LIBRO. Nombre con que antiguamente se designaban los volúmenes.

CUERPO DEL SEÑOR. Presencia eclesial de Cristo que obliga aceptar a la Iglesia y a sus ministros porque ellos lo administran y dan a los creyentes. 2. Múltiples formas de reverencia y aprecio que van desde las honras públicas de las autoridades hasta los objetos eucarísticos y el culto.

CUESTIÓN. (Del lat. *quaestio*, indagación). Materia que es objeto de discusión.

CUESTIÓN DE TORMENTO. Medio de prueba inquisitorial para obtener la confesión de culpabilidad del reo causándole dolor. Sólo se aplicaba a los reos de delitos graves; para proceder a ella se requería la aprobación por unanimidad de los inquisidores. En la sesión de tortura estaban presentes los inquisidores, el verdugo, un notario y un médico. Lo que el reo confesara en la sesión de tormento, sólo era válido si lo ratificaba al día siguiente. El tormento estaba reglamentado; no se debía

aplicar ni a niños ni a ancianos y se suspendía cuando estaba en peligro la vida del reo. Véase *In conspectu tormentorum*.

CUESTIONARIO. (De cuestión). Libro en que se formulan cuestiones, sin resolverlas, y que sirve de índice o auxiliar para informar acerca de ellas.

CULPA. El Derecho Canónico tomó del romano la noción de culpa, que en sentido estricto se define como la falta de diligencia en el cumplimiento de una obligación. La culpa podía ser leve o grave según se refiriera a una obligación principal o secundaria. A cada una de estas culpas correspondía una serie de castigos para corregir y reparar la falta.

CULTO. Conjunto de ceremonias con las que se testifica sumisión o acatamiento de Dios. Dentro del catolicismo se distinguen tres tipos de culto: latria, dulía e hiperdulía.

CÚPULA. Bóveda en forma de media esfera con que suele cubrirse un edificio o parte de él. En ocasiones la cúpula reposa sobre un cuerpo cilíndrico o poliédrico llamado tambor en el que se abren ventanas y muchas veces remata el conjunto con otro cuerpo llamado linternilla; estos dos elementos tienen el propósito de dar paso a la luz natural (lámina 3).

CURA BENEFICIADO. Miembro del clero secular, sacerdote de una parroquia, nombrado y pagado por el Real Patronato.

CURA DE ALMAS. Cuidado pastoral prestado a los fieles, especialmente por medio de la administración de los sacramentos y en general por una acción espiritual que en sentido estricto ejerce el prelado ordinario y en sentido amplio quienes hacen sus veces. Para desempeñarla es condición necesaria haber recibido al menos la orden del presbiterado, pero prácticamente, hasta hoy no era suficiente pues para los que gozaban de la jurisdicción ordinaria se requería también un examen de habilitación y la licencia para oír confesiones, que solía concederse con carácter restringido, tanto en lo que afectaba al ámbito territorial como a las personas.

CURA DOCTRINERO. Cura a cargo de una doctrina.

CURADOR. Persona nombrada por un juez para cuidar de los bienes y negocios de aquel que no está capacitado para realizar actos de disposición, ya sea por edad, demencia, inhabilitación, ausencia o interdicción.

CURADOR *AD BONA*. Persona nombrada por un juez religioso o civil para cuidar y administrar los bienes de un incapacitado.

CURADOR *AD LITEM*. Persona nombrada por un juez religioso o civil para representar a un menor (menos de 25 años) y seguir los pleitos y defensa de sus derechos.

CURATO. Edificio que alberga al párroco o encargado de una comunidad y también las oficinas en que la atiende.

CURIA. Organismos que llevan los servicios administrativos necesarios para la acción pastoral, ya en una diócesis, ya en Roma (curia pontificia). Quienes trabajan en las curias actúan en nombre del obispo o del Papa. 2. Tribunal donde se tratan los asuntos contenciosos.

CURIA PROVINCIAL. Conjunto de los organismos y personas que asisten al obispo en el gobierno de la diócesis, principalmente en la dirección de la actividad pastoral, en la administración de la iglesia local y en el ejercicio de la potestad judicial. En la Compañía de Jesús, la constituye un conjunto de oficiales que ayudan al padre provincial en el desempeño de su misión: secretarios, ecónomo, revisor de arcas de la provincia, revisor de la administración temporal de las casas. También se entiende como la casa o el lugar donde el padre provincial y sus oficiales tienen su sede.

CURIA ROMANA. Conjunto de congregaciones, instituciones, tribunales, oficios y secretariados, que existen en la corte del Pontífice romano para el gobierno de la Iglesia católica. Asisten directamente al Papa en el ejercicio de su oficio de Pastor de toda la Iglesia, conforme a las necesidades de los tiempos; son el instrumento diario y ordinario de gobierno universal, cumpliendo de hecho y de derecho su función en nombre y con la autoridad del Pontífice. La curia romana comprende los dicasterios (la Secretaría de Estado, nueve congregaciones, tres tribunales, once consejos y tres oficinas) y otros organismos.

CURRICULUM VITAE. (Del lat. *curriculus*, dim. de *currus*, curso). Reseña de los estudios hechos, los títulos obtenidos y los cargos desempeñados por alguna persona que se presenta como aspirante a una cátedra, un beneficio, un puesto, etcétera.

CURSO. (Del lat. *cursus*, la carrera). Tratado especial sobre una materia.

CUSTODIA. Construcción franciscana que por el tamaño y el número de religiosos que vivían en ella no alcanzaba la categoría de convento y

dependía de ellos. Para el gobierno interno de la custodia se elegían cuatro definidores, los que también actuaban como discretos de los hospicios de la orden. Véase hospicio y discreto. 2. Vaso sagrado de oro o plata donde se exhibe una hostia consagrada a la adoración de los fieles (lámina 35).

CUSTODIO O PADRE CUSTODIO. En la orden franciscana, encargado de cuidar lo espiritual y lo administrativo de la custodia. Durante su gestión de tres años, tenía la obligación de visitar por lo menos dos veces los hospicios, las misiones y las nuevas conversiones.

D

DALMÁTICA. Vestidura eclesiástica suelta con faldones y hombreras anchas. Puede llevar un cuello sobrepuesto. Extendida a lo largo tiene forma de cruz por lo que simboliza la Pasión de Cristo. La usan los diáconos y subdiáconos cuando ejercen sus funciones en los oficios divinos, así como los obispos en ciertas celebraciones solemnes (lámina 36).

DAMASCO. Tela de seda de un solo color con dibujos brillantes sobre fondo mate, formados por contraste del ligamento.

DE FIDE. Expresión latina que significa de la fe o cuestión relativa a la fe. Se emplea con referencia a declaraciones teológicas que, provenientes de la revelación divina y proclamadas como tales por el magisterio de la Iglesia, poseen el más alto grado de certeza.

DE PROFUNDIS. Nombre dado por la Iglesia al Salmo 129 (130), canto penitencial de un pecador que expresa sus sentimientos de contrición y de esperanza. Se le da tal denominación porque en latín sus primeras palabras son *De profundis clamavi ad te, Domine*, desde lo hondo a ti grito, Señor.

DEÁN. El que hace de cabeza de cabildo, después del obispo, y lo preside en las iglesias catedrales o colegiatas. La palabra proviene del bajo italiano y significa jefe diez; el deán tenía a su cargo el cuidado e inspección de diez canónicos o prebendados. Aparece en los cabildos españoles en el siglo XVI alternando con el prior que paulatinamente fue cayendo en desuso por su utilización generalizada en el ámbito regular; en algunos lugares, por ejemplo en Tortosa, coexistieron ambas dignidades. En sus inicios el título debió identificarse con el oficio de vicario foráneo y así se mantuvo en la diócesis de Vicaría. Solía ser primera silla coral y presidía el cabildo (lámina 13).

DÉBITO CONYUGAL. Obligación recíproca de los cónyuges para tener relaciones sexuales con fines de procreación siempre que sea procedente y a petición de uno de los miembros de la pareja. En el Derecho Canónico se establece que si uno de los cónyuges pide al otro el pago del débito, éste no se lo puede negar.

DECANATO. Conjunto de parroquias territorialmente contiguas en que se dividía la diócesis para facilitar el trabajo pastoral. Es una instancia

intermedia entre parroquia y diócesis. El Derecho Canónico lo llama también arciprestazgo.

DÉCIMA. Composición poética que consta de diez versos octosílabos. 2. Hoja volante que contiene el programa de alguna festividad religiosa, llamada así porque generalmente lleva una décima o soneto en loor del misterio o santo que se celebra.

DECLARACIÓN DE REBELDÍA. Acto jurídico mediante el cual un juez competente manifiesta que el actor o el reo al incumplir alguna citación queda descalificado para continuar con la causa. La declaración de rebeldía debe ser solicitada por la contraparte y declarada por el juez competente, lo que implica la continuidad del proceso oyendo sólo a la parte actuante.

DECRETAL. (Del lat. *decretalis*). Relativo a los decretales o resoluciones del Sumo Pontífice. Epístola en que por propia autoridad, o después de oír a los cardenales, el Papa hace alguna declaración o resuelve una duda. 2. Su plural se refiere a la recopilación de las epístolas o decisiones pontificias. En especial el libro contiene la totalidad de las dictadas por Gregorio IX (*ca.* 1170-1241).

DECRETO. (Del lat. *decreto*). Resolución, mandato o decisión de una autoridad sobre asunto, negocio o materia de su competencia. 2. En el Derecho Canónico, constitución o establecimiento que el Sumo Pontífice ordena o forma consultando a los cardenales. 3. En el ámbito forense, auto del juez que se anota en el proceso o petición que se le presenta.

DEFINIDOR. Religioso que, junto con el prelado principal, formaba parte del Definitorio y participaba en el gobierno del convento e intervenía en los casos graves.

DEFINIDORAS. Monjas que trataban en consejo con la prelada y una mayordoma los asuntos relacionados con los intereses y los bienes del convento (lámina 6).

DEFINITORIO. (De definir). Cuerpo colegiado conformado por el general o provincial de una orden y otros religiosos para regir a su comunidad (lámina 5).

DEGRADACIÓN. Proceso eclesiástico por el cual un sacerdote es privado perpetuamente de todo ejercicio del orden, del oficio y beneficio y del fuero eclesiástico, es decir, es privado de su carácter sacerdotal y vuel-

ve a la condición de laico. El Derecho Canónico determina los crímenes que ameritan esta pena.

DEÍSMO. Término que abarca las creencias de muchos autores británicos, europeos continentales y estadounidenses pertenecientes a los siglos XVII y XVIII y que, de modos diversos, aun admitiendo la existencia de Dios, subrayaron el papel de la razón en el fenómeno religioso y rechazaron la revelación, los milagros y toda intervención providencial en la naturaleza y en la historia humana.

DEJADOS. Predicaban el abandono total a Dios, llegando algunos al más absoluto quietismo y a la afirmación de que una persona poseída de la divinidad no podía escapar venial ni moralmente. Este movimiento atacaba las manifestaciones externas del misticismo.

DELACIÓN. Acusación, denunciación.

DELFÍN. Por cuanto es imagen de un pez, se le relaciona con Cristo como Dios, Hijo, Salvador. El delfín fue símbolo, desde los primeros siglos del cristianismo, del "Cristo amigo" que guía y acompaña a las almas. Por la fama que tiene de ayudar siempre a los hombres, se le relaciona con Cristo como sostén de los fieles creyentes, de tal manera que en ocasiones se representó con la maqueta de una iglesia sobre su lomo.

DEMANDA. Petición que el litigante hace al juez para que mande dar, pagar o hacer alguna cosa; es el medio material y práctico para poner una acción en ejercicio.

DEMANDADO. Véase reo.

DEMANDANTE. Véase actor.

DEMONIOS. Para la Iglesia católica, ángeles rebeldes que no fueron fieles a Dios, por lo que fueron arrojados del cielo por san Miguel Arcángel y sus huestes celestiales. Al principal de ellos se le conoce como Luzbel o Lucifer y todos ellos suelen representarse de diversas maneras como serpientes, dragones y animales fantásticos. El cometido del diablo o demonio es desposeer al hombre de la gracia de Dios.

DENUNCIA. Documento o acción por medio del cual se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta. 2. En el proceso inquisitorial, acto de poner en conocimiento del Santo Oficio la comisión de un delito contra la fe o las costumbres cristianas, pero el denunciante, al no tener el carácter de parte actora, quedaba exento de presentar pruebas (lámina 30).

DEPOSICIÓN O PRIVACIÓN. Pena eclesiástica de la Iglesia católica por la cual un clérigo era suspendido del orden y cargo sagrado y quedaba incapacitado para recibir algún ascenso. No era un castigo tan severo como la degradación, pues el individuo depuesto conservaba las Sagradas Órdenes.

DEPOSITARIA. Religiosa encargada de guardar y anotar todo objeto que alguna novicia le diera.

DEPÓSITO DE PERSONAS. Diligencia judicial mediante la cual se aseguraba a una persona, poniéndola en otro lugar, con el fin de preservar su libertad individual para expresar libremente su voluntad. Esta acción se hacía por mandato del juez competente, sacando a la persona del lugar donde se temía que se violentara tal libertad.

DEPRECACIÓN. Súplica, oración, rezo.

DERECHO CANÓNICO. Conjunto de normas o leyes codificadas que deben ser observadas por los católicos, ya sea individualmente o integrados en los diversos grupos que forman parte de la Iglesia.

DERECHO DE ESTOLA. La cura de almas generaba los derechos de estola mediante los cuales los ministros recibían donaciones de los fieles que, siendo en un principio de cuantía voluntaria, llegaron a ser reguladas por un canon arancelario diocesano, especialmente la administración de sacramentos o determinados servicios litúrgicos.

DESCALZOS. Nombre dado a ciertas órdenes (o ramas de una orden) en las que los religiosos llevan sandalias en vez de zapatos como signo de austeridad; por ejemplo, carmelitas descalzos, agustinos y franciscanos.

DESPENSERO DE PRESOS. El que servía la comida a los presos (lámina 20).

DESPERTADOR. En la Compañía de Jesús, encargado de despertar a los religiosos tañendo una campana.

DEUTEROCANÓNICO. Véase *Libros deuterocanónicos*.

DEUTERONOMIO. (Del lat. *deuteronomim*; del gr. *deuteronomion*; de *déuteros*, segundo, y *nomos*, ley). Libro legal del *Antiguo Testamento* y último del *Pentateuco*, escrito por Moisés. Es una recapitulación de la historia de Israel y repetición de las leyes de la alianza, a las que se añaden otras (lámina 27).

DEVOCIÓN. Actitud de piedad y veneración que hace el creyente profundamente sensible a la voluntad de Dios.

DEVOCIONARIO. Libro manual de oraciones para uso privado de los fieles.

DEVOCIONES. Oraciones y prácticas no litúrgicas, como el *Vía Crucis* y el rosario, que desarrollan la vida espiritual de los fieles y ahondan sus convicciones religiosas.

DÍA. (Del lat. *dies*, día). Devoción que se practica en un día determinado.

DÍA DE LOS INOCENTES. Festividad cristiana celebrada el 28 de diciembre en conmemoración de los niños asesinados en Belén y sus alrededores por orden de Herodes, poco después del nacimiento de Cristo (Mateo II, 16).

DÍA DE TODOS LOS SANTOS. Festividad cristiana en la que se conmemora a todos los santos y mártires.

DIABLO. Véase demonios.

DIÁCONO. Quien ha recibido el primer grado del orden sacerdotal de manos del obispo. Su función es asistir y ayudar a los obispos y sacerdotes. Pueden administrar los sacramentos de la comunión, del bautizo y del matrimonio. Debe tener por lo menos 22 años de edad y ha de permanecer en ese estado por dos años antes de ser ordenado presbítero. Se identifica por llevar la estola cruzada sobre el pecho y la dalmática durante las grandes celebraciones.

DIAMANTE. Símbolo de limpieza, luminosidad y nitidez. El diamante es maduro, por lo tanto no se quiebra, en tanto que el cristal es inmaduro y se rompe.

DICASTERIO. (Del gr. *dikasteerion*, tribunal). Cada una de las secciones en que estaba dividido el tribunal de los heliastas de Atenas. 2. Cada uno de los organismos en que se divide la curia romana.

DIEGUINOS. Religiosos franciscanos que se acogieron a la orden de san Pedro de Alcántara (1499-1562), quien se propuso renovarla mediante severa penitencia. Su reforma tomó el nombre de Alcantarina. Algunos de sus adeptos misionaron en Filipinas, China y Japón.

DIES IRAE. Himno que se canta como secuencia en las misas de *requiem*; su paternidad se atribuye comúnmente al fraile franciscano Tomás de Celano (*ca.* 1200, *ca.* 1260-1270).

DIEZMO. Consiste en pagar a la Iglesia la décima parte de los frutos obtenidos sin deducción alguna. Se podía satisfacer en especie o en dinero. La décima parte en la práctica se satisfacía en especie y constituía la fuente de riqueza básica de las finanzas eclesiásticas. Era destinada principalmente al sustento del clero y a los gastos del culto. Subsidia-

riamente se pagaba a otras instituciones como la Corona, por concesiones pontificias, y a la nobleza u otras, por enajenación de la parte decimal de quienes sustituían a la autoridad de la Iglesia diocesana en el ejercicio de la función tributaria en lugares no controlados por ella.

DILUVIO. La inundación gigantesca que, según el *Génesis*, destruyó a toda la raza humana con excepción de Noé y su familia que se salvaron refugiándose en una nave, llamada el Arca, construida según la advertencia divina.

DIMISIÓN. Véase pena expiatoria.

DIÓCESIS. Territorio eclesiástico sobre el cual ejerce su jurisdicción un obispo (lámina 13).

DIÓCESIS EXENTAS. Son las que no dependen del obispo metropolitano sino directamente de la Santa Sede. En el caso de las arquidiócesis se trata generalmente de circunscripciones que han sido sustraídas de la jurisdicción de un metropolitano.

DIÓCESIS SUFRAGÁNEAS. Territorios eclesiásticos sometidos a la supervisión de un obispo metropolitano. Es el caso del resto de las diócesis, pero por razones históricas también lo son algunas arquidiócesis.

DIOS. El Ser Supremo. La Causa Primera, existente por sí, incondicionado, infinito, eterno, perfecto, omnipotente, omnisciente, amoroso y bueno.

DIRECTORIO ECLESIÁSTICO. Véanse añalejo y cuadernillo.

DISCRETA. Véase definidora.

DISCRETO. Religioso elegido para asistir al guardián de un Colegio Apostólico de Propaganda *Fide* para el gobierno de la comunidad.

DISCRETORIO. Cuerpo conformado por los religiosos de una comunidad.

DISCURSO DE VIDA. En el procedimiento inquisitorial, interrogatorio que se hace al reo en el cual se le inquiere acerca de noticias precisas de su vida: su conducta, su familia (tanto la actual como sus antepasados), sus amistades, vecinos, posesiones, etcétera. Véase audiencia de oficio o monición.

DISPENSA. El poder del Papa de eximir a los católicos del cumplimiento estricto de juramentos y votos y conceder atenuantes en algunos casos de Derecho Canónico.

DISTRITO. En países donde era reciente la implantación de la Iglesia católica, algunas provincias de la Compañía de Jesús tenían a su cargo

con permiso especial parroquias y puestos de misión, cuyo conjunto y territorio constituían un distrito.

DIURNO. (Del lat. *diurnus*, de *dies*, día). Libro litúrgico que contiene el rezo eclesiástico de las horas menores, desde laudes hasta completas.

DIVORCIO ECLESIÁSTICO. Separación, apartamiento de dos personas que están unidas por el vínculo del matrimonio, lo cual significa la cesación de la cohabitación de los cónyuges. La separación debe hacerse por sentencia de un juez. En el ámbito eclesiástico la sentencia de divorcio no significa la ruptura del vínculo, de tal manera que los divorciados pueden vivir separados pero no se pueden casar nuevamente si su cónyuge vive. En la época virreinal sólo hubo dos causales de divorcio eclesiástico: el adulterio y la sevicia.

DOCTORES DE LA IGLESIA. Escritores que por la potente ortodoxia de su doctrina, por la profundidad espiritual de sus obras y por su santidad insigne, han sido declarados maestros por la Iglesia, reconociéndoles el sumo y preeminente título doctoral. Son Doctores de la Iglesia, entre otros, san Basilio (329-379), san Agustín de Hipona (354-430), san Jerónimo (331-420), santo Tomás de Aquino (1225-1274), san Buenaventura (1218-1274), san Anselmo (1033-1109), san Juan de la Cruz (1542-1591) y san Francisco de Sales (1567-1622). También se ha reconocido eclesiásticamente como doctoras a varias santas como Catalina de Siena (1347-1380), Teresa de Jesús (1515-1582) y Teresa de Lisieux o Teresita del Niño Jesús (1873-1897).

DOCTRINA. (Del lat. *doctrina*; del gr. *dokeyoo*, enseñar). Conjunto de principios científicos razonados y metódicamente expuestos. 2. Opinión de alguno o algunos autores en cualquier materia. 3. Distrito eclesiástico a cargo de un convento o de un religioso, el cual estaba compuesto generalmente por un pueblo cabecera y varios pueblos de visita. 4. Organización cuya finalidad era evangelizar o adoctrinar a los indios. Las doctrinas fueron las parroquias de los indios pues las parroquias de españoles se llamaron curatos.

DOCTRINA CRISTIANA. El cuerpo de verdades reveladas y definidas que un católico está obligado a creer, incluyendo aquellas enseñanzas que no son de fe, pero que están generalmente aceptadas y mantenidas en la práctica.

DOCTRINERO. El que explica la doctrina cristiana. También se llama de esta manera a los religiosos que fueron a las misiones para evangelizar

entre los naturales o indígenas. Durante la época virreinal se aplicó este término a los clérigos regulares que tenían a su cargo un curato o una doctrina de indios.

DOCUMENTO. (Del lat. *documentum*, enseñar). Escritura, instrumento u otro papel autorizado, según los casos, con que se prueba y acredita un hecho, un derecho, o se hace constar una cosa. Véase instrumento.

DOCUMENTO OFICIAL. El que es de oficio; que tiene autenticidad y emana de la autoridad derivada del Estado.

DOCUMENTO PRIVADO. El otorgado por personas particulares, con o sin testigos, sin intervención de escribano o notario. Comprende también la correspondencia epistolar.

DOCUMENTO PÚBLICO. Instrumento autorizado por un notario o empleado público competente, con las formalidades requeridas por la ley.

DOGMA. (Del lat. *dogma* y éste del gr. *dógma*, parecer, pensar, creer). Verdad de la fe contenida en la revelación, propuesta por el magisterio ordinario y universal de la Iglesia católica. Las personas que no aceptan los dogmas son ex comulgadas, esto es, expulsadas de ella.

DOGMÁTICA (TEOLOGÍA). Rama principal de la teología que, tras buscar en la *Escritura* y en la tradición las verdades reveladas, examina y presenta de forma ordenada y coherente todas las doctrinas cristianas fundamentales.

DOMINGO DE PASCUA. Es la más grande festividad de la Iglesia cristiana porque conmemora la Resurrección de Jesucristo. El sacerdote celebra con vestimenta color blanco (lámina 4).

DOMINGO DE RAMOS. Día con que comienza la Semana Santa y que conmemora la entrada triunfal de Jesucristo a Jerusalén, a quien recibieron con palmas. De la incineración de estos ramos se obtiene la ceniza que el sacerdote impone a los fieles en la siguiente Cuaresma que comienza el Miércoles de Ceniza. El sacerdote oficializa misa con la vestimenta roja (lámina 4).

DOMINGO DE RESURRECCIÓN. Véase Domingo de Pascua (lámina 4).

DOMÍNICA. Textos y lecciones de la *Sagrada Escritura*, que en el Oficio Divino corresponden a cada domingo.

DOMINICAS. Monjas de la orden de los Predicadores fundada por santo Domingo de Guzmán (1170-1221) en 1206. Viven en clausura y con votos solemnes. Se ocupan en el rezo del Oficio Divino y en

trabajos y tareas manuales. Tienen como objetivo la salvación de las almas y la extensión del reino de Dios (lámina 10).

DOMINICOS. Orden religiosa clerical de derecho pontificio fundada en 1215 en Tolosa, Francia, por santo Domingo de Guzmán (1170-1221). Su finalidad es la consagración total a Dios, en especial el compromiso con la Iglesia católica para la evangelización de la palabra. Su apostolado es la predicación y la enseñanza (láminas 16 y 22).

DON. Disposición permanente creada por Dios en el hombre para hacerlo dócil a los impulsos del Espíritu Santo y permitirle el pleno ejercicio de las virtudes.

DONADA/O. Persona sin estado religioso, es decir, quien llevaba una vida religiosa sin hacer votos perpetuos; pero servía a las monjas o a las religiosas, sin recibir paga alguna.

DONATO. Libro xilográfico cuyo nombre, por analogía del título de antiguos extractos de la gramática latina de *Aelius Donatus* (siglo IV), se aplica a los libros elementales que servían de textos a los estudiantes en los colegios y universidades en los siglos XIV y XV.

DONES DEL ESPÍRITU SANTO. Son siete: sabiduría, entendimiento, consejo, fortaleza, ciencia, piedad y temor de Dios.

DORAR. Recubrir con hoja de oro una superficie. En casi todos los templos de la Nueva España, los retablos de madera, desde el siglo XIV hasta el siglo XVIII, se doraron para honrar a la divinidad. El artista que realizaba este trabajo pertenecía al gremio de los pintores-doradores.

DOSEL. Especie de cortinaje que realza y da mayor dignidad a la imagen de un retablo.

DOTE. Caudal que lleva la mujer cuando se casa o entra a un convento.

DOVELA. Cada una de las piedras que, dispuestas en forma radial, conforman un arco (lámina 2).

DOXOLOGÍA. (Del gr. *dóxa*, gloria, y *légoo*, decir). Fórmula de alabanza a la Santísima Trinidad. Para concluir la plegaria eucarística el celebrante eleva la hostia y el cáliz mientras recita o canta: "Por Cristo, con Él y en Él, a ti, Dios Padre omnipotente, en la unidad del Espíritu Santo, todo honor y toda gloria por los siglos de los siglos".

DULÍA. Culto que se da a los santos, a los ángeles y a las imágenes en contraste con el culto de latría reservada a Dios.

E

ECÓNOMA. Religiosa que tenía bajo su cargo el cuidado y administración del dinero del convento. Muchas veces eran auxiliadas por seglares, llamados administradores y mayordomos, quienes eran los encargados de velar por los bienes económicos del convento en el mundo exterior. Estos últimos recaudaban las rentas y las administraban y daban cuenta a la ecónoma y ésta, a su vez, a la priora y ambas al prelado (lámina 6).

ECÓNOMO. Eclesiástico designado por el obispo para administrar los asuntos económicos de la diócesis, de acuerdo con lo determinado por el consejo de asuntos económicos (láminas 5 y 13).

ECUMÉNICO. (Del lat. *oecumenicus*, y éste del gr. *oikoumenikús*, la tierra habitada). Asamblea universal de los obispos, a los que se pueden añadir los superiores mayores de las órdenes religiosas. Es la más alta autoridad de la Iglesia y decide soberanamente sobre los asuntos más importantes en materia de fe y de disciplina. La tradición de la Iglesia reconoce 21 concilios ecuménicos a partir de los estudios que hizo san Roberto Belarmino (1542-1621). Estos concilios sólo pueden ser convocados por el Papa. 2. Ecuménico Provincial. Reunión de los obispos de una provincia eclesiástica bajo un metropolitano o arzobispo. La provincia abarca un conjunto de diócesis que tienen una misma unidad jurídica. Los concilios provinciales tienen que estar autorizados por el Papa para que se lleven a cabo.

EDICIÓN. Conjunto de ejemplares de una obra impresos en una sola emisión. Se diferencia de tirada en que la obra ha sido revisada, retocada y recompuesta tipográficamente. Véase tirada.

EDICIÓN ABREVIADA. Extracto o síntesis de otra.

EDICIÓN *AD USUM DELPHINI*. Nombre dado a las excelentes ediciones expurgadas de los clásicos latinos destinadas al delfín, hijo de Luis XIV (1638-1715). Este término se emplea irónicamente a propósito de las ediciones expurgadas o arregladas para las necesidades de una causa. Véase edición expurgada.

EDICIÓN ANOTADA O COMENTADA. La que lleva notas explicativas para mejor la interpretación del texto.

EDICIÓN AUMENTADA. La que contiene adiciones al texto o datos suplementarios que no figuran en las ediciones anteriores.

EDICIÓN AUTORIZADA. La que se publica con el consentimiento del autor o la persona a quien éste ha transmitido sus derechos y privilegios.

EDICIÓN CLANDESTINA. La que se hace oculta y secretamente, sin consentimiento del autor o la persona a quien éste ha delegado sus derechos. Generalmente aparece sin dirección bibliográfica, o lleva una falsa o supuesta.

EDICIÓN CRÍTICA. La que en virtud de estudios e investigaciones previas ha sido depurada de las fallas o alteraciones de que adolecían otras anteriores, logrando, hasta donde es posible, devolver a su texto su primitiva pureza, de suerte que venga a anular todas las precedentes.

EDICIÓN DEFINITIVA. La que está declarada fija e invariable, ya sea por el autor de la obra o por autoridades competentes en la materia. Véase edición crítica.

EDICIÓN DESAUTORIZADA. Véase edición clandestina y edición pirata.

EDICIÓN EXEGÉTICA. La que contiene explicaciones o interpretaciones del texto para su mejor comprensión.

EDICIÓN EXPURGADA. La que ha sido despojada de algunos pasajes escabrosos por considerarse peligrosos e inconvenientes para cierta clase de lectores.

EDICIÓN FACSIMILAR. La que es reproducción fiel y exacta de los caracteres y disposición material de otra anterior, por medio de la litografía o de procedimientos fotomecánicos.

EDICIÓN FURTIVA. Véase edición pirata.

EDICIÓN *NE VARIETUR*. Véase edición definitiva.

EDICIÓN ORIGINAL. La primera de una obra, no siendo clásica o incunable. Véase edición princeps o príncipe.

EDICIÓN PIRATA. La que se hace con fines mercantiles sin autorización del autor o propietario de la obra. Véase edición clandestina.

EDICIÓN *PRINCEPS* O PRÍNCIPE. La primera de una obra, tratándose de clásicas e incunables. Por extensión se aplica este término a la mejor y más acabada de una obra. Véase edición original.

EDICIÓN REFUNDIDA. La que es resumen o síntesis de otra publicada con anterioridad, o sea, abreviada.

EDICIÓN REVISADA. Una nueva edición, cuyo texto ha sido corregido o cambiado y, algunas veces, aumentado con adiciones y suplementos.

EDICIÓN SUPUESTA. La que sólo se conoce por alguna cita bibliográfica que no ofrece garantías.

EDICTO. Mandato o disposición publicado por una persona investida de autoridad. Véase Edicto general de la fe y edicto de libros prohibidos.

EDICTO DE LIBROS PROHIBIDOS. Documento que promulgaba el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición dedicado expresamente a condenar impresos o manuscritos que consideraba contrarios a la religión, a la moral cristiana o a principios e instituciones establecidos. Los edictos más extensos solían incluir los títulos de tres tipos de textos: los vetados aún para quienes tenían licencia de leer este tipo de escritos, los condenados en su totalidad (*in totum*) y los prohibidos sólo en alguna o algunas de sus partes (expurgados). En la Nueva España fueron promulgados periódicamente; sobre todo entre fines del siglo XVIII y principios del XIX. Dos de sus diferencias importantes con respecto a los índices de libros prohibidos que también emitía el Santo Oficio, fueron su menor extensión y su mayor frecuencia de publicación. Mientras que los edictos constaban de una sola hoja y a veces se publicaban más de uno al año, los índices llegaron a formar hasta dos volúmenes y aparecieron con varios años de diferencia. Además, en el virreinato novohispano no se publicaron índices, sólo edictos. Véase *Índice de libros prohibidos* y licencia de leer libros prohibidos.

EDICTO GENERAL DE LA FE. Documento en el que el Santo Oficio de la Inquisición consignaba todas las posibles faltas que se podían cometer en contra de la fe y la moral cristiana para que los fieles las denunciaran. Entre ellas, las relacionadas con la Ley de Moisés, la secta de Mahoma o las protestantes; negar la existencia del Paraíso o leer libros prohibidos. También se pedía denunciar a los clérigos que con motivo de la confesión sacramental solicitaran al penitente realizar "actos torpes y deshonestos". El edicto se promulgaba periódicamente en la iglesia principal de ciudades y poblados, en medio de una ceremonia que se organizaba con varios días de anticipación. Participaban las autoridades religiosas y civiles, así como todos los habitantes del lugar. Se leía durante la misa y posteriormente se pegaba en la puerta de la iglesia para que nadie ignorara su contenido. A quienes contravinieran sus disposiciones se les amenazaba con una fuerte pena pecuniaria y con la excomunión, la sanción más severa de las que impone la Iglesia.

EDITAR. Publicar por medio de la imprenta u otro sistema de impresión, un libro, un folleto, un periódico, un mapa, etcétera.

EDITIO *VARIORUM*. La edición que lleva notas de algunos publicistas y comentadores, o la que contiene varias interpretaciones o versiones del texto.

EDITOR. El que a su costa y bajo su cuidado se encarga de dirigir la ejecución material de la impresión, la publicación y la venta de un libro; es un intermediario entre el autor y el comprador. Los primeros impresores fueron a la vez editores, y fue hasta el siglo XVII cuando se operó la separación de ambas actividades.

EFEMÉRIDES. Libro que contiene la relación de los hechos o acontecimientos de cada día.

EFÉMERIS. Término anticuado. Sinónimo de efemérides.

EFUGIO. Evasión, salida, recurso para huir de alguna dificultad. 2. En la época colonial, recurso jurídico que usaban los reos huidos o quienes tenían el temor de ser aprehendidos por alguna autoridad, eclesiástica o civil. Consistía en penetrar en un lugar sagrado, un templo o el atrio de alguna iglesia, acogiéndose a su protección. El efugiado sólo podía ser aprehendido mediante una solicitud a la autoridad eclesiástica para que entregara al sujeto. Se llama también amparo eclesiástico.

ÉGLOGA. Composición poética del género bucólico o pastoral, de extensión breve, en que se describen escenas de la naturaleza y se tratan de realzar los encantos de la vida campestre.

EJEMPLARIO. Libro compuesto de casos prácticos o ejemplos doctrinarios.

EJERCICIO. Aprendizaje mediante la enseñanza y práctica de una materia.

EJERCICIOS ESPIRITUALES. Conjunto de actos piadosos practicados con el fin de enriquecer la vida espiritual de los creyentes. Son famosos los Ejercicios espirituales escritos por san Ignacio de Loyola (1491-1556) y fomentados por los jesuitas con el objetivo ya mencionado.

ELEGÍA. Composición poética del género lírico y de asunto triste o lastimoso. 2. Composición musical fúnebre y generalmente de corta duración.

ELEMENTOS. Obra destinada a la enseñanza de los principios de cualquier arte o ciencia.

ELEVACIÓN. Parte de la misa en la que el sacerdote muestra a la feligresía, primero la hostia y después el cáliz consagrados, para que adoren el cuerpo y la sangre de Jesucristo.

ELOCUCIÓN. Manera de hacer uso de la palabra para expresar los conceptos. 2. Parte de la retórica que trata de la elección y disposición de las palabras y frases.

ELOCUENCIA. Facultad de hablar o escribir de modo eficaz para deleitar o conmover, y especialmente para persuadir a oyentes o lectores.

ELOGIO. Testimonio de las buenas prendas y méritos de alguno o de alguna cosa.

ELOGIO FÚNEBRE. Véase oración fúnebre.

ELUCIDARIO. Libro que esclarece o explica cosas difíciles de entender.

EMBARGO. Diligencia judicial por medio de la cual la autoridad ocupa o retiene, en todo o en parte, los bienes que posee un deudor o un procesado depositándolos o sujetándolos a la responsabilidad del juicio. Se llama también secuestro. 2. Se refiere asimismo al aseguramiento de las personas. Véase depósito de personas (lámina 7).

EMBLEMA. (Del lat. *emblema*, y éste del gr. *emblema*, colocar encima o sobre). Símbolo o empresa en que se representa alguna figura, al pie de la cual va algún verso o lema que declara el concepto o moralidad que encierra.

EMINENCIA. Título o tratamiento dado a los obispos y cardenales en la Iglesia católica. Fue autorizado a partir de 1630.

ENCARGADO DE MISIÓN. En los Colegios de Propaganda *Fide* generalmente esta tarea la desempeñó el mismo religioso que colectaba misioneros en España. Su función consistía en vigilar y atender el traslado de los frailes reunidos en la península hasta su llegada al colegio que los había solicitado. El presidente de misión era otro misionero perteneciente al seminario de destino.

ENCARNACIÓN. (Del lat. *incarnare*, encarnar, revestirse de carne una sustancia espiritual). Dogma católico según el cual el Hijo de Dios, segunda persona de la Santísima Trinidad, se encarnó milagrosamente en el seno virginal de la Virgen María; esto es, tomó la condición humana para redimir a los hombres. 2. Técnica utilizada por los pintores en las esculturas del periodo virreinal, que consistía en aplicar los colores necesarios para simular la piel en las partes del cuerpo que así lo requerían, como el rostro y las manos.

ENCARNAR. Véase encarnación.

ENCÍCLICA. Al principio se denominaba así a las cartas circulares de los obispos. A partir del siglo XVIII, los católicos occidentales han aplica-

do el término exclusivamente a las cartas dirigidas por el Papa a toda la Iglesia o a una parte de ella. Las encíclicas papales no tienen carácter infalible; son declaraciones del magisterio ordinario, aunque por su solemnidad, crean autoridad en el mundo cristiano. Se distinguen, como las bulas, por la primera palabra con que empiezan: *Encíclica*...

ENCICLOPEDIA. Obra que trata o pretende tratar el conjunto de los conocimientos humanos o de los concernientes a una materia determinada, ya sea por orden alfabético o metódico. Los términos enciclopedia y diccionario se emplean indistintamente cuando la obra está dispuesta en orden alfabético.

ENCUADERNACIÓN. Cubierta de madera o cartón, pergamino, piel u otro material con que se cubren los volúmenes para resguardar sus hojas, comodidad de su manejo y su ornato exterior. Puede considerarse como la vestimenta del libro. 2. Establecimiento o taller donde se encuadernan libros. 3. El arte de encuadernar, llamado por los antiguos bibliopegia. Véase pasta.

ENCUADERNACIÓN BIZANTINA. De madera, revestida con placas de oro, plata, marfil u otros materiales, y adornada con filigranas, cabuchones y hasta piedras preciosas. Su nombre se deriva del estilo en que está confeccionada. Este estilo se usó principalmente en los libros litúrgicos.

ENCUADERNACIÓN DIABÓLICA. La que lleva como elementos decorativos siluetas del diablo o de Mefistófeles.

ENCUADERNACIÓN JANSENISTA. Se llama así por alusión a los jansenistas. Se fabrica con marroquín mate, recordando los tintes sombríos de la saya, y sin más ornamentación que un ligero filete en oro o estampado que circunda el exterior de las tapas. Su carácter distintivo es la sobriedad y la severidad. Véase jansenista.

ENCUADERNACIÓN MONÁSTICA. Bajo este término se consideran no solamente las encuadernaciones elaboradas en los antiguos monasterios de la Edad Media, sino también las de piel de marrana o ternera estampadas a fuego con ornamentaciones representando escenas religiosas. De su imitación procede lo que ahora se llama género monástico o religioso.

ENCUADERNADOR. El que tiene por oficio encuadernar libros. En la Antigüedad los esclavos se ocupaban en esta tarea, y en la Edad Media los monjes fueron los grandes encuadernadores de la época. Antiguamente se le daba el nombre de bibliopegista.

ENCUADERNAR. Juntar, unir y coser pliegos o cuadernos y protegerlos con cubiertas o tapas.

ENDECHA. (Del lat. *indicta*, anunciar, señalar). Combinación métrica que se emplea repetida, por lo común, en composiciones de asunto luctuoso, y que consta de cuatro versos de seis o siete sílabas, generalmente asonantados.

ENGARZADORES. Artesanos que colocaban la pedrería en las prendas y joyería.

ENODATIO. Explicación, exposición.

ENQUIRIDIÓN. (Del lat. *enchiridion*; del gr. *encheiridion*, manual de). Libro manual. Se dice especialmente del que contiene varios preceptos, máximas y sentencias instructivas, o que en poco volumen encierran mucha doctrina.

ENTABLAMENTO. Coronamiento de un orden arquitectónico. Se compone de tres partes: arquitrabe o parte inferior; friso o parte intermedia, y cornisa o parte superior (lámina 32).

EPIFANÍA. (Del lat. *epiphania*; del gr. *epiphaneia*, manifestación). En general toda aparición de lo divino en el espacio y en el tiempo. La literatura ve la encarnación y el conjunto de la vida cristiana como una Epifanía. Celebrada el 6 de enero como una fiesta mayor en Oriente por lo menos desde el siglo IV, la Epifanía conmemoraba todo el ciclo de las manifestaciones de Cristo en su nacimiento, adoración de los Magos, bautismo y primer milagro en Caná. Gradualmente se generalizó la celebración de la Navidad el 25 de diciembre, aunque en la tradición armenia sigue teniendo lugar el 6 de enero (lámina 4).

EPISCOPADO. Término que designa la última y más elevada de las Sagradas Órdenes, la dignidad y el cargo derivados de ellas, así como el gobierno de la Iglesia. Los obispos conjuntamente, como herederos del sistema colegiado de apóstoles presentado en el *Nuevo Testamento*, forman el colegio responsable de ese gobierno.

EPISCOPOLOGIO. (Del gr. *episcopos*, obispo y *logos*, tratado). Catálogo o serie de los obispos de una Iglesia.

EPÍSTOLA. (Del gr. *epi*, sobre y *stelloo*, enviar). Composición poética de alguna extensión escrita generalmente en tercetos o versos libres, en que el autor se dirige a una persona real o imaginaria, y cuyo objeto es moralizar, satirizar o instruir. 2. Carta misiva que se escribe a los au-

sentes. 3. Término utilizado tradicionalmente para 21 libros del *Nuevo Testamento* que se leen en las misas y que preceden al *Evangelio*. Son catorce de san Pablo, una de Santiago, dos de san Pedro, tres de san Juan, y una de san Judas (lámina 27).

EPISTOLARIO. Libro litúrgico que contiene las epístolas que se cantan en las misas solemnes. 2. Colección o recopilación de cartas.

EPITAFIO. Escrito breve sobre una persona muerta, a menudo inscrito sobre su tumba o en una obra literaria.

EPITALAMIO. (Del lat. *epithalamium*; y éste del gr. *epithalamios*, de *epi*, sobre, y *thalamos*, tálamo). Composición poética del género lírico con ocasión de una boda.

EPÍTETO. (Del gr. *epi*, sobre y *lithemai*, colocar). Palabra adjunta a un sustantivo para calificarlo. Los epítetos acompañan frecuentemente a los nombres propios, como Juliano el Apóstata (332-363), Isabel la Católica (1451-1504), Federico el Grande (1712-1786).

EPÍTOME. (Del lat. *epitome*; del gr. *epitome*, de *epitemnoo*, cortar, abreviar). Resumen o compendio de una obra extensa, que se hace abreviando y reduciendo cuanto es posible la materia tratada en ella, y exponiendo únicamente lo fundamental y preciso.

ERASMISMO. Doctrina filosófica de Erasmo de Rotterdam (1466-1563), elocuente portavoz del Renacimiento en Europa. Fue un movimiento intelectual que buscaba una reforma liberal de la Iglesia y la cultura compatible con la ortodoxia. Se difundió durante los siglos XVI y XVII, sobre todo en países como España que permanecieron fieles al catolicismo después de la ruptura entre Martín Lutero (1483-1546) y Roma.

EREMITA. Persona que se retira de la sociedad para llevar una vida dedicada a la oración y la penitencia. El lugar donde lleva esa existencia de reclusión se llama ermita. Aunque el número de ermitas o ermitaños descendió después de la Reforma, buena parte de su tradición ha pasado a órdenes monásticas como los carmelitas y los cartujos.

EREMITISMO. Modo de vida de algunos monjes que viven en soledad o en un desierto. Es una forma primitiva de monacato cristiano.

ERMITA. Santuario o capilla situada por lo común en despoblado y con frecuencia lugar de peregrinación.

ERMITAÑO. Véase eremita.

ERMITAÑOS O FRAILES AGUSTINOS. Frailes pertenecientes a la orden religiosa de la Iglesia católica fundada en 1256 en Italia, que al poco tiempo fue reconocida como la cuarta de las órdenes mendicantes. El teólogo y reformador Martín Lutero (1483-1546) perteneció a una de las ramas de esta orden antes de romper con Roma. Véase agustinos (láminas 16 y 22).

ERROR. Concepto o juicio contrario a la doctrina de la Iglesia que se toma como verdadero. Por ejemplo, decir que la fornicación simple o la usura no son pecado, que es mejor estar amancebado que casado, que el perjurio que no cause daño o afecte a un tercero no es pecado. También se considera error el vituperio o maltrato a las imágenes sagradas, así como no creer en los artículos de la fe o dudar de alguno de ellos. Y se considera en error a aquél que haya estado excomulgado por un año o más y a quien menosprecia las censuras impuestas por la Iglesia.

ESCABEL. Tarima pequeña que se pone delante de la silla para que descansen los pies del que esté sentado. En las pinturas de tema religioso es común ver al mundo que sirve de escabel a la Santísima Trinidad.

ESCÁNDALO. (Del lat. *scandalum*, y del gr. *scandalón*, trampa, obstáculo para hacer caer). Fray Jaime de Corella (1657-1699), en su tratado de teología moral, explica que el escándalo sólo se puede causar por actos externos (palabras u obras), mas no por internos (pensamiento y voluntad). Un acto escandaloso no es necesario que sea en sí malo, basta con el simple hecho de que tenga apariencia de malo. Es escandaloso porque induce, da mal ejemplo y ocasión de pecar a los demás. Una conducta escandalosa pone en entredicho la salvación eterna del alma de quien la comete, de quienes lo permiten, principalmente autoridades, y de la sociedad en su conjunto.

ESCAPULARIO. Distintivo de varias órdenes religiosas. Consiste en una larga tira de tela con una abertura para meter por ella la cabeza, de modo que los extremos cuelguen sobre el pecho y la espalda.

ESCATOLOGÍA. (Del gr. *schatos*, último, y *logos*, tratado). Doctrina de las cosas que deben suceder al fin del ser humano y del universo.

ESCOLAR. Es el jesuita que pretende ser sacerdote. Luego de permanecer dos años en el noviciado y haber emitido los votos correspondientes se llama escolar aprobado.

ESCOLÁSTICA. Tradición académica y monástica que utilizaba la filosofía aristotélica y platónica para entender e interpretar de manera sistemática las verdades de la fe y especular sobre ellas. Basándose en san Agustín de Hipona (354-430) y otros, la escolástica se inició realmente con san Anselmo de Canterbury (1033-1109) y su programa de la *fides quaerens intellectium* (fe que busca justificación racional).

ESCOLASTICADO. Casa donde los religiosos hacen sus estudios de filosofía y teología.

ESCOLIO. (Del lat. *scholion*; del gr. *scholion*, comentario; de *scholé*, escuela). Interpretación breve de algún texto oscuro o difícil de entender.

ESCOTISMO. Sistema desarrollado por el beato franciscano Duns Escoto (*ca.* 1266-1308) de origen escocés, que enseñó en Cambridge, Oxford, París y Colonia, y que por su extraordinaria capacidad especulativa fue llamado *Doctor Subtilis*. A diferencia de santo Tomás de Aquino (1225-1274), consideraba que tenían la primacía el amor y la voluntad (en vez del conocimiento y la razón), lo cual le llevaba a creer que nuestra beatitud en el cielo consistirá sobre todo en nuestro amor a Dios. Escoto difiere de Tomás de Aquino por su defensa de la doctrina de la Inmaculada Concepción.

ESCRIBANO. Persona investida por una autoridad superior, que por oficio público está autorizada para dar fe de las *Escrituras* y actos que pasan ante él. En el Imperio español había varias clases de escribanos civiles. La Iglesia, en sus diversas instituciones como las de justicia (Provisorato e Inquisición), contaba con escribanos que daban fe de las actuaciones y diligencias que se llevaban a cabo. Véase notario (lámina 20).

ESCRIBANO DEL JUZGADO DE BIENES. Llevaba la relación de lo actuado por el juzgado.

ESCRIBIENTE. Persona que tiene por oficio copiar o poner en limpio escritos ajenos o escribir lo que se le dicta. También se le llama amanuense o copista.

ESCRITURA CORTESANA O CANCILLERESCA. Escritura manuscrita de trazos redondos. Sus rasgos finales solían prolongarse en forma curva, encerrando dentro de sí cada palabra (lámina 33).

ESCRITURA JEROGLÍFICA. Sistema de escritura primitiva por la que se representaban los objetos por la imagen de ellos mismos; después se fijaron las ideas abstractas utilizando los objetos materiales relaciona-

dos en alguna forma con ellas, y más tarde se logró que los signos gráficos fuesen representativos de los sonidos articulados. De la combinación de estos tres sistemas: el representativo, el simbólico y el fonético, resultó la escritura jeroglífica, que fue usada por todos los pueblos civilizados de la Antigüedad. Véase pictografía.

ESCRITURA PROCESAL. Tipo de letra que deriva de la cortesana, de la que se distingue por ser más tendida, de mayor tamaño y más abundante en enlaces, presentando mayor irregularidad en cuanto a la separación de las palabras. Se usó en España en el siglo XV y en la Nueva España en el XVI (lámina 33).

ESCRITURA SAGRADA. Véase *Biblia*.

ESCRITURARIO. El que posee gran conocimiento de la *Sagrada Escritura*, y se consagra a comentarla y enseñarla. 2. Perteneciente a la escritura. 3. En los conventos femeninos se llamaba escrituraria a la monja que acompañaba a la que salía para hablar a la grada o locutorio. Véase escucha o escucha reja.

ESCUCHA. En los conventos de religiosas y colegios de niñas, acompañante en la grada o locutorio de quien tenía visitas del exterior. La escucha permanecía oculta, sin que la persona de fuera se percatara de su presencia, para así oír la conversación. Véase escriturario (lámina 6).

ESCUELAS CONVENTUALES. Establecimiento donde se preparaba a los cantores de los pueblos y se les enseñaba a leer y escribir en sus idiomas nativos. En San José de los Naturales, una escuela de este tipo localizada al costado norte de la iglesia de San Francisco de la ciudad de México, se formaron escribanos, así como orfebres, batidores de oro, bordadores, tejedores y recamadores.

ESPADAÑA. Muro perforado que remata algunas fachadas novohispanas y que se distingue porque tiene horadaciones en las que se colocan las campanas (lámina 17).

ESPEJO. (Del lat. *speculum*, derivado del verbo *specere*, escudriñar, observar, especular). Tiene significados ambivalentes: Está relacionado con el mito griego de Narciso, joven de gran belleza que quedó seducido por su propia imagen al contemplarse en las aguas de una fuente; murió de inanición al querer alcanzar el objeto de su pasión y no lograrlo. En el lugar donde murió nació la flor que lleva su nombre. De este mito se deriva el significado negativo de soberbia y vanidad, es por ello

que suele estar entre los objetos y las joyas cuando se representa a María Magdalena arrepentida. En cuanto a su significado positivo, refleja la verdad, la sinceridad, el contenido del corazón y de la conciencia. Al reflejar la luz, es un símbolo lunar, pues la luna es luminosa porque refleja la luz del sol, de ahí que estos atributos relacionen al espejo con la Virgen María, ya que ella tiene "luz" porque se la da su maternidad divina. 2. Título dado a ciertas composiciones o compilaciones literarias, religiosas, etcétera, que sirven de dechado o modelo.

ESPÍRITU SANTO. Tercera persona de la Santísima Trinidad, adorada y glorificada junto con el Padre y el Hijo como uno en naturaleza e igual en dignidad personal (lámina 31).

ESPIRITUALES. Frailes franciscanos de los siglos XIII y XIV que practicaron la regla de san Francisco en su forma más rigurosa, especialmente en lo que se refiere a la pobreza, y se convirtieron en promotores de movimientos místicos y milenaristas; del mismo modo, pusieron en entredicho la aceptación de ciertos privilegios, el estudio y la obligación del trabajo manual. Sus principales centros se localizaron en Francia meridional y en Italia.

ESPOLIO. Conjunto de bienes que al morir el obispo quedan en propiedad de la Iglesia católica.

ESQUELA. (Del lat. *schedula*, cartita, billete). Carta breve, manuscrita o impresa en que se dan citas, se hace una invitación o se comunica algo.

ESTADOS PONTIFICIOS. Territorios de la península itálica donde el Papa ejerció su poder temporal de 756 a 1870, fecha en la que fueron anexados al reino de Italia. En 1929 se estableció el Estado del Vaticano.

ESTAMPA. (Del it. *stampa*). Cualquier efigie o figura trasladada al papel u otra materia por medio del tórculo o prensa, de la lámina de metal o madera en que está grabada, o de la piedra litográfica en que está dibujada. Cuando la estampa es de pequeñas dimensiones toma el nombre de viñeta.

ESTAMPERÍA. (Del it. *stampa*). Taller u oficina donde se imprimen o venden láminas o estampas.

ESTATUTO. (Del lat. *statutum*). Ordenanza o regla que tiene fuerza de ley para el gobierno de un cuerpo.

ESTELA. Piedra monolítica con inscripciones, dispuesta verticalmente sobre el suelo que generalmente tiene una función conmemorativa.

ESTIGMAS O LLAGAS. Heridas o cicatrices que corresponden a las cinco llagas causadas a Jesucristo al ser crucificado. 2. Fenómeno místico que se refiere a dichas heridas en manos y pies de algunos santos como san Francisco de Asís.

ESTIPENDIO. Paga que se da a una persona por su trabajo.

ESTÍPITE. Tipo de soporte de forma piramidal que se observa principalmente en retablos y fachadas de iglesias del México virreinal a partir del primer tercio del siglo XVIII. El primero que utilizó esta pilastra en un retablo fue el español Jerónimo de Balbás († 1748) en el retablo de Los Reyes de la Catedral Metropolitana que se dedicó en 1731. Al estilo artístico que utiliza este elemento se le denomina comúnmente "barroco estípite" y prevaleció hasta la entrada del neoclásico, llamado así porque retomó algunos elementos clásicos renacentistas (lámina 32).

ESTOFADO. (Del fr. *étouffée*). En la Nueva España, cuando los escultores terminaban de tallar una escultura en madera, la entregaban a los pintores para que la policromaran. El estofado era la técnica mediante la cual estos últimos simulaban las telas de la vestimenta y consistía en aplicar lámina de oro sobre la que pintaban con colores al temple o al óleo, formando diseños diversos que imitaban los brocados de la época. Posteriormente utilizaban diversos grafios y punzones para raer el color y descubrir el oro que estaba debajo.

ESTOLA. Ornamento que suele usar el sacerdote en todos los ritos cristianos. Consiste en una estrecha banda de seda que cuelga del cuello; tiene una cruz en el centro y en los extremos. Su color varía de acuerdo con la estación del año litúrgico (lámina 36).

ESTUPRO. En la época colonial, tener acceso carnal ilícito con una mujer virgen aprovechándose de su inexperiencia. El delito existía aun cuando la mujer hubiera accedido al acto. Se cometía contra la mujer y contra su padre o la persona bajo cuyo poder se encontraba, en razón de que la conducta sexual de las mujeres era depositaria, en parte, del honor de las familias. En este sentido, el bien que se arrebata (la virginidad) pertenecía tanto a la mujer como a la persona que ejercía la potestad.

EUCARISTÍA. Designa toda la misa y especialmente la segunda parte que sigue a la celebración de la Palabra de Dios; culmina en la consagración, con las ofrendas convertidas en el cuerpo y la sangre de Cristo, y fina-

liza con la comunión. 2. Presencia real de Cristo bajo la apariencia de pan y vino. Es el principal de los sacramentos y centro de la vida eclesial; la Eucaristía fue instituida por Cristo en la Última Cena.

EUCOLOGIO. (Del gr. *eykolos*, fácil, simple). Libro donde se encuentra el oficio de los domingos y fiestas del año.

EVANGELIARIO. Obra en la que se hallan reunidos los *Evangelios*.

EVANGÉLICO. Referente al Evangelio. Los movimientos evangélicos en la Edad Media fueron muy numerosos; sin embargo, las interpretaciones que se hacían de los *Evangelios* no siempre fueron ortodoxas, creándose las herejías medievales, contra las que combatió la orden de Predicadores de Santo Domingo, demostrando que el *Evangelio* se podía vivir en toda pureza y exigencia, como pretendían los herejes, y en comunión con la autoridad eclesiástica.

EVANGELIO. Mensaje o proclamación de que el Reino de Dios está cerca y de que Jesús se ha revelado verdaderamente como el Hijo de Dios y Señor nuestro por medio de la resurrección.

EVANGELIOS. (Del gr. *eyaggelion*, buena nueva). Libros históricos del *Nuevo Testamento* que contienen la doctrina y la vida de Jesucristo escritos por san Mateo, san Marcos, san Lucas y san Juan. Los tres primeros datan de los años 60-70 d. C.; refieren casi los mismos hechos de la vida de Jesús y se les llama *sinópticos*. El primero fue escrito en arameo y los restantes en griego. La historia de la vida de Jesús está en cuatro evangelios, de los cuales, a los tres primeros (Mateo, Marcos y Lucas) se les denomina sinópticos, ya que exponen de manera resumida la vida del Salvador. El cuarto (Juan) que data del año 90, tiene un carácter muy diferente ya que expone de manera más espiritual la vida, Pasión y Resurrección de Jesús. Son los únicos *Evangelios* cuya autenticidad certifica la Iglesia (lámina 27).

EVANGELIOS APÓCRIFOS. Textos cristianos escritos desde el siglo II al IV con el fin de completar y corregir lo que los *Evangelios* canónicos refieren sobre Jesús: su nacimiento, vida, enseñanza, muerte y resurrección. Entre ellos figuran el *Evangelio* de los hebreos, el *Evangelio de María*, el *Evangelio de Pedro* y el *Evangelio de Tomás*.

EVANGELIOS SINÓPTICOS. Los tres primeros *Evangelios*, de Mateo, Marcos y Lucas. Esto se debe a que narran de manera muy semejante la vida y predicación de Jesús (lámina 27).

EVANGELISTA. Cada uno de los autores de los *Evangelios* canónicos, a saber, san Mateo, san Marcos, san Lucas y san Juan.

EVANGELIZACIÓN. Proclamación a todos los pueblos y culturas de la Buena Noticia de Jesucristo. Por el poder del Espíritu Santo, el mensaje evangélico llega tanto a los cristianos alejados de la Iglesia como a los no cristianos. En virtud de su divina misión, la Iglesia está obligada a difundir la Buena Noticia de la salvación.

EX CÁTHEDRA. Loc. lat. que significa desde la cátedra (de san Pedro). 2. Definición solemne y de carácter vinculante realizada por el Papa con su plena autoridad apostólica como pastor y maestro de todos los cristianos en cuestiones reveladas concernientes a la fe y la moral.

EXAMEN DE CONCIENCIA. Revisión de conducta a la luz de la conciencia. Aunque se le relaciona regularmente con el cristianismo, en realidad no es una práctica exclusiva de éste.

EXAMEN DE PERITO. Véase perito, juicio de.

EXAMEN DE LAS PARTES. Véase interrogatorio.

EXCEPCIÓN. Exclusión de la acción; es decir, la contradicción o repulsa con la que el demandado procura diferir, destruir o enervar la pretensión o demanda del actor. Como el actor se vale de las acciones para poner en ejercicio su derecho, el reo o demandado usa de las excepciones para defenderse repeliendo la demanda o dilatando su contestación.

EXCOMUNIÓN. Censura eclesiástica que priva de la recepción de los sacramentos y del ejercicio de plenos derechos en la Iglesia. La excomunión se produce automáticamente como consecuencia de ciertos hechos o es pronunciada por un tribunal o una autoridad de la Iglesia.

EXÉGESIS. (Del gr. *exeegeesis*, de *exeegesbai*, guiar, exponer). Explicación o interpretación de alguna materia. Se aplica principalmente a la investigación y exposición del verdadero sentido de las *Sagradas Escrituras*.

EXÉGETA. (Del gr. *exeegeethees*, intérprete). Intérprete o expositor de la *Sagrada Escritura*.

EXEQUIAS. Acto mediante el cual la Iglesia acompaña al cristiano, al término de su vida, para entregarlo al Padre y depositarlo en la tierra en espera de la resurrección, al tiempo que se que celebra por él la Eucaristía, precedida y seguida de bendiciones.

EXHORTACIÓN. (Del lat. *exhortatio*, de *exhortor*, amonestar). Sermón, plática o instrucción pastoral por la que se persuade al cumplimiento de los deberes.

EXPIACIÓN. Satisfacción ofrecida por el pecador y reparación del daño causado en el orden moral y en la relación personal de Dios. La necesidad de expiar los pecados fue institucionalizada por los judíos en el día de la Expiación, particularmente en la Carta a los Hebreos; considera a Cristo como el sacerdote y la víctima que ha expiado vicariamente nuestros pecados y limpiado la impureza del mundo.

EXPURGAR. Limpiar, purificar. 2. Censurar, limpiar, excluyendo de un escrito lo que resulte poco adecuado u obsceno antes de su publicación. 3. Suprimir de un impreso todo aquello que el censor considere ofensivo e indecente.

EXORCISMO. La expulsión de diablos o malos espíritus de personas y lugares, mediante una invocación o fórmula especial.

EXORCISTA. Dentro de la Iglesia católica es la persona que se supone tiene la cualidad de expulsar a espíritus malignos de una persona o de un sitio mediante la práctica del exorcismo.

EXTREMAUNCIÓN. Sacramento de la Iglesia católica que consiste en ungir a quien se encuentra en trance de muerte. Se usa para ello el aceite de oliva bendecido por un obispo el Jueves Santo, y lo aplica el prelado o un sacerdote a los ojos, oídos, boca, manos y pies del moribundo.

EXVOTO O MILAGRO. Representación gráfica de diversos formatos y materiales que los fieles dedican u ofrendan a Cristo, a la Virgen y a los santos, en testimonio de un beneficio recibido.

F

FACISTOL. Atril grande para sustentar los libros de coro en las catedrales y monasterios durante las ceremonias religiosas o los rezos de la comunidad. Generalmente es cuádruple y giratorio, para tener abiertos cuatro libros a la vez. Los facistoles antiguos tienen con frecuencia la forma de un águila (símbolo de san Juan Evangelista), cuyas alas abiertas sostienen los libros. Véase atril.

FAMILIAR. Auxiliar del Santo Oficio. Intermediario entre el reo y el Tribunal. Su labor era la de investigar, saber quién era el delincuente, pero no juzgarle. Recibía testificaciones en causas de fe, aunque no podía actuar solo, sino ante notario. Para ser familiar era necesario tener mayoría de edad (veinticinco años), no haber ejercido ni él ni sus antepasados directos oficios viles y probar limpieza de sangre. 2. Demonio que tiene trato con alguna persona a quien comunica, acompaña y sirve de manera cotidiana; las personas suelen portar a este personaje en algún anillo u otra alhaja.

FAMILIATURA. Cargo de familiar del Santo Oficio que concedía honor y privilegio. Véase familiar.

FANAL. Cubierta de vidrio que sirve para proteger una imagen exenta o en el nicho de un retablo.

FE. En la terminología religiosa, asentimiento firme de la voluntad en una verdad basada sólo y únicamente en la revelación divina. Véase virtudes teologales.

FERVORÍN. Jaculatoria, oración breve. 2. Breve alocución que se dirige a los fieles, particularmente en las primeras comuniones o comuniones generales.

FIESTAS DE GUARDAR. Término que aplican los católicos a aquellos días en que obliga la misa.

FILOLOGÍA. (Del lat. *philologia*, del gr. *philologia*). Ciencia que estudia las leyes etimológicas, gramaticales, históricas y lexicológicas de una lengua.

FILOLOGÍA SAGRADA. Parte de la crítica que se dedica a examinar y estudiar, desde el punto de vista filológico, los textos originales de la *Biblia* y de sus correspondientes versiones.

FISCAL. Véase procurador fiscal.

FISCAL DE LA INQUISICIÓN. Uno de los cargos más importantes del Santo Oficio. Se encargaba de promover la acusación y de realizar el seguimiento del proceso hasta que se dictara la sentencia definitiva. Entre sus diversas responsabilidades estaba la de conservar una de las llaves de la Cámara del Secreto, lugar donde se guardaba la documentación de los procesos (lámina 20).

FLAGELACIÓN. Costumbre de azotarse o azotar con fines religiosos (subordinar la carne al espíritu) o mágicos (para expulsar a los demonios).

FLAGELO. Instrumento de varias formas y materiales, utilizado para azotar o infligir dolor en el cuerpo como acto de penitencia.

FLORESTA. Título que llevan algunas producciones literarias, cuyo conjunto se compone de fragmentos o pensamientos entresacados de uno o diversos autores. Véase florilegio.

FLORILEGIO. (Del lat. *flos*, flor y *legere*, escoger). Selección de composiciones en verso de uno o diversos autores. Véase antología.

FLOS SANCTORUM. Obra que contiene biografías de santos en el orden que los celebra la Iglesia.

FOLLETO. Véase opúsculo.

FORENSE. Perteneciente al foro. Adjetivo que se refiere a aquello que es propio del ejercicio de la abogacía y a la práctica de los tribunales.

FORMATO. Aspecto físico de una publicación, en el que se incluyen el tamaño, la forma, la encuadernación, el papel, los márgenes, las ilustraciones, etcétera. 2. Término utilizado para describir el tamaño de las hojas de un libro, como folio, libro en cuarto o cuaderno, en octavo, dozavo, entre otros. Estos términos tienen su origen en los primeros tiempos de la imprenta. Derivan del latín y cada uno de ellos indica el número de hojas que resulta después de doblar, o cortar y doblar una hoja impresa. Cuanto mayor sea el número de hojas resultantes, menor será el tamaño del libro (lámina 19).

FORNICACIÓN. Ayuntamiento o unión carnal del hombre y la mujer al margen del matrimonio.

FRAILE. (Del lat. *frater*, hermano). Concepto religioso que articula la paternidad de Dios respecto a las criaturas. 2. Título aplicado a los miembros de órdenes, congregaciones e institutos religiosos, aun cuando sus miembros no accedan al sacerdocio. Las principales órdenes mendicantes que evangelizaron en la Nueva España durante el siglo

XVI fueron franciscanos, dominicos y agustinos. 3. Pedazo de papel que se coloca sobre la hoja que se imprime dejando un blanco. Véase lardón.

FRANCISCANOS. Miembros de la orden fundada por san Francisco de Asís (1182-1226), quien en 1208 redactó la regla para la fraternidad basada en el más estricto cumplimiento de tres votos: castidad, obediencia y pobreza. En 1322 la orden se dividió en dos ramas independientes: hermanos menores y conventuales, a las que más tarde se agregaron los capuchinos. Los menores, también llamados observantes, hermanos de la estricta observancia o descalzos, se enfrentaron durante varios siglos con los conventuales, que eran partidarios de la acumulación y posesión de propiedad común y del disfrute de ingresos a la manera de otras órdenes religiosas. Los conventuales recibieron la aprobación del Papa Juan XXII (1249-1334) con lo que los enfrentamientos terminaron pero la división persistió. Los hermanos menores, que constituyeron el grupo más fuerte, fueron los elegidos para evangelizar en la Nueva España (láminas 5, 16 y 22).

FRANCMASONERÍA. Asociación secreta de personas que profesan principios de fraternidad mutua y se agrupan en entidades llamadas logias. Practican fórmulas y ritos tomados de cultos esotéricos orientales y de la simbología hebraica. Desde el siglo XVIII se ha orientado en contra de la Iglesia católica, por lo que tuvo cierta importancia en el Tribunal Inquisitorial Novohispano en el último tercio de dicho siglo. Pertenecer a una logia era suficiente para despertar sospechas de herejía.

FRESNO. Simboliza la solidez poderosa. Para algunos pueblos es el árbol del mundo que se protege bajo sus frondosas y amplias ramas.

FRISO. En una construcción, franja horizontal del entablamento entre el arquitrabe y la cornisa (lámina 32).

FRONTAL O *ANTIPEDIUM*. Paramento que cubre y decora los altares por su frente y costados, cuyo antecedente se halla en los sarcófagos esculpidos. Éste se usó desde el siglo IV, época en la que se caracterizó por estar formado por tapices, ricas estofas y algunos materiales preciosos. En Europa desde el siglo X prevalecieron los de plata y cobre esmaltado, así como los de madera pintada o en relieve. En la Nueva España se adaptaron al frente del altar bastidores con telas de seda o lienzos pintados que se cambiaban según el color litúrgico de la fiesta y en algunos templos también se utilizaron los hechos en plata (lámina 18).

FRONTÓN. Coronamiento de una fachada o retablo con forma triangular o curva.

FUEGO. Como símbolo se le relaciona con el sol. Significa la purificación: el fuego del Purgatorio purifica a las almas de sus culpas veniales antes de gozar de Dios. El fuego del infierno atormenta a las almas que nunca gozarán de Dios por haber muerto su cuerpo en pecado mortal.

FUEGO NUEVO. En la liturgia católica, fuego que se enciende durante el oficio del Sábado Santo. Para prenderlo se usa un pedernal y después se encienden con él, sucesivamente, las brasas del incensario, el cirio pascual y las lámparas del templo. El fuego nuevo es símbolo de Cristo que resucitó en esa noche.

FUENTE. El simbolismo de la fuente de agua viva es expresado por el manantial que surge en medio del jardín, al centro del paraíso terrenal. A veces se compara la fuente de vida con la sangre y el agua que manan de las heridas del cuerpo de Jesucristo.

FUERO. Privilegio legal que se otorgaba a ciertas personas, instituciones o ciudades.

FUERO ECLESIÁSTICO. Jurisdicción propia o privilegiada establecida en favor de los clérigos, los cuales no podían ser juzgados por los tribunales ordinarios, sino por los establecidos específicamente para ellos.

FUNERAL. Véase exequias.

G

GALICANISMO. Conjunto de doctrinas que tendían a limitar la jurisdicción papal de la Santa Sede en la Iglesia francesa. Surgido en el siglo XV fue sostenido por teólogos como Jacques Bénigne Bossuet (1627-1704), quien en 1682 redactó la *Declaración del Clero Galicano* en la que se afirmaba el poder temporal de los reyes sobre sus súbditos, incluidos los obispos; la preeminencia del Concilio Ecuménico sobre el Papa; el respeto de este último por el Derecho Canónico y las autoridades eclesiásticas francesas, y que las decisiones y decretos papales debían tener el consentimiento de la Iglesia universal.

GALLO. Es símbolo de orgullo. Es también símbolo solar porque con su canto se anuncia el nuevo día. Representa a Cristo, como el águila y el cordero, y al estar colocado como veleta con flechas cruzadas, en la cima de las construcciones, evoca la supremacía de lo espiritual sobre lo material.

GÁRGOLA. Desagüe de piedra o madera que muchas veces tiene forma de monstruo o diablo ya que siempre conduce agua sucia.

GARZA. Por ser un ave zancuda se le relaciona con la vigilancia. Por su pico fino y penetrante se le tenía como símbolo de la ciencia divina.

GARROTE. Instrumento de pena capital. Consistía en un collar de hierro que al ser accionado por un tornillo le rompía las vértebra del cuello al condenado causándole la muerte.

GATO. Para el mundo occidental ha simbolizado tanto aspectos positivos como buenos augurios, agudeza visual y libertad, así como también características negativas como la lujuria, la pereza, la oscuridad y la muerte

GENERAL DE LA ORDEN O PADRE GENERAL DE LA ORDEN. Prelado superior de una orden religiosa (láminas 8 y 29).

GENERALES, TOCARLE LAS. Véase testigo incapaz.

GÉNESIS. (Del lat. *genesis*, y éste del gr. *génesis*, producción, engendramiento). Origen, principio de una cosa, y por extensión conjunto de los fenómenos que dan por resultado un hecho.

GENTIL. Adepto a una religión que no es el cristianismo, el judaísmo ni el Islam, y que se caracteriza por el culto a los ídolos.

GENUFLEXIÓN. Signo de adoración que consiste en doblar la rodilla derecha hasta el suelo.

GEOMANCIA. Especie de magia y adivinación del futuro por medio de los cuerpos terrestres, o con líneas, círculos o puntos trazados en la tierra. Para la Iglesia es delito contra la fe.

GESTA. (Del lat. *gesta*, hechos, señalados, hazañas). Palabra usada después del siglo V para designar los relatos de la vida y muerte de los mártires, en lugar de *acta*, *passio*, etcétera. 2. Romances usados en la Edad Media, por cuyo medio se difundieron en el pueblo muchas tradiciones históricas. Véase cantar de gesta.

GLORIA. Véase cielo.

GLOSA. (Del lat. *glossa*, lenguaje oscuro, y éste del gr. *gloossa*, lengua). Explicación o comentario de un texto oscuro o difícil.

GLOSARIO. Catálogo o vocabulario de palabras oscuras o desusadas, con definición o explicación de cada una de ellas.

GOLONDRINA. Es emblema de la virtud de la esperanza ya que anualmente se espera su regreso con el buen tiempo. Al colocarla con la cabeza para abajo adquiere la forma de un ancla con la que se simboliza la esperanza. Véase virtudes teologales.

GOZO. (Del lat. *gaudium*, alegría). Composición poética derivada de las danzas religiosas provenzales en loor de la Virgen María o de los santos, que se divide en coplas, después de cada una de las cuales se repite un mismo estribillo.

GRADUAL ROMANO. Libro litúrgico que contiene todas las oraciones y los cantos de la misa, tanto los ordinarios como los propios de cada festividad del año.

GRAFIO. Instrumento con punta de metal que utilizaba el pintor novohispano para raer la pintura que cubría la lámina de oro en las vestimentas de las esculturas de madera. A esta técnica se le llama estofado.

GRANADA. Fruto que simboliza a la Iglesia católica, pues así como sus granos están unidos en su interior, así deben prevalecer siempre los fieles creyentes. Este fruto fue muy utilizado como ornamentación simbólica en los retablos y fachadas de los templos a partir del siglo XVII.

GREMIAL. Paño de forma cuadrada o rectangular que lleva bordado el escudo del primado de la localidad, el cual usa sobre las rodillas cuando celebra de pontifical.

GRIFO. Pájaro fabuloso con pico y alas de águila, cuerpo de león y garras de águila en sus patas. Participa de la tierra y el cielo y por ello es símbolo de la doble naturaleza de Cristo: la divina y la humana.

GRISALLA. Pintura realizada sólo a base de grises, blancos y negros. La pintura mural de muchos de los conventos de la Nueva España, edificados en el siglo XVI, se ejecutó con esta técnica pictórica.

GRULLA. Ave que se distingue por su largas patas y gran pico. Simboliza la vigilancia permanente, la lealtad y la solicitud.

GRUTESCO. (Del ital. *grotta*, gruta). El nombre proviene de la decoración que se encontró en las excavaciones de la antigua Roma. Es un adorno caprichoso en el que se mezclan formas de animales, generalmente irreales, con elementos vegetales. Se utilizó para ornamentar los muros de las construcciones novohispanas.

GUADAMECÍ. Cuero de carnero repujado, dorado y con policromía, utilizado para ornamentar los muros y el mobiliario en el México virreinal.

GUARDAR CLAUSURA. Vivir con observancia religiosa, con recogimiento y retiro, guardando la regla de la comunidad religiosa a la que se pertenece.

GUARDIÁN O PADRE GUARDIÁN. Prelado ordinario en los Colegios Apostólicos de Propaganda *Fide* (lámina 5).

GUARDIANÍA. Prelacía o empleo de guardián en un convento franciscano. 2. Territorio que tiene señalado cada convento de frailes franciscanos para pedir limosna.

GUÍA. Obra en que se dan reglas y preceptos para encaminar o dirigir algo. 2. Libro en que se describe detalladamente un lugar, un edificio o una institución para conocimiento de los visitantes.

GUÍA DE FORASTEROS. Libro manual que aparece anualmente y que contiene, entre otros datos, los nombres de las personas que ejercen los cargos civiles y eclesiásticos.

GUÍA DE LECTURAS. Obra que sirve de norma a los bibliotecarios, educadores y lectores para la elección de libros desde el punto de vista religioso, moral, educativo, etcétera.

GUIRNALDA. Motivo decorativo utilizado en arquitectura, retablos y pintura, que consiste en una serie de elementos vegetales atados con listones o cintas que cuelgan en sus extremos.

H

HÁBITO. Originalmente traje de ermitaño. 2. Vestido que denota un estado y especialmente el que usan los religiosos y las religiosas (láminas 21 y 22).

HACHA. Representa el poder y la luz. Cuando la lleva algún santo alude al tipo de martirio que sufrió.

HACIENDA. Los bienes, posesiones y riquezas que se tienen.

HAGIOGRAFÍA. (Del gr. *agios*, santo y *gráphoo*, escribir). Los libros y otros escritos que tratan de la vida de los santos.

HAGIÓGRAFO: El que entiende o escribe de hagiografía.

HAGIOLOGÍA. (Del gr. *agios*, santo y *logos*, tratado). Ciencia de las cosas sagradas o religiosas.

HEBDOMADARIO. (Del lat. *hebdomada*; del gr. *hebdomás*, semana, espacio de siete). En los cabildos eclesiásticos y comunidades regulares, persona que se destina cada semana para oficiar en el coro o en el altar (lámina 5).

HECHICERÍA. Arte supersticioso que consiste en actuar sobre la vida o afectos de las personas. En la época virreinal se entendía como hacer daño grave a la salud de las personas o trastornarles el juicio mediante un pacto explícito o implícito con el demonio. Fue un delito contra la fe.

HEMISTIQUIO. (Del lat. *hemistchium*; del gr. *heemistichion*, de *hemi*, medio y *stichos*, línea). Mitad o parte de un verso. Se dice especialmente de cada una de las dos partes de un verso separadas o determinadas por una cesura. Generalmente se emplea esta separación o pausa en los libros litúrgicos.

HEREJE. Persona que en materia de fe se opone con pertinacia a lo que cree y propone la Iglesia católica.

HEREJÍA. Palabra derivada del latín que significa escuela del pensamiento o secta filosófica contraria a la fe ortodoxa o aceptada generalmente. 2. Error en materia de fe sostenida con pertinacia. El error consiste en rechazar alguno o varios puntos del dogma católico. Cuando se rechaza la religión en su totalidad se llama apostasía. Véase Edicto general de la fe.

HERMANA LEGA. Religiosa que no profesa y se ocupa generalmente de los trabajos manuales o administrativos (lámina 6).

HERMANO. Título usado entre los católicos para designar a los novicios y postulantes en las órdenes religiosas y para los miembros de las congregaciones que se inspiran en los valores de las órdenes de san Francisco, de santo Domingo y de Nuestra Señora del Carmen.

HERMANO LEGO. Religioso que no tiene opción a las Sagradas Órdenes, aun cuando en la mayoría de las comunidades y congregaciones eclesiásticas presta los mismos votos que los religiosos sacerdotes. Generalmente se ocupa de los trabajos manuales o de los asuntos administrativos propios de la comunidad.

HETERODOXIA. Lo opuesto a la ortodoxia. Creencias y opiniones religiosas que son contrarias a la doctrina establecida.

HEXAPLA. (Del gr. *hexaploos*, séxtuplo, y *plon*, acercar, llenar). Recopilación del *Antiguo Testamento* en hebreo y griego hecha por Orígenes (185-254) en el siglo III, su nombre obedece a la distribución en seis columnas de acuerdo con el número de versiones utilizadas. Como en ciertas partes lo están en siete u ocho columnas se les llamaba *Heptapla* u *Octapla*.

HIDROMANCIA. Adivinación que se hace por las señales y observaciones del agua. Esta práctica se consideraba delito contra la fe.

HIERATISMO. Rigidez o solemnidad que caracteriza a la mayoría de las esculturas devocionales del siglo XVI en el México virreinal.

HIJUELA. Pequeña tela circular que cubre la hostia sobre la patena hasta el momento del ofertorio (lámina 36).

HIMNARIO. Colección de himnos litúrgicos de los diversos ritos de la Iglesia católica, que se prescriben para ser cantados en determinados lugares de la liturgia.

HIMNARIO ROMANO. Colección de himnos que forman parte del *Breviario romano* y deben recitarse en las diversas fiestas y horas del Oficio Divino.

HIMNO (Del gr. *hymnos*). Composición poética de carácter religioso o patriótico o en alabanza de algún gran hombre o suceso memorable.

HIMNO LITÚRGICO. Cada uno de los destinados para la liturgia que con sus melodías forman parte del Oficio Divino.

HIMNOLOGÍA. (Del gr. *hymnología*, canto o recitación de los himnos, de *hymnologos*, himnólogo). Tratado sobre la poesía hímnica.

HIPERDULÍA. (Del gr. *hyper*, sobre y *douleia*, servidumbre). Culto de especial veneración tributado a la Virgen María, atendiendo a la proximidad de Dios que le otorga su maternidad divina.

HIPÓSTASIS. Término filosófico que designa la sustancia primera, individual, es decir, lo que hace que un ser sea lo que es. La palabra fue empleada sobre todo por los padres y teólogos griegos de la época bizantina, preocupados por precisar la fe de la Iglesia en el misterio de Cristo que tiene una sola hipóstasis en dos naturalezas. La unión hipostática es la confluencia en una sola persona de las dos naturalezas de Cristo, la divina y la humana

HISOPO. Instrumento de aspersión en forma de bola de metal hueca y con agujeros, puesta en un mango que facilita tomar el agua bendita del acetre para esparcirla (lámina 35).

HISTORIA BÍBLICA. Historia compendiada del pueblo hebreo tomada de la *Biblia*, que comprende desde la creación del mundo hasta el establecimiento de la Iglesia.

HISTORIA SAGRADA. Véase historia bíblica.

HOMILÍA. (Del gr. *homilia*, de *homilos*, reunión). Alocución en forma sencilla para explicar a los fieles las doctrinas religiosas, sin la solemnidad que caracteriza al sermón, sistema que tuvo gran difusión en la Iglesia primitiva.

HOMILIARIO. Colección de homilías.

HORAE DIURNAE. Libro litúrgico que contiene las horas del día del Oficio Divino, esto es, un libro de horas. Véase libro de horas.

HORAS CANÓNICAS. Los siete oficios diurnos y los tres nocturnos que forman el Oficio Divino. Su distribución es la siguiente: laudes, al amanecer; prima, hacia las siete de la mañana; tercia, hacia las nueve; sexta, al medio día; nona, hacia las tres de la tarde; vísperas, al anochecer; completas, ya entrada la noche. Los oficios de la noche son únicamente los maitines, divididos en dos o tres nocturnos, según las fiestas.

HOSPICIO. Lugar o espacio habitacional donde los misioneros se instalaron de manera formal para llevar a cabo la misión.

HOSPITALES. Los hospitales franciscanos fueron, principalmente, centros de salud para enfermos, aunque también cumplieran los cometidos de asilos para huérfanos, ancianos y, en ocasiones, hospedería para caminantes pobres.

HOSTIA. Hoja delgada de pan ázimo, sin levadura, generalmente redonda, que el sacerdote consagra junto al vino en la misa, convirtiéndola

en el cuerpo de Jesucristo. Este pan especial sólo comenzó a prepararse en el siglo IX. Las hostias consagradas y no consumidas por los comulgantes se conservan en el sagrario, para el culto del Santísimo Sacramento y para su distribución posterior.

HOSTIARIO. Estuche donde se guardan las hostias no consagradas. También se le llama así al recipiente donde se depositan las hostias consagradas para llevarlas a lugares fuera del templo como hospitales, cárceles, etcétera. 2. Prensa que sirve para hacer las hostias con algún gravado relativo a la Crucifixión de Jesús.

HUEVO. Símbolo de vida en formación y del conocimiento perfecto. Representa el cosmos y el principio fecundador. En algunas imágenes de Jesucristo se observan uno o tres huevos que simbolizan la perfección divina. Simboliza también la resurrección y la renovación.

HUMERAL. La liturgia católica da este nombre al paño blanco que el sacerdote usa sobre los hombros y espalda, para sostener la custodia con el Santísimo Sacramento al bendecir con él o llevarlo en procesión. También se le llama velo o paño humeral (lámina 36).

HUSITAS. Seguidores y promotores del movimiento reformista de Juan Hus (1369-1415), que se había inspirado en la ideas de Juan Wyclif (1320-1384), traductor de la *Biblia* al inglés. Fue condenado por hereje, entre otros motivos, porque negaba la infalibilidad del Papa. A la muerte de Hus, sus partidarios se dividieron en diferentes fracciones: laboristas, ultraquistas, orfanianos y calixtinos. Después de las guerras husitas sus discípulos se reunieron en comunidades pacíficas, los "hermanos moravos", que en el siglo XVIII alcanzaron cierta notoriedad.

I

ICONO. (Del gr. *eikona*). Término empleado en la tradición cristiana oriental para designar las imágenes de Cristo, de la Virgen María y de los santos, expuestas a la veneración de los fieles

ICONOCLASTA. Persona que no acepta el culto de alguna religión con imágenes. 2. Partidario del iconoclasmo, herejía del siglo VIII que quería suprimir el culto a los iconos, y que dio lugar a violentas persecuciones. Sus seguidores fueron condenados durante el II Concilio de Nicea (787).

ICONÓDULO. El que acepta y está a favor de las imágenes. Se aplica especialmente a quienes se opusieron a la destrucción de las imágenes en Bizancio durante los siglos VIII y IX.

ICONÓFILO. El que es aficionado a las imágenes, sean pintadas, esculpidas, en mosaico o grabadas.

ICONOGRAFÍA. (Del lat. *iconographia*; del gr. *eikonographia*, de *eikón*, imagen y *graphoo*, describir). Obra que describe imágenes, retratos, cuadros, estampas y monumentos. 2. En sentido más restringido, la representación figurada de los personajes notables, antiguos y modernos, atendiendo a su sexo, tipo de vestimenta y objetos que los acompañan.

ICONOLOGÍA. (Del gr. *eikonographia*; *eikón*, imagen y *logos*, tratado). Ciencia de los atributos de los personajes mitológicos. Conocimiento de figuras emblemáticas y también interpretación y designación de las obras de arte. Hay igualmente una iconología sagrada relativa a los personajes de la *Sagrada Escritura*, de los santos, etcétera.

IDOLATRÍA. Culto a la imagen de un dios como si fuera divinidad misma.

IGLESIA. Escrita con mayúscula, simboliza la agrupación de todos los seguidores de un credo. La Iglesia católica recuerda a la Jerusalén celestial, el reino de los elegidos, la Iglesia paradisíaca, el microcosmos y el alma humana. Se considera también como la Esposa de Cristo y la Madre de todos los cristianos. 2. Escrita con minúscula es el templo donde se llevan a cabo las prácticas religiosas cristianas.

IHS. Símbolo que frecuentemente se halla en el arte cristiano. Para algunos intérpretes las letras que componen este símbolo son las iniciales de *Iesus, Hominum Salvator*, "Jesús, Salvador de los hombres". Para otros, son las tres primeras letras del nombre de Jesús en griego (lámina 16).

ILUMINISMO. Movimiento que surgió en España a principios del siglo XVI con profundos rasgos de evangelismo y misticismo. Presentó como principales características la predicación de una religión más interior y un sentimiento vivo de la gracia que llevaba a la unión con Dios. Aunque no se puede reducir a doctrinas, se distinguen dentro de él dos tendencias clasificadas de acuerdo con el método para lograr la iluminación: el recogimiento y el dejamiento.

IMAGEN. (Del lat. *imago*, imagen). Reproducción gráfica de copias dibujadas de Jesucristo, la Virgen María, los santos, y aun de los dioses de la Antigüedad.

IMAGINERÍA. Esculturas o pinturas de imágenes sagradas.

IMPOSTA. Elemento en forma de moldura que sirve de arranque a un arco.

IMPRIMATUR. Palabra latina con que un obispo o su delegado da licencia para la publicación de un libro. Este elemento figura por lo general después de la portada.

IMPRIMI POTEST. Palabras latinas que significan puede imprimirse, con las que el padre general, provincial o superior de una orden o congregación religiosa aprueba la publicación de un libro escrito por un miembro de su comunidad.

IMPUTABILIDAD. Es la capacidad para ser penalmente responsable de un hecho delictivo. La condición para que alguien sea imputable es que posea discernimiento y tenga el deber de responder por una conducta delictiva.

IN CONSPECTU TORMENTORUM. Tortura psicológica usada por el Tribunal inquisitorial que consistía en mostrar al reo los instrumentos de tortura, con el fin de infundirle temor para que confesara ante la promesa de aplicarle el tormento físico. Era frecuente que el reo confesara tomando en cuenta que se hallaba debilitado física y mentalmente.

INCARDINACIÓN. Adscripción de los clérigos al recibir la primera de la órdenes menores (tonsura) a una diócesis o prelatura personal, instituto de vida consagrada o sociedad de vida apostólica, que goce de la facultad de incardinar. El Derecho Canónico establece la necesidad de incardinarse, y prohíbe admitir de ningún modo a los clérigos acéfalos o vagos.

INCENSARIO. Braserillo con cadenas y tapa, generalmente de plata, usado para quemar incienso durante los oficios religiosos. El humo aromático que despide simboliza, a su vez, las oraciones que los fieles

elevan a Dios. En el culto católico también se le llama turíbulo. Lo maneja el diácono, el subdiácono o un acólito (lámina 35).

INCESTO. Cópula o acceso carnal ejecutado por personas que tienen relación de parentesco, de consanguinidad o afinidad, en los grados en los que está prohibido el matrimonio.

INCIENSO. Resina o especia que, al quemarse, despide un aroma agradable. Se usa en el culto religioso, en particular en las Iglesias católica y ortodoxa.

INCIPIT. Párrafo inicial con que en los manuscritos e incunables se enunciaba su materia o contenido, haciendo las veces de título. Se le daba este nombre por comenzar regularmente con esa palabra, o su equivalente: aquí comienza, o algún otro. No fue sino hasta 1476 o 1478 cuando se comenzaron a emplear los títulos en hojas separadas.

INCOACIÓN. Primer periodo o fase del juicio que consiste en la iniciación del mismo por lo que se requiere de las acciones de las personas principales que intervienen: el actor o demandante, el reo o demandado y el juez competente. El primero debe presentar la demanda, acusación o petición; el segundo está obligado a contradecir lo afirmado por el demandante; y el juez tiene que admitir la petición y hacer las citaciones pertinentes. Si falta alguna de las acciones de cualquiera de estas personas, no puede iniciarse el juicio (lámina 7).

INCONTINENCIA. Vicio opuesto a la castidad.

INCUNABLE. Véase libro incunable.

ÍNDICE. (Del lat. *indice*, de *in-dico*, destinar). Lista colocada al principio o al final del volumen, en la que constan los títulos de los capítulos o cosas dignas de destacarse, con referencia a las páginas o fojas en donde se encuentran. El índice puede ser general, onomástico, geográfico, de ilustraciones, etcétera. Tiene una importancia capital para el manejo de las obras. En algunos casos, cuando el índice es sistemático y extenso, se publica independientemente de la obra a que se refiere. 2. Sinónimo de catálogo.

ÍNDICE DE LIBROS PROHIBIDOS. Catálogo de libros vetados por la Iglesia por contener doctrinas heréticas, peligrosas o inmorales. Comenzó a publicarse durante el siglo XVI en varios lugares de Europa como Lisboa, París, Lovaina, Venecia, Milán, Roma, Múnich, Parma, Amberes, etcétera, como respuesta a la gran ofensiva protestante de la época.

En España lo publicaba periódicamente el Tribunal de la Suprema y General Inquisición del Santo Oficio y regía en todos los dominios españoles. De éstos, durante la época novohispana (1521-1821), el primero fue de 1551 y el último de 1790. Véase índice expurgatorio y Edicto de libros prohibidos (lámina 24).

ÍNDICE EXPURGATORIO. Nombre dado en España al *Índice de libros prohibidos* porque, a diferencia del romano, incluía libros que no eran vetados en su totalidad, sino que podían ser leídos siempre y cuando se les suprimieran pasajes heterodoxos. Véase *Índice de libros prohibidos*, *Edicto de libros prohibidos* y libro expurgado.

INDÍPETAS. (Neologismo lat. *indipetae Indiam petentes*). En la Compañía de Jesús, durante los siglos XVI al XVIII, padres jesuitas que solicitaban ser enviados a las misiones de Oriente o de Occidente.

INDULGENCIAS. En la doctrina católica, remisión (perdón) de la pena temporal —o del Purgatorio— por los pecados ya perdonados. Esta remisión se recibe a través de la Iglesia al cumplir determinadas condiciones como el sacramento de la confesión. La indulgencia es, según los canonistas, un acto extrasacramental propio de la potestad de la jurisdicción eclesiástica correspondiente. Una indulgencia puede ganarse para sí mismo o aplicarse por los difuntos como sufragio. Las indulgencias son parciales o plenarias, según liberen de la pena temporal en parte o del todo.

INFALIBILIDAD. Carisma de virtud del cual, por asistencia divina, alguien está preservado de error y no puede engañarse ni engañar. La infalibilidad es la propiedad que tiene la Iglesia de no equivocarse cuando, dentro de ciertas condiciones, define algo en materia de fe o de costumbres. Según la doctrina católica son infalibles las definiciones del magisterio solemne (el del Papa al hablar ex cáthedra y el del Concilio Ecuménico) y las del magisterio ordinario y universal ejercido por los obispos en comunión con el Pontífice.

INFIEL. El que no está comprendido en el número de los fieles. Los autores cristianos han dado este nombre, con un sentido peyorativo, por lo común a los heterodoxos, ateos, mahometanos y, en general, a todos los que no aceptan los dogmas cristianos.

INFIERNO. Lugar destinado para el eterno castigo de los pecadores después de la muerte. Es la pérdida de la presencia de Dios.

INFORMACIÓN RESERVADA. Véase *ad perpetuam rei memoriam*, información.

INFRAOCTAVA. Periodo de seis días comprendidos entre el primero y el último de la octava de una fiesta.

ÍNFULAS. Véase mitra (lámina 37).

INFUSIÓN. (Del lat. *infusio*, derramar sobre). Modo como se administra el bautismo, el cual consiste en verter agua sobre la cabeza del nuevo cristiano.

INMERSIÓN. Forma de bautismo en la que el neófito se sumerge completamente en el agua.

INOCENTE. Cándido, sin malicia, libre de culpa.

INQUISICIÓN. Tribunal establecido por el Papa Gregorio IX (1170-1241) en 1233 para vigilar la disciplina de la fe y las costumbres cristianas. Dependía directamente del Pontífice quien delegó en los frailes dominicos la tarea de inquirir, juzgar y sentenciar a los herejes. La justicia civil se encargaba de ejecutar las penas. Su época de apogeo se dio entre los siglos XIII y XIV. En España se estableció una Inquisición nueva en 1480 a instancias de los Reyes Católicos, la cual estuvo mayormente sometida a la Corona española que al papado. En el virreinato novohispano funcionó dependiente del Consejo de la Suprema y General Inquisición, con sede en Madrid, entre 1571 y 1820, con dos supresiones temporales, en 1808 por la entrada de las tropas francesas en España y en 1813-1814 por las Cortes de Cádiz. Véase Inquisición episcopal e Inquisición monástica (lámina 20).

INQUISICIÓN EPISCOPAL. Denominación que se emplea para referirse a las funciones inquisitoriales durante los primeros tiempos novohispanos (1533-1571), destinadas a salvaguardar la fe y la moral cristiana, que estuvieron a cargo del episcopado. Los obispos, asumiendo sus funciones jurisdiccionales, ejercieron la facultad de juzgar lo relacionado con estos aspectos. Era una de las facultades del juez provisor, titular de la institución encargada de la justicia ordinaria, como parte de la estructura de la Curia diocesana. El Provisorato perdió estas funciones en 1571 con la instauración del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México. Véase Inquisición e Inquisición monástica.

INQUISICIÓN MONÁSTICA. Denominación que se emplea para designar no a una institución en sí misma, sino las funciones inquisitoriales que el clero regular desempeñó en los primeros tiempos de la Conquista,

entre 1522 y 1533, antes de la fundación de los obispados. La salvaguarda de la fe y la moral cristiana, objetivo principal del Santo Oficio, al principio fue ejercida casi exclusivamente por la orden franciscana, a la cual se sumó más tarde la de Santo Domingo. Esta facultad se fundó en las bulas *Alias Felices* (1521) del Papa León X (1475-1521), que autorizaba a los franciscanos a administrar los sacramentos en las zonas donde no hubiera sacerdotes ni obispos, y la *Exponi Nobis* (1522) de Adriano VI (1459-1523), conocida como *La Omnimoda*. Esta última, además de extender dicha facultad a todas las órdenes religiosas, autorizó a sus prelados a ejercer casi todos los poderes episcopales (excepto el de administrar el sacramento del orden sacerdotal), lo cual incluía las funciones judiciales. Véase Inquisición e Inquisición episcopal.

INQUISIDOR. Juez eclesiástico que conoce de las causas contra la fe y las costumbres cristianas. En la Nueva España había tres inquisidores, de los cuales uno actuaba como fiscal (lámina 20).

INQUISIDOR GENERAL. En España, junto con el Consejo de la Suprema y General Inquisición (1483) formaba parte de lo que se ha denominado Dirección Inquisitorial. El Inquisidor General, nombrado a instancias del rey, tenía la atribución para elegir a las personas de su confianza para gobernar los tribunales de distrito establecidos en los diferentes lugares de España y sus dominios de ultramar. Su jurisdicción no era ordinaria, como la de los obispos, sino que era delegada directamente por la Santa Sede. Véase Inquisición.

INRI. Acrónimo que resulta de leer como una sola palabra las iniciales latinas del rótulo que mandó poner Poncio Pilato en la santa cruz: *Iesus Nazarenus Rex Judeorum*, Jesús de Nazaret, Rey de los judíos. Es común ver el *INRI* en la parte superior del crucifijo.

INSCRIPCIÓN. (Del lat. *inscriptio*, de *inscribo*, consignar). Término que se aplica generalmente a todo lo que se escribe sobre la parte exterior de un monumento, un edificio, un lugar, etcétera, ya sea en piedra, metal u otro objeto, para conservar la memoria de algún sujeto o suceso notable. Las inscripciones son consideradas como una de las fuentes más valiosas de la historia antigua.

INSTANCIA. Conjunto de actuaciones judiciales desde el comienzo hasta el final de un litigio. La instancia es el ejercicio de la acción. 2. Cada uno de los grados jurisdiccionales que la ley establece para ventilar y

sentenciar sobre el hecho y el derecho en los juicios y demás negocios de justicia. Los juicios eclesiásticos se ventilan estrictamente en tres instancias, dos de las cuales deben ser inferiores al Tribunal pontificio, a menos que se recurra a éste en primera instancia: La primera instancia la ejerce el ordinario del lugar; es decir, el obispo que en su función jurisdiccional se llama provisor. El obispo puede ser sufragáneo o metropolitano. El tribunal de segunda instancia se determina según el tribunal donde se haya hecho la primera, de tal suerte que las apelaciones deben ser como sigue: si la primera instancia tiene lugar ante un tribunal sufragáneo, la apelación o segunda instancia se efectúa ante el metropolitano y de ahí se puede apelar ante la Santa Sede. Si la primera instancia se realiza ante un tribunal metropolitano, la apelación o segunda instancia tiene lugar ante otro obispo metropolitano que se escoge de una vez y para siempre con la aprobación del Papa; y de ahí se puede apelar ante la Santa Sede. Si la primera instancia se hace ante un arzobispo que carece de sufragáneos o ante un obispo inmediatamente sujeto a la Santa Sede, la apelación se presenta ante un obispo metropolitano elegido y aprobado por el Papa. El tribunal de tercera instancia es el del Romano Pontífice. El Papa es el juez supremo para toda la Iglesia y a él se puede recurrir en primera instancia, ya que puede intervenir en cualquier momento en un juicio y está exento de ser juzgado por tribunal alguno. Asimismo, puede decidir por sí o por medio de los tribunales establecidos en la curia romana que son el Tribunal de la Sagrada Rota Romana y el Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid. A este último, también se le conoce como Rota Española.

INSTITUCIÓN. Término jurídico para designar cualquier irregularidad que por defecto natural o por delito, veda la entrada al estado religioso o a las Órdenes Sagradas.

INSTITUCIÓN DE HEREDERO. Declaración o nombramiento de quien o quienes han de suceder en los bienes del difunto: los beneficiarios solían ser una o varias personas, o bien, una institución religiosa.

INSTITUCIONES. Colección metódica de los principios o elementos de una ciencia, arte, etcétera. 2. En sentido jurídico, obra o tratado elemental que contiene los preceptos fundamentales sobre las materias con las que se inician los estudios de derecho.

INSTITUTO. En la literatura cristiana, estilo de vida con sus correspondientes normas jurídicas.

INSTITUTO RELIGIOSO. Conjunto de formas de vida religiosa admitidas por la Iglesia. 2. Sociedad en la que los miembros, según su derecho propio, emiten los votos de castidad, pobreza y obediencia, denominados generales, los cuales son públicos y pueden ser perpetuos o temporales.

INSTITUTO SECULAR. Instituto de vida consagrada, en el cual los fieles, viviendo en el mundo, aspiran a la perfección de la caridad y se dedican a procurar la santificación del mundo sobre todo desde dentro de él.

INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA. Asociaciones eclesiásticas formadas por laicos o clérigos que asumen la observancia de los consejos mediante un vínculo sagrado. Son erigidos, aprobados y organizados por la Iglesia mediante una legislación particular (reglas, constituciones, estatutos) que favorece suficiente y oficialmente la profesión del estado de la vida de la consagración a Dios. Si son erigidos y aprobados por la Santa Sede se les denomina de derecho pontificio y si lo son por decreto episcopal, se les designa como de derecho diocesano.

INSTRUCCIÓN. (Del lat. *instructio*, instrucción). Conjunto de reglas o advertencias para algún fin.

INSTRUCCIÓN PASTORAL. Véase carta pastoral.

INSTRUCCIONES. En el derecho común son normas obligatorias que desarrollan y determinan la ejecución de las leyes. 2. Ordenanzas aprobadas por los reyes, que constituian las leyes de mayor jerarquía, como las particulares del Santo Oficio para su gobierno interior. Las más importantes de la Inquisición fueron las que fray Tomás de Torquemada (1420-1498) promulgó en Sevilla en 1484. 3. En la Compañía de Jesús, normas de actuación propuestas por el padre general.

INSTRUCTIVO. (Del lat. *instructo*). Nociones o reglas para la ejecución de alguna cosa.

INSTRUCTOR. En la Compañía de Jesús, padre encargado de dirigir y guiar el tercer año de probación. En los primeros tiempos se encargó este oficio generalmente al maestro de novicios que cuidaba de éstos y de los padres de tercera probación. Más tarde se ocupó, por lo regular, de las conferencias y exhortaciones acerca del Instituto y sobre materias espirituales o de preparación al apostolado.

INSTRUMENTO. (Del lat. *instrumentum*, instrumento). Todo escrito en que se hace constar un hecho o acto para perpetuar su memoria y acreditarlo cuando convenga. Los instrumentos son públicos o privados. Se llama también documento o documento escritura. El instrumento privado es el documento escrito generado por cualquier persona que carezca de personalidad legal para dar fe pública. Los instrumentos privados sólo son prueba contra la parte que los escribió, siempre que ésta admita como suyo tal escrito o la firma, o bien que el juez lo reconozca como tal. El instrumento público es el documento escrito generado por una persona pública autorizada por la ley para dar fe; tal es el caso de los escribanos públicos o los notarios. Los instrumentos públicos hacen fe plena respecto de las cosas que en ellos directa y principalmente son afirmadas.

INTERLÍNEA. (Del lat. *inter*, entre y *línea*). Espacio que queda en blanco entre las líneas manuscritas o impresas.

INTERLINEAL. Lo que se escribe en el blanco que hay entre dos líneas. 2. Versión de la *Biblia* interlineada o impresa de modo que alterne un renglón de la traducción con otro del texto original.

INTERPOLACIÓN. (Del lat. *interpolatio*, de *inter*, entre y *polo*, volver). Inserción en un texto, sea por fraude, ignorancia u otra causa, de pasajes que su autor no llegó a escribir.

INTERPRETACIÓN. (Del lat. *interpretatio*, de *inter-praesum*, estar presente). Explicación o dilucidación de los pasajes oscuros de una obra. 2. Sinónimo poco usado de versión y traducción.

INTÉRPRETE. Persona que se ocupa en explicar a otras, en el idioma que entienden, lo dicho en una lengua que les es desconocida. 2. El que explica o declara el sentido de una cosa, y principalmente el de textos faltos de claridad. En el caso particular del Tribunal del Santo Oficio de la Nueva España se contó con un personal especializado en idiomas indígenas, alemán, flamenco, francés, inglés y escocés.

INTERROGATORIO O EXAMEN DE LAS PARTES. Diligencia judicial que consiste en que el juez competente interrogue a las partes litigantes acerca de los hechos cuya averiguación interesa. Generalmente el periodo probatorio comienza con esta diligencia, ya sea por iniciativa del juez o a petición de los involucrados por medio de los artículos o posiciones que a cada uno de ellos se le permite presentar (lámina 7).

INTIMACIÓN. Declaración o notificación que se hace a alguien de algún mandamiento u orden que debe ser obedecida.

INTRADÓS. Superficie interior de un arco (lámina 2).

INTRODUCCIÓN. Sinónimo de prólogo. 2. Preparación, disposición o lo que es propio para llegar a un fin determinado.

INTROITO. (Del lat. *introitus*, de *intro-eo*, ir dentro). Antífona que se recita al principio de la misa. 2. Sinónimo de prefacio.

INVENTARIO. Lista o registro en el que los libros u objetos a que se refiere se hallan descritos por grupos y sumariamente.

INVESTIDURA. Acto solemne por el cual un eclesiástico recibe la posesión efectiva de un beneficio vacante.

INVOCACIÓN DE LOS SANTOS. Práctica de pedir a los santos su intercesión ante Dios y su ayuda en los asuntos cotidianos.

ISAGOGE. (Del lat. *isagoge* y éste del gr. *eisagoogée*; de *eiságoo*, introducir). Sinónimo de prólogo y algunas veces de interpretación y de comentario.

J

JACULATORIA. (Del lat. *iaculatoria*, lanzar, de *jatio*, arrojar). Oración breve y ferviente dirigida al cielo.

JANSENISMO. Doctrina de Cornelio Jansenio (1585-1638), teólogo holandés que exageraba las ideas de san Agustín de Hipona (354-430) acerca de la influencia de la gracia divina para obrar el bien, con mengua de la libertad humana.

JANSENISTA. Concerniente o relativo al jansenismo. 2. Partidario de esta doctrina.

JARDÍN. Simboliza al paraíso terrenal que Dios entregó a Adán para que lo cultivara. Es la morada del más allá reservada a los elegidos y una síntesis del universo. El místico ve a Dios en el jardín y a él mismo en las hierbas. El muro o la cerca del jardín mantiene las fuerzas internas que lo hacen florecer.

JEROGLÍFICO. (Del gr. *ieros*, sagrado y *ghyphoo*, grabar). Véase escritura jeroglífica.

JEROGLÍFICOS SAGRADOS. Cada uno de los signos con que se escribieron los primeros libros sagrados antes de la invención del alfabeto.

JEROGLÍFICOS TESTERIANOS. Serie de figuras inventadas o puestas en práctica por el fraile franciscano Jacobo de Testera (1470-1543) en el siglo XVI, para explicar la doctrina cristiana a los indios. Este sistema se conservó por largo tiempo.

JERÓNIMAS. Religiosas de la orden de San Jerónimo o de la Concepción jerónima, fundada en España en el siglo XIV por doña María García y doña Mayor Gómez (láminas 9 y 21).

JERÓNIMOS. A finales del siglo XIV aparecieron estos religiosos con el nombre de frailes o ermitaños de san Jerónimo (331-420). Gregorio XI (1370-1378) confirmó su orden, que seguiría la regla de san Agustín de Hipona (354-430), y les indicó el hábito que deberían portar. Se extendieron sobre todo por Castilla, León y Portugal.

JERUSALÉN CELESTIAL. Alude a la gloria celestial. En la iconografía religiosa cristiana se representa con una construcción cuadrada que recuerda el templo de Salomón que narra el *Libro I de los Reyes* (I Re. 6, 1-38) del *Antiguo Testamento*. Es el símbolo mesiánico de la Iglesia

abierta a todos los pueblos y que reemplazará al mundo presente al final de los tiempos (lámina 38).

JESUCRISTO. (Del gr. *Christos*, el Ungido). Nombre formado por las palabras Jesús y Cristo. La doctrina cristiana afirma que Jesucristo es a la vez Dios y hombre. 2. Título dado al Mesías de la profecía judía, fundador de la religión cristiana; el Salvador venerado por los cristianos (láminas 25 y 31).

JESUITAS. Orden de clérigos regulares fundada por san Ignacio de Loyola (1491-1556) en 1534 y aprobada formalmente por el Papa Pablo III (1468-1549) en 1540. En 1773 el Papa Clemente XIV (1705-1774) la suprimió, pero ha sido restituida y vuelto a suprimir y reestablecida en diversas ocasiones. Su regla, redactada por san Ignacio, no ha sido modificada nunca. Los jesuitas hacen los votos usuales de castidad, obediencia y pobreza, a los que añaden el de obediencia al Papa. Este cuarto voto los ha constituido en un decisivo apoyo en las grandes tensiones y dificultades tanto en el interior como en el frente al exterior de la Iglesia. Hay cuatro grados en la orden: el de los profesos, que han pasado por todas las etapas preliminares (lo que requiere por lo menos de diez años); el de los coadjutores, algunos de los cuales han recibido las Sagradas Órdenes y ayudan a los profesores en su obra espiritual, en tanto que otros son hermanos legos y ejecutan los trabajos manuales; el de los escolásticos que se dedican al estudio y enseñanza, y el de los novicios quienes, después de dos años de prueba como postulantes, pasan otros dos en ejercicios espirituales y en preparación disciplinaria (láminas 16, 22 y 29).

JESUITESAS. Mujeres que pretendieron formar una orden religiosa al amparo o inspiradas en la Compañía de Jesús, sin embargo, el santo fundador de la orden, Ignacio de Loyola (1491-1556), estableció en las Constituciones que ésta sólo debía ser masculina.

JESÚS. (Del lat. *Iesus*, y éste del gr. *Iesous*, que a su vez viene del hebreo *Yeshua*). Véase Cristo.

JUANINOS. Véase órdenes hospitalarias (láminas 16 y 22).

JUBILEO. Espacio de tiempo, por lo general un año, que el Papa señala como apto para ganar una indulgencia plenaria, solemne y universal, mediante el cumplimiento de ciertas condiciones. El término proviene de las escrituras veterotestamentarias donde se narra que al cumplirse

un ciclo de 49 años, anunciado por medio de un instrumento musical, los israelitas ejercían el derecho de rescate sobre propiedades y esclavos.

JUDAÍSMO O LEY DE MOISÉS. En el Edicto general de la fe que promulgaba el Tribunal del Santo Oficio, así se le llamaba a la religión judía, cuya profesión y práctica eran consideradas herejía. En todo el Imperio español, los judíos y los musulmanes fueron expulsados en 1492 por el Edicto de Granada. Los judíos que permanecieron en el Imperio español debieron convertirse al catolicismo. Muchos lo hicieron verdaderamente, pero otros siguieron practicando su religión en secreto. La Inquisición del Santo Oficio los persiguió sistemáticamente. El Edicto general describe algunas prácticas propias del *Sabbat* judío como vestir camisa limpia, desangrar los animales que se iban a comer, no prender fuego ni hacer cosa alguna desde el viernes en la tarde. En España a quienes practicaban el judaísmo se les llamaba "marranos"; en la historiografía actual se les denomina "criptojudíos".

JUDAIZANTE. Persona que observa y practica la ley de los judíos. Véase judaísmo o Ley de Moisés.

JUEVES SANTO. Dentro del calendario litúrgico católico, día de la Semana Santa anterior al Domingo de Resurrección. Conmemora la institución de la Sagrada Eucaristía por Jesucristo. El sacerdote celebra vistiendo de color morado (lámina 4).

JUEZ. Persona que tiene a su cargo la aplicación de las leyes, con autoridad y poder para juzgar, ya sea en primera instancia o en grado de apelación. En la jurisdicción regular son los ministros generales y provinciales.

JUEZ A *QUO*. Juez autor de una resolución o sentencia de la cual se apela ante un juez superior llamado juez *ad quem*.

JUEZ *AD QUEM*. Juez ante quien se interpone una apelación respecto de una sentencia o resolución de un juez inferior llamado juez *a quo*. Se le llama también juez de alzada.

JUEZ COMPETENTE. Es aquel cuyo tribunal tiene jurisdicción en la causa y en la persona contra quien se intenta. Vale el principio de que el actor debe actuar ante el tribunal que corresponda a la posición del reo o demandado.

JUEZ CONSERVADOR. Eclesiástico o secular nombrado para defender de violencias a una iglesia, comunidad u otro establecimiento privilegiado.

JUEZ DE ALZADA. Véase juez *ad quem*.

JUEZ DE BIENES CONFISCADOS. Nombramiento otorgado por el rey hacia 1520 para controlar de modo más directo las acciones del receptor. Se encargaba de supervisar la venta de los bienes anunciándola previamente para interponerla, en caso de que hubiera un reclamo de tercera persona (lámina 20).

JUEZ PROVISOR. Véanse provisor y vicario general.

JUICIO. Véase causa.

JUICIO ECLESIÁSTICO O CAUSA ECLESIÁSTICA. Discusión y definición legítima de una controversia en materia sujeta a la jurisdicción de la Iglesia, ante un tribunal eclesiástico. Puede ser contencioso (cuando se trata de una controversia) o criminal (cuando se trata del castigo de un delito). Las partes del juicio son: incoación, prosecución y conclusión (lámina 7).

JUICIO FINAL. El que hará Dios al fin de los tiempos, después de la resurrección general, en presencia de todos los hombres reunidos, para proclamar la decisión sobre la suerte eterna de cada uno de ellos.

JUICIO DE PERITO. Véase perito, juicio de.

JUNIOR. En la Compañía de Jesús, escolar que, después de haber hecho los votos del bienio, recibe dos años más de formación. En 1608, el prepósito general Claudio Aquaviva (1531-1615) dispuso que los júniores tuvieran un padre espiritual y un ministro propio para su formación. Un juniorado se puede formar con cinco estudiantes que habitan en la misma casa o colegio que los novicios y profesos, pero separados de éstos. Durante esta etapa los júniores se dedican a estudiar lenguas y literatura clásica.

JUNIORADO. Lugar donde estudian los jóvenes que desean ingresar a la Compañía de Jesús.

JURISDICCIÓN. Territorio y personas incluidas en él sobre las cuales tiene competencia y derecho una autoridad legítima.

JUZGADO DE TESTAMENTOS, CAPELLANÍAS Y OBRAS PÍAS. Institución eclesiástica que se ocupaba de ejecutar las cláusulas testamentarias donde se hacen legados a la Iglesia, ya sea para la fundación de capellanías, obras pías u otro tipo de legados.

K

KALENDARIO. Véase calendario.

KEMPIS, EL. Nombre con que también se intitula *La imitación de Cristo*, obra clásica de espiritualidad escrita en el siglo XV, ya que su probable autor fue Tomás de Kempis (1380-1471).

KORÁN. Véase *Corán*.

KYRIAL. (Del gr. *kyrios*, Señor). Libro litúrgico que contiene principalmente el canto del ordinario de la misa, junto con cierto número de kyries, credos, etcétera, para usarse a voluntad.

KYRIE ELEISON. Expresión griega —recogida por el latín cristiano— que literalmente significa Señor, ten piedad. Se llama así una antigua letanía de la liturgia oriental introducida en la misa romana hacia el siglo V.

L

LACERÍA. Ornamentación de origen árabe que se caracteriza por líneas que se entrecruzan formando figuras geométricas. Se utilizó en alfarjes y en el mobiliario decorado con taracea.

LAGAR MÍSTICO. Representaciones idealizadas de Jesús durante su Pasión, donde de sus diversas heridas manan chorros de sangre que son recogidos en copas por los ángeles y que aluden al sacrificio de Cristo por la redención de los hombres (lámina 25).

LAICO. En la Iglesia católica, cristianos que realizan su misión en las tareas ordinarias del mundo. En ocasiones se define al laico como el que no es clérigo, pero es una definición inapropiada. De ahí que en algunas ocasiones se prefiere hablar de "tareas laicales" y "tareas o ministerios clericales".

LÁMINA. (Del lat. *lamina*). Estampas que ilustran un libro, cualquiera que sea su clase o especie, cuando están fuera del texto, o sea en hojas separadas. Véanse estampa, ilustración.

LÁMINA DOBLE. Hoja que contiene ilustraciones por ambas caras.

LAPSUS CALAMI. Locución latina que significa error de pluma, o sea error, yerro o equivocación cometidos por el autor de un manuscrito o impreso.

LARDÓN. Pequeño fragmento de papel que por descuido suele quedar en la frasqueta de la prensa, el cual, al tiempo de tirar o imprimir el pliego, se interpone entre éste y la forma, y es causa de que no salga señalada o legible alguna parte. 2. Adición hecha en el original o prueba.

LATÍN. (Del lat. *latine*, en latín). Lengua de Lacio hablada por los antiguos romanos, usada por la Iglesia católica.

LATINAJO. (Del lat. y el sub. despectivo, *ajo*). Latín malo y macarrónico.

LATRÍA. Culto de adoración que sólo se debe rendir a Dios, como reconocimiento de su infinita excelencia y de su dominio supremo sobre todo lo creado.

LAUDES. (Del lat. *laus*, alabanza). Segunda de las Horas Canónicas del oficio romano (en el oficio monástico equivale a los maitines); se celebra a la salida del sol y recibe este nombre porque los tres últimos salmos entonados empiezan con la palabra *laudate*, alabad.

LAVATORIO. Ceremonia en la cual un clérigo lava los pies de otros, a imitación de lo que hizo Cristo con sus discípulos en la noche de la Última Cena.

LAXISMO. En sentido general, comportamiento poco responsable y poco atento a las normas morales. En sentido específico es un sistema moral que amplía de manera indebida el probabilismo, afirmando que es lícito seguir una opinión ligeramente probable, aun cuando se oponga a una opinión francamente probable.

LECCIÓN. (Del lat. *lectio*, *lego*, leer). Texto de alguna obra y comprensión de la misma. 2. Fragmento de la *Biblia*, de los *Santos Padres*, o de otros textos eclesiásticos, escogidos para leerse en varios actos litúrgicos de la Iglesia.

LECCIONARIO. Libro litúrgico que contiene las lecciones ordenadas para leerse en los maitines, ya sean las extraídas del breviario o las apropiadas para determinado lugar o conjunto de personas. 2. Libro litúrgico que contiene las epístolas y los evangelios de la misa.

LECTOR. (Del lat. *lector*). Persona que lee. 2. El que en las comunidades religiosas tenía el encargo de enseñar filosofía, teología o moral.

LECTORADO. Grado que se confería en la orden de los Predicadores a algunos religiosos probados en ciencia para poder enseñar dentro de la orden.

LEGADO. Embajador o comisario que lleva embajada y cargo especial de algún soberano a otro. Regularmente se entiende de la persona enviada del Papa. 2. Mandato que se deja en un testamento.

LEGADO A LATERE. Cardenal enviado extraordinariamente por el Sumo Pontífice, con amplísimas facultades, para que lo represente ante un gobierno o reunión importante.

LEGAJO. (Del lat. *legar*, atar). Atado o conjunto de papeles sueltos o expedientes relativos a un mismo asunto.

LEGENDA. (Del lat. *lego*, leer). Historia o actas de la vida de un santo.

LEGO. Véase hermano lego.

LENGUA MATERNA O VERNÁCULA. La correspondiente al país en que se ha nacido

LENGUA MUERTA. La que antiguamente se habló y no se habla ya como propia y natural de un país.

LENGUA ROMANCE. (De románico). Lenguas modernas derivadas del latín vulgar y formadas durante la Edad Media, como la italiana, la española y la francesa, entre otras.

LENGUA SABIA. Cualquiera de las antiguas que ha producido una literatura importante, como la hebrea, la griega, la latina, etcétera.

LENGUA SAGRADA. La hebrea, en la que están escritos la mayor parte de los libros sagrados del cristianismo, o sea la *Biblia*.

LENGUA VIVA. La que actualmente se habla en un país o nación.

LENGUA VULGAR. La que se habla en cada país o nación, en oposición a las llamadas sabias.

LEÓN. Considerado tradicionalmente rey de los animales, se le han adjudicado diversos significados como energía, poder, realeza y soberanía; también simboliza al sol y al Verbo, de ahí que el cristianismo lo utilice como uno de los símbolos de Cristo.

LEOPOLDINA. Cadena de oro para colgar el reloj o en el caso de las religiosas la cruz que llevaban sobre el hábito.

LETANÍA. (Del lat. *litania*, y éste del gr. *litaneia*, súplica). Rogativas formadas por una serie de invocaciones cortas que alternan con peticiones que la Iglesia canta en honor de Dios, de la Virgen María y de los santos. La letanía es cantada o recitada en forma de invocación y respuesta.

LETANÍA LAURETANA. Letanía que desde el siglo XII reúne alabanzas a la Virgen María. Su nombre proviene de haberse originado en el santuario mariano de Loreto, en Italia, lugar donde la tradición señala que los ángeles trasladaron la casita de la Virgen María para preservarla de los ataques de los sarracenos. Ejemplo de estas invocaciones son: salud de los enfermos, puerta del cielo, estrella de la mañana, etcétera. El padre Francisco Javier Dornn (1742) interpretó plásticamente esta letanía, cuyas imágenes fueron plasmadas por los hermanos Klauber de la escuela gráfica de Augsburgo. Estos símbolos suelen acompañar las pinturas que representan a la Purísima Concepción.

LETRA. (Del lat. *littera*). Cada uno de los signos o figuras con que se representan los sonidos o articulaciones del lenguaje, aplicándose un signo especial a cada una de las distintas emisiones de la voz, los que ligadas entre sí forman las palabras. Composición poética que se canta (lámina 34).

LETRA ALDINA. Véase letra itálica.

LETRA ANTROPOMORFA. Letra mayúscula, casi siempre inicial, que representa una figura humana.

LETRA BLANCA. En la que únicamente se marca el contorno de la letra, quedando el centro en blanco.

LETRA CAPITAL O CAPITULAR. Letra inicial de texto o capítulo, más grande que las ordinarias y adornada artísticamente. En los manuscritos y algunos incunables están iluminadas con una variedad de colores. En ciertos volúmenes impresos, las capitales son viñetas grabadas tanto en negro como en colores. Se le llama pequeña capital cuando es aproximadamente de la misma altura que la del texto del libro (lámina 26).

LETRA DE TORTIS. Letra gótica reformada a fines del siglo XV por el impresor veneciano Baptista de Tortis, redondeando los trazos angulosos de aquélla, cuyo uso fue muy común en los países latinos por ser más fácil su lectura.

LETRA ELZEVIRIANA. Tipo de letra creado en París en 1540 por el grabador Claude Garamond († 1561), y empleada por los célebres impresores de Leiden (los Elzevir), que le dieron su nombre. Tiene generalmente sus llenos menos acentuados y sus trazos más uniformes que la letra romana (lámina 34).

LETRA GORDA. Caracteres gruesos, negros y grandes que se emplean en algunos libros, especialmente religiosos, destinados a personas escasas de vista. En los principios de la imprenta se designaba con este nombre a la letra gótica.

LETRA GÓTICA. La de forma rectilínea y angulosa que se usó antiguamente y que aún se emplea, especialmente en Alemania (lámina 34).

LETRA GRIS. Véase letra capital o capitular.

LETRA HISTORIADA. Véase letra capital o capitular.

LETRA INICIAL. Véase letra capital, inicial.

LETRA ITÁLICA. La cursiva de imprenta, inclinada de izquierda a derecha, atribuida a la copia de la escritura de Petrarca (1301-1374). Se le conoció primero con el nombre de veneciana, por haber sido ideada en ese lugar, y después se le dio el nombre de aldina, por haber sido empleada por el impresor Aldo Manuzio (1449-1515) (lámina 34).

LETRA MINIADA. La que está decorada con miniaturas. Véase letra capital.

LETRA ORNAMENTAL. Véase letra capital.

LETRA ROMANA. Tipo de letra de trazos redondos que con diversas variantes es el más generalizado en toda clase de impresos. Fue inventada en el monasterio de Subiaco, cerca de Roma, por Conrad Schwayheim

(?-c.1477) y Arnold Pannartz (?-c.1476), quienes introdujeron la imprenta en Italia en 1464 (lámina 34).

LETRAS APOSTÓLICAS. Véase letras del Papa.

LETRAS (*LITTERAE*) DEL PAPA. Se refieren por regla general a los asuntos de administración ordinaria, salvo las reformas legislativas, que se expiden en forma de bula o de breve. Son de varias clases.

LETRAS DIVINAS O SAGRADAS. Nombre de la *Sagrada Escritura* y la teología, cuyo estudio lleva al conocimiento de Dios y de sus atributos, según conclusiones deducidas de las verdades reveladas.

LETRAS MONOGRAMÁTICAS. Véase monograma.

LEY. Regla, norma, precepto de la autoridad pública, que manda, prohíbe o permite algo. Es la expresión positiva del derecho. En sentido amplio es todo reglamento, ordenanza, estatuto, decreto, orden u otro mandamiento de una autoridad en ejercicio de sus atribuciones.

LEYENDA ÁUREA O DORADA. Compilación de las vidas de los santos hecha por el monje dominico Jacobo de la Vorágine (1230-1298), la cual dio pie a muchos tratados hagiográficos que sirvieron como fuente iconográfica para pintores y escultores.

LIBELISTA. Autor de libelos o escritos infamatorios.

LIBELLUS. Término latino que entre los romanos designaba el memorial o súplica dirigida al emperador. Libro pequeño.

LIBELO. (Del lat. *libellus*, dim. de *liber*, libro). Escrito de poca extensión, injurioso, difamatorio y frecuentemente calumnioso, en el que se denigra a personas o cosas.

LÍBER. (Del lat. *liber*). Conjunto de películas delgadas que forman la parte interior de la corteza de ciertos vegetales. En la Antigüedad se usó el líber del papiro para fabricar papel, de donde se deriva la palabra libro. Véase papiro.

LIBREPENSADOR. Partidario de la doctrina filosófica que preconiza que la razón debe ser totalmente independiente respecto de los principios básicos de cualquier religión positiva. En el ámbito eclesiástico, el libre pensamiento no se perseguía como delito, pero sí ciertas acciones como leer libros prohibidos, o manifestar abiertamente ideas contrarias a la fe o la falta de ella.

LIBRERÍA. (De libro). Biblioteca, local en que se tienen libros, o conjunto de éstos. 2. Establecimiento donde se venden libros.

LIBRERO. (Del lat. *librarius*, *liber*, libro). El que tiene por oficio vender libros o comerciar con ellos. 2. Sinónimo de estante. 3. Empleado de las iglesias catedrales, auxiliar del *sochantre*, que tiene por oficio preparar y señalar convenientemente con registros los libros de coro que han de usarse para el rezo y como sagrados.

LIBRO. (Del lat. *liber*, *libri*). Agrupamiento de hojas generalmente impresas, cosidas o sujetas todas por uno de sus lados y provistas de cubiertas. 2. Cada una de las partes de una obra extensa (lámina 19).

LIBRO APOSTILLADO. El que contiene apostillas, es decir, glosas, notas o comentarios para ilustración o interpretación del texto, dispuestas en los márgenes laterales de éste o a su alrededor, formando una especie de marco. Véase apostilla.

LIBRO CLANDESTINO. El que por su tema, ideas o ilustraciones circulaba secreta y ocultamente. Véase libro prohibido.

LIBRO DE ABDÍAS. Libro profético del *Antiguo Testamento*, escrito por el profeta Abdías. Anuncia principalmente la caída de Edom (lámina 27).

LIBRO DE ACTAS. En el que se asientan o registran las actas levantadas en una junta o asamblea.

LIBRO DE AGEO. Libro profético del *Antiguo Testamento* cuyo autor fue el profeta Ageo, quien insta en él a los judíos a reconstruir el templo, y vaticina que a ese lugar vendrá el Mesías (lámina 27).

LIBRO DE AMÓS. Libro profético del *Antiguo Testamento*, escrito por el profeta Amós. Describe la idolatría, el orgullo y el lujo de Israel, ve en tres visiones su desolación, y profetiza el reino del Mesías (lámina 27).

LIBRO DE BARUCH. Libro deuterocanónico del *Antiguo Testamento*, escrito por el profeta Baruch. Contiene una confesión de pecados, una oración pidiendo misericordia, y una exhortación, primeramente a la rectitud, y luego al regocijo (lámina 27).

LIBRO DE CARGO Y DATA. En éste se asentaban los movimientos económicos del convento.

LIBRO DE CORO. Libro de grandes dimensiones, regularmente con hojas de pergamino, en que están escritos a mano los salmos, antífonas, etcétera y que suele llevar pinturas miniadas. Se coloca en el facistol de los coros de los conventos y las catedrales.

LIBRO DE DANIEL. Libro histórico y profético del *Antiguo Testamento*, siendo algunas de sus partes deuterocanónicas. Fue escrito por el pro-

feta Daniel; contiene la relación de los tres niños en el horno de Babilonia, las profecías de Cristo y el Anticristo, y las narraciones de la casta Susana y de Bel y el dragón. Véase *Libros deuterocanónicos* (lámina 27).

LIBRO DE ENTRADAS. Véase libro de ingreso.

LIBRO DE ESDRAS. Los libros de Esdras y Nehemías eran originalmente uno solo en la *Biblia Hebrea* y en la *Biblia de los Setenta*, al cual se le llamaba *Libro de Esdras*. Estos libros narran el regreso del pueblo judío del cautiverio de Babilonia a Jerusalén en el año 538 a. C. Contiene también la narración de la reconstrucción del Templo y el establecimiento de la Ley de Moisés (lámina 27).

LIBRO DE ESTHER. Libro historial del *Antiguo Testamento* que desde el capítulo X hasta el fin es deuterocanónico. Relata el complot de Amán para exterminar a los judíos frustrado por Esther y su tío Mardoqueo. Existen varias conjeturas acerca de su autor, pero la mayoría de los intérpretes lo atribuyen a Mardoqueo. En la *Vulgata Latina* este libro quedó incluido en el *Libro de las Lamentaciones* (lámina 27).

LIBRO DE EZEQUIEL. Libro profético del *Antiguo Testamento*, obra del profeta Ezequiel. Escrito en forma obscura, alegórica y simbólica; profetiza la destrucción de Jerusalén y la restauración de Israel (lámina 27).

LIBRO DE FÁBRICA. Memoria en la que se registra la historia constructiva de un edificio religioso.

LIBRO DE FUNDACIÓN. Donde se hallaban bulas pontificias, cédulas reales y demás trámites hechos para la erección y edificación de los conventos.

LIBRO DE GOBIERNO. En el que los cuerpos colegiados, las iglesias parroquiales, etcétera, copian, para su debida conservación, los documentos relacionados con ellos, expedidos por las autoridades superiores.

LIBRO DE HABACUC. Libro profético del *Antiguo Testamento* escrito por el profeta Habacuc, que contiene un coloquio entre Jehová y el profeta acerca de la malicia del pueblo y su próximo castigo, finalizan con un himno de alabanza y confianza en Dios (lámina 27).

LIBRO DE HORAS. Libro que contiene las Horas Canónicas, es decir, las diversas partes del breviario que los eclesiásticos recitan según las horas del día.

LIBRO DE INGRESO. En él se anotaban los antecedentes familiares de cada novicia al momento de ingresar al convento.

LIBRO DE ISAÍAS. Libro profético del *Antiguo Testamento* escrito por el profeta Isaías. 2. Serie de profecías externadas durante años y en diferentes ocasiones, con cierto número de profecías mesiánicas que hacen de él un evangelio antes del *Evangelio* (lámina 27).

LIBRO DE JEREMÍAS. Libro profético del *Antiguo Testamento* en el que su autor, el profeta Jeremías, llora por la destrucción de Jerusalén, de su templo y por la miseria del pueblo (lámina 27).

LIBRO DE JOB. Libro sapiencial del *Antiguo Testamento*, cuyo autor es desconocido, llamado así por el nombre de su personaje principal, cuya vida relata (lámina 27).

LIBRO DE JOEL. Libro profético del *Antiguo Testamento*, llamado así por el nombre de su autor. Predice la invasión asiria, exhorta al arrepentimiento, y promete las bendiciones y la venida del Mesías (lámina 27).

LIBRO DE JONÁS. Libro profético del *Antiguo Testamento* que lleva el nombre del autor. Es más bien una crónica que una profecía; pero el haber sido Jonás tragado y arrojado por un gran pez, es una prefiguración de la muerte y Resurrección de Cristo (lámina 27).

LIBRO DE JOSUÉ. Libro histórico del *Antiguo Testamento* que narra la conquista de Canaán por Josué, sucesor de Moisés en la conducción de los hebreos a la Tierra Prometida (lámina 27).

LIBRO DE JUDIT. Libro historial y deuterocanónico del *Antiguo Testamento*, cuyo autor se desconoce. Refiere la historia de la célebre heroína israelita que liberó a la ciudad de Betulia cuando estaba sitiada por Holofernes, general a quien decapitó (lámina 27).

LIBRO DE MALAQUÍAS. Último de los libros proféticos del *Antiguo Testamento* que lleva el nombre de su autor (siglo V a. C.) Reprueba a la casta sacerdotal y la frecuencia de matrimonios mixtos entre judíos y no judíos, y anuncia la venida de Cristo (lámina 27).

LIBRO DE MIQUEAS. Libro profético del *Antiguo Testamento* escrito por el profeta cuyo nombre lleva. Anuncia la ruina y desolación de Israel y de Judá, la conversión de los gentiles y el advenimiento de Cristo (lámina 27).

LIBRO DE NAHUM. Libro profético del *Antiguo Testamento* escrito por el profeta Nahum, en el que se anuncia y describe la caída de Nínive, capital de Asiria, en Mesopotamia acaecida en el año 612 a. C. Dicho suceso marcó el fin del Imperio asirio (lámina 27).

LIBRO DE NEHEMIAS. Véase *Libro de Esdras* (lámina 27).

LIBRO DE OSEAS. Libro profético del *Antiguo Testamento*, en el que su autor, el profeta Oseas, maldice a los samaritanos por la corrupción de sus costumbres (lámina 27).

LIBRO DE PROFESIONES. Donde se asentaba el compromiso firmado de cada religiosa al momento de profesar; este tipo de libros suele ser manuscrito y ornamentado. En el caso de los varones sólo contenía la información personal de los religiosos que profesaban.

LIBRO DE RUT. Libro histórico del *Antiguo Testamento* que relata la historia de una moabita que recibió la fe de Dios y casó con el judío Booz, bisabuelo de David. No se sabe con certeza quién fue su autor (lámina 27).

LIBRO DE VOTOS. Donde se asentaban las razones por las que se aceptaba o rechazaba a cada aspirante a monja.

LIBRO DE ZACARÍAS. Libro profético del *Antiguo Testamento*, obra del profeta Zacarías. Contiene numerosas alusiones a la venida del Mesías, y se le cita a menudo en el *Nuevo Testamento* (lámina 27).

LIBRO DEL CANTAR DE LOS CANTARES. Libro sapiencial del *Antiguo Testamento* cuyo autor fue Salomón (*ca.* 1011 a. C./*ca.* 931 a. C.), descrito en la *Biblia* como el tercer y último rey de todo Israel —incluyendo el reino de Judá—, su reinado quedaría situado en los años 971 a. C. y 931 a. C. Escrito en forma de poema amoroso y de epitalamio, la Iglesia lo considera como una alegoría de las relaciones entre Dios y su Iglesia y entre Cristo y el alma individual. Consta de ocho capítulos y 116 versículos (lámina 27).

LIBRO DEL ECLESIASTÉS. (Del lat. *ecclesiastes*; del gr. *ekklesiastés*, orador). Libro sapiencial del *Antiguo Testamento* escrito por Salomón. Su argumento se reduce a considerar la vanidad y fragilidad de las cosas humanas (lámina 24).

LIBRO DEL ECLESIÁSTICO. (Del lat. *ecclesiasticus*). Libro sapiencial y deuterocanónico del *Antiguo Testamento*, escrito por Jesús, hijo de Sirach. Contiene enseñanzas dogmáticas y morales en torno de la eterna y creadora sabiduría de Dios (lámina 27).

LIBRO DEL ÉXODO. (Del lat. *exodus*; gr. *éxodos*, salida). Libro legal del *Antiguo Testamento* y segundo del *Pentateuco*. Fue obra de Moisés y relata la salida de los hijos de Israel de Egipto y su peregrinación por el desierto (lámina 27).

Libro del Génesis. Primer libro de la *Sagrada Escritura*, y primero también del *Pentateuco*, escrito por Moisés, y llamado así porque trata de la creación y principio del mundo. Asimismo relata la historia primitiva del pueblo hebreo (lámina 27).

Libro del Levítico. Libro legal y tercero del *Pentateuco* que forma parte del *Antiguo Testamento*, cuyo autor fue Moisés; llamado así porque contiene el ritual y otras leyes de los sacerdotes judíos (lámina 27).

Libro de la Sabiduría. Libro sapiencial del *Antiguo Testamento* en el que se exhorta a los gobernantes a ser justos y sabios y se ensalza la sabiduría divina y sus excelentes frutos en la historia del pueblo escogido. El título del texto original, en griego, es *Sabiduría de Salomón* y algunos autores lo atribuyeron a ese monarca, lo cual fue negado por autores posteriores como san Jerónimo († 420) y san Agustín († 430) (lámina 27).

Libro de los hechos o actos de los apóstoles. Libro historial del *Nuevo Testamento* escrito por el evangelista san Lucas hacia el año 64. Narra los progresos de la Iglesia y su propagación entre los gentiles (lámina 27).

Libro de los jueces. Libro historial del *Antiguo Testamento* atribuido al profeta Samuel. Refiere la historia de Israel bajo el gobierno de los jueces (lámina 27).

Libro de los libros. *Biblia* o *Sagrada Escritura*.

Libro de los números. Cuarto libro del *Pentateuco* escrito por Moisés. Comienza por el censo del pueblo de Israel y continúa la historia de los cuarenta años de su peregrinación por el desierto, desde su salida del Sinaí hasta la conquista de la Tierra prometida (lámina 27).

Libro de los principales. Libro que contenía el inventario detallado de los bienes que tenían algunos conventos femeninos.

Libro de los proverbios. Libro sapiencial del *Antiguo Testamento* atribuido a Salomón, con excepción del último capítulo. Contiene principalmente un gran número de frases proverbiales, máximas, sentencias morales, refranes y adagios (lámina 27).

Libro de los salmos. Libro sapiencial del *Antiguo Testamento*. Nombre dado a cada uno de los 150 poemas atribuidos en su mayor parte al rey David. En consideración a su tema y a su género, estos poemas se clasifican en himnos de alabanza, deprecaciones, cantos de instrucción y cantos de acción de gracias (lámina 27).

LIBRO EXPURGADO. Aquel que suprimía ciertas partes de su texto o imágenes porque el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición las consideraba contrarias a la religión, a la moral cristiana o a instituciones y principios establecidos, o bien, porque podían inducir a error en materia de fe. Se diferenciaba de uno prohibido porque, una vez corregido, podía leerse el resto de su contenido. Los libros expurgados fueron una particularidad del Santo Oficio español, ya que en otros lugares las obras consideradas dañinas se prohibían en su totalidad. Véase libros prohibidos.

LIBRO HERRADO. El que lleva estampado a fuego en uno de sus cortes el sello o la marca de su propietario o de la biblioteca a la que pertenecía. Véase marca de fuego (lámina 19).

LIBRO HISTORIAL. Cada uno de los libros históricos de la *Biblia*.

LIBRO INCUNABLE. (Del lat. *incunabula*, en la cuna). Libros impresos a mediados del siglo XV e incluso hasta el año 1500, es decir, durante los primeros 50 años del arte tipográfico. Sus principales características son: el espesor, la desigualdad y el tinte amarillento del papel; la falta de portada o frontispicio; la falta de pie de imprenta; la gran cantidad de abreviaturas; la rareza de los párrafos y la escasez de signos de puntuación.

LIBRO MALO. Durante el virreinato, todo aquel que era considerado contrario a la religión y la moral cristianas, así como a los principios y autoridades eclesiásticas y civiles. La misma aplicación puede hacerse a los periódicos, revistas y hojas sueltas impresas o manuscritas. Véase libros prohibidos.

LIBRO MINIADO. El que está ornamentado con miniaturas, o sea, con dibujos coloridos, finos y delicados.

LIBRO NEGRO. Obra que trata de nigromancia, sortilegios u otras ciencias ocultas.

LIBRO POR MAYOR. Libro de cuentas donde se asentaban los movimientos económicos mensuales de los conventos de monjas.

LIBRO POR MENOR. Libro de cuentas donde se registraban los gastos diarios que se realizaban en los conventos de monjas.

LIBRO RARO. Libro antiguo, difícil de obtener, o con cualquier otra característica que lo distinga, como la de ser un incunable, una primera edición, tener ilustraciones o una encuadernación singular que lo hace especialmente buscado y valioso.

LIBROS APÓCRIFOS DE LA *BIBLIA*. Libros rechazados por la Iglesia por no considerarlos de inspiración divina, ni auténticos según la Historia Sagrada; sin embargo, algunas de estas narraciones han sido tomadas por el arte religioso universal.

LIBROS CELESTES. Nombre dado por el *Corán* a los libros descendidos del cielo y puestos en manos de los profetas; a saber, el *Corán*, el *Pentateuco*, el *Salterio* y el *Evangelio*.

LIBROS CANÓNICOS. Véase canónico.

LIBROS DE LAS CRÓNICAS. El *Antiguo Testamento* comprende un grupo de libros históricos, escritos por un autor a quien llaman "el Cronista", que en gran parte reiteran y luego prosiguen la historia que abarca de Josué al fin de los Reyes. Los dos libros de las Crónicas formaban uno solo, y los libros de Esdras y Nehemías integraban el mismo conjunto. Los *Libros de las crónicas* hacen una relación histórica de los eventos más importantes del pueblo judío desde los orígenes hasta el decreto de Ciro el Grande (538 a. C), quien puso en libertad a lo hebreos luego del cautiverio en Babilonia (lámina 27).

LIBROS DE LOS MACABEOS. Cuatro libros historiales del *Antiguo Testamento*, cuyos autores se desconocen. Los dos primeros refieren la historia de Judas Macabeo y sus hermanos, quienes condujeron a los judíos contra Antioco Epifanes, rey de Siria (175-164 a. C.) y sus sucesores, que trataban de aniquilar a la nación judía. Los restantes, llamados tercero y cuarto, son apócrifos (lámina 27).

LIBROS DE LOS PARALIPÓMENOS. (Del gr. *paraleipomena*; de *paraleipoo*, pensar en silencio). Libros históricos del *Antiguo Testamento* cuyos autores se ignoran. Son una especie de suplemento al *Libro de los Reyes* y comprenden desde la muerte de Adán hasta la libertad otorgada a los judíos por el rey persa Ciro (556-530 a. C.) (lámina 27).

LIBROS DE LOS POBRES. Libros xilográficos formados exclusivamente de láminas con sus correspondientes leyendas en prosa o verso, en los que se reunían los conocimientos esenciales de alguna materia, particularmente teológica, con el fin de divulgarlos entre los que no podían pagar el precio de los libros manuscritos o impresos. Véase también libros xilográficos.

LIBROS DE LOS REYES. Cada uno de los cuatro libros canónicos del *Antiguo Testamento* que contiene la historia del establecimiento de la monarquía y la serie de reyes que gobernaron Judá e Israel (lámina 27).

LIBROS DE SAMUEL. Nombre dado en las versiones protestantes y hebreas del *Antiguo Testamento* a los dos primeros *Libros de los Reyes*. Se usa este término como subtítulo de la *Vulgata* y versiones vernáculas (lámina 27).

LIBROS DEUTEROCANÓNICOS. Libros del *Antiguo Testamento* aprobados por el Concilio de Trento (1545-1563), aunque rechazados por judíos y protestantes pues los consideran apócrifos por no estar incluidos en la *Biblia hebrea* (lámina 27).

LIBROS HISTÓRICOS. Son los 16 libros del *Antiguo Testamento* que cuentan la formación del pueblo de la *Biblia*: su vida, su nombre, las luchas y la fe de sus héroes y del propio pueblo (lámina 27).

LIBROS LITÚRGICOS. Todas las obras que sirven para el culto divino o que contienen oraciones referentes a las ceremonias religiosas, como los misales, antifonarios, rituales, etcétera.

LIBROS MORALES. Véase *Libros sapienciales*.

LIBROS PARROQUIALES. Los que por disposición del Concilio de Trento se llevan en cada parroquia para asentar o registrar los nacimientos, matrimonios, confirmaciones y defunciones que ocurren en ella.

LIBROS PROFÉTICOS. Son los 18 libros que forman parte del *Antiguo Testamento* que contienen el mensaje, las acciones y algunos datos sobre la vida de los profetas (lámina 27).

LIBROS PROHIBIDOS. Los vetados por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición por considerarlos contrarios a la religión, a la moral cristiana o a los principios e instituciones establecidos. Durante la época colonial, la condena de escritos estuvo a cargo, principalmente, del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición (1570-1820). Ciertos escritos eran vetados para todos los individuos sin excepción, "aun para los poseedores de licencias para leer libros prohibidos"; otros, podían ser leídos por personas "doctas y piadosas" que tuvieran autorización de consultarlos con el fin de refutarlos o por ser necesarios a sus actividades. Por último, había obras condenadas parcialmente, es decir, expurgadas, las cuales podían ser leídas siempre y cuando se les hubieran suprimido textos heterodoxos o que pudieran inducir a malas interpretaciones. Véase también libro expurgado, *Índice de libros prohibidos* y Edicto de libros prohibidos.

LIBROS PROTOCANÓNICOS. Son aquellos aceptados sin discusión por el cristianismo. Corresponden a los de la *Biblia hebrea* y al *Antiguo Testamento* reconocidos por los protestantes.

LIBROS SAGRADOS O SANTOS. Cada libro de las *Sagradas Escrituras* reconocido como auténtico por la Iglesia, así como los libros pertenecientes a otras religiones, como el *Talmud*, los *Vedas*, el *Corán* y otros.

LIBROS SAPIENCIALES. Los del *Antiguo Testamento* escritos por Salomón, o atribuidos a él, destinados a loar e inculcar la sabiduría. Se les llama también morales o didácticos. Los libros sapienciales son siete: *Job*, *Salmos*, *Proverbios*, *Eclesiastés*, *Cantar de los Cantares*, *Sabiduría* y *Eclesiástico*. Véase *Libro de la Sabiduría* (lámina 27).

LIBROS SIMBÓLICOS. Los que contienen las actas o documentos que exponen en resumen o de una manera extensa la doctrina de la Iglesia.

LIBROS XILOGRÁFICOS. Libros impresos por medio de la xilografía o grabado en madera. Se dividen en dos clases: libros de los pobres y donatos. Se imprimieron desde fines del siglo XIV hasta mediados del XV, y los primeros de esta especie proceden de los Países Bajos y de Alemania. Véase donatos, libros de los pobres y xilografía.

LICENCIA O CLAUSTRO DE LICENCIAS. Grupo de estudiantes de las facultades de teología y medicina, que tenían los mayores méritos, que se hacían merecedores de prescribir el orden de primero, segundo y tercero, etcétera, con que los bachilleres formados en dichas facultades (que llaman de banco) han de obtener, después de publicada esta lista, nombrada rótulo, el grado de licenciado, que confiere solamente el cancelario para ascender al de doctor.

LICENCIA PARA LEER LIBROS PROHIBIDOS. Autorización que el Tribunal del Santo Oficio otorgaba a ciertas personas "pías y doctas" para que pudieran leer textos vetados, con el fin de refutar las ideas heterodoxas que contenían. Véase libros prohibidos.

LICENCIAS. (Del lat. *licentia*, de *licere*, ser primitivo). Durante la época colonial los libros concernientes a religión requerían tres licencias para su publicación: la del ordinario u obispo, la del general o provincial si el autor era religioso, y la del gobierno civil. Las tres figuraban generalmente en los preliminares de la obra.

LIEBRE. La liebre y el conejo están ligados a la tierra y a las aguas fecundas. Son lunares porque pueden dormir de día y saltar de noche. Sabe aparecer y desaparecer como la luna; "muere" para después renacer. Por ser un animal muy fecundo, también se le asocia con la lujuria.

LIGNUM CRUCIS. Nombre en latín que recibe la que es considerada la reliquia más significativa y valiosa para el mundo cristiano: las astillas de la cruz donde fue crucificado Jesucristo.

LIMBO. Lugar donde algunos teólogos de épocas anteriores al Concilio Vaticano II (1962-1965) situaron las almas de los niños muertos sin bautizar y las de todos los justos que murieron antes del nacimiento de Cristo. Ciertos autores llegaron a decir que los moradores del limbo, en el cual veían el cuarto infierno, padecían no sólo la pena de daño, sino también la de sentido.

LIMOSNA. Dinero u otros bienes que se entregan para alivio de los pobres y los afligidos. Dar limosna es uno de los actos más antiguos y generalmente aceptados.

LINTERNA. Elemento arquitectónico con vanos que remata una cúpula y que permite la entrada de la luz (lámina 3).

LIRIO. Simboliza la pureza, por lo que es uno de los símbolos más comunes en las representaciones de la Virgen María, especialmente en su advocación de Inmaculada Concepción.

LITERATURA CLANDESTINA. Véase libros prohibidos.

LITIS CONTESTACIÓN. Respuesta que da el reo o demandado ante el juez en la que, con ánimo de litigar, contradice todo o parte de la petición del actor (lámina 7).

LITIS EXPENSAS. Gastos que se derivan de la prosecución de una causa. Cada uno de los litigantes debe, en principio, sufragar estos gastos, aunque cuando se emite la sentencia el litigante perdedor debe pagar todos los gastos. Véase costas judiciales.

LITURGIA. (Del lat. *liturgia*, y éste del gr. *leitourgia*, servicio público). Conjunto de oraciones, actos y ceremonias empleados en el culto público y oficial de la Iglesia católica en honor de Dios. Ritual para celebrar los oficios divinos y especialmente el santo sacrificio de la misa.

LLAGAS DE CRISTO. Heridas que Cristo recibió en el costado, manos y pies al ser clavado en la cruz. Esta devoción se remonta a los primeros siglos del cristianismo.

LOA. (Del lat. *laudare*, alabar). Poema dramático de breve extensión en que se celebra, alegóricamente por lo común, a una persona ilustre o un acontecimiento fausto. 2. Sinónimo de alabanza.

LOCUTORIO. Habitación que en los conventos femeninos se emplea para que las monjas conversen con sus visitantes fuera de la zona de clausura. En ciertas órdenes religiosas el locutorio está dividido por una reja o celosía.

LUCIFER. Nombre dado al demonio por algunos santos padres y escritores eclesiásticos.

LUGARES SAGRADOS. Sitios que se destinan al culto divino como iglesias, capillas o la sepultura de algunos fieles, mediante la dedicación o bendición prevista en los libros litúrgicos.

LUNA. En la simbología cristiana se relaciona con la Virgen María ya que, al ser la madre de Cristo, ella recibe la luz del sol que es la divinidad. En ocasiones se observa al sol y a la luna asociados a la crucifixión de Jesucristo porque Él es el principio y el fin de la vida humana.

LUNARIO. Antiguamente, sinónimo de calendario.

LUNETO. Espacio en una bóveda formado por la penetración de otra más pequeña. En él puede abrirse una ventana para que entre luz a las naves del templo.

LUTERANOS. Protestantes que surgieron de las enseñanzas de Martín Lutero (1483-1546), y aceptaron regirse por los principios de este reformador. Al principio se llamaron así todos los partidarios de la Reforma. 2. El luteranismo es una forma de protestantismo.

M

MACHO CABRÍO. Animal trágico ligado a la mitología griega, pues en la fiesta del dios Dionisios se sacrificaba este animal, su víctima elegida. 2. Es símbolo de la lujuria y una de las representaciones del diablo.

MADONA. Nombre dado en Italia a la Virgen María como madre de Dios. También se emplea la palabra para referirse a la pintura en la cual María es representada con el Niño Jesús en los brazos.

MAESTRA DE NOVICIAS. Religiosa de votos perpetuos que se encargaba de instruir a las mujeres que deseaban ingresar a la vida religiosa con respecto a las constituciones, el ceremonial de oración, y el Oficio Divino, así como en las tareas que debía desempeñar en el convento (lámina 6).

MAESTREESCUELA. Dignidad de algunas catedrales que tenía a su cargo enseñar las ciencias eclesiásticas (lámina 13).

MAESTRO DE NOVICIOS. Religioso profeso perpetuo que designan los superiores para ocuparse del gobierno y la dirección espiritual de los novicios, conforme al plan formativo del respectivo instituto.

MAGIA NEGRA. Véase nigromancia.

MAGISTERIO ECLESIÁSTICO. Poder que, según la doctrina católica, ha conferido Cristo a la Iglesia para que interprete de manera auténtica y como única depositaria, la revelación de la palabra de Dios. También goza de infalibilidad el magisterio ordinario y universal de la Iglesia, que ejercen los obispos cuando, dispersos por el mundo, pero manteniendo el vínculo de la comunidad entre sí y con el sucesor de Pedro, enseñan, junto con el mismo Pontífice, opiniones de carácter definitivo en el ámbito de la fe y de la moral.

MAGNIFICAT. Constituye simultáneamente, una alabanza y una acción de gracias a Dios por su plan salvífico. Es llamado así porque en latín sus primeras palabras son *Magnificat anima mea Dominum*: proclama mi alma la grandeza del Señor, que corresponde a lo expresado por la Virgen María cuando recibió el anuncio de que iba a ser la Madre del Salvador y visitó a su prima santa Isabel (Lc. 1, 46-50).

MAHOMETISMO O SECTA DE MAHOMA. Grupo de personas que profesan la religión islámica, considerada herejía por la Iglesia católica y delito contra la fe. El Islam cree estrictamente en un solo Dios (Alá), quien reveló el *Corán* a Mahoma, también llamado Mohamed (*ca.* 570-632),

fundador de la religión en el siglo VII. En el Edicto general de la fe se mencionan algunas conductas que se consideraban sospechosas, como ayunar en el Ramadán, poner a los niños nombre musulmán (de moro) o que alguien diga que Cristo es profeta y no Dios.

MAITINES. La primera de las siete Horas Canónicas (oficio romano) de oración observadas por la Iglesia católica; normalmente los maitines se cantan entre la medianoche y el amanecer.

MALA AMISTAD. Véase amistad ilícita.

MALCASADO, DA. El que está descontento con el matrimonio que ha contraído.

MALEDICENCIA. Detracción, murmuración.

MAMPOSTERÍA. Forma de construir con piedras poco labradas o sin labrar, dispuestas de forma irregular y unidas con argamasa, tal como se observa en algunas construcciones novohispanas.

MANCEBA. Amiga o concubina con quien alguno tiene trato sexual continuado fuera del matrimonio.

MANCEBÍA. Lugar o casa donde habitaban las mujeres públicas.

MANDAMIENTO DE PRISIÓN. Orden escrita dictada por los inquisidores para detener a un reo, la cual se hacía a petición del fiscal cuando el delito era grave y corroborado cuando menos, por cinco testigos.

MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA. Los mandamientos más generales de la Iglesia católica son cinco: *1º* Oír misa entera los domingos y fiestas de precepto. *2º* Confesar los pecados mortales al menos una vez al año, en peligro de muerte, y si se ha de comulgar. *3º* Comulgar por Pascua de Resurrección. *4º* Ayunar y abstenerse de comer carne cuando lo manda la Santa Madre Iglesia. *5º* Ayudar a la Iglesia en sus necesidades.

MANDAS FORZADAS. Tres limosnas que el testador estaba obligado a señalar en su testamento y cuyo monto era voluntario: una para los santos lugares de Jerusalén, otra para la Virgen de Guadalupe y la última para redención de los cautivos.

MANDORLA. En la iconografía cristiana, aureola en forma almendrada que rodea el cuerpo de una persona; la Virgen María es la que suele aparecer enmarcada de esta manera.

MANIFIESTO. (Del lat. *manifestus*; de *manus*, mano y *fendeo*, mover). Escrito en que se hace pública declaración de doctrinas o propósitos de interés general.

MANÍPULO. Vestidura litúrgica católica. Es una banda del mismo color y material que la casulla. Se lleva en el brazo izquierdo, entre el codo y la muñeca, y generalmente va prendida a la manga del alba.

MANO. Expresa actividad y dominio. Es un emblema real. Tradicionalmente la mano izquierda de Dios se relaciona con la justicia, en tanto que la derecha con la misericordia. Cuando la mano de Dios toca al hombre, éste recibe la fuerza divina. La mano derecha es la que bendice; es emblema de autoridad sacerdotal. La imposición de las manos simboliza una transferencia de energía o potencia.

MANUAL. (Del lat. *manus*, mano). Libro que contiene los ritos de los sacramentos.

MANUAL DE PÁRROCOS. Libro litúrgico que contiene los ritos de las ceremonias de la administración de los sacramentos, bendiciones, etcétera.

MANUDUCTOR. En la Compañía de Jesús, hermano de los más antiguos, de probada virtud y prudencia, que tiene como tarea guiar y enseñar a los novicios en los oficios que han de desempeñar, así como inculcarles el orden y la observancia que deben guardar.

MANUTERGIO. (Del lat. *manus tergere*, limpiar las manos). Lienzo que sirve para que durante la misa el celebrante se seque los dedos después de lavarse.

MARAVEDÍ. Su nombre es de origen árabe. Fracción del peso equivalente a la trigésima cuarta parte de un real. Las monedas no se hacían de un maravedí, sino de dos, cuatro, ocho, once y dieciséis.

MARCA DE FUEGO. Armas, siglas o calogramas que por medio de un hierro candente se estampaban comúnmente en los cantos de los libros como marca de propiedad de la biblioteca a la que pertenecían. Son comunes en los libros antiguos provenientes de bibliotecas o librerías de establecimientos religiosos, actualmente se conservan en los fondos de las bibliotecas con acervos de la época colonial (lámina 19).

MARCA DE PROPIEDAD. Cualquiera de los medios empleados por las bibliotecas y los bibliófilos para marcar sus libros y asegurar su propiedad, como son los sellos, *ex libris*, *super libris*, marcas de fuego, etcétera (lámina 19).

MARIAL. (Del hebr. *Miriam*, María). Se aplica a algunos libros que contienen piezas en honor a la Virgen María.

MARIOLOGÍA. (Del hebr. *Miriam*, María, y del gr. *logos*, tratado). Estudio sobre la Virgen María y el conjunto de escritos teológicos, históricos, especulativos, entre otros, que se refieren a ella, en especial con respecto a los episodios de su vida conocidos como la Encarnación y la Redención.

MARIPOSA. Por las características de su crecimiento y transformación, se le relaciona con la resurrección y la inmortalidad. Por la brevedad de su vida y efímera belleza también simboliza la vanidad.

MARQUETERÍA. Véase taracea.

MARRANO. Véase judaísmo o Ley de Moisés.

MÁRTIR. (Del lat. *martyr*, y éste del gr. *mártyr*, testigo). Persona que en la antigua Roma, en tiempos de la persecución cristiana, se rehusaba a salvar su vida por medio de la renuncia a su fe o al rechazo de una parte vital de ella.

MARTIRIO. Tortura o muerte que se padece por causa de la fe cristiana, de la caridad o de otras virtudes. En el canon romano se nombra, a continuación de la Virgen María y de san José, a varios mártires de los primeros tiempos de la Iglesia.

MARTIROLOGIO. Antiguo libro litúrgico que originalmente contenía el catálogo de los santos mártires de las persecuciones romanas. Más tarde también se incluyó la lista oficial de todos los santos venerados por la Iglesia. Está ordenado según la fecha de su martirio, la cual corresponde a la de su celebración.

MASCARÓN. Decoración arquitectónica o de pintura mural a base de cabezas humanas o de animales de carácter grotesco o fantástico.

MASONERÍA. Véase francmasonería.

MATRIMONIO LEGÍTIMO. Contrato matrimonial celebrado entre un hombre y una mujer conforme a las leyes eclesiásticas y civiles.

MATRIMONIO RATO. Es el contraído válida y lícitamente entre bautizados según las leyes divinas y eclesiásticas, antes de ser consumado por cópula carnal.

MÁXIMA. (Del lat. *maximus*; *magnus*, grande). Regla, principio o proposición generalmente admitida por todos los que profesan una facultad o ciencia. 2. Sentencia, apotegma o doctrina buena para la dirección de las acciones morales. Tiene un sentido especialmente ético-jurídico.

MAYORDOMO. Durante la época colonial los asuntos económicos de los conventos femeninos eran manejados por un eclesiástico o laico, llamado también procurador, quien era elegido por las monjas y ratificado por el provincial de la orden. Algunas de sus obligaciones eran: reclamar los capitales vencidos o encargarse de las redenciones voluntarias, cobrar los réditos mensuales, recaudar la renta de las fincas urbanas y tratar contratos de arrendamiento. Debía promover y agitar demandas y juicios relacionados con los negocios del convento. También tenía que visitar las fincas para determinar si necesitaban alguna reparación, frecuentar las bodegas de material para asegurarse que estuvieran adecuadamente provistas y familiarizarse con los trabajadores. De igual manera tenía que consultar al consejo antes de comprar, gravar o vender fincas, imponer o recibir dinero a rédito en nombre del convento o cualquier otra transacción económica. Además periódicamente debía entregar las cuentas, los comprobantes y el dinero recaudado a la contadora del convento. 2. Así se nombraba al responsable de llevar a cabo los festejos religiosos en una comunidad como las cofradías.

MECENAS. (Por alusión a Cayo Cilnio Mecenas, amigo de Augusto y protector de las letras y de los literatos). Persona que patrocina a los hombres de letras y artistas, protegiéndolos en sus estudios o en la publicación de sus obras. 2. Persona que apoyaba económicamente a la Iglesia, por medio de donativos o legado testamentario, para la edificación y ornamentación de un templo, convento, retablo, etcétera.

MEDIA ANATA. Derecho que se pagaba al obtener un beneficio eclesiástico, pensión, gracia o empleo secular. Consistía en la satisfacción de la mitad de la renta del primer año. Una cédula de 22 mayo 1774 declaró que los virreyes, gobernadores, oidores y otros empleados provistos para Indias pagarían la media anata del primer empleo descontándosela por cuotas iguales en el periodo de cuatro años.

MEDIA FIRMA. En documentos oficiales, la que sólo consta del apellido y la rúbrica de una persona, o sólo del apellido, si el firmante no usa rúbrica.

MÉDICO DE LA INQUISICIÓN. Encargado de vigilar el estado físico de los reos cuando se les sometía al tormento (lámina 20).

MELOGRAFÍA. (Del gr. *melos*, música, y *graphein*, escribir). Arte de escribir música.

MEMORIA DE MISAS. Obra pía que señala la cantidad de misas que se deben celebrar por el alma del testador.

MEMORIAL. (Del lat. *memorialis*, del mismo significado). Papel o escrito en que se pide una merced o gracia alegando los méritos o motivos en que se funda la solicitud. 2. Libro en el que se consignan ciertos hechos memorables. 3. Boletín o publicación oficial de algunas colectividades.

MEMORIALE RITUUM. Manual litúrgico para el uso de las iglesias parroquiales en que, a causa de la escasez de ministros, ciertos ritos no pueden celebrarse con todo el aparato prescrito por las rúbricas.

MEMORIALISTAS. Se conoce con este nombre a un grupo de jesuitas, principalmente españoles, que durante los generalatos de Everardo Mercuriano (1573-1580) y Claudio Aquaviva (1581-1615), enviaron memoriales en griego, latín, castellano, náhuatl y otras lenguas, al Papa, al rey de España y a la Inquisición, para enterarlos sobre asuntos internos de la Compañía de Jesús.

MENDICANTES, ÓRDENES. En la Iglesia católica, órdenes cuyos miembros deben vivir de limosnas. Originalmente, durante el virreinato de la Nueva España, estas órdenes fueron cuatro: predicadores (dominicos), franciscanos, carmelitas y agustinos (láminas 16 y 22).

MENOLOGIO. (Del gr. *meenológion*; *de méen*, mes, y *lógion*, cuadro). En el siglo XVII comenzó a darse el título de menologio (vocablo tomado de la Iglesia bizantina), a una serie de textos biográficos elogiosos para difuntos insignes pertenecientes a un instituto religioso.

MENORES. San Francisco de Asís (1182-1226) llamó así a la primera orden que fundó en 1209, por creer que esta condición era la más evangélica para sus frailes (lámina 5).

MERCEDARIOS. La orden de la Merced fue instituida en Barcelona en 1218 por san Pedro Nolasco (*ca.* 1182-1256) y san Raimundo de Peñafort (*ca.* 1180-*ca.* 1275), con la finalidad de rescatar a los cautivos cristianos por los musulmanes. En la Nueva España se dedicaron a la enseñanza y a la atención pastoral de los presos (láminas 16 y 22).

MES. (Del lat. *mensis*, mes). Devoción que se practica diariamente durante un mes.

MESA CAPITULAR. Fondos para el sostenimiento del cabildo. 2. Concerniente al capítulo de una orden.

MESADA. Derecho o regalía que la Corona cobraba en las Indias cada vez que presentaba eclesiásticos para un beneficio, calculando los ingresos de un mes por los del quinquenio anterior, y cobrándola transcurrido un cuatrimestre desde la toma de posesión.

MESÍAS. Palabra derivada del hebreo *mashiah*, el Ungido, equivalente al griego *Christos*. Es el título que los cristianos dan a Jesús como Redentor y Salvador del género humano.

MIÉRCOLES DE CENIZA. Día que marca el comienzo de la Cuaresma. En la liturgia católica se destaca la necesidad de arrepentirse y de prepararse espiritualmente para las fiestas de Pascua de Resurrección. La ceniza que impone el sacerdote en la frente de los fieles recuerda lo efímero de la vida terrenal, para lo cual se usan las fórmulas: arrepiéntete y crece en el Evangelio o acuérdate de que eres polvo y al polvo has de volver.

MILAGRO. Hecho prodigioso que constituye para la Iglesia un signo cierto de la revelación y el poder divino.

MILENARISMO. Doctrina de origen judeocristiano que, apoyándose en algunos textos bíblicos y apócrifos, profesaba la existencia del reino terrestre de Cristo, que habría de durar mil años entre la Resurrección y el Juicio Final. Aunque nacido en los primeros siglos del cristianismo, ha tenido algunas reapariciones en otros momentos de la historia de la Iglesia.

MINIATOR. Voz latina que significa miniaturista o iluminador.

MINIATURA. Todo ornamento, letra ornamentada, dibujo, motivo de fantasía escrito o pintado con tintas de color o de metal. Toma este nombre de *minium*, rojo, porque las primeras letras ornamentadas tenían ese color.

MINIATURISTA. Iluminador que en la Edad Media estaba encargado de decorar las letras capitales de los libros, después de trazar e iluminar los dibujos ejecutados en los libros manuscritos y los incunables.

MINISTERIO. Función encomendada a algunos miembros de la Iglesia para atender las diversas necesidades pastorales.

MINISTRO DE LA PROVINCIA O PADRE PROVINCIAL. Religioso que tiene bajo su jurisdicción el gobierno y la autoridad de los conventos de una provincia (láminas 5 y 29).

MISA. Sacrificio del cuerpo y la sangre de Jesucristo ofrecido por el ministerio de un sacerdote. La parte principal de la misa es la consagra-

ción, momento en el que el sacerdote lleva a cabo la transustanciación, esto es, mediante una oración especial e invariable, convierte el pan en el cuerpo de Cristo y el vino en su sangre.

MISA CONCELEBRADA. Misa que celebran juntos dos o más sacerdotes.

MISA CRISMAL. Misa que el obispo y su presbítero concelebran el Jueves Santo. En esta liturgia se bendicen los santos óleos o crisma (mezcla de aceite de oliva y bálsamo).

MISA DE CUERPO PRESENTE. Misa que se dice por un difunto, por lo regular en presencia del cadáver. En la Nueva España se celebraban este tipo de misas en honor de los reyes difuntos de España y como no se contaba con el cadáver, se construía un túmulo funerario de madera que se ornamentaba con pinturas y esculturas.

MISA DE *RÉQUIEM*. Misa de difuntos.

MISA DEL ALBA. La que se celebra en algunos templos al romper el día. La que se dice a medianoche de la víspera o al comenzar la madrugada de Navidad.

MISA MAYOR O CANTADA. En la que el sacerdote oficiante es ayudado por un diácono y un subdiácono, se utiliza incienso y hay música.

MISA REZADA. Dicha por un solo sacerdote sin música.

MISA SECA. Lectura de las oraciones de la misa, pero sin llevar a cabo la consagración, ni la comunión, y que se practicaba en circunstancias especiales, como en los viajes de alta mar.

MISA SOLEMNE. La cantada en la que el sacerdote es acompañado por el diácono y el subdiácono.

MISA VESPERTINA. Aquella celebrada por la tarde después de las cuatro.

MISA VOTIVA. La que no siendo propia del día se puede decir en ciertos días por devoción.

MISAL. (De misa). Libro litúrgico que contiene todas las oraciones y lecciones necesarias para la celebración de la misa.

MISAL ROMANO. Libro litúrgico según el rito romano que contiene todas las ceremonias y oraciones para la celebración de la santa misa. El uso obligatorio de este misal para toda la Iglesia católica lo decretó el Papa Pío V (1504-1572).

MISAS GREGORIANAS. Las que en sufragio de un difunto se dicen durante los 30 días seguidos e inmediatos al entierro de la persona. Se llaman así porque están vinculadas con las visiones que tuvo san Gregorio

Magno (540-604) sobre los sufragios que hay que rezar por las ánimas del Purgatorio.

MISCELÁNEA. (Del lat. *miscellaneus*, miscelánea). Obra en la que se tratan materias inconexas o heterogéneas. 2. Volumen en el que se encuadernan diversos opúsculos para su conservación, con o sin relación alguna entre sí.

MISERERE. (Del lat. *miserere*, tened piedad). El Salmo 50 y el cuarto de los penitenciales, que empieza con esa palabra y se usa frecuentemente en la liturgia.

MISERICORDIA. En la iglesias cristianas, saliente fijado bajo el asiento movible de un sitial y que permite a los que asisten al oficio apoyarse o sentarse, sin abandonar la posición vertical cuando no está permitido sentarse.

MISIÓN. Acción evangelizadora de la Iglesia entre las poblaciones que no conocen todavía la palabra de Dios. 2. Asentamiento religioso fundado por misioneros para evangelizar una región.

MISIONOLOGÍA. Conceptos sobre la misión entre los infieles, los métodos para llevar a cabo esa tarea, las vocaciones indígenas y el encuentro de los jesuitas con las religiones no cristianas del Oriente.

MISTERIOS. Véase Santo Rosario.

MISTICISMO. Creencias y prácticas de quienes buscan la unión íntima con Dios y aun su absorción en Él. Sus rasgos esenciales son la pasividad completa del alma en presencia de lo divino, la meditación concentrada, la absorción en las cosas del espíritu, la receptividad tranquila, etcétera.

MITOLOGÍA. (Del. gr. *mythos*, discurso, palabras con actos, y *logos*, razón). Relación de historias legendarias con cierto fundamento histórico que forman parte de una determinada religión o cultura. La mayoría de los mitos están relacionados con una fuerza natural o deidad, pero muchos son historias y leyendas que se han transmitido de generación en generación.

MITRA. Territorio de jurisdicción de un obispo. 2. Bonete redondo que remata en dos ápices que forman dos hojas, una detrás de la otra, utilizado por el Papa, los obispos y los abades en las funciones sagradas. En la parte trasera cuelgan dos tiras de tela llamadas ínfulas que aluden al *Antiguo* y al *Nuevo Testamento* (lámina 37).

MODERADORA. Abadesa de un monasterio.

MOLDURA. Elemento ornamental continuo de perfiles rectos o curvos que se utiliza en arquitectura y carpintería.

MONACATO. Modo de vida de los monjes. El monacato cristiano se inició a mediados del siglo III en Egipto, por obra de san Antonio Abad (250-326), que vivía en el desierto como anacoreta o ermitaño. Años más tarde, Pacomio (292-347) dio forma al cenobitismo, caracterizado por la vida común, observancia de una misma regla, trabajo manual y obediencia a un abad. Esta forma de vida tendría un gran desarrollo posterior, especialmente en la Edad Media.

MONACILLO. Véase acólito, monaguillo.

MONAGUILLO. Niño que en una iglesia, después de ser preparado, tiene a su cargo el servicio del altar durante la misa, apoyando al sacerdote, así como en otras ceremonias y actos de culto.

MONASTERIO. Edificio, ordinariamente fuera de algún poblado, donde viven en comunidad los monjes.

MONICIÓN. Significa amonestación. En el caso de la Inquisición se utilizó como sinónimo de audiencia y en todo proceso hubo tres obligatorias y un número indeterminado de moniciones voluntarias solicitadas por el reo o la autoridad.

MONJA. (Del lat. *monacha*). Miembro de una orden o de una congregación religiosa de mujeres. El Derecho Canónico distingue entre moniales que pertenecen a órdenes que hacen votos solemnes y sorores (hermanas), que sólo pronuncian votos simples. Las monjas pueden ser contemplativas (viven en estricta clausura) o activas (salen al mundo como profesoras, enfermeras, etcétera). Las viudas y las penitentes pueden profesar en algunas órdenes, en otras, se exige la virginidad (lámina 21).

MONJAS CORONADAS. En algunas órdenes religiosas femeninas se acostumbraba coronar con flores y otros materiales a las religiosas, con el fin de conmemorar principalmente dos momentos fundamentales de su vida: la profesión y la muerte. La corona es signo honorífico que expresa victoria sobre el mundo exterior; al recibirla, la monja se convertía en esposa de Cristo. Esta ceremonia se conoce como los desposorios místicos. En algunas órdenes también portaban una palma y una escultura del Niño Dios. El anillo representa el matrimonio místico con Jesús. Las concepcionistas y jerónimas lucían sobre el

pecho un escudo pintado con las imágenes en miniatura de la Santísima Trinidad, la Virgen María y otras representaciones sagradas. Con el fin de preservar este suceso algunas religiosas eran retratadas, y en muchos de estos lienzos se aprecia una cartela, donde se leen, entre otros datos, su nombre, edad de profesión, comunidad religiosa, ciudad de nacimiento y el nombre de sus padres. En ocasiones se observa a la monja difunta yacente, debido a que su congregación deseaba preservar su recuerdo (lámina 28).

MONJE. Miembro de una comunidad religiosa de varones que vive separado del mundo y está sujeto por votos de pobreza, castidad y obediencia a su superior.

MONJIL. Propio de las monjas.

MONO. En la iconografía cristiana, hombre degradado por sus vicios, en particular por la lujuria y la malicia.

MONOCROMA. Pintura realizada en un solo color o con varios tonos de un solo color.

MONOGRAMA. (Del lat. *monogramma*; del gr. *monos*, único, y *gramma*, letra). Signo emblemático compuesto de letras entrelazadas o ligadas, que expresa el nombre propio de una persona o las iniciales de su nombre y apellido. Como abreviatura, se utiliza en escudos y sellos. En la Nueva España se usó mucho el de Jesucristo con las letras IHS o JHS y el de la Virgen María con las letras MAR (lámina 31).

MONSEÑOR. (Del ital., *monsignor*, mi señor). Título concedido por el Papa a los prelados y a otros altos dignatarios de la corte papal.

MONTEA. Plano o dibujo de un retablo en el que los artistas diseñaban cada uno de sus elementos.

MORALEJA. (Dim. de moral). Enseñanza útil o provechosa que se saca de un cuento, fábula, anécdota o ejemplo.

MORIGERAR. Templar o moderar los excesos de los afectos y, por extensión, se dice de las costumbres o cosas. Uno de los requisitos para ingresar a un convento era el de pertenecer a una familia con costumbres morigeradas.

MOTETE. Breve composición vocal polifónica de alabanza o acción de gracias, que se canta en la Iglesia desde el siglo XI. Entre los más célebres figuran el *Adoro te devote*, atribuido a santo Tomás de Aquino (1225-1274).

BIBLIOTECA CENTRAL
U.N.A.M.

MOTU PROPRIO. Escrito redactado y expedido por el Papa obedeciendo su propia iniciativa, sin consejo de los demás y firmada por él.

MOZÁRABE. Nombre dado a los cristianos de España que conservaron su religión bajo la dominación musulmana (siglos VIII-XV).

MUCETA. Pequeña capa que llega a la altura del codo, cerrada con botones por delante y que suelen usar los cardenales y el Papa. Su color no siempre es el mismo: hay mucetas rojas, moradas y negras. El Papa usa, según la ocasión, blanca o roja.

MUDÉJAR. Musulmán que vivía entre los cristianos en la España dominada por los árabes. 2. Así se conoce al arte desarrollado por los árabes en España caracterizado especialmente por el arco con forma de herradura y por la decoración de yeserías y azulejos. En la Nueva España algunas edificaciones se ornamentaron con estos elementos como se observa en varias iglesias de Michoacán, Puebla, Tlaxcala y Oaxaca.

MUERTE. Representa el final de todo principio vital y lo inevitable del destino del hombre; es un símbolo ambivalente por lo que se presta a muchas representaciones. Para el cristianismo es un principio dinámico fundamental, sin el cual no sería posible la resurrección y la vida eterna. Su símbolo más frecuente es un esqueleto completo o un cráneo. Este atributo lo portan como tal algunos santos, y significa lo perecedero de la vida terrenal, en contraposición con el triunfo de la vida eterna de la que gozan al lado de Jesucristo.

N

NACIMIENTO. Véase belén.

NAVE. Cada uno de los espacios que entre muros o filas de arcadas se extiende a lo largo de la iglesia. Se llama nave principal o mayor la que ocupa el centro del templo, desde la puerta de la entrada hasta el crucero o el presbiterio y se caracteriza por ser más ancha que las laterales, las cuales van paralelas a la principal. En las catedrales mexicanas que tienen cinco naves, las últimas de cada extremo suelen estar cerradas con capillas.

NAVETA. Vaso que sirve en la Iglesia para guardar el incienso, el cual se toma con una cucharilla (lámina 35).

NAVIDAD. Tiempo del año litúrgico que va desde la Natividad del Señor hasta el primer domingo después de la Epifanía. En esta época del año la Iglesia católica celebra la venida al mundo de Cristo que se hizo hombre para la salvación de la humanidad. El color propio de este tiempo es el blanco que se utiliza en los ornamentos litúrgicos. Por lo que se refiere a su escenificación, ésta la inició san Francisco de Asís (*ca.*1182-1226) en el pueblo de Greccio, Italia, el año de 1223. Los misioneros franciscanos trajeron a la Nueva España desde el siglo XVI la tradición de celebrar la Navidad con un "nacimiento" (lámina 4).

NAZARENO. Cristiano que en señal de penitencia marcha, revestido con túnica y capirote, en las procesiones de Semana Santa. 2. Imagen de Cristo, pintada o esculpida, que se representa caminando con la cruz a cuestas.

NE VARIETUR. Frase latina que significa definitivo e invariable y se aplica a las ediciones que reúnen estas condiciones.

NEOCLÁSICO. Estilo artístico que se desarrolló a fines del siglo XVIII y principios del XIX en Europa y que tuvo como objetivo principal oponerse a la exuberante ornamentación del barroco. Retomó las características arquitectónicas de los antiguos monumentos grecorromanos que aparecieron con los descubrimientos arqueológicos de las ciudades italianas de Herculano y Pompeya, que habían sido sepultadas por el volcán Vesubio siglos atrás. En la Nueva España del siglo XIX se edificaron construcciones de este tipo como el Palacio de Minería y el actual Museo Nacional de San Carlos.

NEÓFITOS. Persona recién convertida a una religión.

NICHO. Hueco profundo en una fachada o retablo en el que se coloca una escultura (lámina 18).

NIGROMANCIA. Arte adivinatorio que consiste en predecir el presente, el pasado y el futuro invocando al demonio o haciendo pacto con él. Se le llama también magia negra. Para la Iglesia es delito contra la fe.

NIHIL OBSTAT. Indicación latina que aparece en los libros censurados y que, según el censor, nada obsta para su publicación, por no contener nada contra la fe y las buenas costumbres.

NIMBO. Véase aureola.

NOCHEBUENA. En el calendario cristiano es la víspera de la Natividad. Se llama de esta manera el día entero, aunque los festejos familiares y la festividad religiosa se celebran en la noche.

NOMBRE DE RELIGIÓN. El que en lugar del propio adoptan los miembros de algunas órdenes religiosas, tomándolo del lugar de su origen o de alguna advocación. Por ejemplo, Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Cantillana tomó como nombre de religión sor Juana Inés de la Cruz.

NONA. En el día cristiano es el oficio de la hora novena; debe rezarse entre las tres y las seis de la tarde.

NORMA GENERAL. Los religiosos se hallan sometidos a la potestad de los obispos en todo aquello que concierne a la cura de almas, al ejercicio público del culto divino y a las demás obras de apostolado.

NOTA. (Del lat. *nota*, mancha, señal). Advertencia, indicación, comentario o noticia explicativa de cualquier clase que va fuera del texto o al final de la obra o de cada uno de los capítulos o divisiones principales, con llamadas oportunas en el lugar del texto a que corresponden. Cuando las notas se hallan en los márgenes laterales del texto o a su alrededor formando una especie de marco, reciben el nombre de apostillas, y en tal caso al libro se le llama apostillado. 2. Dato o noticia breve sobre alguna materia.

NOTARIO. Escribano público. Antiguamente se llamaba así a quien escribía con abreviaturas. En el siglo XVIII se hacía la distinción entre escribano y notario; el primero daba fe de los actos y escrituras en las instituciones seglares, mientras que el segundo lo hacía en las instituciones eclesiásticas. En la práctica, ambos términos eran sinónimos (lámina 20).

NOVENA. Ejercicio piadoso en honor de Dios, la Virgen o uno de los santos, que se practica durante nueve días continuos. Por lo común una novena se compone de oraciones, puntos de mediación y letanías o gozos. Los impresos que contengan devociones de esta índole deben contar con la licencia eclesiástica. 2. Librito que contiene las oraciones para tales días.

NOVENA DE LA GRACIA. Compañía de Jesús. Esta novena es una devoción en honor de san Francisco Javier (1506-1552), la cual ha recibido su nombre de los muchos favores obtenidos por medio de ella. Aunque no tiene tiempos fijos ni oraciones especiales, comúnmente se hace del 4 al 12 de marzo, que corresponde al aniversario de la canonización del santo. Consiste en oraciones en su honor, un sermón y misa o bendición con el Santísimo.

NOVENARIO. Espacio de nueve días que se emplea para hacer sufragios por un difunto u oraciones a un santo.

NOVICIO (A) (Del lat. *novitius*). Persona que ingresa a una orden religiosa y que no ha profesado todavía. Durante el periodo de prueba (probación o noviciado), vive en la comunidad y puede volver al mundo en caso de que así lo desee (láminas 6, 8 y 29).

NUEVO TESTAMENTO. Segunda parte de la *Biblia* escrita después de la Resurrección de Jesucristo por los evangelistas y los apóstoles. Contiene los *Evangelios*, las *Epístolas*, los *Actos* o *Hechos de los apóstoles* y el *Apocalipsis* (lámina 27).

NUNCIO. Representante de la Santa Sede acreditado con rango de embajador ante un gobierno extranjero encargado de velar en nombre del Papa por la situación de la Iglesia en el lugar en que ejerce su misión diplomática.

O

OBEDIENCIA. Un verdadero estatuto de docilidad a Dios y de libertad interior que da al fraile menor la plenitud de la pertenencia a su familia religiosa. Situación que presupone la virtud adquirida de la pobreza.

OBISPO. El grado más elevado del sacerdocio. Hay obispos en las Iglesias católica, ortodoxa y anglicana. Para la Iglesia católica, un obispo es el jefe espiritual de una diócesis u obispado y tiene su sede en la iglesia catedral. Tiene el poder de confirmar y ordenar nuevos sacerdotes, consagrar iglesias, monumentos, cementerios, etcétera. En la Nueva España los obispos eran propuestos por los reyes al Sumo Pontífice, quien los confirmaba; había obispos metropolitanos y sufragáneos.

OBISPO METROPOLITANO. Obispo que, además de regir su propia diócesis, preside una provincia eclesiástica formada por iglesias sufragáneas y depende directamente de la Santa Sede.

OBISPO SUFRAGÁNEO. Obispo de una diócesis que con otra u otras compone la provincia del metropolitano.

ÓBITO. En la Iglesia católica, oficio religioso celebrado por el alma de una persona difunta, generalmente en el aniversario de su fallecimiento.

OBITUARIO. (Del lat. *obitus*, difunto; de *obeo*, morir). Libro de las parroquias donde se registran las partidas de entierros. 2. Obra que contiene la nómina de personas que han fallecido.

OBRA CONDENADA. Véase obra prohibida.

OBRA HETERODOXA. La que propaga, sostiene o defiende doctrinas contrarias al dogma católico. Véase libro malo.

OBRA INMORAL. La que por su contenido o por sus ilustraciones se opone a la moral o a las buenas costumbres. Véase libros prohibidos.

OBRA MALA. Véase libros prohibidos.

OBRA PROHIBIDA. Véase libros prohibidos.

OBRA PROSCRITA. Véase libros prohibidos.

OBRAS PÍAS. Legados piadosos a favor de personas o instituciones.

OBRAS PÍAS DE DOTAR DONCELLAS. Instituciones de beneficencia social que se encargaban de otorgar una dote a las mujeres pobres con el fin de que pudieran ingresar a un convento, lo cual les permitiría tener casa, vestuario y alimentación por el resto de sus vidas. De igual ma-

nera se otorgaban dotes con el fin de que las doncellas pobres pudieran contraer matrimonio.

OBRERA. Religiosa encargada de supervisar el mantenimiento del convento y de repartir los enseres necesarios a las monjas, como hábitos y zapatos.

OBSERVANCIA. Movimiento religioso de reajuste disciplinar y vuelta a los modelos primitivos de la orden, desarrollado desde finales del siglo XIV mediante programas de vida religiosa autorizados por los superiores. Programa oficial de reforma de las órdenes religiosas, aplicado con especial intensidad en la orden franciscana.

OCTÁGONO. El ocho es uno de los números perfectos. Este polígono regular de ocho lados fue muy utilizado por los constructores medievales y simboliza la perfección y la universalidad. En la Nueva España se utilizó en algunas capillas barrocas del siglo XVIII como la del Pocito del Tepeyac y en los camarines que suelen estar en la parte posterior de los altares mayores.

OCTAVA. En la liturgia católica, prolongación de ocho días después de ésta. El tiempo durante el cual se conmemora una fiesta que celebra un misterio central de la historia de la salvación.

OCTAVARIO. (De octava). Libro que contiene devociones que se han de practicar durante ocho días, periodo que se denomina octava, como la de Navidad y la de Pascua.

OFERTORIO. Parte de la misa en la que se ofrecen el pan y el vino a Dios.

OFICIALA. Monja que cuidaba el orden en el convento (lámina 6).

OFICIALES DEL RECTOR. En la Compañía de Jesús, los que ayudan al prelado en el gobierno de la casa. Pueden ser sacerdotes o hermanos coadjutores. Los más destacados son el ecónomo, los consultores, los prefectos de estudio, de salud, de la biblioteca y de la iglesia.

OFICIO DIVINO. Rezo cotidiano al que están obligados todos los clérigos que hayan recibido las órdenes mayores, los beneficiados y los regulares de ambos sexos que pertenezcan a una orden que tenga instituido el rezo en el coro del Oficio Divino. Se le llama también breviario, del nombre del libro en que está contenido. Véanse breviario libro de horas.

OFICIO PARVO. El que la Iglesia tiene establecido en honor de la Virgen María, semejante al cotidiano de los eclesiásticos.

OFRENDA. En la liturgia, el pan y el vino que se destinan a la consagración eucarística, así como otros dones, que se recolectan a favor de la Iglesia o de los pobres.

OIDOR. Ministro togado destinado en los consejos, chancillerías y audiencias españolas a oír a las partes en sus causas y pleitos para impartir justicia.

ÓLEO. Técnica pictórica que consiste en mezclar los colores con aceites.

ÓLEO DE LOS SANTOS. Aceite de oliva que consagran los obispos anualmente el Jueves Santo. Estos óleos son tres: el crisma (aceite de oliva, mezclado con bálsamo), utilizado en las ceremonias de bautismo y confirmación, en la consagración de un obispo, una iglesia, un altar, un cáliz, una patena y en la bendición de las campanas. El óleo de los catecúmenos, usado en el bautismo, en la ordenación y consagración de los sacerdotes, en la consagración de los templos y altares, y en la coronación de los soberanos católicos. El óleo de los enfermos empleado en la extremaunción y en la bendición de una campana.

OLIVO. Significa paz, fecundidad, purificación, triunfo y recompensa. La tradición cristiana simboliza la paz con una paloma que lleva una rama de olivo en el pico, pues así le anunció Dios a Noé el fin del diluvio universal.

ONCENARIO. (De once). Devoción que se practica durante once días.

ONOMANCIA. Arte adivinatorio que consiste en predecir la dicha o desgracia de una persona por medio de su nombre. Para la Iglesia es delito contra la fe.

OPERA OMNIA. Locución latina que significa obras completas.

OPÚSCULO. (Del lat. *opusculum*; dim de *opus*, obra). Volumen de pocas páginas. Algunos bibliógrafos aplican esta denominación a los volúmenes que no llegan a 50 páginas y otros a los menores de 100; pero ello depende tanto del formato como del espesor del papel, por lo que no existe regla precisa para determinar cuándo un volumen deja de ser opúsculo para convertirse en libro y viceversa.

ORACIÓN. (Del lat. *oratio*; de *oro*, hablar). Obra de elocuencia, razonamiento, arenga, alocución pronunciada en público a fin de persuadir a los oyentes y mover su ánimo. Algunas oraciones toman nombre de su asunto o de la ocasión en que se pronuncian. 2. Súplica, deprecación, ruego que se hace a Dios y a los santos.

ORACIÓN COLECTA. Primera de las oraciones presidenciales que recita el celebrante de la misa. Se reza después del Gloria, antes de iniciar la liturgia de la Palabra. Esta oración es denominada con el término de colecta porque en ella el sacerdote reúne las peticiones de la asamblea para presentarlas ante Dios.

ORACIÓN DEL SEÑOR. Oración que Jesucristo enseñó a sus discípulos. Es llamada familiarmente Padre Nuestro por sus primeras palabras y se reza en los oficios de casi todas las iglesias o sectas cristianas. Véase Padre Nuestro.

ORACIÓN FÚNEBRE. Pieza oratoria en alabanza de los méritos de un difunto.

ORACIÓN UNIVERSAL. La que hace la Iglesia en la tarde del Viernes Santo, durante la celebración litúrgica de la Pasión del Señor. En ella se ora, sucesivamente, por la Iglesia misma, por el Papa, por los ministros y los fieles, por los catecúmenos, por los que también creen en Cristo, por los judíos y los atribulados.

ORACIONAL. Libro compuesto de oraciones o que trata de ellas.

ORACIONES PRESIDENCIALES. Oraciones que en la celebración de la misa corresponden al sacerdote como presidente de la asamblea. La más importante de ellas es la plegaria eucarística.

ORATORIANO. Miembro de una sociedad de sacerdotes seculares fundada en Roma en 1564 por san Felipe Neri (1515-1595) en el oratorio de San Giovanni dei Fiorentini.

ORDEN. En la Iglesia católica, instituto religioso cuyos miembros hacen votos solemnes.

ORDEN TERCERA. Asociación de laicos vinculados con una orden religiosa, cuya espiritualidad adoptan desde su propia condición.

ORDENACIÓN. Acto de conferir las Sagradas Órdenes. Los obispos, como sucesores directos de los apóstoles, son los únicos investidos del poder de ordenar sacerdotes. Los presbíteros y diáconos son ordenados mediante la imposición de manos de un obispo.

ÓRDENES ASISTENCIALES. Aquellas cuyos miembros se dedicaron a la asistencia o cuidado de los enfermos. A este tipo de institutos religiosos pertenecieron los betlemitas, los camilos, los canónigos regulares de San Antonio Abad, los hermanos de la caridad de San Hipólito y los hermanos de San Juan de Dios.

ÓRDENES HOSPITALARIAS. Institutos religiosos que en la Edad Media surgieron para atender a enfermos recluidos en hospitales, a leprosos y a víctimas de la peste. En la Nueva España se dedicaron a esta tarea básicamente los religiosos de San Hipólito, de San Juan de Dios y de San Camilo (láminas 16 y 22).

ÓRDENES MAYORES. Véase órdenes sagradas.

ÓRDENES MENORES. Véase órdenes sagradas.

ÓRDENES REGULARES. Institutos en los que por su propia historia o naturaleza los votos emitidos, al menos por una parte de sus profesos, son solemnes. A los miembros masculinos se les conoce con el nombre genérico de regulares y a los femeninos con el de monjas (láminas 15 y 16).

ÓRDENES SAGRADAS. Según el Concilio de Trento (1545-1563) las órdenes mayores son: sacerdote, diácono y subdiácono, en tanto que las órdenes menores son: acólito, lector, exorcista y ostiario o portero.

ORDINARIO. Juez o tribunal, civil o eclesiástico, en oposición al de fuero privilegiado. 2. En lo referente a los tribunales eclesiásticos, obispo (en sus funciones de juez) o tribunal eclesiástico, en oposición al tribunal o juez eclesiástico de fuero privilegiado, denominado inquisidor. En el Imperio español el Tribunal de la Santa Inquisición era una institución de fuero concedido por el Papa para conocer los delitos contra la fe; todos los otros delitos corresponden al Ordinario (lámina 15).

ORDINARIO DE LA MISA. Según el rito romano de la misa, texto que generalmente no cambia, en contraste con los propios de la misa que varían durante el año litúrgico. El ordinario se encuentra en el *Misal romano*, como una sección distinta, a la mitad del libro.

ORIENTE. Es el origen de la luz. Simboliza la espiritualidad, la sabiduría y la vida contemplativa. Fue común que los templos cristianos se construyeran con la parte principal o testero, donde se ubica el altar mayor, orientado hacia ese punto cardinal.

ORNAMENTOS SAGRADOS. Vestiduras e insignias usadas por los clérigos y ministros en las ceremonias de la Iglesia. Los ornamentos proceden, por lo general, de los trajes y demás prendas utilizadas por la alta sociedad romana en los últimos años del Imperio en el siglo V (láminas 36 y 37).

ORO. Es el metal más precioso, el más perfecto e incorruptible. Tiene carácter ígneo, solar y real, por lo que simboliza a Dios. Suele asociar-

se al conocimiento. Por sus características, la Iglesia católica lo utiliza para ornamentar los retablos y los vasos sagrados.

OSTIARIO. (Del lat. *ostium*, puerta). Portero, era a quien se le confiaban las llaves de la iglesia y los conventos.

OUROBOROS. (Del copto *ouro*, rey y del hebreo *ob*, serpiente). Símbolo del eterno retorno y de la continua regeneración de la vida. Para su representación se usa una serpiente que se muerde la cola. Se utilizó mucho en los monumentos funerarios del México decimonónico.

P

PADRE. Dentro del catolicismo, título de respeto usado al dirigirse a sacerdotes, frailes, etcétera. También se llama de este modo a los miembros de ciertas congregaciones, los oratorianos o los jesuitas, por ejemplo.

PADRE ESPIRITUAL. Véase prefecto de espíritu.

PADRE GENERAL. Véase prepósito general (lámina 29).

PADRE NUESTRO. Oración enseñada por Cristo a sus discípulos que en la misa recitan o cantan el celebrante y la asamblea. Véase Oración del Señor.

PADRE PROVINCIAL. Véase ministro de la provincia (láminas 5 y 29).

PADRES DE LA IGLESIA. Escritores de los primeros siglos del cristianismo que por su fe, doctrina, existencia ejemplar y escritos, se reconocen como tales. Entre ellos se encuentran san Atanasio, san Basilio el Grande, san Gregorio Nacianceno y san Juan Crisóstomo de la Iglesia de Oriente; san Ambrosio, san Jerónimo y san Agustín de la Iglesia latina, y san Cirilo de Jerusalén, san Cirilo de Alejandría y san Juan Damasceno entre los griegos. Véase Doctores de la Iglesia.

PADRINO. Fiel que en las ceremonias de administración de los sacramentos del bautismo y la confirmación presenta y asiste a la persona que recibe uno u otro. Según las normas de la Iglesia el padrino debe ser católico, tener 16 años cumplidos, haber recibido la confirmación y la eucaristía, no estar afectado por una pena canónica y vivir de modo congruente con la fe.

PALABRA DE DIOS O DIVINA. Textos del *Evangelio*, la *Sagrada Escritura*, los sermones y la doctrina de los predicadores evangélicos.

PALEOCRISTIANO. Adjetivo concerniente a los orígenes y a los primeros tiempos del cristianismo, especialmente en lo que se refiere al arte y a la arqueología.

PALIA. Pequeño lienzo que sirve para cubrir el cáliz. 2. Cortina del sagrario. 3. Lienzo sobre el que extienden los corporales de la misa (lámina 35).

PALIMPSESTO. (Del lat. *palipsestus*, y éste del gr. *palimpestos*; de *palin*, nuevamente, y *psáoo*, borrar). Códice cuya escritura ha sido borrada para servirse nuevamente del pergamino y trazar en él nuevos carac-

teres. Los palimpsesto pertenecen principalmente a la época entre los siglos VII y XII, en que escaseó el pergamino.

PALIO. Insignia propia del arzobispo; consiste en una cinta de lana que rodea el cuello y cae en el pecho; lleva seis cruces negras. 2. Dosel portátil, colocado sobre varas largas, que en las procesiones se emplea para cubrir, como señal honorífica, una imagen, una reliquia o al sacerdote portador del Santísimo Sacramento (lámina 36).

PALMATORIA. Pequeño candelero que se sostiene con la palma de la mano.

PALMERÍN O RAMILLETERO. Florero con ramillete en forma de palma elaborado en repujado o bajo relieve generalmente sobre metal dorado. Se colocaban en pares para adornar los altares como símbolo de ofrenda.

PALOMA. Representa el alma del justo. El *Evangelio* narra que una paloma se posó sobre la cabeza de Cristo al momento de su bautizo simbolizando la presencia de la tercera persona de la Santísima Trinidad (lámina 31).

PAN. Es el alimento espiritual; es Cristo en la eucaristía, el pan de vida eterna. Simboliza el alimento esencial.

PANEGÍRICO. (Del lat. *panegyricus*, y éste del gr. *paneegyrikós*). Pieza oratoria o escrita en honor o alabanza de algún santo o de alguna otra persona.

PANFLETO. Galicismo que significa opúsculo de actualidad. En sentido negativo significa libelo, escrito satírico, injurioso, lleno de ataques.

PANTEOLOGÍA. (Del gr. *pan*, todo; *Theos*, Dios, y *lógos*, tratado). Historia de los dioses del paganismo. Véase mitología.

PANTEÓN. (Del gr. *pan*, todo, y *Theos*, Dios). El uso del término se remonta al Panteón de Roma, gran templo construido en 27 a. C. y dedicado originalmente a todos los dioses. A principios del siglo VII quedó consagrado a la Virgen María y a todos los santos. 2. Conjunto de todos los dioses de una nación, un pueblo, etcétera. 3. Colectividad de personajes históricos.

PANTOCRÁTOR. (Del gr. *pantokrator*, todopoderoso). Imágenes de Cristo que lo muestran en toda su gloria y majestad como Señor del universo.

PAÑO DE PUREZA. Véase cendal.

PAPA. (Del lat. *papa*; del gr. *pappas*, padre venerable). Obispo de Roma, sucesor de san Pedro en esta sede y como tal cabeza y centro de la

unidad de la Iglesia católica. Preside el colegio episcopal y es en la Iglesia el Maestro Supremo y Sumo Pontífice (lámina 8).

PAPIRO. (Del lat. *papyrus*, y éste del gr. *papyros*). Soporte sobre el que se escribía antiguamente. Se elaboraba a partir de una planta acuática, común en el río Nilo, en Egipto y en algunos lugares de la cuenca mediterránea. 2. Palabra tomada del antiguo término egipcio *per-peraâ*, que significa flor del rey, pues su elaboración era monopolio real. 3 Origen de la palabra papel.

PARÁBOLA. (Del lat. *parábola*, y éste del gr. *parabolée*, de *para*, junto y *balloo*, lanzar). En la *Biblia*, expresiones proverbiales o relatos que ilustran una lección o regla moral particular.

PARADIGMA. (Del lat. *paradigma*, y éste del gr. *parádeigma*; de *paradeiknymi*, mostrar, manifestar). Modelo, ejemplo que sirve de norma.

PARAÍSO. En la *Biblia de los Setenta* (siglo III a. C.), jardín plantado por Dios en el Edén, según se lee en el *Génesis*, donde vivieron Adán y Eva. Se representa como un jardín de primavera y claridad perpetuas cuya vegetación espontánea simboliza a Dios creador. 2. En el *Nuevo Testamento*, hogar eterno de quienes mueren en la fe de Cristo. 3. Estado de gracia sobrenatural; morada de la inmortalidad, centro inmutable y corazón del mundo.

PARANGÓN. (De la doble prep. *para* y *con*, que significa en comparación de). Obra en la que se hace un estudio comparativo de dos o más personajes o hechos.

PAREMIOLOGÍA. (Del gr. *paroimia*, proverbio, y *logos*, tratado). Disciplina que estudia los refranes, proverbios, etcétera.

PARÉNESIS. (Del gr. *paráinesis*; de *paraienéoo*, exhortar). Obra o discurso en que se exhorta o amonesta a la virtud.

PARENTACIÓN. (Del lat. *parentatio*, de igual significado). Solemnidad fúnebre o exequias en honor de los parientes difuntos; por extensión, las que se hacen por los demás.

PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD. El que surge entre personas que poseen un tronco común. En línea recta: padres e hijos, abuelos y nietos, etcétera. En la colateral, hermanos, primos, sobrinos y tíos.

PARNASO. (Del lat. *Parnasus*; del gr. *Parnasós*, residencia de Apolo). Monte de las musas consagrado al dios griego de la belleza, la luz y la adivinación. 2. Sinónimo de florilegio.

PÁRROCO. Sacerdote que tiene a su cargo una feligresía, es decir, que ha de ocuparse de los asuntos espirituales de una parroquia. Por ello se le da también el nombre de cura de almas.

PARROQUIA. División territorial eclesiástica. Por extensión, la comunidad cristiana particular delimitada por este territorio de la cual se hace cargo un párroco. 2. Iglesia asignada como lugar de culto a esta comunidad.

PARTIDA. Registro en los libros parroquiales del bautismo, matrimonio o entierro de alguna persona, o la copia autorizada de dicho documento. 2. Cada una de las siete partes de las leyes mandadas recopilar en tiempo del rey Alfonso el Sabio a mediados del siglo XIII.

PARUSÍA. (Del gr. *parousia*, presencia, venida, llegada). Término utilizado en el mundo grecorromano para significar la visita oficial y solemne de un príncipe a un lugar. 2. En el cristianismo, significa la venida gloriosa de Cristo, en el momento que se establece su reinado mesiánico, en su último advenimiento (Mt. 13, 39; 16, 27-28 y 1 Cor. 15, 23).

PASAJE. Trozo o lugar de un libro o escrito, oración o discurso.

PASCUA CRISTIANA. (Del hebr. *pesaj* del verbo *pasaj*, pasar sobre o tránsito). Celebración que realiza la comunidad cristiana para conmemorar la Resurrección del cordero, es decir, Jesucristo. La celebración fue instaurada en la Última Cena de Jesús con sus apóstoles, quien al anunciar su muerte estableció que el pan y el vino representaba su cuerpo y su sangre derramada para la salvación humana. Este hecho conmemora la institución de los sacramentos de la eucaristía y del sacerdocio. Véase sacerdocio (lámina 4).

PASCUA FLORIDA. Véase Domingo de Pascua (lámina 4).

PASCUA JUDÍA. Primera de las tres fiestas anuales de los judíos, celebrada cada año del 15 al 22 de Nisán (abril), a la que todos los varones adultos tenían la obligación de asistir al santuario. Históricamente la Pascua está relacionada con la esclavitud del pueblo judío en Egipto, cuando Dios los preservó de la décima plaga, la cual dio muerte a los primogénitos. Por ello, a partir de este suceso, los hijos de Israel preparaban un cordero puro para cada familia. En esa ocasión extrajeron la sangre del cordero para untar con ella el dintel de la puerta de entrada a cada casa y garantizar su seguridad. El cordero se mataba tras

la puesta de sol del día 14 de Nisán. Se asaba y comía con pan sin levadura (ácimo) y hierbas amargas, simbolizando lo apremiante de la partida y el recuerdo de la esclavitud sufrida en Egipto. La comida era presidida por el padre de familia e iniciaba con el *kiddush* (bendición formal). Durante la ceremonia se levantaban, en cuatro momentos distintos, cuatro copas de vino mezclado con un poco de agua y comenzaba el gran *hallel*, compuesto por los Salmos del 113 al 118. Esta ceremonia fue celebrada por Jesucristo y sus discípulos antes de la Última Cena. La experiencia pascual debía repetirse cada año como medio de instrucción para las futuras generaciones.

PASIÓN. Los sufrimientos de Jesús en la cruz. Se llama Semana de Pasión a la que precede a la Semana Santa y en la cual se comienza a rezar el Oficio de la Pasión.

PASIONARIO. Libro litúrgico que contiene el texto de las cuatro versiones de la Pasión de Cristo que narran los *Evangelios*. Se cantan en los oficios divinos de la Semana Santa.

PASTA. En términos generales se toma como sinónimo de encuadernación; pero propiamente debe aplicarse este término únicamente a las encuadernaciones con tapas de cartón, formado de pasta de papel, de donde le viene su nombre. Véanse cartón, encuadernación.

PASTOR. En la Iglesia, persona que por encomienda de la autoridad asume el cuidado de un determinado grupo de personas para extender el reino de Cristo en la tierra.

PASTORAL. (Del lat. *pastoralis*). Véase carta pastoral.

PATENA. Vaso sagrado en forma de plato realizado en material precioso, generalmente plata sobredorada, que sirve para colocar la hostia que el sacerdote va a consagrar durante la misa (lámina 35).

PATENTE. (Del lat. *patens*, de *palere*, estar descubierto, manifiesto). Manifiesto, visible, claro, evidente. 2. Documento expedido por una autoridad en que se acredita un derecho y se da permiso para algo. 3. Testimonio que acredita una cualidad o méritos. 4. Cédula que dan algunas cofradías o hermandades a los hermanos para que conste que lo son y para el goce de los privilegios y sufragios de ellas.

PATER NOSTER. (Del lat. Padre Nuestro). Las dos primeras palabras de la oración conocida como Padre Nuestro, que enseñó Cristo a sus discípulos para dirigirse a la primera persona de la Santísima Trinidad.

PÁTINA. Acabado de la superficie de objetos de metal, madera o piedra. Puede producirse por efecto del paso del tiempo, roce, desgaste o artificialmente mediante pulimento o aplicaciones químicas.

PATRIARCA. Clérigo de las iglesias orientales católicas constituido en obispo de una de las sedes que gozan de preeminencia y superioridad frente a las otras. Están encabezadas por patriarcas las iglesias Copta, Siria, Armenia, Caldea, Maronita y Melquita. Estos patriarcas ejercen potestad de jurisdicción sobre todos los otros obispos, el clero y el pueblo de un determinado territorio o rito. En la Iglesia latina el patriarca es sólo el obispo diocesano a quien se le da el título que le confiere prerrogativas honoríficas sin otorgarle, de ordinario, potestad de régimen alguna. Son patriarcas latinos los de Venecia, Lisboa y Jerusalén.

PATRÍSTICA. (Del lat. *patres*, padres). Término utilizado a partir del siglo XVI para denominar el estudio de las doctrinas o de los dogmas de los primeros tiempos del cristianismo. 2. Estudio de la vida y los escritos de los Padres de la Iglesia de la antigüedad cristiana que sentaron las bases doctrinales del catolicismo.

PATROLOGÍA. Véase patrística.

PATRONATO. En los conventos de monjas estaba formado por personas pudientes, como mineros, comerciantes, viudas, etcétera, las cuales donaban importantes sumas de dinero a conventos y templos. Cuando se establecía un patronato se firmaba una escritura pública ante un notario eclesiástico, en la cual, patrono y convento declaraban sus mutuas obligaciones y beneficios. Los patronatos eran hereditarios y no podían celebrarse sin autorización de los prelados.

PATRONATO REAL. Conjunto de privilegios y derechos concedidos a la Corona por la bula de Alejandro VI, y confirmados por el Papa Julio II en 1508, los cuales hicieron de la Iglesia hispanoamericana otra rama de la administración colonial. El llamado derecho de patronato es el privilegio de presentar un clérigo a una iglesia o un beneficio y a sus sucesores. Recibe la denominación de patronato real el derecho del rey a proponer personas para ciertos cargos eclesiásticos.

PATRONATO REAL DE LAS INDIAS. Derecho de patronato eclesiástico que correspondía a la Corona de España en los reinos que integraban sus dominios.

PATRONES DE ENFERMOS. Aquellos que se encargaban de informar al doctrinero acerca de los indios enfermos que había en su barrio y quiénes de ellos necesitaban los sacramentos.

PAULISTAS. Nombre con que se conoció a los jesuitas en el Asia portuguesa, especialmente en Goa y Macao, desde que se establecieron hasta que fueron expulsados en 1759.

PAVO REAL. Por las bellas alas que suele desplegar, es símbolo de soberbia. Por mudar sus plumas en tiempos de la Pascua, también se relaciona con la Resurrección de Jesús. Es un símbolo solar y de eternidad, debido a que despliega su cola formando un círculo.

PEANA. Soporte sobre el que descansa una escultura.

PECADO. En la doctrina cristiana, acto humano mediante el cual una persona ofende a Dios con pensamientos, palabras, deseos, acciones u omisiones que contrarían la ley eterna. El acto pecaminoso puede estar referido a Dios, al prójimo o al pecador mismo. Según su gravedad puede ser mortal o venial. Para que un pecado sea mortal se requieren tres condiciones: materia grave, pleno conocimiento y deliberado consentimiento.

PECADO ORIGINAL. Corrupción innata de la naturaleza humana, debida, según la doctrina cristiana, al pecado cometido por Adán y Eva en el Paraíso y transmitida por ellos a todos sus descendientes por vía de la generación natural, es decir, a todos los humanos; la doctrina católica sostiene que en esa transgresión adánica quedaron implicados todos los miembros del género humano.

PECADO MORTAL. Acto deliberado de rebelión contra Dios, que priva el alma de su vida sobrenatural y merece castigo eterno.

PECADO VENIAL. (Del lat. *venia*, perdón). Pecado que es perdonable y no llega a la ruptura con Dios como sucede con el pecado mortal.

PECADOS CAPITALES. Pecados mortales que constituyen, según la doctrina católica, la fuente de todas las demás conductas pecaminosas. El término capital viene del latín *caput*, cabeza. Son siete: soberbia, avaricia, lujuria, gula, ira, envidia y pereza.

PECHINA. Triángulo esférico que en número de cuatro hace posible el paso de la planta cuadrada a la circular de la cúpula o bóveda de media naranja (lámina 3).

PECULIO. Posesión de algunos bienes o dineros en beneficio personal. En algunas órdenes religiosas, al hacerse el voto de pobreza toda posesión

particular queda abolida, de tal suerte que guardar, buscar o poseer bienes personales, constituye un delito.

PELÍCANO. Ave que se picotea el pecho hasta sangrarlo para alimentar a sus polluelos, por esta razón se ha tomado este animal como símbolo de Jesucristo.

PELO. En el cristianismo, símbolo de virilidad que es benéfico si se encuentra sólo sobre cierta parte del cuerpo, como el pecho, el mentón, los brazos y las piernas. Es maléfico si todo el cuerpo está cubierto de él, pues la proliferación del vello se traduce en una manifestación de la vida vegetativa, instintiva y sensual. En algunas ceremonias de las monjas, como los desposorios místicos, se les corta el cabello porque alude a la vanidad.

PENA CANÓNICA. Sanción penal que la Iglesia, en ejercicio de un derecho originario y propio, impone al fiel que ha cometido un delito. La pena es, por lo tanto, la privación o restricción coactiva del ejercicio de un derecho personal, impuesta al delincuente por la autoridad eclesiástica legítima, cuando es necesario para reparar el escándalo, restablecer la justicia y conseguir la enmienda del reo.

PENA DE DAÑO. Privación perpetua de la vista de Dios tras la muerte, es decir, en la otra vida.

PENA DE SENTIDO. La que atormenta los sentidos o el cuerpo de los condenados.

PENA ETERNA. Nombre teológico de la pena infernal. Esta pena es, según la doctrina de la Iglesia, el castigo incesante que reciben, por toda la eternidad, quienes mueren tras haber persistido hasta el final en su aversión voluntaria a Dios.

PENA EXPIATORIA. Sanción canónica que tiene como finalidad directa la reparación pública del orden jurídico y social de la Iglesia perturbado por el delito. La pena expiatoria cesa por haberse cumplido o por dispensa de la autoridad competente. Son penas de carácter expiatorio la prohibición o el mandato de residir en determinado lugar o territorio, la prohibición total o parcial para ejercer ciertas prácticas, y la expulsión del estado clerical, llamado también dimisión.

PENITENCIA. Uno de los siete sacramentos de la Iglesia católica conformado por tres momentos: contrición, confesión y absolución. 2. Mortificaciones y castigos exteriores como ayunos, disciplinas, cilicios.

PENTATEUCO. (Del lat. *pentateuchus*, y éste del gr. *pentáteuchos*; *pénte*, cinco y *teuchos*, volumen). Los cinco primeros libros del *Antiguo Testamento* que la tradición atribuye a Moisés: el *Génesis*, el *Éxodo*, el *Levítico*, los *Números* y el *Deuteronomio* (lámina 27).

PENTECOSTÉS. Palabra que viene del griego y significa quincuagésimo, porque, según la Iglesia católica, a los 50 días de la Resurrección de Jesucristo los apóstoles, la Virgen María y algunos de sus discípulos, fueron convocados por Dios para ser fortalecidos por el Espíritu Santo. Ese día, la tercera persona de la Santísima Trinidad se manifestó en lenguas de fuego sobre cada uno de los asistentes, quienes, a partir de ese momento, tuvieron el valor de predicar la doctrina cristiana en distintos idiomas y a todas las naciones.

PERA. Alude a Cristo y a su amor por la humanidad. Por su forma, también suele recordar la fertilidad de la mujer. En algunas representaciones novohispanas, santa Ana ofrece una pera a su nieto, el Niño Jesús, en alusión a su maternidad milagrosa, ya que siendo estéril fue madre de la Virgen María.

PEREGRINACIÓN. Marcha de una o varias personas a un lugar sagrado. Desde la antigüedad cristiana se han considerado lugares de peregrinación Jerusalén, Roma, y Santiago de Compostela. Se puede decir que estas peregrinaciones se extendieron, de modo especial, a los santuarios marianos. En el caso de la Nueva España, sobresalieron el de la Virgen de Guadalupe y el de la Virgen de Los Remedios.

PERICOPE. Lección o pasaje de la *Sagrada Escritura* señalado para leerse en la liturgia

PERITAJE. Véase perito, juicio de.

PERITO, JUICIO DE. Dictamen que emiten personas versadas acerca de un hecho sometido a su examen y reconocimiento facultativo. Aunque el perito presenta testimonio, no es estrictamente un testigo, pues a diferencia de éste, el perito emite un juicio sobre los hechos respecto de su naturaleza y efectos a la luz de sus conocimientos prácticos o facultativos. Ejemplos de peritos pueden ser un médico o una partera en causas matrimoniales por inconsumación o impotencia, o en casos criminales. Se llama también examen de perito.

PERLA. Simboliza la sublimación de los instintos. Se le relaciona con la virginidad de la mujer. Las perlas ensartadas aluden a la unidad cós-

mica, en tanto que un collar de perlas roto es imagen de la desintegración.

PERRO. Está ligado a la noche: el perro guía a las almas de los muertos tras haber sido su compañero en la vida, por lo que también se le relaciona con la fidelidad.

PERSIGNARSE. Señal que identifica a los católicos y que consiste en trazar tres cruces con la mano derecha: la primera en la frente, la segunda en la boca y la tercera en el pecho.

PERSONAL RESPONSABLE DE APRESAMIENTO Y BIENES CONFISCADOS. En el Tribunal del Santo Oficio estaba compuesto por el alguacil mayor y el juez de bienes confiscados.

PEZ. Es uno de los animales simbólicos de los primeros cristianos. Se eligió porque en griego *ikhthys* (pez) es un acróstico de la frase *Iesus, Cristos, Theou, Uios, Soler* que significa: Jesús, Cristo, Hijo de Dios, Salvador (lámina 31).

PICTOGRAFÍA. (Del. lat. *pictum*, relativo a pintar, y del gr. *grapho*, trazar). Sistema de escritura por medio de grafismos, es decir dibujos en piedra, los cuales son una forma de comunicación que se remonta al neolítico. La escritura en piedra fue la primera manifestación de la expresión gráfica y se caracteriza porque cada signo del código es la traducción de un objeto, una frase, un enunciado completo o acciones de la vida cotidiana. Un ejemplo de este tipo de escritura son los catecismos pictográficos llamados también testerianos porque se adjudican a fray Jacobo de Testera, misionero franciscano del siglo XVI. Consistían en dibujos con los cuales se evangelizaba a los indígenas.

PIETISMO. Conjunto de movimientos en el interior del protestantismo de los siglos XVII y XVIII, más o menos independientes unos de otros, pero que tienen en común el hecho de hacer énfasis sobre la experiencia religiosa personal.

PILA BAUTISMAL. Receptáculo de piedra en forma cóncava, a veces con tapa de madera, donde se administra el bautismo. En otros tiempos la pila bautismal se hallaba en el sitio de la iglesia llamado bautisterio o baptisterio.

PILA DE AGUA BENDITA. Recipiente, generalmente adosado a la pared, situado en la entrada de los templos que contiene agua en la que los fieles mojan las puntas de los dedos antes de persignarse.

PILAR. Soporte exento que a diferencia de la columna tiene sección poligonal, generalmente rectangular o cuadrada.

PILASTRA. Soporte arquitectónico poligonal adosado al muro. 2. Al soporte estípite también se le denomina pilastra por su forma piramidal invertida (lámina 32).

PINTURA AL FRESCO. Técnica que consiste en aplicar los pigmentos mezclados con aglutinantes como el huevo sobre el muro previamente humedecido. En la época prehispánica se aplicaba la técnica sobre muro seco porque mezclaban los pigmentos con mucílago de nopal y otras plantas. A esta última técnica los españoles la denominaron "falso fresco".

PINTURA AL ÓLEO. Técnica inventada en el siglo XV en Europa que consiste en mezclar los pigmentos con aceite para aplicarlos sobre tela.

PINTURA AL TEMPLE. Técnica que consiste en mezclar los colores con diversos aglutinantes, como el huevo, para lograr su adherencia al muro o a la lámina.

PINZA DE HOSTIA. Instrumento metálico semejante a una tijera o tenaza cuyos extremos son de forma plana. Sirve para dar la comunión a los enfermos.

PIROMANCIA. Arte adivinatorio que consiste en hacer predicciones por medio de la lectura del fuego o su llama. Para la Iglesia es delito contra la fe.

PÍXIDE. Caja pequeña en que se guardan hostias consagradas para sacarlas del sagrario y llevarlas fuera del templo, por ejemplo en ocasión de llevar el viático a los enfermos.

PLATA. Símbolo de pureza blanca y luminosa; se asemeja también a la nitidez de la conciencia, a la pureza de intención, a la franqueza, a la rectitud de acción. En la simbología cristiana representa la sabiduría divina.

PLÁTICA. (Del gr. *platique*, instrucción breve). Razonamiento o discurso para exhortar a los actos de virtud, instruir en la doctrina cristiana o reprender los vicios y faltas de los fieles sin la formalidad del sermón.

PLATO PETITORIO. Recipiente de plata que se sujetaba de un elemento central, podía llevar una figura religiosa como una pequeña custodia y servía para recoger la limosna de los fieles (lámina 35).

PLEGARIA. (Del lat. *precaria*, de *precari*, suplicar, rogar). Deprecación o súplica humilde y ferviente, dirigida a Dios, a la Virgen María o a los

santos. Generalmente es una petición solicitando la concesión de algún favor espiritual o material.

POBREZA FRANCISCANA. La Regla de la orden franciscana dispone que los bienes personales de los religiosos pasen a favor de la comunidad.

POESÍA RELIGIOSA. La que desarrolla temas o asuntos religiosos con fines artísticos o apologéticos.

POESÍA SAGRADA. Libros y trozos poéticos que se hallan en las *Sagradas Escrituras*.

POÉTICA. (Del lat. *poetica*, y éste del gr. *poieetikée*, poético). Tratado del arte de la poesía. 2. Conjunto de principios y reglas de la poesía.

POLEMISTA. (De *polémica*). Escritor que sostiene polémicas o controversias.

POLÍCROMA. Pintura ejecutada con más de dos colores.

POLIGAMIA. Estado de un hombre casado con muchas mujeres al mismo tiempo, permitido en la Antigüedad y usado por los infieles.

POLÍGAMO. El que tiene a un tiempo muchas mujeres o las ha tenido sucesivamente.

PONTIFICAL. Uno de los libros rituales de la Iglesia católica. Contiene las fórmulas de las funciones litúrgicas propias de los obispos (ordenación de sacerdotes, profesión de monjes y monjas, confirmación, bendiciones, etcétera). 2. Ciertas representaciones iconográficas de la Santísima Trinidad y algunos santos "visten de pontifical" cuando llevan tiara papal y capa pluvial.

PONTIFICAL ROMANO. Libro litúrgico que contiene las oraciones y ceremonias de ciertos ritos ordinariamente reservados a los obispos.

PONTÍFICE. En la antigua Roma, miembro del colegio sagrado cuya función consistía en celebrar de manera adecuada los ritos religiosos; tenía también la custodia de los archivos del Estado y los anales oficiales. Desde el siglo VI hace referencia, de manera exclusiva, al Papa, cabeza de la Iglesia católica apostólica romana.

PORCIÚNCULA. Pequeña ermita o capilla donde murió san Francisco de Asís (1182-1226) y que hoy se encuentra en el interior de la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles en Asís. 2. En la Nueva España así se nombró a la portada lateral del lado norte de las iglesias conventuales franciscanas del siglo XVI, en recuerdo de la gran devoción de Nuestra Señora de los Ángeles; esta portada suele presentar decoración

simbólica como en los conventos de Huejotzingo, Huaquechula y Xochimilco. 3. Indulgencia plenaria llamada perdón de Asís que consiste en la gracia otorgada verbalmente por los papas del siglo XIII, la cual se estableció canónicamente a partir de 1310.

PORTAPAZ. Pequeña placa de forma y metal variado con una imagen de la Pasión de Cristo que se colocaba sobre el altar. Se mostraba a los fieles especialmente en el momento del saludo de la paz durante la misa.

PORTERA MAYOR. Religiosa responsable de controlar el acceso y salida del convento, como las puertas y tornos por donde solían dejarse limosnas, donaciones y cartas a las monjas (lámina 6).

PORTERO O PADRE PORTERO. Encargado de guardar el edificio de las instituciones religiosas (láminas 5, 8 y 29).

POSICIONES. En una causa eclesiástica, aserciones de una parte que la otra debe admitir o rechazar; las que son aceptadas equivalen a una confesión, de la cual se puede sacar argumento para probar la verdad de los hechos alegados. Aunque se presenta en forma de interrogatorio, no lo es propiamente, pues no lo puede dirigir inmediatamente a la parte contraria.

POSITIO. Recopilación del material sobre la vida, virtudes, martirio o milagro realizado por la persona canonizable.

POSTULADOR. Funcionario que, ya en nombre propio ya en el de otros, gestiona la causa de beatificación de un siervo de Dios ante la congregación pontificia que se ocupa de esta materia.

POTESTADES. En las representaciones de Jesucristo se observan alrededor de su cabeza tres rayos luminosos formando una cruz. En las esculturas novohispanas de madera, las potestades suelen ser de algún metal precioso, como oro o plata y se insertan al terminar de policromar la obra. 2. Uno de los coros angélicos. Véase ángeles.

POTRO. Instrumento de tortura que consistía en un banco de madera en el cual el reo era atado de pies y manos; su superficie estaba conectada a un torno que al girarse tiraba de las extremidades en sentidos diferentes, pudiendo dislocarlas o incluso, desmembrarlas. El potro fue usado por la Inquisición española para obligar a los acusados a declarar por medio del tormento.

PREBOSTE. Véase deán.

PRAGMÁTICA. Ley emanada de competente autoridad que se diferenciaba de los reales decretos y órdenes generales por las fórmulas de publicación.

PREBENDA. Para el Derecho Canónico, renta eclesiástica anexa a un canonicato o a otro edificio eclesiástico. Por extensión, cualquiera de los beneficios eclesiásticos superiores.

PREBENDADO. Canónigo del cabildo catedralicio o de una colegiata.

PRECES. (Del lat. *preces*; de *precor*, súplica). Plegarias, súplicas, oraciones o ruegos dirigidos a Dios derivados de versículos de las *Sagradas Escrituras*.

PREDELA. Parte inferior en la que se apoya un retablo, suele estar dividida en paneles sobre los que se colocan tablas con pinturas o relieves de santos. En México las predelas pueden observarse en los retablos de los siglos XVI y XVII, generalmente tienen las imágenes de los cuatro evangelistas: san Mateo, san Marcos, san Lucas y san Juan, o de los Doctores de la Iglesia: san Agustín, san Ambrosio, san Gregorio y san Jerónimo, ello simboliza que así como la predela sostiene al retablo, los santos personajes, con sus escritos y sus sermones, sirvieron de apoyo a la Iglesia.

PREDICACIÓN. Ministerio eclesiástico que los frailes realizan en forma exhortativa y penitencial dirigida principalmente a conseguir actos de perdón.

PREDICADORES, ORDEN DE LOS. Se refiere a la orden de los dominicos (láminas 16 y 22).

PREFACIO. (Del lat. *praefatio*). Sección o parte introductoria de una publicación. Por lo general funge como una guía para el lector. 2. Parte de la misa que precede inmediatamente al canon.

PREFECTO APOSTÓLICO. Presbítero dedicado a la atención pastoral de una prefectura apostólica que se rige en nombre del Sumo Pontífice. Aunque el prefecto apostólico no recibe la consagración episcopal, canónicamente se asimila al obispo diocesano.

PREFECTO DE ESPÍRITU. En la Compañía de Jesús, asistente del rector en lo referente al progreso espiritual de los miembros de la comunidad.

PREFECTURA. Dignidad, empleo o cargo de prefecto. Territorio gobernado por un prefecto.

PRELADO. Título que se da al obispo y a quien canónicamente se le asimila, como el abad y el prefecto apostólico. También se llama prelados

a los superiores de casas religiosas y a ciertos sacerdotes que con la dignidad prelaticia sirven al Papa.

PRELATURA. Territorio o la abadía territorial. Es una determinada porción del pueblo de Dios, delimitado territorialmente, cuya atención se encomienda, por especiales circunstancias a un prelado o a un abad, quien la rige como pastor propio, del mismo modo que un diocesano.

PREPÓSITO GENERAL. En la Compañía de Jesús, autoridad suprema; también se le conoce como padre general (lámina 29).

PREPÓSITO PROVINCIAL. En la Compañía de Jesús, superior que con potestad ordinaria rige una provincia (lámina 29).

PRESBITERIO. Conjunto de presbíteros que colaboran con el obispo en el cuidado pastoral de una diócesis y cuyo representante institucional es el consejo presbiteral o senado del obispo. 2. Para la liturgia, es la zona más importante del templo, donde se encuentra el altar mayor y la devoción principal a quien está dedicada la iglesia, solía estar separada del resto de la construcción mediante el arco triunfal. Esta zona se llamó así porque antiguamente sólo era ocupada por los presbíteros.

PRESBÍTERO. En la iglesia cristiana primitiva, fiel encargado de gobernar y guiar a los demás, de predicar la doctrina, de bautizar a los conversos, de celebrar la eucaristía y de dirigir las oraciones. En el *Nuevo Testamento*, el presbítero y el obispo parecen tener la misma función; sin embargo a fines del siglo I comenzaron a diferenciarse. Véanse clérigo y sacerdote (lámina 13).

PRESIDENTE DE MISIÓN. Véase encargado de misión (lámina 8).

PRESTE. Sacerdote o presbítero que celebra misa cantada asistido por el diácono o subdiácono.

PRESUNCIÓN. Acción y efecto de presumir, es decir, sospechar, juzgar o conjeturar algo por tener indicios o señales para ello. 2. En el ámbito judicial es la consecuencia que saca la ley o el magistrado de un hecho conocido (indicios) para averiguar la verdad de un hecho desconocido o incierto. Es una de las pruebas judiciales. Hay dos tipos de presunciones: la presunción legal y la presunción de hombre o de hecho (lámina 7).

PRESUNCIÓN DE HOMBRE O DE HECHO. La que dimana del juez por las circunstancias antecedentes, consiguientes y subsiguientes del hecho principal; la fuerza que tiene esta presunción depende de la evaluación

del juez. Un ejemplo es el siguiente: cuando a un hombre se le ve entrar a un prostíbulo, se presume que quiere obtener un servicio sexual, pero tal acción no se puede comprobar y queda a nivel de suposición (lámina 7).

PRESUNCIÓN LEGAL. Aquella determinada por la ley, la cual es de dos tipos: De derecho y por derecho; y sólo de derecho. De derecho y por derecho (*de iuris et de iure*) es la que tiene carácter absoluto o preceptivo, en contra de la cual no vale ni se admite prueba alguna; por ejemplo, si en un juicio de divorcio los cónyuges tienen coito se presume, sin lugar a dudas, que la parte acusadora perdonó a la parte acusada, lo cual anula la causa. Sólo de derecho es la que por ordenamiento legal se reputa como verdadera en tanto que no exista alguna prueba en contra; por ejemplo, si en algún tiempo alguien fue dueño de alguna cosa, se presume que todavía lo es en tanto no se demuestre lo contrario (lámina 7).

PRIMA. Primera de las Horas Canónicas de la Iglesia cristiana. Se canta a primera hora de la mañana al salir el sol.

PRIMADO. Significa primero. Título honorífico de algunos arzobispos para significar que lo son, generalmente por la antigüedad o por la importancia de sus arquidiócesis. Se dice de Pedro entre los apóstoles; del Papa entre los obispos del mundo, así como de un obispo con respecto a los de su nación.

PRIMADO ROMANO. El Obispo de Roma, como sucesor de san Pedro, tiene el primado sobre toda la Iglesia. Este primado no sólo es de honor, sino de autoridad ejercida sobre la Iglesia universal.

PRIMERA PROBACIÓN. En la Compañía de Jesús se realiza antes de ser admitido a la vida común con los novicios de la casa. Tiene por objeto que el candidato conozca mejor a la Compañía y ésta lo analice antes de admitirlo. La duración ordinaria es de 12 a 20 días. Durante este tiempo vive como huésped en una casa destinada para ello o en habitaciones separadas del resto de la comunidad. En esos días deberá leer el *Examen*, las bulas de fundación, las *Reglas* y otros documentos.

PRIMERO EN LICENCIAS. Se llamaba así a la persona a quien el claustro seleccionaba para que recibiera el grado de alguna facultad antes que los demás. Era una especie de honor con que se premiaba a la persona con las mejores calificaciones.

PRIMEROS FRANCISCANOS O HERMANOS MENORES FRANCISCANOS. En 1523 llegaron los primeros franciscanos a lo que después sería el reino de la Nueva España; fueron los flamencos Juan de Tecto, Juan de Aora y Pedro de Gante, de los cuales sólo sobrevivió este último. Posteriormente, en 1524, arribaron doce frailes Martín de Valencia, Francisco de Soto, Martín de la Coruña, Juan Juárez, Antonio de Ciudad Rodrigo, Toribio de Benavente (conocido después como Motolinia), García de Cisneros, Luis de Fuensalida, Juan de Rivas, el sacerdote Francisco Jiménez, y los legos Juan de Palos y Andrés de Córdoba (lámina 5, 16 y 22).

PRIOR. Superior de una casa religiosa en algunos institutos. Entre los frailes se llamaba así a quien gobernaba en ausencia del abad.

PRIVILEGIO PAULINO. Recurso utilizado por la Iglesia para disolver un matrimonio (aun consumado) entre dos personas no bautizadas, si una de ellas se convierte al cristianismo y la otra lo rechaza o pone obstáculos al cumplimiento de los deberes religiosos del cónyuge. El matrimonio queda disuelto en beneficio del cónyuge cristiano por considerarse que el vínculo entre infieles es menos firme que entre cristianos y porque la conversión constituye un bien mayor. Se llama así porque fue san Pablo el que expuso el caso.

PROBANZA. Averiguación o prueba que jurídicamente se hace de alguna cosa con razones, instrumentos o testigos.

PROCESIÓN. En teología, acción por la que una persona divina da origen a otra. Se distinguen dos procesiones: la filiación del Hijo engendrado por el Padre y la comúnmente llamada procesión que es la del Espíritu, que procede del Padre y del Hijo. 2. Reunión ordenada de fieles para ir de un lugar a otro con especial significado devocional; a la cabeza generalmente avanzan la cruz procesional y los ciriales.

PROCESIONAL O PROCESIONARIO. Libro litúrgico que contiene los cánticos y oraciones que se recitan en las procesiones.

PROCLAMAS MATRIMONIALES. Véase amonestación.

PROCURADOR. El que en virtud de poder o facultad de otro, ejecuta en su nombre alguna cosa. 2. El que por oficio, en los tribunales y audiencias, en virtud de poder de alguna de las partes, la defiende en algún pleito o causa haciendo las peticiones y demás diligencias necesarias para el logro de su pretensión. En la Nueva España las instituciones

judiciales solían llamar así a quienes defendían los intereses de los menores. 3. En la Compañía de Jesús había varios tipos, como el procurador general que cuidaba los asuntos de la Compañía dentro de la Santa Sede y el de las misiones, que se encargaba de atenderlas por órdenes del provincial.

PROCURADOR DEL FISCO. En el ámbito inquisitorial, funcionario que promovía la acusación contra alguna persona y el encargado de seguir el proceso hasta la sentencia definitiva. Era el segundo funcionario en importancia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición (lámina 20).

PROCURADOR GENERAL. En la Compañía de Jesús, padre que el prepósito general designa para que lo ayude en sus tareas.

PROCURADORA. Religiosa encargada de distribuir el dinero del convento mensualmente para su manutención.

PROCURADORES DE MISIÓN O PROVINCIA. En los Colegios Apostólicos de Propaganda *Fide* los franciscanos misioneros eran los encargados de informar de los asuntos y problemas de las misiones al rey: necesidades, estados de personal, urgencias de ayuda, dificultades propias, presentar memoriales y obtener nuevas misiones de la Corona y del Consejo de Indias. Con el asesoramiento y asistencia del Comisario general de Madrid, agenciaban muchos de esos negocios y obtenían sus despachos favorables.

PROFECÍA. (Del lat. *prophetia*, y éste del gr. *propheesteia*, oráculo, vaticinio). Previsión cierta de acontecimientos futuros que no pueden ser conocidos por medios naturales. Las únicas profecías que la Iglesia reconoce como divinamente inspiradas son las de la *Biblia*. Véase *Libros proféticos*.

PROFESIÓN. Acto reconocido por la Iglesia mediante el cual un hombre o mujer declaran delante de la Iglesia consagrar a Dios su vida obligándose a guardar los votos de castidad, pobreza y obediencia.

PROFESIÓN DE FE. Acto litúrgico que realiza toda la asamblea congregada en la misa cantando o recitando el Credo o el símbolo de la fe después de haber concluido la homilía. Esta profesión se oye en los domingos y solemnidades, así como en ocasiones de peculiar importancia. También se llama profesión de fe la fórmula aprobada por la Sede Apostólica, que deben recitar personalmente ciertos clérigos y laicos en las

oportunidades previstas por el Derecho Canónico, como expresión de conformidad con la doctrina de la Iglesia.

PROFESIÓN RELIGIOSA. Acto por el cual un religioso abraza por voto público los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, se consagra a Dios por el ministerio de la Iglesia y se incorpora a una comunidad con derechos y deberes. La profesión temporal se hace por un término no inferior a tres años.

PROFESO (SA). Persona que ha emitido los votos de pobreza, castidad y obediencia y en el caso de las órdenes femeninas, de clausura (láminas 5, 6 y 29).

PROFESOS DE CUARTO VOTO. Véase jesuitas.

PROLOQUIO. (Del lat. *proloquium*, de *pro*, delante y *loquor*, hablar). Sentencia o proposición que en pocas palabras encierra alguna enseñanza moral.

PROMOTOR FISCAL. Funcionario encargado de defender la observancia de las leyes, de acusar a los responsables de los delitos públicos y de sostener los derechos e intereses generales. 2. En la justicia eclesiástica ordinaria (provisorato) el puesto de juez no siempre lo ejercía un especialista en derecho, por lo que el promotor fiscal, perito en derecho, era quien conocía el caso y lo examinaba desde el punto de vista judicial, dando su resumen y parecer al juez, quien lo tomaba tal cual y lo sancionaba.

PRONTUARIO. (Del lat. *promtuarium*, despensa; de *promptus*, pronto). Resumen o apuntamiento en que se anotan ligeramente varias cuestiones de alguna materia a fin de tenerlas presentes.

PROSECUCIÓN. Segundo periodo o fase del juicio en el que cada una de las personas principales debe dar seguimiento al juicio mediante las siguientes acciones: el actor o demandante debe probar lo que intenta; el reo debe rechazar o refutar lo que contra él se intenta; el juez debe revisar las pruebas que cada una de las partes ofrece. En esta fase las partes deben presentar las pruebas judiciales (lámina 7).

PROTECCIÓN. (Del lat. *protectio*, tutela). Amparo o favor con que algún poderoso patrocina a los pequeños y humildes, librándolos de sus perseguidores o cuidando de sus intereses y conveniencias.

PROTECTOR (RA). El que patrocina y ampara a algún desvalido, defendiéndolo de los daños y cuidando de sus conveniencias e intereses. 2.

El que por oficio cuida de los derechos o intereses de alguna comunidad o religión.

PROTESTA. Prevención que se hace para no perjudicarse en el derecho que uno tiene a adquirir alguna cosa o usar de ella. 2. Promesa con aseveración o atestación de ejecutar alguna cosa.

PROTESTA DE FE. Declaración hecha por el autor de una obra exponiendo que la sujeta al parecer de la Iglesia católica.

PROTESTACIÓN DE LA FE. Acto que alguno hace públicamente para confesar la religión verdadera. 2. Fórmula dispuesta por el Concilio de Trento (1545-1563) para confesar y enseñar en público las verdades de la fe católica.

PROTESTANTISMO. Doctrina de Martín Lutero (1483-1546) que preconizaba que la salvación de las personas estaba definida por medio de la fe y no por las obras. Profesar o practicar el protestantismo era considerado herejía por la Iglesia católica y, por lo tanto, delito contra la fe.

PROTOCOLO. (Del lat. *protocollum*, y éste del gr. *prootókollon*, que significa la primera hoja encolada o pegada; de *prootos*, primero y *kolláoo*, pegar). Libro en que el escribano pone y guarda por su orden los registros de las escrituras y otros instrumentos que han pasado ante él y ha autorizado.

PROVERBIO. (Del lat. *proverbium*, de *pro*, delante y *verbum*, palabra). Máxima o sentencia expresada en pocas palabras y de uso popular. 2. Sentencia de carácter profundo como las de la *Biblia*.

PROVIDENCIAS. Documentos en forma de mandatos, edictos y decretos enviados por el obispo y dirigidos a los pastores y feligreses.

PROVINCIA. División territorial de carácter religioso. Las órdenes religiosas se dividen en una o varias provincias. Cada provincia alberga una cantidad indeterminada de conventos.

PROVINCIA DE SAN DIEGO. Frailes dieguinos o alcantarinos, una rama franciscana que se estableció en la Nueva España en 1559. Inicialmente se constituyó como una custodia dependiente de la Misión del Perdón, misma que estuvo radicada en las islas Filipinas. Su objetivo fue servir como base de subsistencia para la custodia de San Gregorio en el extremo Oriente.

PROVINCIAL. Religioso que por designación canónica gobierna una provincia de su instituto (lámina 5 y 29).

PROVINCIAS AGUSTINAS DE LA NUEVA ESPAÑA. Santo Nombre de Jesús de México (1585) y San Nicolás de Tolentino (1602).

PROVINCIAS DOMINICAS DE LA NUEVA ESPAÑA. Santiago de México (1532), San Vicente de Chiapas y Guatemala (1551), San Hipólito de Oaxaca (1595) y Puebla (1656).

PROVINCIAS FRANCISCANAS DE LA NUEVA ESPAÑA. Santo Evangelio (1534), San José de Yucatán (1559), San Pedro y San Pablo de Michoacán (1565), San Francisco de Zacatecas (1603) y Santiago de Jalisco (1606).

PROVISIÓN CANÓNICA. Acto jurídico de naturaleza administrativa, por el cual se provee dotar de titular a un oficio previamente erigido o innovado de conformidad con el derecho.

PROVISIONES. Mandatos otorgados por el Inquisidor General por iniciativa propia. Estaban dirigidos a un fin en particular, por ejemplo, el nombramiento de un determinado cargo.

PROVISOR. Juez eclesiástico en quien el obispo delega su autoridad y jurisdicción para determinar los pleitos y causas pertenecientes a su fuero. En la documentación novohispana encontramos a este funcionario con el título de juez provisor y vicario general, sin embargo hay que tomar en cuenta que se trata de dos cargos: uno de jurisdicción y otro de gobierno.

PROVISORA. En los conventos de religiosas, encargada de las provisiones; de vigilar que hubiera todo lo necesario para la vida cotidiana, como ropa, alimentos, medicinas, libros, entre otros (lámina 6).

PROVISORATO. Empleo u oficio de provisor y el tiempo de su duración. 2. Tribunal eclesiástico encargado de impartir justicia en asuntos propios del ámbito espiritual. En los obispados novohispanos esta institución se dividió en dos por razones prácticas: el provisorato ordinario y el de naturales, este último sólo atendió las causas contra los indígenas. La división se hizo en razón de la cantidad de litigios y las necesidades específicas de este grupo social, pero las resoluciones las daba el provisor. Esta institución también conoció las causas contra la fe y las costumbres cristianas, hasta que se instituyó el Tribunal del Santo Oficio que tuvo jurisdicción exclusiva sobre esas causas.

PROVISORATO DE NATURALES. Véase provisorato.

PROVISORATO ORDINARIO. Véase provisorato.

PRUEBA INSTRUMENTAL. Prueba judicial que consiste en la presentación, en una causa, de documentos públicos o privados para acreditar un hecho o acto (lámina 7).

PRUEBA JUDICIAL. Manifestación o comprobación del hecho dudoso y controvertido en la causa hecha por los medios establecidos por el derecho. El medio de prueba es el recurso por el que se produce la comprobación, reconociendo el Derecho Canónico como tales la confesión de las partes, la prueba testifical, el juicio de perito, el acceso (*accessus*) o reconocimiento judicial, la prueba instrumental y las presunciones. Por regla general, el que afirma una cosa es quien ha de probarla (lámina 7).

PRUEBA TESTIFICAL. Prueba judicial que se hace por declaración de testigos. Consiste en la declaración, como testigo, de las personas que tengan noticia de hechos controvertidos relativos a lo que sea objeto del juicio (lámina 7).

PSALMODIA. Véase salmodia.

PUBLICACIÓN DE TESTIGOS. Procedimiento mediante el cual se da a conocer a las partes lo dicho por los testigos. Cuando las partes no estuvieron presentes en el interrogatorio de testigos, tiene lugar la publicación de las declaraciones, mediante el decreto del juez. Una vez hecha la publicación, ya no se pueden tachar los testigos y no se les puede volver a examinar sobre los mismos capítulos del interrogatorio, ni se pueden presentar nuevos testigos. Las partes pueden proponer excepciones, y el juez decidirá si las acepta o no (láminas 7 y 30).

PUEBLO DE DIOS. Expresión bíblica aplicada a la Iglesia católica por la teología, la liturgia y el Derecho Canónico. Se le denomina así porque constituye el Nuevo Israel.

PUEBLOS DEL LIBRO. Denominación que da el *Corán* a los judíos, sabeanos y cristianos, cuyas religiones están basadas sobre libros sagrados.

PUERTA REGLAR. Por ella ingresaban al convento personas y bultos grandes. A la clausura podían entrar las personas que tuviesen justa causa y expresa licencia del prelado. Las niñas podían entrar sin licencia, pues ingresaban al convento para ser educadas. El seglar que ingresara a la clausura o la monja que saliera de ella sin autorización quedaba excomulgado.

PUGILAR. (Del lat. *pugillar*, de tabilla para escribir). Manual de los hebreos que contenían las lecciones de la *Sagrada Escritura* que se leían con más frecuencia en su sinagoga.

PÚLPITO. En las iglesias cristianas, plataforma pequeña con antepecho desde la cual el sacerdote predica los sermones. Está colocado generalmente en el lado norte de la nave. Tiene en la parte superior el tornavoz que servía para que la voz del predicador llegara a los fieles.

PURGACIÓN CANÓNICA. Véase compurgación.

PURGATORIO. Según la teología católica es el lugar donde las almas de los difuntos son purificadas de sus pecados veniales. Cuando el alma se ha purificado pasa al cielo.

Q

QUEMA DE LIBROS. Incineración pública de libros u otras formas de suprimir material impreso por considerarlos no apropiados para que otras personas los lean. Véase censura.

QUIETE. Tiempo de descanso o recreo que se daba en algunas órdenes religiosas, como la Compañía de Jesús.

QUIETISMO. Según la doctrina católica, falso misticismo teológico sostenido por Miguel de Molinos (1628-1696) quien hacia consistir la piedad y la perfección cristiana en la pura contemplación, siendo inútiles cuando se ha llegado a ella los actos religiosos y de piedad.

QUINARIO. (Del lat. *quinarius*, *-ría*). Devoción que se practica durante cinco días.

QUINCENA. (De quince). Devoción que se practica durante quince días.

QUINDENA. Véase quincena.

QUINTAL. Medida de peso equivalente a cien libras o cuatro arrobas.

QUINTAR. Pagar a la Real Hacienda el derecho llamado quinto principalmente de metales preciosos. Este gravamen también recaía sobre los utensilios de plata atesorados como cucharas, jarros y platos.

QUINTO. Quinta parte de los bienes que debía entregarse a la Real Hacienda. 2. Quinta parte de la herencia que podía el testador legar libremente aun teniendo hijos, que eran sus herederos forzosos.

QUIROMANCIA. Arte adivinatorio que consiste en leer las lineas de las manos. Los gitanos le llaman la buenaventura. Para la Iglesia es delito contra la fe.

R

RATIFICACIÓN. Acto jurídico mediante el cual se confirmaba la veracidad de lo declarado con anterioridad. Este paso era imprescindible para la admisión de un medio de prueba. Los testimonios vertidos en una causa debían ser ratificados, aun en la confesión de parte. Lo mismo se realizaba en las causas inquisitoriales, a pesar de que la confesión de parte se hubiera obtenido mediante el tormento (lámina 30).

RATIO STUDIORUM. *Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesus* es el título completo del código pedagógico-escolar de la Compañía de Jesús que ha regulado la enseñanza y la educación de los colegios jesuitas desde que fue establecida (finales del siglo XVI).

REAL FISCO. Institución inquisitorial encargada de las labores administrativas del Tribunal del Santo Oficio. Los oficiales que la formaban eran: un receptor general, un contador, un notario de secuestros, con su respectivo ayudante del secreto, un notario del secreto y uno del juzgado, además de abogados, procuradores, así como el proveedor de las cárceles. Entre sus tareas estaba el secuestro de bienes de los reos y su administración, así como el pago de los salarios de los funcionarios y oficiales, los gastos de alimentos, vestuario y medicinas de los presos, el gasto de reparaciones de las cárceles y edificios de la Inquisición y los gastos por autos de fe.

REAL PATRONATO. Véase Patronato Real.

REATO. Obligación que queda a la pena correspondiente al pecado, aun después de perdonado.

REBELDÍA. Estado procesal de quien siendo parte de un juicio no acude al llamamiento que de manera formal le hace el juez competente, o deja incumplidas sus intimaciones. Incurre en este estado el actor (denunciante) o el reo (denunciado) que omite o tarda en responder a una citación del juez. Véase declaración de rebeldía.

RECEPTOR DE LAS MULTAS Y CONFISCACIONES. Delegado de las finanzas reales en cada uno de los tribunales. Si un reo tenía bienes, él era, junto con el secuestrador de bienes, el encargado de arrendarlos (lámina 20).

RECEPTOR GENERAL. Encargado de recaudar de los otros receptores las multas aplicadas por los tribunales. Generalmente se le reclutó en

ámbitos ajenos a la institución. También llevó a cabo las confiscaciones de los bienes (lámina 20).

RECOGIMIENTO. Casa de recogidas. Lugar en que viven retiradas y en clausura algunas mujeres, por penitencia voluntaria o de manera forzada (lámina 21).

RECOLECCIÓN. Recoleta. Casa religiosa en la que se vivía con mayor austeridad la Regla y las constituciones religiosas.

RECOLETOS. Rama de los franciscanos surgida en Francia en el siglo XV y notable por su austeridad.

RECOMENDACIÓN DEL ALMA. Conjunto de oraciones y lecturas bíblicas con las cuales la Iglesia entrega en las manos de Dios a los moribundos, poniéndoles bajo su cuidado.

RECONOCIMIENTO JUDICIAL. Prueba judicial que consiste en la inspección ocular de la cosa litigiosa con el fin de esclarecer la verdad de los hechos controvertidos. En la documentación colonial a este procedimiento se le llama también *accessus* o acceso o vista de ojos.

RECORDATORIO. Estampa religiosa que suele llevarse dentro de un libro para recordar algo o para señalar determinado pasaje.

RECORRER LA MEMORIA. Dentro de un proceso inquisitorial se invitaba al reo a "recorrer su memoria", que consistía en preguntarle si sabía o sospechaba la causa por la que se encontraba preso y si reconocía su culpa. Algunos reos aceptaban su falta, otros se declaraban inocentes.

RECTOR. Es el Superior de una casa de probación, colegio, universidad o seminario. El nombre de rector parece seguir el uso de los colegios italianos del siglo XVI, donde el superior era llamado así, y no el de los colegios parisinos que utilizaban el nombre de maestro (lámina 29).

RECURSO DE FUERZA. Acto jurídico mediante el cual se puede recurrir a los tribunales civiles en contra de los eclesiásticos cuando un juez o tribunal eclesiástico pretende conocer de una causa profana no sujeta a su jurisdicción, o cuando pretende ejecutar la sentencia dictada por un tribunal eclesiástico en un negocio de su competencia sin invocar el auxilio de la jurisdicción civil.

REDENCIÓN. (Del lat. *redemptio*, acción y efecto de dar libertad al esclavo o rescatar al cautivo). Nombre dado por la doctrina católica a la obra de Cristo que ha tenido por finalidad salvar y liberar al hombre

de la servidumbre del pecado, restableciendo así aquel estado de unión sobrenatural con Dios que había destruido la desobediencia de Adán.

REDUCCIONES. Véase conversiones.

REENCARNACIÓN. Creencia en que después de muertos hemos de renacer en la tierra con otro cuerpo humano.

REFITOLERA. Religiosa que atendía el refectorio o comedor conventual. Tenía bajo su cuidado la organización, distribución y horario de las comidas, así como el aderezo del refectorio (lámina 6).

REFORMA. Religión reformada. 2. Orden o instituto religioso en que se ha restablecido su primitiva observancia o disciplina.

REFORMA GREGORIANA. Reforma de la Iglesia que san Gregorio VII (1073-1085) llevó a cabo. Se caracterizó no sólo por la denuncia de los vicios que asolaban a la Iglesia de su tiempo, sino también por el pragmatismo de las medidas contra la simonía, la falta de observancia del celibato en los clérigos y las investiduras de los príncipes seculares, que consistía en recibir cargas eclesiásticas de manos de los seglares.

REFORMA PROTESTANTE. Véase protestantismo.

REFRÁN. Dicho agudo y sentencioso de uso común y de contenido moralizante.

REGALISMO. Doctrina y práctica jurídica observada por la monarquía absoluta de la Edad Moderna que afirmó la primacía del Estado sobre la Iglesia dentro de un ámbito no del todo definido y casi siempre conflictivo entre las jurisdicciones civil y eclesiástica.

REGINA COELI. Oración que se recita en lugar del *Angelus* durante el tiempo pascual. Esta plegaria es llamada así porque en latín sus primeras palabras son: *Regina Coeli, lactare, alleluia*, Reina del cielo, alégrate, aleluya.

REGIÓN. En la Compañía de Jesús este término sustituyó el de misión y se usó para designar el conjunto de comunidades establecidas en determinado territorio. Al frente de ella estaba un superior regional.

REGLA. (Del lat. *regula*, de *rego*, poner derecho). En la vida religiosa, conjunto de principios doctrinales y, por extensión, de normas prácticas que encarnan el espíritu del fundador de una orden o congregación. Existen reglas clásicas como las de san Agustín (354-430), san Benito de Nursia (480-547), san Francisco (1182-1226) etcétera. A partir del siglo XI las congregaciones comienzan a añadir complemen-

tos a la Regla básica que han adoptado; les dan generalmente el nombre de constituciones. Más adelante regla y constituciones se emplean como sinónimo para expresar un documento básico y otro complementario. Generalmente regla se ha reservando para las órdenes antiguas y medievales y constituciones para las modernas, esto último lo fijó el Derecho Canónico en 1917.

REGLA DE VILLACRECINA. Se dice de un grupo de frailes franciscanos que aparecieron hacia 1415 y desde su aparición se sintieron los depositarios del ideal franciscano original. Su ideal era el vivir en casas paupérrimas al igual que su vestido y sus camas. No podían usar cabalgaduras. Este movimiento, encabezado por fray Pedro de Villacreces (1350-1422), tuvo una vida muy efímera. Los religiosos fueron absorbidos por los franciscanos observantes.

REGLAS FRANCISCANAS. Documentos normativos de la orden de san Francisco que se inició en 1210 con el esbozo de una regla de vida comunitaria, llamada *Protorégula*. En 1221 se presentó la Regla I y en 1223 san Francisco (1182- 1226) y san Buenaventura (1218-1274) presentaron la Regla II o Regla bulada que rige desde entonces a la orden de los Frailes Menores de san Francisco. Véase franciscanos.

REGLAS JESUITAS. Nombre de los tres cuerpos normativos de la Compañía de Jesús que suelen editarse en un solo volumen. Estos son: el Sumario de las Constituciones, las reglas comunes, referidas a todos los jesuitas y las reglas de los diversos oficios y cargos.

REGULARES. Nombre dado a los miembros de una orden religiosa que viven bajo una regla particular (lámina 15).

RELACIÓN DE CAUSA. En el ámbito inquisitorial, documento que sintetiza un proceso inquisitorial. Este documento se hacía con el fin de dar cuenta a las autoridades del Consejo de la Suprema y General Inquisición (1486) sobre el estado de una causa.

RELAJACIÓN AL BRAZO SECULAR. Entrega del reo de delitos contra la fe y costumbres cristianas que el juez inquisitorial hace al juez secular para que éste lo condene a muerte y lo ejecute. Este procedimiento se hace en razón de que la Iglesia no condena a muerte, pero puede entregar a un reo a la autoridad civil para que lo haga.

RELAPSO. Persona que reincide en un pecado del que ya había hecho penitencia o en una herejía de la que había abjurado.

RELATORES. Los dos relatores del Consejo de la Inquisición estaban encargados de hacer relación de los procesos, investigaciones genealógicas, entre otras tareas, de tal manera que pudieran facilitar el trabajo de los inquisidores. Regularmente éstos tenían un grado académico universitario.

RELICARIO. Caja o estuche donde se guardan las reliquias de santos o de mártires. También recibe el nombre de relicario el lugar donde hay reliquias guardadas.

RELIGIOSA DEL CORO. Monja. Profesaba los votos perpetuos y su principal obligación era leer el Oficio Divino durante las Horas Canónicas. La Iglesia ordenaba que se rezaran los salmos en comunidad y a dos coros o voces (lámina 6).

RELIGIOSA DE VELO BLANCO. Llamada también hermana o donada. Eran principalmente indias, mestizas y excepcionalmente criollas o españolas. Por humildad o por no cubrir los requisitos de la dote, muchas de éstas optaron por no profesar de velo negro y realizaron los votos simples, quedando como hermanas legas, por lo que realizaban las tareas más pesadas del convento. 2. Novicias (lámina 6).

RELIGIOSO (A). Persona que ha tomado hábito en una orden religiosa regida por una regla mediante votos públicos. Vive en comunidad (generalmente en un convento bajo la autoridad de un superior) y renuncia al mundo exterior conforme a la regla de la orden.

RELIQUIA. Parte del cuerpo de un santo, de sus vestidos o de un objeto que estuvo en contacto con él, expuesta por la Iglesia a la veneración de los fieles. La venta de las reliquias está prohibida por la Iglesia.

RENIEGO. Blasfemia o execración. Dicho injurioso y atroz contra Dios. Es delito contra la fe.

RENOVACIÓN DE VOTOS. Compañía de Jesús. No significa hacerlos de nuevo por haberse cumplido el plazo de los votos temporales, pues los votos que se hacen al final del noviciado son perpetuos. Así pues la renovación de votos solamente es un acto de devoción.

REO. Persona a quien le es demandado un derecho por otro llamado actor. Se le llama también demandado. Véase actor (lámina 30).

REPOSTERO. Paño bordado con el escudo nobiliario de algún personaje o familia que se colgaba en el muro de algún aposento.

REPUJADO. Trabajo artístico consistente en golpear con martillo por detrás una plancha metálica o cuero, para conseguir una figura en relieve.

RÉQUIEM. Composición musical de la misa exequial o de difuntos, cuyo *introito* (introducción) empieza en latín con la suplica *Requiem aeternam dona eis Domine*, dales, Señor, el descanso eterno.

REQUIESCAT IN PACE. Expresión que en español equivale a "Descansen en Paz". Esta era la fórmula que en el primitivo rito romano hacía variar, en las misas de difuntos, la despedida habitual del celebrante.

RESERVADO. Nombre que se le da en algunas ocasiones al Santísimo Sacramento guardado en el sagrario.

RESIDENCIAS DE MISIONES. Véase *hospicios*.

RESPONSO. (Del lat. *responsum*, responsorio). Nombre popular de toda oración por los difuntos. Este nombre proviene de los responsorios del nocturno de difuntos, que solía preceder a la misa de entierro.

RESPONSORIAL. Salmo litúrgico cantado después de las lecturas de la misa o del oficio.

RESPONSORIO. (Del lat. *responsorium*). Oración recitada o cantada alternativamente por el pueblo o el coro y un solista después de las lecturas de la misa y de las horas del Oficio Divino. 2. Signo tipográfico que se emplea para señalar las preces que se recitan a continuación del versículo en el oficio eclesiástico. Véase versículo.

RESURRECCIÓN DEL SEÑOR. Dogma católico según el cual Cristo, en virtud de su poder divino, resucitó glorioso entre los muertos al tercer día después de haber expirado en la cruz. Para la doctrina de la Iglesia el cuerpo resucitado del Señor pasó del estado de muerte a un estado de vida glorioso e inmortal, más allá del espacio y del tiempo.

RETABLO. (Del lat. *retaulus*, y éste de *retro*, detrás, y *tabula*, tabla). Significa lo que está detrás de la mesa del altar. Estructura arquitectónica de madera o piedra que se apoya en el muro del templo, en la que van pinturas y esculturas de diversos temas religiosos, con la finalidad de enseñar y exaltar la devoción de los fieles. Las formas arquitectónicas de los retablos varían de acuerdo con la época en la que fueron construidos. Así en la Nueva España, durante el siglo XVI, se usaron columnas de orden clásico renacentista o plateresca; en el siglo XVII se utilizaron soportes salomónicos y en el XVIII pilastras estípites; finalmente, en el siglo XIX, se regresó a las formas clásicas, por lo que a estos altares se les conoce como neoclásicos (lámina 18).

RETIRO. Tiempo que los fieles dedican en un lugar apartado a la oración, el estudio de la doctrina, la meditación y las prácticas piadosas. Su duración es variable. Cuando se hace en grupo suele estar dirigido por un sacerdote. El más famoso método de retiro es el de los Ejercicios espirituales de san Ignacio de Loyola (1491-1556), el cual se divide en cuatro semanas dedicadas, respectivamente, al examen de la conciencia, la meditación, la contemplación y la oración mental y vocal.

RETÓRICA. (Del lat. *rhetoricus*, y éste del gr. *reetorkós*, orador). Arte de bien decir, de embellecer la expresión de los conceptos, de dar al lenguaje escrito eficacia para deleitar, persuadir o conmover. Véase poética.

REVELACIÓN. Nombre dado por la teología a la manifestación sobrenatural que Dios hace al hombre mediante acciones y palabras, para revelarle los secretos de la vida divina y comunicarle sus designios; se da a conocer a sí mismo y descubre los misterios de su voluntad.

REVERENDO. Tratamiento que se da a los miembros del clero.

REVISOR GENERAL. En la Compañía de Jesús, forma parte de un grupo de peritos seleccionados por el padre general que lo apoyan para el buen funcionamiento de la orden, sobre todo en la cuestión relacionada con la doctrina y la enseñanza.

RITO. (Del lat. *ritus*, uso o ceremonia religiosa). Nombre dado por la doctrina cristiana al acto externo de la liturgia. Según la enseñanza de la Iglesia tal acto constituye una expresión de la piedad y reverencia implícitas en el culto y dispone las facultades del alma para percibir y recibir las cosas de Dios. En la Nueva España se utilizó el rito católico romano.

RITUAL. (Del lat. *ritualis*, ritual, ceremonia). Libro litúrgico que contiene las oraciones y ceremonias para la administración de los sacramentos, bendiciones, etcétera.

RIVOTORTO. Primitivo tugurio y refugio de leprosos y ladrones, en Asís, que usaron los primeros frailes menores como refugio transitorio. En la actualidad es uno de los santuarios franciscanos del área de Umbría, en la región central de Italia.

ROMA. Sede del Papa, cabeza visible de la Iglesia católica. La iglesia catedral del Papa es la de San Juan de Letrán en cuyo altar mayor se hallan las cabezas de san Pedro y san Pablo.

ROMERÍA. Peregrinación de quienes viajan a un lugar con el fin de acudir a un santuario. 2. Fiesta popular que se celebra en el campo inmediato a alguna ermita o santuario el día de la festividad religiosa del lugar. El término viene de la costumbre de llamar romeros a los peregrinos que iban a Roma.

ROPERO. En la Compañía de Jesús, encargado de cuidar la ropa personal, la de cama, los paños de cocina, etcétera.

ROQUETE. Túnica amplia adornada con encaje, que llega a la altura de media pierna; se usa sobre el hábito en el interior de los claustros.

ROSARIO. Sarta de cuentas que los católicos usan para llevar la cuenta de las oraciones dichas en el curso del rezo de ese nombre. Las cuentas van separadas de diez en diez por otras de distintos tamaño y la sarta queda anudada por sus extremos a una cruz que va precedida de tres cuentas.

ROTA ESPAÑOLA. Véase Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid.

ROTA ROMANA. Véase Tribunal de la Sagrada Rota Romana.

RÚBRICA. (Del lat. *rubrica*, de *ruber*, rojo). Título de cada una de las partes, capítulos y demás divisiones del libro. 2. Rasgo de figura determinada que, como parte de la firma, se pone después del nombre o título. 3. Cada una de las normas que regulan la ejecución y práctica de las ceremonias y ritos de la Iglesia en los oficios divinos y funciones sagradas. 4. Toda la parte que va impresa de rojo en los libros litúrgicos, como misales, breviarios, etcétera.

RUBRICADOR. *Rubricator*. Véase miniaturista.

RUEDA DE LA VIDA. Véase zodíaco.

RUISEÑOR. Emblema de la alegría espiritual. Es símbolo del alma humana que espera reunirse con Dios al final de la vida. Según el franciscano san Buenaventura (1217-1274), este pájaro, a las puertas de la muerte, se posa sobre un árbol y al romper el día, alza la cabeza y se deshace en cantos admirables hasta morir.

S

SABBAT O SHABATH. Sábado. Día de descanso de los judíos. El pueblo judío conmemora, guardando el sábado, que Dios descansó el séptimo día después de haber creado el mundo en seis días. Para celebrar el *Shabbat* se prepara la comida con anticipación, pues no debe encenderse fuego; los participantes deben estar limpios y con ropa de fiesta. Las mujeres de la casa bendicen y encienden las velas y se realizan diversas ceremonias en el templo y en la casa; asimismo, se realizan lecturas de la *Torá*. En la etapa virreinal de México, esta celebración se realizaba en secreto y cualquier indicio podía provocar la denuncia ante el Tribunal del Santo Oficio, pues la Iglesia católica consideraba herejía la observancia de la religión judía.

SACERDOCIO. Condición o carácter del fiel cristiano que es sacerdote. La palabra latina *sacerdos*, sacerdote, designa a quien dentro de una comunidad religiosa tiene funciones sagradas, como la de bendecir, consagrar y sacrificar. En la Iglesia se distingue el sacerdocio común que, corresponde a todos los fieles bautizados, sean clérigos o laicos, y el sacerdocio ministerial o jerárquico, que corresponde sólo a presbíteros y obispos. Éste implica la triple potestad de santificar, regir y enseñar a los fieles, y como tal, solemnemente puede ser transmitido por la acción del Espíritu Santo sobre determinados receptores.

SACERDOCIO COMÚN. Véase sacerdocio.

SACERDOCIO MINISTERIAL O JERÁRQUICO. Véase sacerdocio.

SACERDOTE. Ministro de la religión; particularmente el encargado de ofrecer el sacrificio. La mayor parte de las grandes religiones tuvieron o tienen un sacerdocio organizado.

SACRAMENTOS. Nombre dado por la Iglesia a ciertos signos perceptibles a través de los sentidos del hombre que simbolizan una realidad superior y tienen, por institución divina, la virtud de producir la gracia santificante. En todo sacramento hay un simbolismo y una causalidad. Los sacramentos son acciones de Cristo y de la Iglesia con las cuales se expresa y se fortalece la fe, se rinde culto a Dios y se santifican los hombres. Los sacramentos de la iglesia son siete: bautismo, penitencia (confesión), eucaristía, confirmación, orden sacerdotal, matrimonio y unción de los enfermos.

SACRAS. Placas que se colocaban sobre la mesa del altar y que podían ser de algún metal precioso; en ellas se grababan los textos fundamentales e invariables de la misa que debía rezar el sacerdote, como la fórmula de la consagración del pan y del vino para que se conviertan en el cuerpo y la sangre de Cristo.

SACRILEGIO. En sentido estricto, atentado contra el sacramento eucarístico. También es el hecho que profana un lugar, una persona o una cosa sagrada.

SACRISTÁN. Fiel que tiene a su cargo el cuidado de los ornamentos y los objetos litúrgicos guardados en la sacristía, y se ocupa del ornato y aseo del lugar destinado al culto.

SACRISTANA. Religiosa responsable del cuidado de los objetos litúrgicos y los ornamentos del templo (lámina 6).

SACRISTÍA. Pequeña cámara adjunta a una iglesia o capilla en la cual se revisten los sacerdotes y están guardados los ornamentos y otros objetos que pertenecen al culto.

SAETA. Copla breve y de contenido sentencioso, por lo común una cuarteta, que para mover a la piedad o a la penitencia es cantada en una procesión. La saeta nació en el marco de la religiosidad popular española.

SAGRADA ESCRITURA. Véase *Biblia*.

SAGRARIO. Pequeño recinto en el que se guardan las hostias consagradas. Suele ser construido a manera de caja fuerte y se localiza en la parte inferior del retablo. Para que el pueblo sepa que el sagrario está ocupado con las hostias consagradas se coloca una lámpara de aceite que permanece siempre encendida. 2. Capilla que se localiza a un lado de las catedrales y que a su vez tiene el rango de parroquia del lugar donde se encuentra.

SALA CAPITULAR. Lugar donde los religiosos o las religiosas se reunían para tratar asuntos propios de la comunidad como la elección de los superiores.

SALA DE AUDIENCIA. Espacio para oír o atender los asuntos judiciales, en este caso relacionados con el Santo Oficio.

SALMO. (Del gr. *psalmos*, salmo). Cántico o himno sagrado de alabanza a Dios, en invocación o en arrepentimiento de los pecados. Véase *Libro de los salmos* (lámina 27).

SALMODIA. (Del lat. *psalmodía*, y éste del gr. *psalmos*, salmo). Conjunto de salmos y cánticos correspondientes a cada una de las horas del Oficio Divino. También se llama salmodia al canto usado para recitar melódicamente los salmos, canto que puede acompañarse de órgano.

SALMOS PENITENCIALES. Son los salmos VI, XXI, XXXVIII, CI, CXXXIX y CXLII, en los que se expresa arrepentimiento por los pecados y deseo de perdón.

SALOMÓNICA. Tipo de soporte o columna creada por el arquitecto italiano Gian Lorenzo Bernini (1598-1680) para el baldaquino de bronce que cubre el altar principal de la basílica de San Pedro en Roma. Tradicionalmente se dice que este artista se inspiró en una columna original del templo de Salomón que se conserva como reliquia en el Vaticano. Se utilizó durante el siglo XVII en los retablos y fachadas del México virreinal y se caracteriza por su forma entorchada o retorcida. Este estilo se denomina comúnmente como barroco salomónico (lámina 32).

SALTERIO. (Del lat. *psalterium*, y éste del gr. *psaltéerion*). Libro que reúne los salmos por orden numérico. 2. Parte del *Breviario* que contiene las Horas Canónicas de toda la semana, menos las lecciones y oraciones.

SALVADOR, ORDEN DEL. Fue fundada por una princesa sueca llamada Brígida, quien entre 1344 y 1363 estableció en Wastein un monasterio con constituciones basadas en las reglas de san Agustín (354-430). Se extendió rápidamente por los países escandinavos, pero en el siglo XVI las incursiones calvinistas casi la borraron del norte. En el siglo XVII, una joven española, Marina de Escobar, solicitó al Papa Urbano VIII (1568-1644) el restablecimiento de la orden y mitigó las constituciones originales.

SALVE. El nombre de esta plegaria mariana viene del saludo latino *Salve*. Dios te salve, con el cual inicia. Se trata de una oración muy antigua que suele recitarse o cantarse para concluir el rosario.

SAMBENITO. Escapulario que se ponía a los penitentes reconciliados por el Tribunal de la Inquisición, que consiste en un capotillo amarillo cruzado por dos aspas rojas, el cual debían portar el tiempo señalado por el Tribunal como penitencia.

SAN AGUSTÍN. Tipo de letra de 12 o 13 puntos tipográficos.

SANTA SEDE O SEDE APOSTÓLICA. Comprende no sólo al Romano Pontífice, sino también, a no ser que por su misma naturaleza o por el con-

texto conste otra cosa, la Secretaría de Estado, el Consejo para los asuntos públicos de la Iglesia y los demás institutos de la curia romana.

SANTIDAD. Calidad de santo. Una de las propiedades esenciales de la Iglesia. Es santa por su origen, su fin último y su propia existencia espiritual, íntimamente unida a Cristo y siempre vivificada por la asistencia del Espíritu Santo. 2. Tratamiento honorífico que se le da al Papa: Su Santidad.

SANTIGUAR. Acción de hacer la señal de la cruz. En la Iglesia católica romana los fieles se santiguan trazando, con la mano derecha, una cruz que va desde la frente hasta el pecho y desde el hombro izquierdo hasta el derecho.

SANTÍSIMA TRINIDAD. Dogma cristiano según el cual existen en Dios tres personas distintas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

SANTÍSIMO SACRAMENTO. Sacramento de la eucaristía, especialmente cuando está reservado en el sagrario de una iglesia, capilla u oratorio, cuando se expone o cuando es llevado en procesión. Se refiere a la hostia consagrada por el sacerdote y que se exhibe en la custodia o que es consumida por el sacerdote y los fieles en el sacramento de la comunión.

SANTO. Persona santificada. La expresión "comunión de los santos" alude a los muertos bienaventurados. En el catolicismo un santo o una santa es la persona que ha sido canonizado por haber dado pruebas de virtud cristiana.

SANTO OFICIO. Una de las sagradas congregaciones pontificias. Fue establecido en 1542 para continuar la obra del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Su tarea principal fue proteger la fe y la moral contra la herejía, la supresión de libros calificados como peligrosos, etcétera (lámina 20).

SANTO PADRE. Nombre piadoso para dirigirse al Papa o referirse a él.

SANTO PATRONO. En la Iglesia cristiana, hombre o mujer de excepcional santidad, elegido por una ciudad, aldea, corporación o institución religiosa, etcétera.

SANTO ROSARIO. Ejercicio piadoso de evocar y meditar los veinte hechos más sobresalientes de la vida de Cristo y de María, llamados tradicionalmente misterios. El rezo del rosario consiste en recitar, después de haber anunciado cada uno de esos misterios, el Padrenuestro, diez

Avemarías y la jaculatoria *Gloriapatri*. En la época novohispana los misterios eran los gloriosos, gozosos y dolorosos. Los gozosos se meditaban el lunes y el sábado. Los dolorosos el martes y el viernes, y los gloriosos el miércoles y el domingo. La tradición señala a santo Domingo de Guzmán (1175-1221) como iniciador de esta práctica. 2. Sarta de cuentas con una cruz que se emplea para hacer con orden dicho rezo.

SANTORAL. Parte de la celebración anual de los misterios divinos en que la Iglesia hace memoria de la Virgen María, los mártires y demás santos, para proclamar el misterio pascual cumplido en ellos, proponer a los fieles sus ejemplos e implorar, por sus méritos, los beneficios de Dios. 2. Libro de coro que contiene los oficios de los santos. 3. Sinónimo de martirologio.

SANTOS INOCENTES. Los niños de Jerusalén y de sus cercanías que, según san Mateo, fueron asesinados por orden del rey Herodes inmediatamente después del nacimiento de Jesús.

SANTUARIO. Templo que es objeto de una veneración particular porque está relacionado con algún hecho portentoso, como la visión o aparición de Cristo, de la Virgen María o de algún santo que "pidió" a alguna persona piadosa se le edificara una iglesia en determinado lugar. Tales circunstancias le confieren al sitio cierta preeminencia, por lo que se le visita individualmente o en peregrinación. El santuario ha de estar aprobado como tal por el ordinario del lugar.

SARRACENOS. Habitantes islámicos del Mediterráneo.

SATANÁS. Príncipe de los ángeles caídos o demonios. En diversos momentos de la liturgia bautismal (en el exorcismo y en las renuncias que preceden a la profesión de fe) se alude a Satanás y a su poder. Sinónimo de Lucifer.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA GENERAL. Ésta ejerció potestad privativa a través de la justicia distributiva y asuntos relacionados con esta vía; es decir, los asuntos de gracia, "transmisión de la jurisdicción apostólica", sobre jueces y oficiales de los tribunales, calificadores, consultores, comisarios, etcétera.

SECRETARIO DE SECUESTROS. Oficial del Tribunal del Santo Oficio que llevó la relación detallada o inventario de los bienes secuestrados y confiscados. Su presencia era imprescindible para un secuestro de bienes y la venta de los mismos (lámina 20).

SECRETARIO DEL REY. Encargado de trasladar las consultas de la Inquisición al rey y volver con los decretos de éste. También se encargó de llevar al Consejo de la Inquisición las provisiones, títulos y despachos del rey.

SECRETARIO DEL SECRETO. Oficial que se encargó de levantar las actas de los actos oficiales del Tribunal del Santo Oficio. Su presencia era imprescindible para llevar a cabo las actuaciones del proceso inquisitorial. Este oficial estuvo a cargo de la Cámara del Secreto, lugar donde se guardó la documentación del Tribunal. Fue la única persona autorizada para entrar a los archivos de la Inquisición (lámina 20).

SECTA. Reunión de personas que siguen una misma doctrina que se aparta de la comunión principal. Es una estructura cerrada y se distingue por tener una manifiesta animadversión hacia otras entidades religiosas.

SECTA DE LUTERO. Véase protestantismo.

SECUESTRO. Véase embargo.

SECUESTRO DE BIENES. Instancia que consistía en incautar las propiedades de los acusados, era ejecutada por el receptor, una persona nombrada por las autoridades civiles y el alguacil de la Inquisición ante la presencia de dos escribanos. En algunos casos el secuestro de bienes se extendió también a los papeles y los escritos del denunciado. Así se procedía para evitar futuros problemas, ya que si la persona era declarada inocente tenía el derecho de reclamar sus propiedades; si no habían sido correctamente administradas podía exigir una indemnización. Por el contrario, si el reo era declarado culpable esos recursos podían utilizarse para cubrir los gastos del juicio y su reclusión en la cárcel (lámina 30).

SECULARIZACIÓN. Separación de un religioso del instituto en el cual ha hecho los votos perpetuos o temporales, sin dejar de ser clérigo, con dispensa de los mismos y de todas las obligaciones provenientes de la profesión.

SEDE. Asiento de piedra, madera u otro material digno, que ocupa el celebrante de la misa cuando no está frente al altar o en el ambón. En la asamblea es como la cátedra del obispo para la diócesis. Símbolo de la presencia de Cristo, lugar de autoridad y magisterio, presidencia en la oración y guía de la asamblea que alaba a Dios.

SEGUNDA PROBACIÓN. En la Compañía de Jesús está destinada a que el novicio ponga "los fundamentos necesarios de las virtudes y propia abnegación", además debe demostrar aptitudes para la vida en comunidad. Esta etapa dura dos años, tiempo que en caso necesario puede ser prorrogado. Regularmente, en esta etapa los novicios son ayudados en su labor, según sus reglas, por un sacerdote (socio o ayudante) y un hermano (manuductor).

SELLO PENDIENTE. Disco de cera, lacre o plomo, colgado de los documentos por medio de una cuerda de pergamino, cáñamo o seda. Se emplearon en la Edad Media y todavía se usan los de plomo en las bulas pontificias.

SEMANA SANTA. En el año cristiano, semana que precede inmediatamente al Domingo de Pascua (lámina 4).

SEMANERO. Véase hebdomadario.

SEMINARIO. Casa diocesana, interdiocesana o religiosa, en la que desde el Concilio de Trento se preparan para su ministerio los futuros sacerdotes. Se distingue el seminario mayor del menor en que éste es un internado de segunda enseñanza en el que se preparan jóvenes destinados al seminario mayor. En algunas órdenes religiosas se le llama escolasticado.

SENTENCIA. (Del lat. *sententia*, de *sentio*, pensar, opinar). Decisión legítima del juez sobre la causa controvertida en su tribunal con la observancia de las formas judiciales. Es una de las partes de la fase de Conclusión. La sentencia es de dos maneras: *interlocutoria*, la que el juez pronuncia durante el curso del pleito, acerca de algún incidente; y *definitiva*, la que resuelve sobre el negocio principal absolviendo o condenando al reo o demandado. 2. Dicho grave y sucinto que encierra doctrina y moralidad (láminas 7 y 30).

SENTENCIA DEFINITIVA. Véase sentencia.

SENTENCIA FIRME. Véase cosa juzgada.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA. Véase sentencia.

SEÑAL DE LA CRUZ. Práctica católica que consiste en trazar una cruz sobre uno mismo o sobre un objeto. Desde tiempos antiguos es el rito habitual de las bendiciones.

SEÑORAS POBRES. Primer nombre popular de las monjas clarisas, religiosas contemplativas de la Segunda Orden Franciscana, fundada en

el siglo XIII por san Francisco de Asís (1182-1226) y santa Clara (1193-1253).

SEPTENARIO. (Del lat. *septenarius*). Espacio de siete días y devoción que se practica durante ese tiempo.

SEPULCROS DE LOS COROS BAJOS. En los conventos femeninos con pocos recursos los cadáveres de las monjas se enterraban en el piso, poniendo excepcionalmente losas sepulcrales, para las fundadoras, por ejemplo. Cuando estaba lleno se desenterraban los restos más antiguos y se colocaban en el osario común, que era un agujero en un rincón del mismo coro. Si bien, en la mayoría de los casos hay criptas, que son una o dos bóvedas subterráneas a las que se baja por una escalera. Allí, tanto en el piso como en los muros, eran enterradas las religiosas, acabando también con el tiempo en el osario común. Al entierro de cada monja se ponían tablillas con la fecha para saber cuándo se podían exhumar.

SEPULTURA. Lugar donde se entierra un cadáver dentro de la iglesia o el atrio.

SERAFÍN. En la angelogía hebrea cada uno de los guardianes alados que están alrededor del trono de Dios. Forman el Segundo coro.

SERMÓN. (Del lat. *sermo*, hablar, discurrir). Discurso cristiano para instruir a los fieles en las verdades de la religión, la práctica de las virtudes y los preceptos de la moral evangélica.

SERMÓN DE GRACIA. Véase Sermón general.

SERMÓN GENERAL. Homilía especial y solemne previa a la lectura del Edicto general de la fe, cuyo contenido instaba a los fieles, con gran despliegue oratorio, a autodenunciarse o denunciar a quienes hubieran cometido los delitos contra la fe y las costumbres cristianas contenidas en el Edicto. Se le llama también Sermón de gracia.

SERMÓN GRATULATORIO. Aquel que se predica con motivo de un suceso próspero o plausible.

SERMÓN PANEGÍRICO. Véase panegírico.

SERMONARIO. Colección de sermones, ya sea de uno o de varios autores.

SERPIENTE. Para el cristianismo ha tenido sentidos positivos y negativos. Con relación al primero, en el *Evangelio de san Mateo* se lee la recomendación: "Sed prudentes como la serpiente" (Mt. 10, 16), por lo tanto se alude a una virtud. En el *Libro de los números* se habla de la

serpiente de bronce (Núm. 21, 4-9) como figura premonitoria de Cristo salvador. En cuanto a su simbología negativa, la más clara es la que se lee en el *Génesis* (Gén. 3) cuando el demonio, en forma de serpiente, induce a pecar a Adán y a Eva, desafiando a Dios y comiendo el fruto del árbol prohibido; este episodio ha originado las múltiples representaciones del demonio con forma de serpiente.

SEUDÓNIMO. Se dice del autor que oculta con un nombre falso el suyo. 2. Se aplica también a la obra de este autor. Véase alónimo.

SEVICIA. Crueldad excesiva, malos tratos, los cuales incluyen golpes, torturas, insultos, comentarios denigrativos hacia la persona maltratada y otras actitudes. Los malos tratos hacen imposible la convivencia de las personas, aunque no pongan en peligro la vida de la víctima. En las causas matrimoniales es una de las causales de divorcio.

SEXTA. En el culto católico, Oficio Divino de la hora sexta.

SEXTO. (Del lat. *sextus*, sexto). Libro que reúne algunas constituciones y decretos canónicos.

SIBILAS. Profetisas del mundo antiguo grecoromano que eran consideradas emanaciones de la sabiduría divina. El cristianismo adopta a algunas de ellas por haber pronosticado ciertos episodios de la vida de Jesucristo como la Sibila Cumana, quien anunció que el Redentor nacería de la Purísima Concepción y la Sibila Délfica, que profetizó la Pasión de Jesús.

SIERVO DE DIOS. Persona que murió en fama de santidad. Título que se da al fiel difunto cuyo proceso canónico de beatificación está siendo adelantado en la Iglesia.

SIGILO SACRAMENTAL. Obligación inviolable de guardar secreto que se impone al confesor, y en virtud de la cual no puede, por motivo alguno, descubrir la identidad del penitente o revelar los pecados que éste le manifestó al confesarse. Según los canonistas el objeto del sigilo es todo lo que constituye materia propia de la confesión, o sea, cuanto el penitente declaró en su propósito de ser absuelto.

SIGLAS SAGRADAS. Este término por lo común indica las letras IHS, siglas del nombre de Jesús en latín. Circulan varias interpretaciones de su significado, entre ellas el de *Iesus, Hominum Salvator*, Jesús, Salvador de los hombres.

SIGLO. Persona que vivía en el mundo fuera de una clausura religiosa.

SIGNAR. Acción de hacer la señal de la cruz. En la Iglesia latina los fieles se signan trazando con el dedo pulgar de la mano diestra una cruz en la frente, otra en la boca y una tercera en el pecho, yendo siempre de izquierda a derecha.

SIGNATURA APOSTÓLICA. Alto Tribunal de la Santa Sede cuyo origen se remonta al siglo XIII. Este organismo judicial ostenta el carácter de supremo por cuanto conoce de diversos recursos contra las decisiones de la Rota.

SILLAR. Cada una de las piedras labradas a escuadra que sirven para edificar un muro.

SIMONÍA. Trueque o compraventa de un bien espiritual por un bien temporal, como, por ejemplo, un sacramento, o la investidura de un obispado mediante cierta suma de dinero. El nombre alude al episodio de Simón el Mago narrado en *Hechos* 8, 18-19. Los papas y los concilios medievales condenaron esta práctica con severidad.

SIMPLICIDAD. Actitud que mejor refleja la humildad y confianza en el fraile menor.

SÍNODO DE LOS OBISPOS. Asamblea de obispos escogidos de las distintas regiones del mundo. Se reúnen en determinadas ocasiones para fomentar la unión entre el Romano Pontífice y los obispos, así como para ayudar al Papa con sus consejos para la integridad y mejora de la fe y las costumbres.

SÍNODO DIOCESANO. Asamblea de sacerdotes y de fieles convocada por el obispo. El sínodo es un órgano que presta su ayuda al obispo para el bien de toda la comunidad diocesana; las cuestiones propuestas al cuerpo sinodal deben someterse a la libre discusión de sus miembros.

SIRENA. Monstruo marino con pechos de mujer y cola de pescado. Se le relaciona con el mal y con el demonio por la antigua tradición de que el canto de las sirenas desviaba el rumbo de las embarcaciones hasta hacerlas zozobrar. Aparece representada en algunas construcciones religiosas y civiles.

SOBREPELLIZ. Vestidura amplia y larga de color blanco con mangas muy anchas, que suelen llevar los clérigos y otros participantes encima de la sotana durante el culto sagrado.

SOCHANTRE. Véase *chantre*.

SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA. Existen desde el siglo XVI. Son sociedades que, sin votos religiosos, persiguen un fin apostólico propio y sus

miembros viven en comunidad con arreglo a un estilo también propio y tienden a la perfección de la caridad mediante la observancia de sus respectivas constituciones, algunas de las cuales definen algún vínculo por el que aquéllos asumen los consejos evangélicos.

SOCIETAS IESU. SJ son las iniciales del genitivo *Societatis Jesé* (o *Iesus*), añadidas al nombre o firma de un jesuita. En las primeras generaciones rubricaban su firma frecuente con una simple cruz detrás y a veces también con otra delante.

SOCIO O AYUDANTE. En la Compañía de Jesús, principal colaborador del maestro de novicios. Lo nombra el padre provincial y está sujeto al rector de la casa y al maestro. Su principal tarea es ayudar a los novicios con su ejemplo y disciplina religiosa.

SODOMÍA. Relación sexual entre personas del mismo sexo o por vaso indebido, por ejemplo, el sexo anal o el oral. Era delito contra la fe y las costumbres cristianas.

SOLICITACIÓN. Delito inquisitorial que ofende el sacramento de la penitencia que consiste en que, durante el acto de la confesión o con motivo de ella, el confesor solicite, pida o procure al o a la confesante para actos torpes o deshonestos, los cuales van desde conversaciones, halagos y tocamientos hasta requerimientos para tener relaciones sexuales o para actuar de intermediario para conseguir la atención o los favores sexuales de otra persona.

SOLIDEO. (Del lat. *Soli Deo*, sólo a Dios). Tocado redondo que suelen llevar el Papa (blanco), los cardenales (rojo) y los obispos (morado) (lámina 37).

SOTANA. Vestidura talar, negra, usada por los clérigos católicos y por los legos que toman parte en las funciones de la Iglesia. Ordinariamente es negra pero los obispos la usan morada y los cardenales de color rojo; la del Papa es blanca.

SUBDIÁCONO. Hombre que auxilia al diácono y a los sacerdotes en las celebraciones.

SUFRAGÁNEO. Véase obispo sufragáneo.

SUFRAGIOS. Conjunto de oraciones que la Iglesia formula por los vivos y por los difuntos.

SUMA. (Del lat. *summa*, del mismo significado). Título de algunas obras que tratan en sustancia de todas las partes de una ciencia. En materia

teológica es una exposición sistemática del dogma y de la moral en su conjunto, su orden y su método.

SUMA DE LICENCIAS. Conjunto o extracto de las licencias que se requerían para la publicación de una obra; figuraba en las preliminares de algunos libros.

SUMARIA. En el Provisorato, resumen de una causa o proceso judicial eclesiástico donde se da cuenta de la controversia entre las partes, sus declaraciones, las de los testigos y los alegatos de bien probado de cada una de ellas. Este documento tiene como objetivo facilitar la tarea de los oficiales encargados de elaborar el proyecto de sentencia que se ha de presentar al juez.

SUMARIO. (De suma). Obra cuyo contenido está presentado en forma breve o compendiada. 2. Parágrafo que acompaña los títulos de los libros, capítulos u otras divisiones, resumiendo el contenido de cada una de ellas.

SÚMULAS. (Del lat. *summula*, suma). Diminutivo de suma. 2. Compendio o sumario que contiene los principios de la lógica.

SUPEDÁNEO. Especie de peana sobre la que descansan los pies de algunos Cristos crucificados.

SUPERSTICIÓN. Desviaciones del sentimiento religioso y de sus prácticas correctas.

SUPREMA, LA. Véase Consejo de la Suprema y General Inquisición.

T

TABERNÁCULO. En el *Antiguo Testamento* de la *Biblia* se menciona como el sitio en el que se reunía Yahvé con su pueblo. Existía en forma portátil e itinerante durante el trayecto del pueblo judío hasta la construcción del templo de Salomón en el que se edificó un recinto especial y sagrado para colocar el Arca de la Alianza que contenía las tablas de la ley dadas por Dios a Moisés. Por derivación, se llama así al armario destinado para contener al Santísimo Sacramento y puede estar sobre el altar o empotrado en la pared, en estos casos también se le conoce como sagrario.

TACHA DE TESTIGOS. Procedimiento mediante el cual se descalifica a ciertas personas como testigos de una causa. Cada una de las partes litigantes debe presentar la lista de los testigos que desea llamar, tanto al juez competente como a la parte contraria con el fin de excluir a las personas que no cumplan con las condiciones de idoneidad marcadas por el derecho. En la causa inquisitorial, como la identidad de los testigos permanecía en secreto, la tacha consistía en tratar de identificar al testigo respecto a una afirmación y declarar que tal persona tenía enemistad o animadversión hacia el reo, por lo cual debía ser descalificado.

TALMUD. (Del hebr. *thalmud*, de *lamad*, aprender). Libro de los judíos que contiene su tradición, doctrinas, ceremonias y policía que observan con el mismo rigor que la Ley de Moisés.

TAMBOR. Muro que cierra un espacio circular con o sin ventanas encima del cual se levanta una cúpula (lámina 3).

TAÑADERA. Monja que señalaba mediante las campanas las diversas actividades del día, ya que de esto dependía el estricto seguimiento del Oficio Divino.

TARACEA. Trabajo fino de carpintería, utilizado especialmente en el mobiliario, que se distingue por la incrustación de maderas finas de diversos colores, fragmentos de carey, marfil, concha nácar o metales como la plata. También se le conoce como marquetería.

TÁRGUM. (Del caldeo *thargum*, interpretación; de *thargen*, interpelar). Libro de los judíos que contiene las glosas caldeas de la *Sagrada Escritura*.

TASADOR. Encargado de tasar los bienes confiscados o secuestrados.

TAU. Signo gráfico con que suscribía san Francisco (1182-1226) en sus escritos autobiográficos, símbolo histórico de la identidad franciscana.

TE DEUM. Himno latino de alabanza, confesión de fe y acción de gracias cuyas palabras iniciales son *Te Deum laudamus*: A ti Dios alabamos y que fue compuesto hacia la segunda mitad del siglo IV, probablemente por el obispo san Nicetas o Nicetas de Remesiana (*ca.* 335- *ca.* 414), aunque también se ha atribuido a san Ambrosio (340-397) y san Agustín (354-430). Este himno se cantaba en ocasiones de especial solemnidad.

TEATINOS. Orden religiosa fundada en Roma en 1524 por san Cayetano de Thiente (1480-1547) y Juan Pedro Caraffa, futuro Paulo IV (1555-1559). Fue la primera orden de clérigos regulares. Sus miembros recibieron el nombre de teatinos porque Caraffa, su primer superior, era obispo de Chieti (en latín, *Teathi*). Tenían por fin trabajar en la reforma del cristianismo y debían vivir únicamente de las limosnas que les ofrecieran.

TECALI. (Del náhuatl *tetl*, piedra y *calli*, casa). Piedra del tipo del alabastro o mármol que puede tener diversos colores. Su nombre proviene de Tecali, población del actual estado de Puebla donde existen los yacimientos.

TEMPLANZA. Virtud de moderar los deseos y los placeres, especialmente los relacionados con la comida y la sexualidad. Según la doctrina católica esta virtud aparta al hombre de las delectaciones contrarias a la razón.

TEMPLO. Edificio destinado al culto. En los países católicos los lugares del culto protestante reciben generalmente este nombre, reservándose el de iglesia para los edificios destinados al culto católico.

TÉMPORAS. En el calendario de la Iglesia católica cuatro series de tres días (miércoles, viernes y sábado) de ayuno y abstinencia al principio de cada una de las cuatro estaciones del año (caen poco más o menos después del primer domingo de Cuaresma, de la Pascua de Pentecostés, del 14 de septiembre y del 13 de diciembre).

TENEBRARIO. Candelabro con quince velas dispuestas escalonadamente que se enciende en los oficios de Semana Santa y se van apagando progresivamente durante el oficio de tinieblas que se reza el Miércoles

santo. Las quince velas representan a los once apóstoles que permanecieron fieles a Jesús, así como a María Magdalena, María Salomé y María Cleofás, por último, la vela central y más prominente, se apaga al final y recuerda a la Virgen María.

TENIENTE DE ALCAIDE. Ayudante del alcaide.

TEOFANÍA. Toda manifestación de Dios accesible a los sentidos del hombre.

TEOLOGÍA. (Del gr. *Theos*, Dios, y *lógos*, doctrina). Ciencia que trata de Dios, de sus atributos y perfecciones. En el cristianismo se divide en varias ramas, según sus diversos métodos y enfoques. La Apologética trata de demostrar la credibilidad del dogma católico en general; la Dogmática trata sobre los atributos y perfecciones de Dios a la luz de los principios revelados; la Natural, también acerca de Dios pero a la luz de la razón; la Moral, del ejercicio de las virtudes; la Mística, de la perfección de la vida cristiana, etcétera.

TERCERA ORDEN DE SAN FRANCISCO. Fundada por san Francisco (1182-1226) en 1221. También se le conoce como Orden de la Penitencia.

TERCIARIO. Miembro de la Tercera Orden que practica una regla religiosa como la de los franciscanos o la de los predicadores de Santo Domingo.

TESTAMENTO. Dispensación o etapa de las relaciones de Dios con su pueblo. En la *Biblia*, el *Antiguo Testamento* revela la dispensación mosaica y el *Nuevo Testamento* la de Cristo.

TESTIGO. Persona idónea llamada a declarar acerca de la verdad o falsedad de algún hecho controvertido. Los testigos pueden ser idóneos o no idóneos (láminas 7 y 30).

TESTIGO DE CIENCIA. El que testifica ante un juez basado en su propio conocimiento, por haber conocido directamente o mediante los sentidos, el hecho acerca del cual testifica (lámina 7).

TESTIGO DE CREDIBILIDAD. Aquel que declara creer que aquello de lo cual testifica es de tal o cual manera, por haberle dado la información una persona que merece total crédito. 2. También se le llama así a quien testifica ante un juez acerca de la reputación de otra persona (lámina 7).

TESTIGO DE OÍDAS O AURICULAR. El que declara acerca de un hecho en una causa judicial sólo con base en lo que oyó decir a otras personas acerca de él (lámina 7).

TESTIGO DE VISTA U OCULAR. Aquel que presenció y vio los hechos acerca de los cuales declara ante un juez (lámina 7).

TESTIGO IDÓNEO. Persona fidedigna considerada capaz de declarar en una controversia judicial. Un testigo idóneo puede ser público, privado, de ciencia, de credibilidad, de vista y de oídas (lámina 7).

TESTIGO INCAPAZ. Aquel que tienen una relación cercana con la parte a favor o en contra de quien va a declarar por lazos de lealtad, tal es el caso de los cónyuges y parientes de las partes, a menos que sea un asunto sobre el cual sólo ellos conocen, como las causas de divorcio; asimismo, se considera testigo incapaz al sacerdote, debido al sigilo que debe guardar. Excepto este último caso, todos los demás testigos pueden ser identificados en los documentos del Provisorato del Arzobispado de México con la frase "le tocan las generales" (lámina 7).

TESTIGO INIDÓNEO. Aquel que no tiene suficiente conocimiento de los hechos materia del testimonio; por ejemplo, alguien que confunda a las personas o que no pueda precisar los hechos; los impúberes en razón de que por su corta edad no pueden discernir acerca de algún hecho, ni comprenden el alcance del juramento bajo el cual declaran; los imbéciles en razón de no estar en uso de sus facultades mentales. También son testigos no idóneos los testigos sospechosos y los incapaces (lámina 7).

TESTIGO PRIVADO. Toda persona que testifica ante un juez y que carece de un oficio público.

TESTIGO PÚBLICO. Persona pública que testifica sobre actos de su oficio público, como el párroco que testifica sobre la impartición de un sacramento o un notario público (lámina 7).

TESTIGO SOSPECHOSO. Aquél que carece de probidad, tal como el excomulgado, el infame o el perjuro; asimismo las personas de costumbres abyectas o viles, como las prostitutas, los ladrones y otros delincuentes, pues son fácilmente sobornables. También son considerados testigos sospechosos aquellos que tienen manifiesta enemistad con la parte contra la que van a declarar (lámina 7).

TETRAMORFOS. Representación de los cuatro seres alados que rodeaban el trono de Dios según la visión del profeta Ezequiel y del *Apocalipsis* de san Juan. Posteriormente, la Iglesia utilizó estos seres para identificar a los evangelistas, de acuerdo con lo que refieren los primeros ca-

pítulos de cada uno de los escritos: a san Mateo se le representa con un ángel; a san Marcos con un león, a san Lucas con un buey y a san Juan con un águila. Según san Jerónimo (347-420), el hombre figura la encarnación; el toro la Pasión porque es el animal del sacrificio; el león la resurrección y el águila la ascensión.

TEZONTLE. (Del náhuatl *tetl*, piedra y *zonnectic*, cosa fofa o esponjosa). Piedra volcánica de color rojizo, negro o gris, que se utilizó en las construcciones virreinales, tanto por su ligereza, como por su colorido. Abunda en las montañas de la mesa central del altiplano mexicano.

TIARA. La triple corona usada por el Papa en su coronación y en ocasiones solemnes. Las tres coronas aluden a la Iglesia Triunfante (los santos), a la Purgante (ánimas del Purgatorio) y a la Militante (fieles creyentes vivos) (lámina 37).

TIERRA PROMETIDA. (Del lat. *terra*). Tierra de promisión. La que Dios prometió al pueblo de Israel.

TIEMPO DE GRACIA. En el ámbito inquisitorial, espacio de tiempo durante el cual aquéllos que habían cometido delitos contra la fe y las costumbres cristianas podían acudir voluntariamente a denunciar su culpa ante el Tribunal del Santo Oficio, quien a cambio ofrecía misericordia. El tiempo de gracia duraba un mes, aunque también se le llamaba así a los seis días siguientes a la lectura del edicto, pasados los cuales se leía la Carta de anatema.

TIPO. (Del lat. y éste del gr. *typus*). Pieza de la imprenta en que está de realce una letra u otro signo.

TIPOS MÓVILES. Sistema inventado por Gutenberg, caracterizado porque cada letra era independiente del resto. Todas las letras colocadas sobre una plancha conformaban la hoja para imprimir.

TIRADA. (De tirar). Puede ser sinónimo de edición pero se diferencia de ella en que las tiradas efectuadas sucesivamente no implican ninguna idea de correcciones ni modificaciones del texto; un ejemplar de la primera tirada de un volumen es idéntico a un ejemplar de la segunda, de la tercera, etc., de ese mismo volumen. 2. Número de ejemplares de que consta una edición.

TIRAJE. (De tirar). La tirada, el tiro, la impresión en conjunto de un libro, un opúsculo, un periódico, etcétera, cuyo número varía según la calidad e importancia de la obra.

TOMISMO. Pensamiento de santo Tomás de Aquino (1225-1274), más ampliamente considerado indica el interés o las interpretaciones de este pensamiento en el terreno filosófico o teológico.

TONDO. Adorno circular. Algunas pinturas novohispanas se hicieron en lienzos circulares por lo que se les conoce como tondos.

TONSURA. Costumbre de afeitar la cabeza de los clérigos como signo de dedicación al servicio exclusivo de la religión. La tonsura de la Iglesia deja un pequeño círculo de cabello en torno de la cabeza.

TORÁ. Nombre hebreo del *Libro de la Ley de Moisés*. En general significa enseñanza o ley y en sentido restringido conjunto de la ley escrita. Por lo común en la literatura rabínica se le llama *Torah de Moisés* o *Pentateuco*.

TORMENTO. Véase cuestión de tormento.

TORNERA. Religiosa encargada de controlar el torno del acceso conventual (lámina 6).

TORNO. Cilindro horizontal y giratorio, empotrado en la pared; en los conventos, se utilizaba para pasar objetos del exterior a la clausura.

TORTUGA. Asociada a la grulla es símbolo de longevidad. Es imagen del universo porque su corazón es curvo por encima, como el cielo y plano por debajo, como la tierra.

TRADICIÓN. (Del lat. *traditio*, *-onis*, transmisión). Para la Iglesia católica, Tradición, con mayúscula, es el conjunto de verdades reveladas por Dios, que no están contenidas en las *Sagradas Escrituras* y que han sido transmitidas a través de la predicación, desde la época de los apóstoles. El Concilio de Trento admitió como fuentes de la revelación las *Sagradas Escrituras* y la Tradición, atribuyéndoles el mismo valor.

TRANSFIGURACIÓN. Según el *Evangelio*, estado glorioso en que se manifestó Jesucristo a sus apóstoles Pedro, Juan y Santiago el Mayor en el Monte Tabor. (Mt.17, 1-11 y Mc. 9, 1-9)

TRANSUBSTANCIACIÓN. Acción mediante la cual el sacerdote, al momento de la consagración de la misa, con sus manos, convierte el pan en el cuerpo de Cristo y el vino en su sangre. La Iglesia considera este hecho como un misterio de fe.

TRATADISTA. (De tratado). Autor que escribe tratados sobre una materia. Véase tratado.

TRATADO. (Del lat. *tractatus*, tratado). Ajuste, convenio o conclusión de un negocio o materia después de haberse analizado, especialmente el que celebran entre sí dos o más gobiernos. 2. Discurso o escrito que comprende las especies tocantes a alguna materia. 3. Obra que resume y condensa los conocimientos más precisos sobre una materia.

TRAZA. Plano, modelo, diagrama.

TRECENARIO. (De treceno). Devoción que se practica durante trece días.

TRENO. (Del lat. *threnus* y éste del gr. *threenos*, de *thréomai*, lamentarse). Canto fúnebre, lamentación, queja.

TRIÁNGULO. Para la Iglesia católica, un triángulo equilátero representa a la Santísima Trinidad; es también símbolo de lo perfecto y de la armonía.

TRIBUNAL DE LA ROTA DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA DE MADRID. A imitación de la Romana, se estableció en España con el nombre de Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid. Este tribunal sólo admite causas en grado de apelación. En España la tercera instancia (o la segunda si la primera fue ante el tribunal del arzobispo) es en este tribunal, que queda subsistente con la limitación de no poder recibir apelaciones en las causas sobre las que han recaído dos sentencias conformes. La existencia de la Rota española no excluye ni los recursos a Roma ni las apelaciones propiamente dichas a Roma.

TRIBUNAL DE LA SAGRADA ROTA ROMANA. Tribunal ordinario de la Santa Sede que por abreviación se denomina La Rota. Su origen se remonta al siglo XIII. Es un órgano colegiado de apelación, constituido por diez jueces que han de ser sacerdotes de edad madura y expertos en ambos derechos (canónico y civil). A estos jueces, llamados auditores, los preside un decano, que se elige entre ellos de manera rotativa. La Rota es el tribunal ordinario establecido por la Sede Pontificia para conocer de las causas eclesiásticas ya juzgadas en primera instancia en el tribunal de cualquier ordinario de cuya sentencia legítimamente se haya apelado a Roma. Este tribunal conoce las causas en última instancia. Su competencia es universal, aunque en la mayoría de los casos instruye causas matrimoniales.

TRIBUNALES DE DISTRITO. Se consideró como tales a todos los tribunales que dependieron directamente del Consejo de la Suprema y General Inquisición. Los tribunales permanentes fueron Sevilla, Córdoba,

Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Murcia, Valladolid, Santiago, Logroño, Granada, Llerena, Zaragoza, Barcelona, Valencia y Baleares. El de Jaén se suprimió al establecerse el de Granada, mientras que el de Ciudad Real se trasladó a Madrid. Además había un tribunal en las Islas Canarias; tres en Hispanoamérica (México, Lima y Cartagena) y dos en Italia (Cerdeña y Sicilia).

TRIDUO. (Del lat. *triduum*, espacio de tres días). Serie de actos especiales o devociones que se practican durante tres días.

TRINIDAD. Véase Santísima Trinidad.

TRISAGIO. (Del lat. *trisagium*, del gr. *trisagios*, de *tris*, tres veces y *hagios*, santo). Himno, alabanza o invocación a la Santísima Trinidad.

TUMBO. (De tumbar). Véase becerro.

TURIFERARIO. Persona que lleva el incensario o turíbulo, que es el recipiente que va colgado de tres finas cadenas y que en su interior tiene unas brazas que queman el incienso para aromatizar el templo en ciertas celebraciones. Véase incensario (lámina 35).

U

ÚLTIMA CENA. Comida celebrada por Jesús y sus discípulos al anochecer del Jueves Santo, con motivo de la fiesta pascual judía. En esta cena, según los *Evangelios*, el Señor lavó los pies de los apóstoles e instituyó el sacramento de la eucaristía.

ULTRAMONTANOS. Familia de la orden franciscana que abarcó Francia, las islas británicas, la Península Ibérica y el norte de Europa. Véase cismontanos.

UNCIÓN. Uso ceremonial del óleo bendecido o consagrado. En la Iglesia católica, los fieles son ungidos en el bautismo, la confirmación y en caso de enfermedad grave. 2. Es uno de los sacramentos instituidos por Cristo.

URNA. Recipiente de metal, piedra u otro material donde se guardaban restos de un cadáver.

V

VACANTE. Renta devengada en el tiempo que permanece sin proveerse un beneficio o dignidad eclesiástica. 2. Cargo eclesiástico desocupado.

VARÓN CONSTANTE. Término jurídico que indica que hay miedo grave. Se usa la expresión "temor que cae en varón constante" cuando cumple ciertas condiciones para el amenazado o para los suyos.

VASOS SAGRADOS. Copas, bandejas y otras piezas de material digno como oro, plata o plata sobredorada, que sirven para recibir, contener, guardar o exponer las hostias y el vino. Los principales vasos sagrados son: el cáliz, el copón, la patena, la custodia y la píxide (lámina 35).

VELACIÓN. Ceremonia del casamiento católico que consistía en poner un velo sobre los cónyuges durante la misa que seguía al casamiento propiamente dicho. 2. Acción de velar al Santísimo Sacramento o a un difunto.

VELO. Prenda del hábito de las mujeres que pertenecen a institutos religiosos o sociedades de vida apostólica. Para las religiosas esta prenda es una insignia de la virginidad consagrada, distintivo que el obispo entrega en la ceremonia de profesión. Los velos de las novicias suelen ser de color blanco y las de las profesas negro.

VELO HUMERAL. Véase paño humeral.

VENERA O CONCHA BAUTISMAL. Objeto metálico en forma de concha que sirve para tomar el agua bendita en la ceremonia del bautismo, con el fin de derramarla sobre la cabeza del bautizado.

VENERABLE. Siervo de Dios cuya causa de beatificación está próxima a concluir.

VENI CREATOR SPIRITUS. Himno litúrgico al Espíritu Santo, atribuido al beato Hrabanus Maurus (776-856).

VENI SANCTE SPIRITUS. Secuencia en verso en honor del Espíritu Santo, compuesta probablemente por el Papa Inocencio III (1160-1216).

VERBENA. Velada que solía celebrarse en la noche de la víspera de una fiesta religiosa.

VERGÜENZA PÚBLICA. Pena infamante que consistía en la exposición del reo, ya fuera en un desfile por las calles, montado en una mula, o en el tablado portando las insignias de su delito donde sufría las vejaciones del público.

VERÓNICA. Según la tradición fue una bondadosa mujer de Jerusalén que limpió con su velo el rostro de Jesús cuando iba camino al Calvario con la cruz a cuestas.

VERSICULARIA. Religiosa encargada de leer los versículos.

VERSÍCULO. (Del lat. *versiculus*, dim. de *versus*, verso). Cada una de las breves divisiones de los capítulos de ciertas obras, como la *Biblia*. Parte del responsorio que se dice en las Horas Canónicas. 2. Signo tipográfico que se usa para designar los versículos en el oficio eclesiástico. Véase también responsorio.

VERSIÓN DE LOS SETENTA. Nombre con que es conocida la traducción al griego de los libros sagrados de los hebreos hecha en tiempo de Tolomeo Filadelfo, 200 años a. C. Según la Tradición, fue realizada por 72 judíos de Alejandría bajo la dirección del sacerdote Eleazar.

VERSIÓN. (Del lat. *versum*, tomar, volver). Traducción de un texto. Se usa principalmente con referencia a las traducciones de la *Biblia*.

VIA CRUCIS. Devoción propagada especialmente por los franciscanos a partir de los siglos XIV-XV, que consiste en recorrer un itinerario que recuerda las etapas del camino que Jesucristo siguió de la casa de Herodes al Gólgota donde fue crucificado. Generalmente tiene catorce estaciones o paradas en las que se medita sobre los sufrimientos de Cristo. También se denomina *Via Crucis* a la serie de 14 o 15 representaciones pintadas o esculpidas distribuidas a lo largo de las paredes de un lugar de culto.

VÍA SACRA. (De *vía*, camino, y *sacra*, sagrada). Véase *Via Crucis*.

VIÁTICO. (Del lat. *viaticum*, provisión para un viaje). En la Iglesia católica, sacramento de la eucaristía administrado a los enfermos que están en peligro de muerte, como alimento espiritual del alma en su último viaje.

VICARIA. Monja prelada que era la principal auxiliar de la priora, fungía como maestra de ceremonias y se encargaba de los rezos del Oficio Divino. En caso de que la abadesa se encontrara enferma o ausente ésta ocupaba su lugar. Al igual que la priora, era electa por votación (lámina 6).

VICARIA DEL CORO. Monja que tenía a su cargo todo lo concerniente a los Oficios Santos.

VICARIO. El que tiene poder o facultades de otro o lo sustituye. 2. Persona que en las órdenes regulares tiene las veces y autoridad de alguno

de los superiores, en caso de ausencia, falta o indisposición. 3. Juez eclesiástico nombrado y elegido por los prelados para que ejerza sobre sus súbditos la jurisdicción ordinaria.

VICARIO APOSTÓLICO. Prelado encargado de administrar las sedes vacantes, o bien, obispo titular de una sede en un país desprovisto de diócesis católicas o en el que se ha roto la sucesión apostólica.

VICARIO DE MONJAS. Eclesiástico designado por el ordinario o el superior de una orden para asistir y dirigir a las religiosas.

VICARIO GENERAL. Alto funcionario de la curia episcopal con el poder delegado para suplir al obispo en todas las tareas de carácter administrativo. En la época colonial los cargos de juez provisor y vicario general por lo regular recaían en una sola persona. 2. Es la figura jurídica propuesta por las Constituciones para ejercer el cargo de padre general cuando éste no puede hacerlo por incapacidad, cuando fallece o renuncia. El vicario general es nombrado directamente por el prepósito general. Véase provisor (láminas 5, 8 y 29).

VICE CUSTODIO. En caso de muerte o si vacare oficio de custodio por cualquier razón o causa, el puesto era ocupado por el vice custodio que era, regularmente, el religioso más antiguo de la misión.

VIDA. Todo símbolo correlativo a la renovación periódica de la naturaleza y al nacimiento de los elementos materiales y espirituales puede remitir a la imagen de la vida. El agua, la fuente, el huevo, el árbol, la danza y la rueda son las representaciones más habituales.

VIDA CONTEMPLATIVA. Modo de vida adoptado por los miembros de las órdenes religiosas contemplativas. Viven completamente separados del mundo en monasterios y conventos y consagran el tiempo a la oración, a la meditación y al trabajo manual. La actividad exterior está excluida. Entre estas órdenes están los carmelitas.

VIDA ETERNA. En la doctrina cristiana, bienaventuranza celestial de los que mueren en gracia de Dios. La teología describe la vida eterna como la visión inmediata e intuitiva de Dios. También se le llama cielo y Gloria.

VIDAS EJEMPLARES. Narraciones de las vidas de los personajes que han sido considerados santos por la Iglesia y que inspiran los actos de los fieles creyentes.

VIEJO TESTAMENTO. Véase *Antiguo Testamento*.

VIERNES SANTO. Se conmemora la crucifixión de Cristo. El día más solemne del año cristiano; es "santo" porque se considera que ese día obtuvo el Redentor la salvación de la humanidad caída. La celebración consta de cuatro partes: liturgia de la palabra, oración universal, adoración de la cruz y rito de la comunión. En el catolicismo, la iglesia y los oficiantes se revisten de ornamentos negros, el altar queda desnudo y las velas se apagan. Durante el servicio se recuerdan las sucesivas etapas de la Pasión con todas las expresiones del más profundo y sincero duelo (lámina 4).

VIGILIA. Víspera de una solemnidad religiosa y celebración litúrgica nocturna que en ella se cumple. Además de la Vigila Pascual, las más importantes de todas son las de la Natividad del Señor y la de Pentecostés.

VIGILIA PASCUAL. Liturgia que celebra la Iglesia tras caer el sol del Sábado Santo, y que no debe concluir, por regla general, antes del amanecer del Domingo de Resurrección. Esta vigilia empieza con la bendición del fuego nuevo, que sirve para encender el cirio pascual. Después de entrar procesionalmente a la iglesia, precedidos por el cirio, todos los fieles encienden sus velas en la llama del cirial. A continuación el diácono entona el célebre pregón pascual, himno que canta el gozo de la Resurrección de Cristo.

VILLANCICOS. Composiciones poéticas populares de asuntos religiosos que se suelen cantar en las iglesias en Navidad y cuyos temas son el nacimiento de Cristo y los hechos con él relacionados. El villancico no es parte de la música litúrgica.

VINAJERAS. Pequeños recipientes en forma de vasijas, donde están el vino y el agua que se vierten dentro del cáliz durante la misa. Para su confección se emplean el cristal, el vidrio, el metal u otra materia digna. De ordinario las vinajeras se hallan en una bandeja, encima de la credencia (lámina 35).

VINDICACIÓN. (Del lat. *vindicatio, -onis*). Defensa de una persona, un hecho, una doctrina, etcétera.

VINDICIA. Sinónimo de vindicación.

VINO DE CONSAGRAR. Vino que la Iglesia emplea en la celebración de la misa. Este licor debe ser de uva natural, puro y no contaminado con sustancias extrañas. Antes de ser consagrado por el sacerdote se le añade un poco de agua.

VIRTUDES. Disposición natural del hombre por la que tiende al bien común. Para la Iglesia las virtudes son actitudes firmes o perfecciones habituales del entendimiento y de la voluntad que regulan los actos, ordenan las pasiones y guían la conducta de acuerdo con la razón y con la fe. Véanse virtudes cardinales y teologales.

VIRTUDES CARDINALES. Son cuatro cualidades humanas por las cuales el hombre tiende al bien. *Prudencia*, nos hace conocer y practicar los medios más conducentes para obrar el bien. *Justicia*, hace que a cada quien le demos lo suyo y lo que le corresponde. *Fortaleza*, nos da valor para amar y hacer el bien a pesar de las dificultades. *Templanza*, modera la atracción humana hacia los placeres sensibles.

VIRTUDES TEOLOGALES. Se derivan de la teología católica y son tres: *Fe*, la virtud por la cual el hombre cree en Dios y lo que le ha revelado. Se le representa con una mujer que porta una cruz. *Esperanza*, la virtud mediante la cual el hombre espera en Dios, con la firme confianza de la vida eterna porque Dios así lo ha prometido. Se representa con una mujer portando un ancla. *Caridad*, la virtud por la cual el hombre ama a Dios y a su prójimo. Se le representa con una mujer acompañada de niños.

VISITA. En la Nueva España, pequeña edificación que dependía del convento que presidía cada pueblo de indios y que se encontraba alejada de éste. Ahí acudían los frailes a dar doctrina cada determinado tiempo y administrar los sacramentos.

VISITA *AD LIMINA*. La expresión completa es *ad limina apostolorum*, al umbral de los apóstoles, y proviene de la antigua costumbre de ir a postrarse ante la basílica de san Pedro y san Pablo. Equivale, por tanto, a ir a Roma, pero es aplicada específicamente a la visita que los obispos tienen que hacer al Papa cada cinco años para informar del estado de su diócesis.

VISITA PASTORAL DEL OBISPO. El diocesano puede visitar lugares y obras encomendadas a los religiosos por sí mismo o por otros, durante la visita pastoral o cuando lo estime necesario. Puede terminar y sancionar los abusos de los que se entere durante este proceso.

VISITACIÓN. En el catolicismo, festividad de la Virgen María celebrada el 2 de julio, en conmemoración de la visita que hiciera la Virgen a Isabel, futura madre de Juan Bautista.

VISITADOR. Véase comisario.

VISITADOR DE LA ORACIÓN Y EXAMEN. En la Compañía de Jesús, designado de visitar las habitaciones de los miembros de la comunidad durante el tiempo señalado para la oración y los exámenes.

VISITADOR NOCTURNO. En la Compañía de Jesús, encargado de comprobar que todos los miembros de la comunidad se fueran a dormir a la hora señalada. También fue el encargado de apagar las luces, excepto las de los corredores que permanecían encendidas durante la noche.

VISITADORES. En España el Santo Oficio los nombraba para inspeccionar la marcha de los tribunales de distrito, como el de México, ver por el cumplimiento de las normas procesales, las condiciones en que se hallaban los reos, etcétera.

VÍSPERAS. En la liturgia católica es la hora séptima o de la tarde del Oficio Divino. Es el servicio normal vespertino y se canta diariamente entre las tres y las seis de la tarde. Corresponde al momento del día en que era celebrado el sacrificio de la tarde en el templo de Jerusalén.

VISTA DE OJOS. Véase reconocimiento judicial.

VOCACIÓN. (Del lat. *vocatio, -onis*, acción de llamar). El llamado o disposición que lleva a una persona al servicio de Dios en un estado especial, como sacerdote o miembro de una orden religiosa. Los teólogos enumeran las siguientes condiciones de la vocación: *a)* exención de irregularidades; *b)* carácter sin defecto notable; *c)* pasiones domadas; *d)* capacidad suficiente; *e)* virtud probada; *f)* intención recta; *g)* inclinación al estado eclesiástico y *h)* decisión favorable de los directores espirituales.

VOTO. Promesa hecha a Dios de algo que está más allá del precepto, como los de pobreza, castidad y obediencia. La teología católica considera el voto como un acto de culto que pertenece a la virtud de la religión. Se divide en votos privados, que son aquellos que una persona puede hacer en las condiciones que ella misma establece y los votos públicos, que son los admitidos y regulados por la Iglesia para quienes abrazan la vida religiosa consagrada. Los padres de la Compañía de Jesús hacen un cuarto voto: obediencia absoluta al Papa. En cuanto a las órdenes femeninas durante la época colonial, las monjas al momento de profesar juraban cuatro votos perpetuos: obediencia, pobreza, castidad y clausura.

VOTO PERPETUO. Nombre dado por el Derecho Canónico al voto que hacen los religiosos para permanecer en ese estado para toda la vida.

VOTO PRIVADO. Véase voto.

VOTO PÚBLICO. Véase voto.

VOTO SIMPLE. Promesa que la Iglesia no reconoce como solemne.

VOTO TEMPORAL. Nombre dado por el Derecho Canónico al voto hecho por cierto espacio de tiempo.

VOTOS CUADRAGESIMAL. El que hacen en algunas órdenes los religiosos de observar todo el año la misma abstinencia que en Cuaresma.

VOTOS DE BIENIO. En la Compañía de Jesús se hacen después del bienio del noviciado y es una primera profesión aceptada condicionalmente.

VOTOS SIMPLES DE LOS PROFESOS. En la Compañía de Jesús se hacen cinco votos simples después de haber emitido su profesión solemne de cuatro o tres votos. Por medio del primer voto el profeso se compromete a no consentir que las Constituciones se alteren en cuanto a la pobreza, a no ser para estrecharla más. Mediante el segundo, se obliga a no pretender dignidad alguna dentro de la Compañía (se extiende únicamente al Episcopado y a los cargos de vicario general y vicario episcopal), y por medio del tercero a pretender dignidad fuera de ésta. A través del cuarto voto simple se sujeta a denunciar a quien pudiera ambicionar alguna dignidad y el quinto obliga al profeso a seguir los consejos del padre general o de su representante.

VULGATA. (Del lat. *vulgata*, divulgada, dada al público). Versión latina de la *Sagrada Escritura* llevada a cabo en su mayor parte por san Jerónimo (331-420) por mandato del Papa Dámaso (366-384). Después de la muerte de san Jerónimo su obra fue completada con otras versiones. Durante el Concilio de Trento (1545-1563) fue el texto oficial de la Iglesia. Véase *Biblia* (lámina 27).

X

XILOGRAFÍA. (Del gr. *xilon*, madera y *grapheim*, esculpir). Arte de cortar en una plancha de madera el dibujo trazado en su superficie, con el fin de que cada trazo de este dibujo, puesto en relieve por el buril o la punta del grabador, pueda reproducirse sobre el papel cuando la superficie de la madera ha sido impregnada de tinta de imprenta. Este estampado, que se realizaba originalmente por medio de presión ejercida por la broza o bruñidor y era largo e imperfecto, fue reemplazado después por la prensa tipográfica. 2. Impresión tipográfica con planchas de madera grabada.

XILÓGRAFO. (De xilografía). Persona que graba en madera. 2. Sinónimo de libro xilográfico.

Z

ZELANTES. Véase espirituales.

ZODÍACO. También llamado rueda de la vida, expresa una concepción cualitativa del tiempo caracterizado por el influjo de los planetas sobre la existencia humana. Con el advenimiento del cristianismo se trató de conciliar la tradición astrológica del pasado con la ortodoxia religiosa, así la figura del año, en el centro de la rueda celeste, se sustituyó por el Cristo cronocrátor.

LÁMINAS

Lámina 1. Arcángeles *1)* San Miguel *2)* San Gabriel *3)* San Rafael *4)* San Saltiel *5)* San Uriel *6)* San Jehudiel *7)* San Baraquiel.

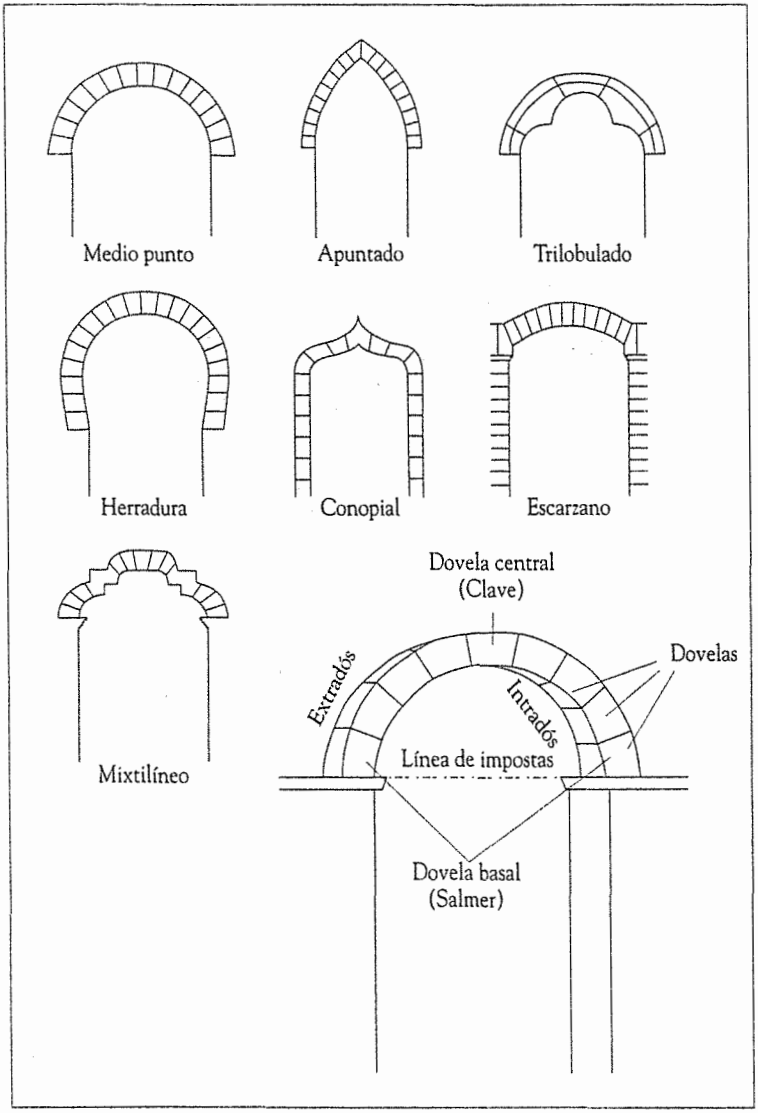

Lámina 2. Arcos.

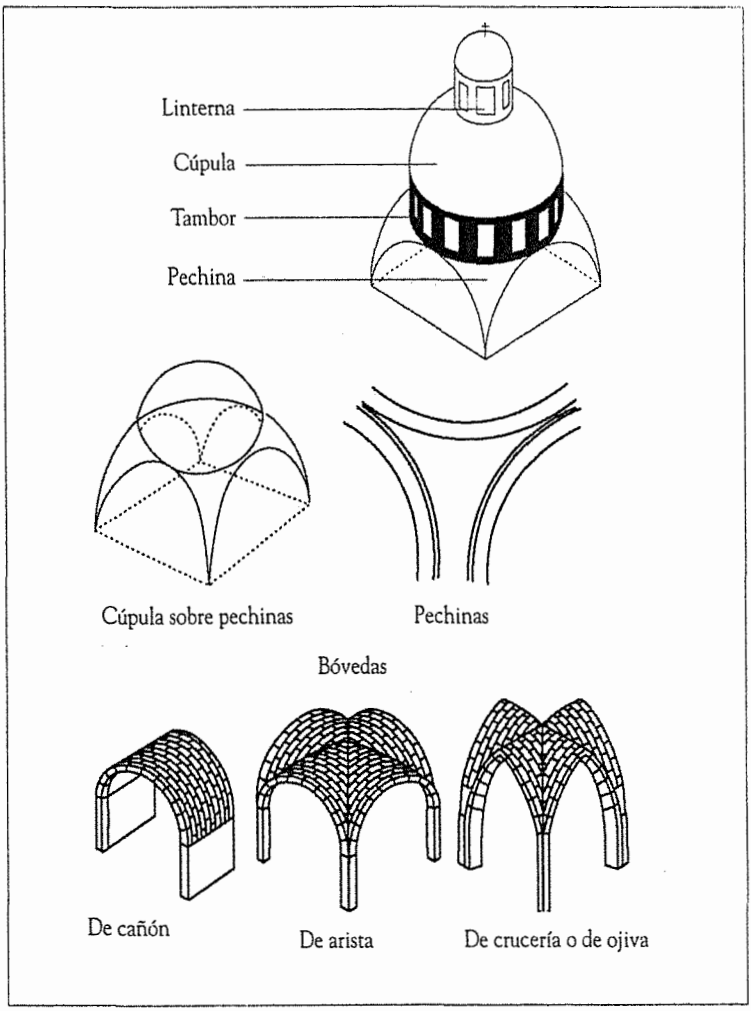

Lámina 3. Bóvedas y cúpulas.

Meses del año	*Tiempo de festividades*	*Colores usados en la liturgia*
Noviembre-Diciembre	4 Semanas de Adviento	Morado
Diciembre	María Madre de Dios	Azul
Diciembre 24	Navidad	Blanco
Diciembre	Epifanía	Blanco
Diciembre	Bautismo de Cristo	Blanco
Enero-Febrero	7 Semanas de Tiempo Ordinario	Verde
Marzo-Abril	5 Semanas de Cuaresma	Morado
Semana Santa	Domingo de Ramos	Rojo
Semana Santa	Miércoles de Ceniza	Morado
Semana Santa	Jueves Santo	Blanco y rojo
Semana Santa	Viernes Santo	Rojo
Abril	Domingo de Pascua	Blanco
Abril	Jueves de Pentecostés	Rojo
Abril	Santísima Trinidad	Blanco
Abril	*Corpus Christi*	Blanco
Abril-Noviembre	27 Semanas de Tiempo Ordinario	Verde

Lámina 4. Calendario litúrgico.

Ministro general

Vicario general

Definitorio general

Secretario general

Ecónomo general

Comisario general

Padre provincial

Vicario provincial

Definitorio provincial

Padre ecónomo

Padre guardián

Definitorio guardianal

Padre portero

Cronista

Hebdomadario

Lámina 5. Cargos jerárquicos de la Orden de Frailes Menores (OFM) o franciscanos.

Abadesa, superiora o priora

Acompañadora o escucha

Candelera o candelaria

Celadora de las constituciones

Definidora

Ecónoma, arquera o contadora

Enfermera

Hermanas legas

Maestra de coro

Maestra de novicias

Novicias

Oficiala

Portera

Profesa o corista

Provisora

Refitolera

Sacristana

Tornera

Vicaria

Lámina 6. Cargos y funciones en algunas órdenes religiosas femeninas.

Incoación
- Presentación de la demanda por parte del actor o demandante
- Determinanción de la competencia del juez para conocer la causa
- *Litis* contestación. Respuesta a la demanda por parte del reo contradiciéndola
- Determinación de la controversia
- Auto cabeza de proceso

Prosecución
- Embargo preventivo de bienes
- Depósito de personas
- Interrogatorio o examen de las partes
- Presentación de pruebas
  - Confesión de parte
  - Prueba testifical
    - Testigo idóneo
      - Testigo público
      - Testigo de ciencia
      - Testigo de credibilidad
      - Testigo de vista
      - Testigo de oídas
    - Testigo inidóneo
      - Testigo sospechoso
      - Testigo incapaz
  - Dictamen de peritos
  - Reconocimiento judicial o *accessus* ("vista de ojos")
  - Prueba instrumental
  - Presunciones
- Publicación de testigos
- Alegato de bien probado

Conclusión
- Publicación de autos
- Conclusión
- Sentencia
  - Remedios de derecho contra la sentencia
    - Apelación
    - Recurso de nulidad contra la sentencia
- Cosa juzgada
- Costas judiciales
- Ejecución de la sentencia

Lámina 7. Juicio o causa eclesiástica.

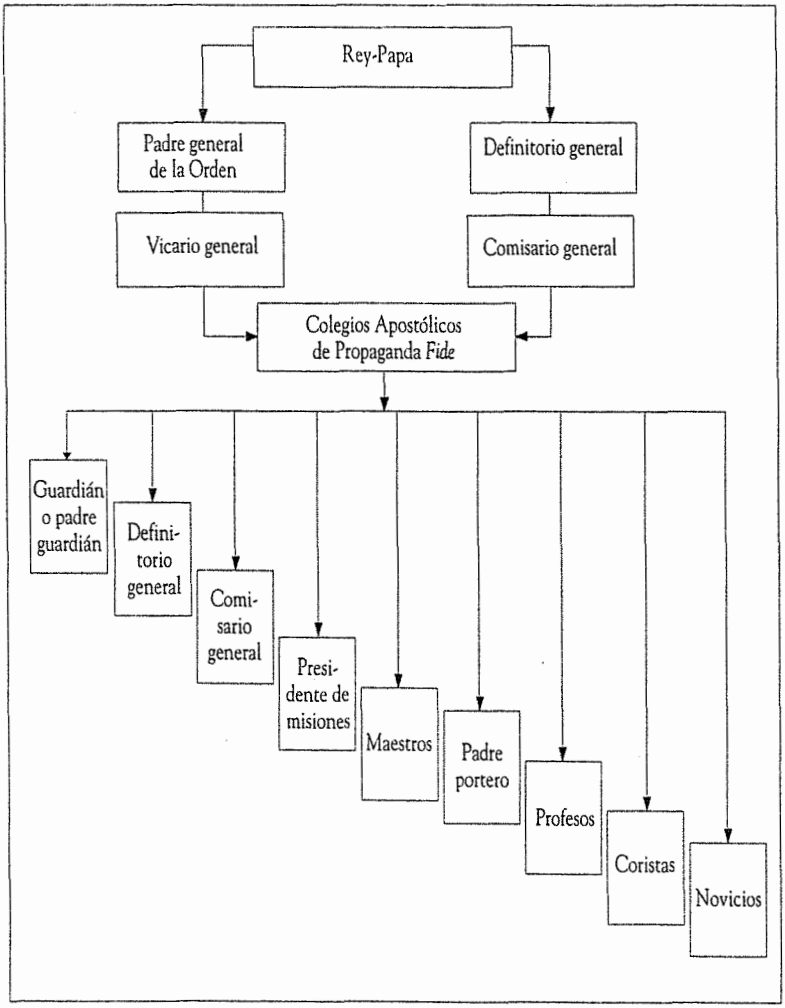

Lámina 8. Colegios Apostólicos de Propaganda *Fide* en Nueva España.

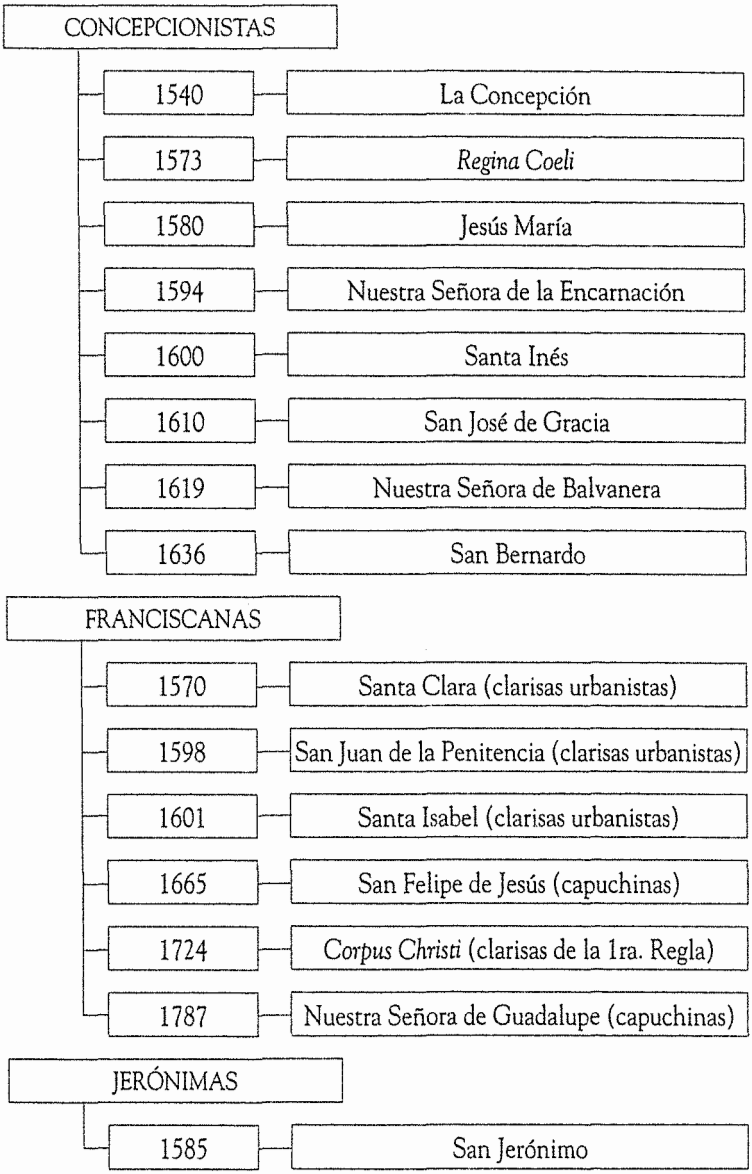

Lámina 9. Conventos femeninos de la ciudad de México I.

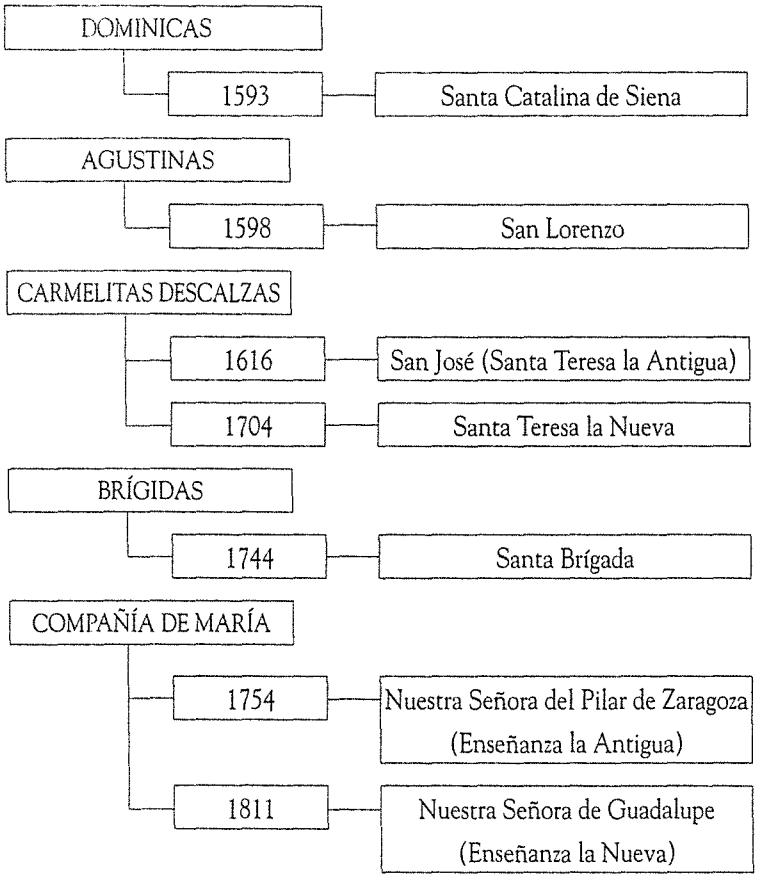

Lámina 10. Conventos femeninos de la ciudad de México II.

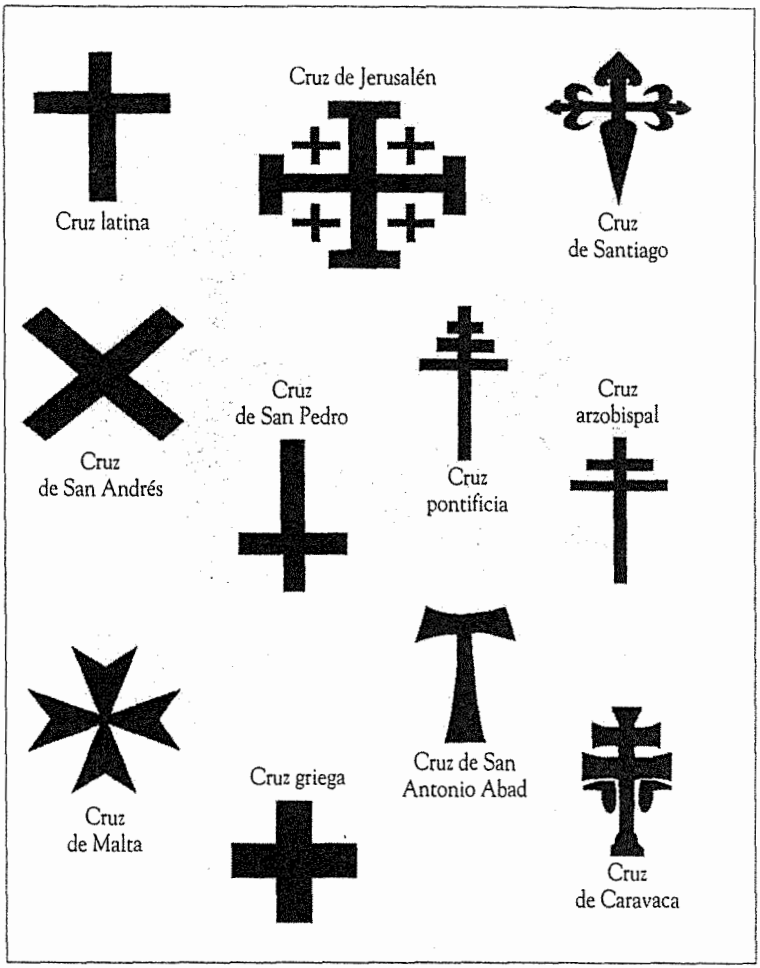

Lámina 11. Cruces.

Lámina 12. Cruz atrial.

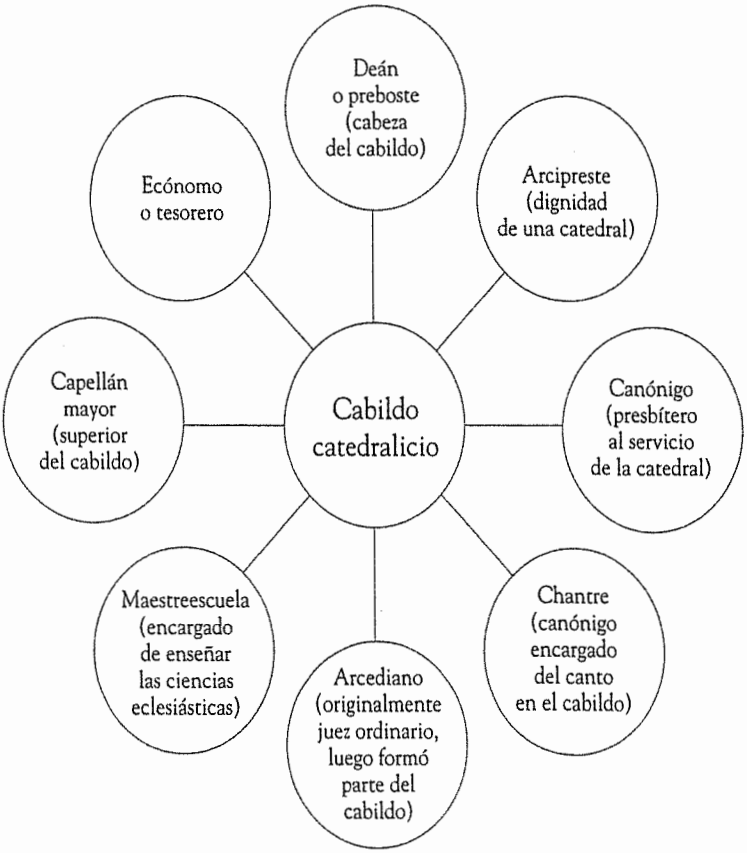

Lámina 13. Cuerpo directivo de un cabildo catedralicio.

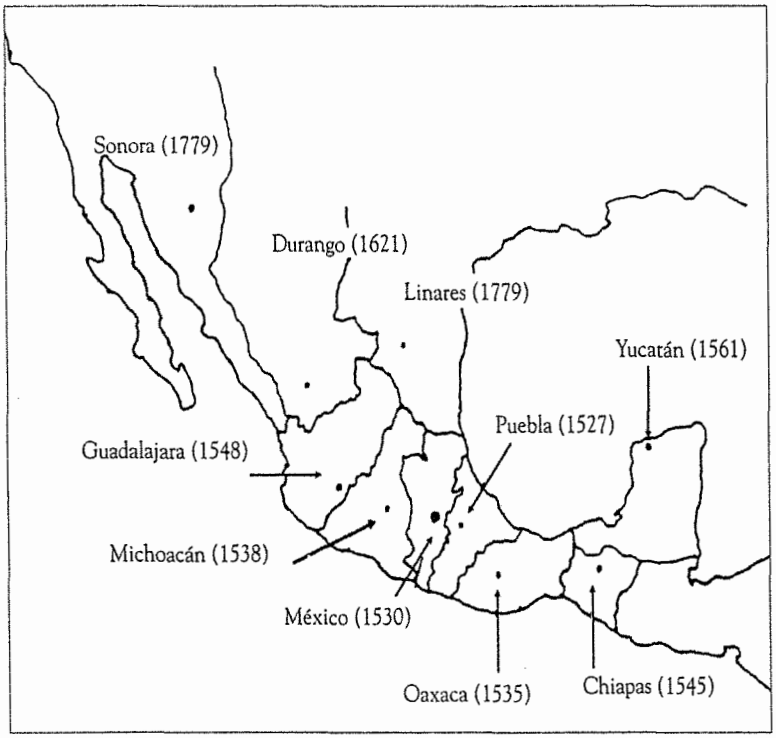

Lámina 14. División episcopal y año de establecimiento de los obispados.

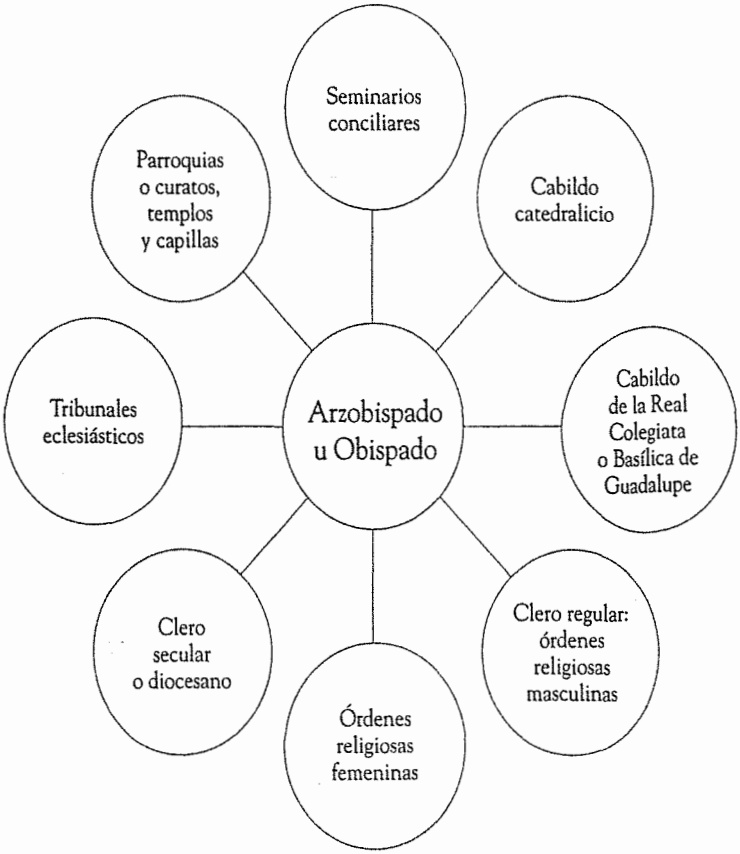

Lámina 15. Esquema del Arzobispado u Obispado, s. XVI-XVIII.

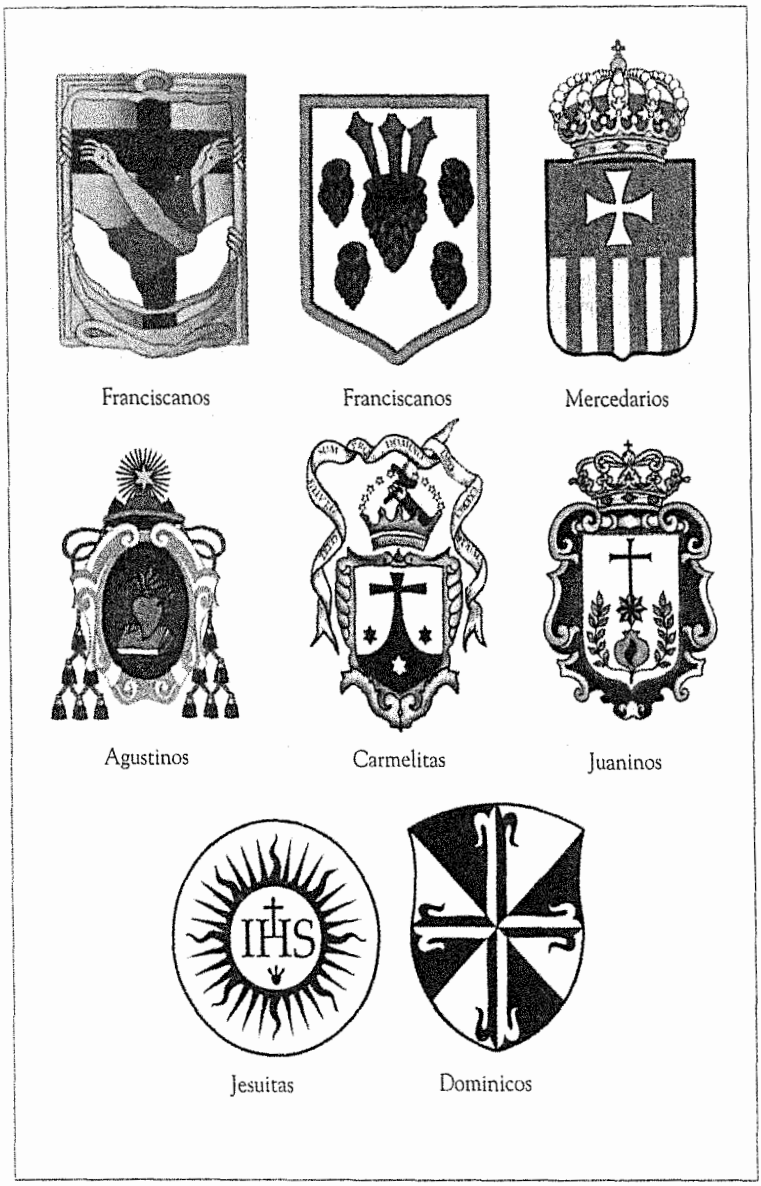

Lámina 16. Escudos de las órdenes religiosas.

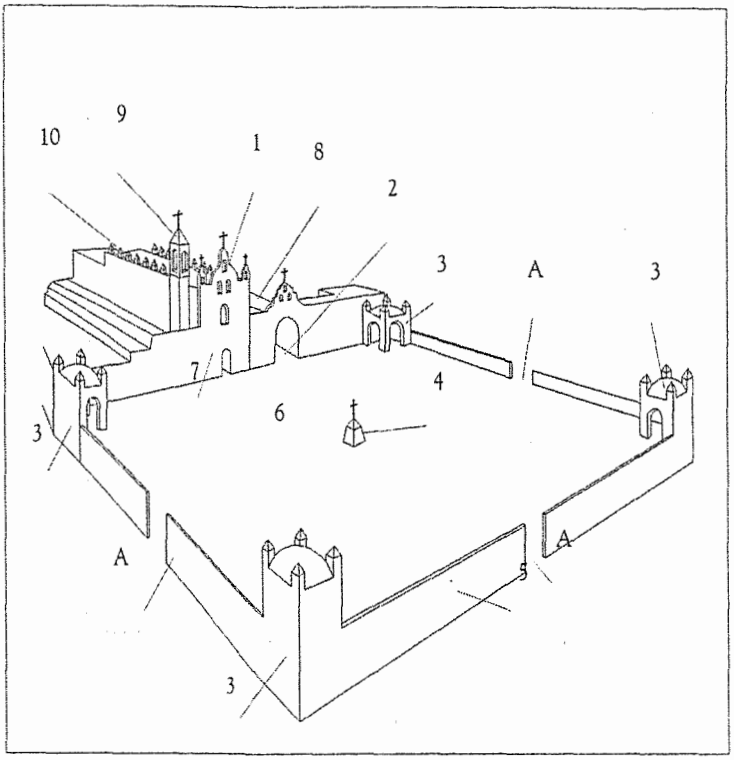

Lámina 17. Esquema de un conjunto conventual del siglo XVI. *A)* entradas al atrio *1)* espadaña *2)* capilla abierta *3)* capillas posas *4)* cruz atrial *5)* muro atrial *6)* atrio *7)* iglesia o templo *8)* convento *9)* torre campanario *10)* almena.

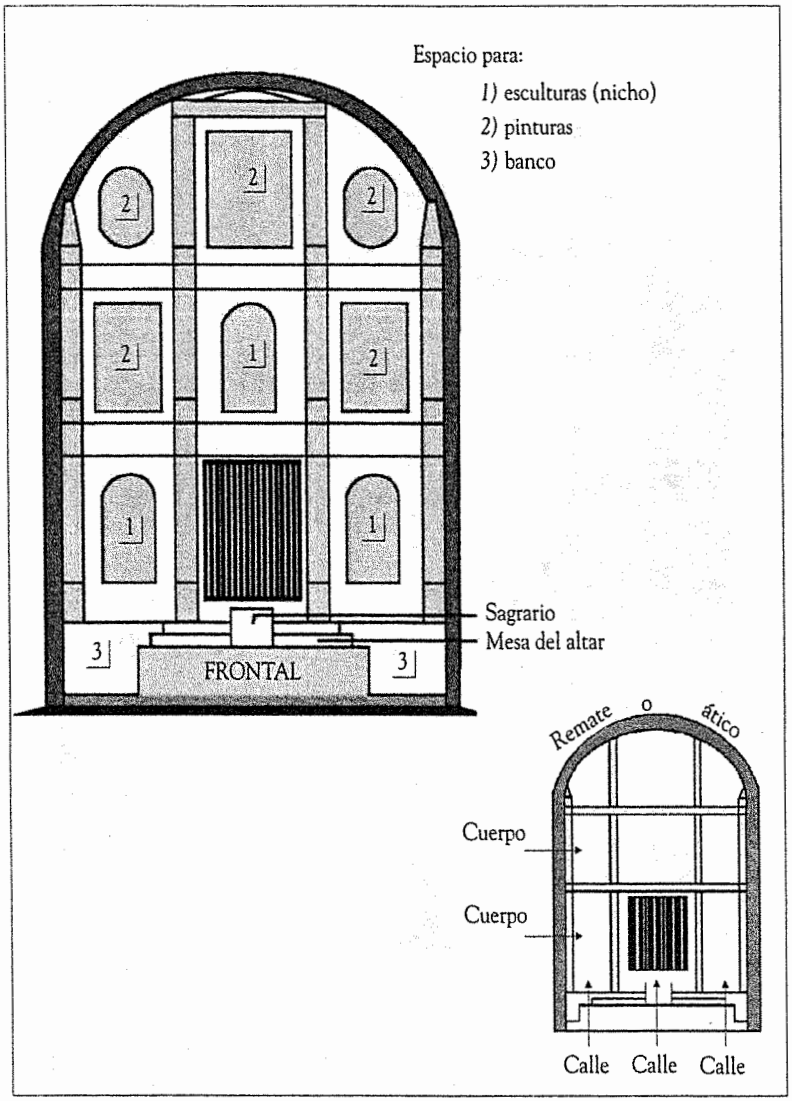

Lámina 18. Esquema del retablo.

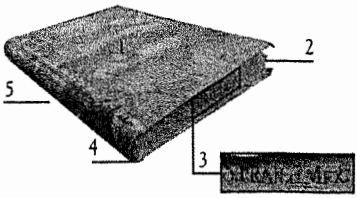

Parte exterior:

1) tapa
2) canto
3) marca de fuego
4) cabezada
5) lomo

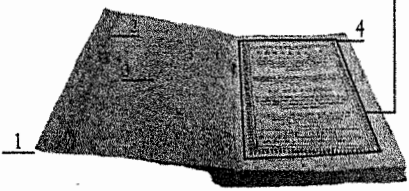

5) título
6) autor
7) pie de imprenta:
lugar y fecha de publicación

Parte interior:

1) guardas
2) anteportada
3) contraportada
4) portada

Formato:

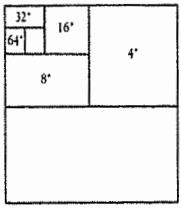

Folio:
Pliego de papel doblado a la mitad

El tamaño del libro dependía del número de veces que se doblaba el pliego de papel para formar los cuadernillos que integraban la obra.

Lámina 19. Estructura del libro.

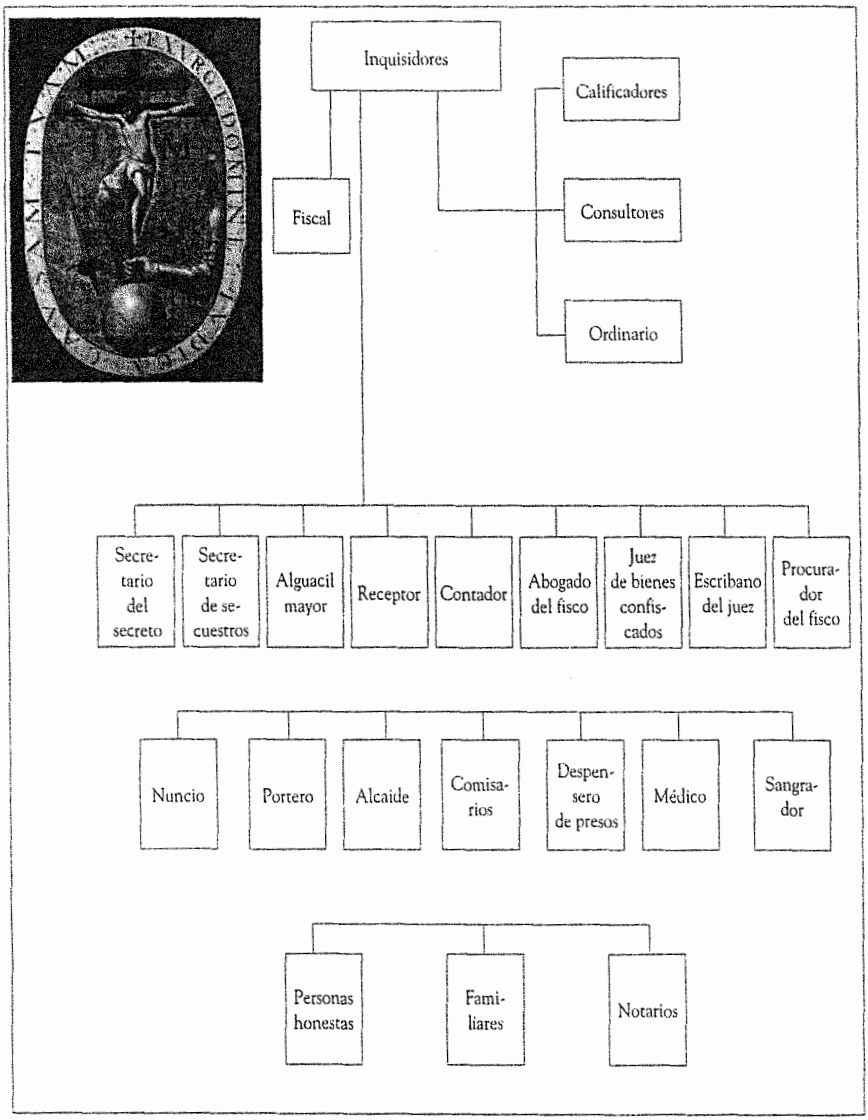

Lámina 20. Estructura del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México.

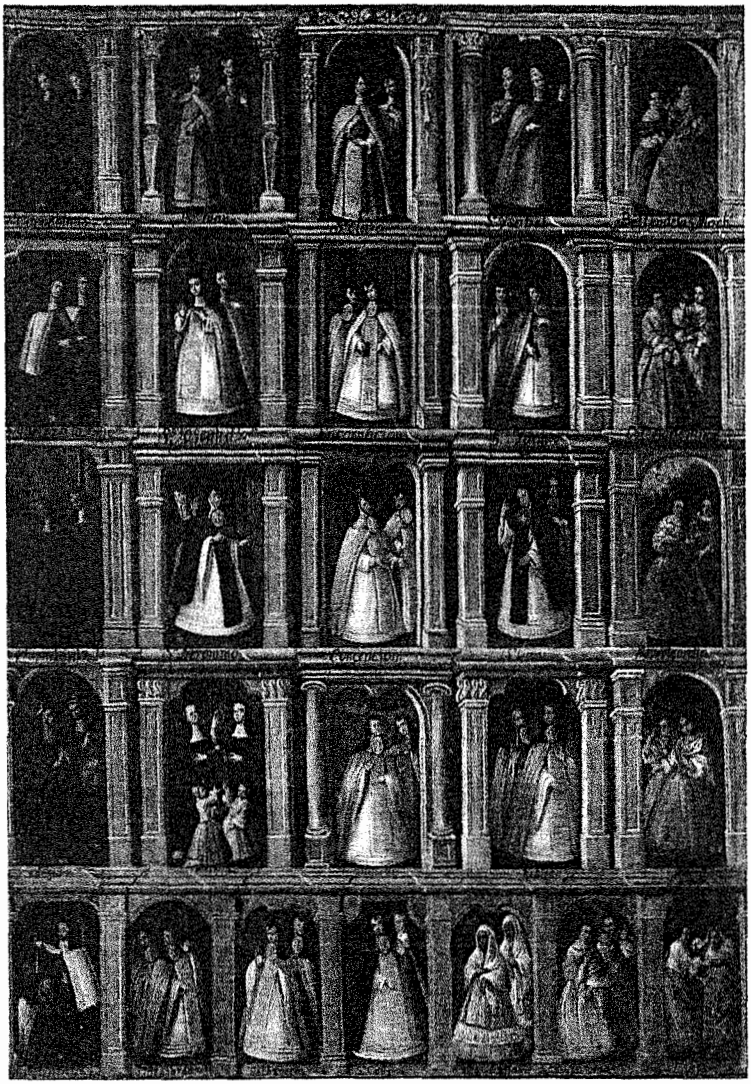

Lámina 21. Hábitos religiosos femeninos.

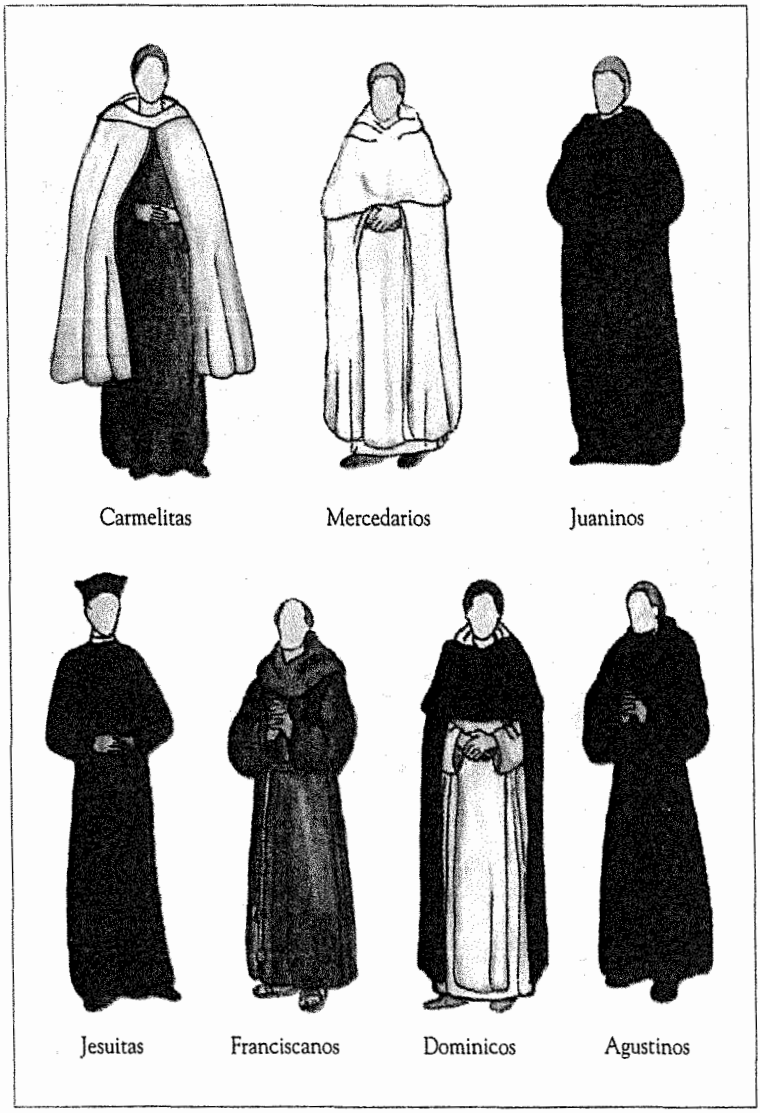

Lámina 22. Hábitos religiosos masculinos.

EXTERIOR

Portada doble

INTERIOR

Coros

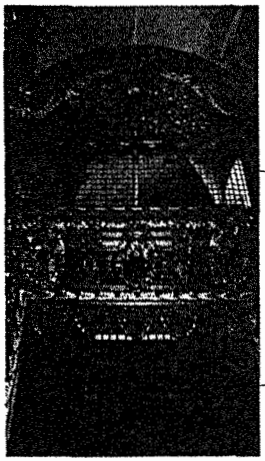

Coro alto

Coro bajo

Lámina 23. Iglesia conventual femenina.

Lámina 24. *Índice de libros prohibidos*, 1632.

Lámina 25. *Lagar místico*.

BIBLIOTECA CENTRAL
UNAM

Lámina 26. Letra capitular de libro de coro.

Antiguo Testamento

Históricos
- Génesis
- Éxodo
- Levítico
- Números
- Deuteronomio
- Josué
- Jueces
- Ruth
- I Samuel (I Reyes)
- II Samuel (II Reyes)
- III Reyes
- IV Reyes
- I Paralipómeno (I Crónicas)
- II Paralipómeno (II Crónicas)
- Esdras (I Esdras)
- Nehemías (II Esdras)
- Tobías
- Judith
- Esther

Sapienciales
- Job
- Salmos
- Proverbios
- Eclesiastés
- Cantar de los Cantares
- Sabiduría
- Eclesiástico

Proféticos
- Isaías
- Jeremías
- Lamentaciones
- Baruch
- Ezequiel
- Daniel
- Oseas
- Joel
- Amós
- Abdías
- Jonás
- Miqueas
- Nahúm
- Habacuc
- Sofonías
- Ageo
- Zacarías
- Malaquías

Históricos Novísimos
- I de los Macabeos
- II de los Macabeos

Nuevo Testamento

Históricos
- Evangelio según san Mateo
- Evangelio según san Marcos
- Evangelio según san Lucas
- Evangelio según san Juan
- Hechos de los Apóstoles

Sapienciales
- Epístola de san Pablo a los Romanos
- Primera Epístola de san Pablo a los Corintios
- Segunda Epístola de san Pablo a los Corintios
- Epístola de san Pablo a los Gálatas
- Epístola de san Pablo a los Efesios
- Epístola de san Pablo a los Filipenses
- Epístola de san Pablo a los Colosenses
- Primera Epístola de san Pablo a los Tesalonicenses
- Segunda Epístola de san Pablo a los Tesalonicenses
- Primera Epístola de san Pablo a Timoteo
- Segunda Epístola de san Pablo a Timoteo
- Epístola de san Pablo a Tito
- Epístola de san Pablo a Filemón
- Epístola de san Pablo a los Hebreos
- Epístola Católica de Santiago
- Primera Epístola de san Pedro
- Segunda Epístola de san Pedro
- Primera Epístola de san Juan
- Segunda Epístola de san Juan
- Tercera Epístola de san Juan
- Epístola Católica de san Judas

Profético
- Apocalipsis de san Juan Apóstol

Lámina 27. Libros de la *Biblia* según la *Vulgata Latina*.

Lámina 28. *Monja coronada.*

Prepósito o Padre general de la orden

Vicario general

Congregación general

Asistente general

Padre provincial

Padres consultores

Prepósito de la casa

Padre rector

Padre vicerrector

Padres coadjutores

Padre ecónomo

Maestros o lectores

Padre portero

Padres profesos

Novicios

Lámina 29. Organización jerárquica de la Compañía de Jesús.

- Denuncia o acusación, delación, autodenuncia o encuesta
- Apertura del proceso
- Consolidación de los indicios existentes contra el presunto delincuente
- Ratificación (el denunciante confirmaba y podía aportar más datos)
- Aprehensión del presunto delincuente
- Secuestro de bienes
- Cala y cata
- Primera audiencia de oficio o monición
- Segunda audiencia de oficio o monición
- Tercera audiencia de oficio o monición
- Audiencias voluntarias
- Lectura de cargos
- Nombramiento del abogado defensor
- Respuesta escrita u oral del acusado por los cargos imputados
- Fase probatoria de los testigos de cargo
- Publicación de testigos
- Aceptación del abogado de los cargos imputados a su defendido
- Sentencia
- Lectura de la sentencia y de los gastos ocasionados por el reo durante su estancia en la cárcel
- Ejecución de la pena

Lámina 30. Proceso inquisitorial.

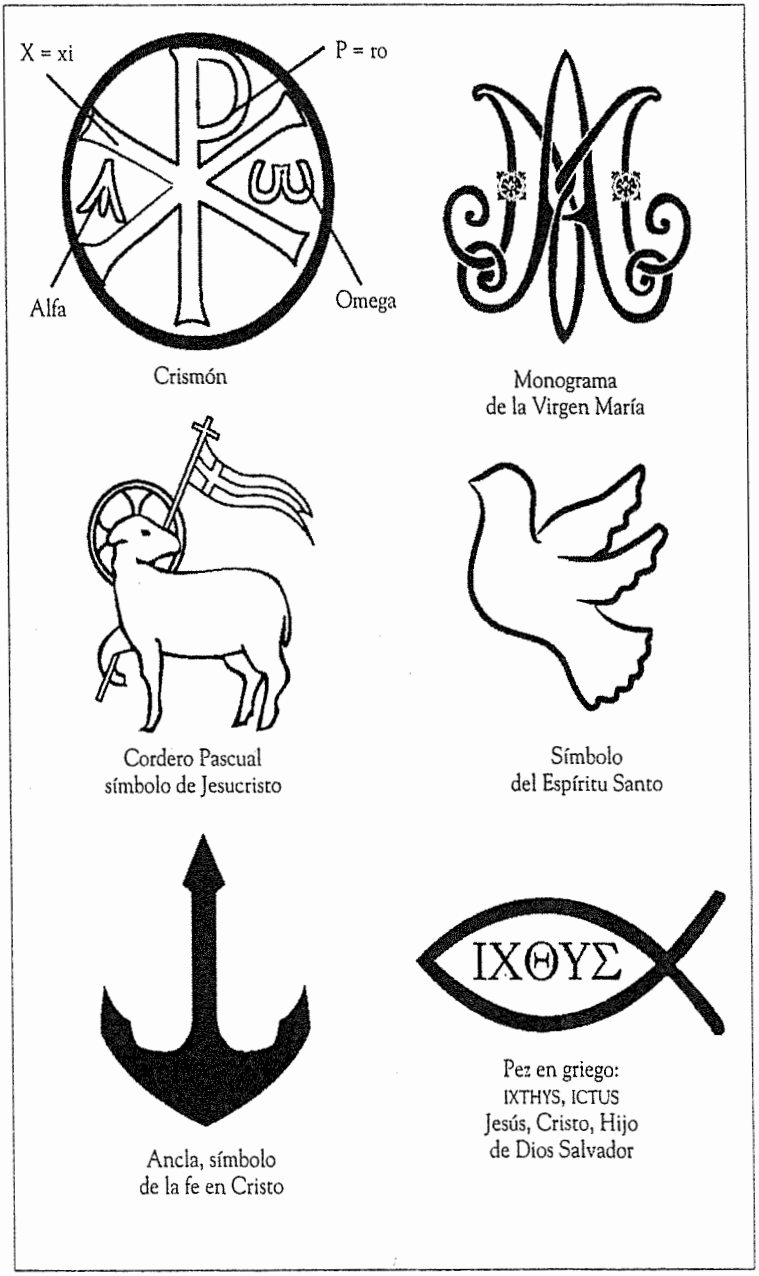

Lámina 31. Símbolos.

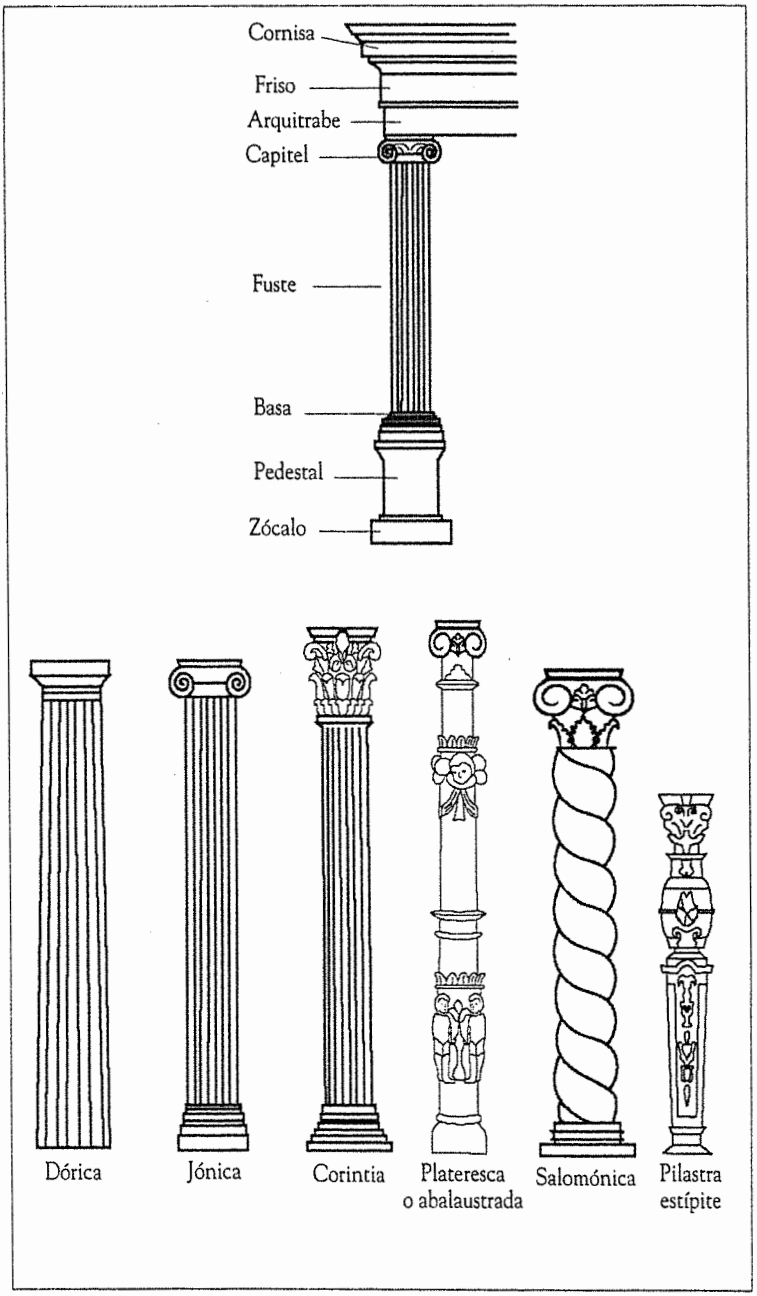

Lámina 32. Soportes.

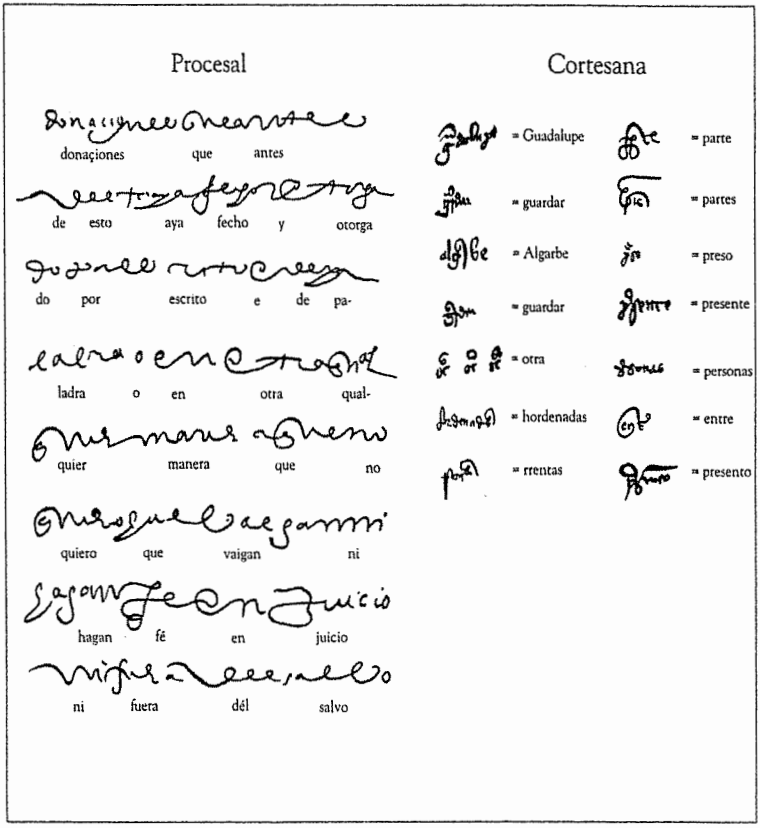

Lámina 33. Tipos de escritura. Ejemplos tomados de Millares Carlo (1983), figuras 407 y 284 respectivamente.

Tripartito del
Christianissimo y consolato-
rio docto: Juan Gerson de
doctrina Christiana: a qual-
quiera muy puechosa. Tra-

Gótica

Lætas segetes, quæ sydera seruet
facilem terram proscindat aratris

Itálique d'Aldo Manuce

Itálica o aldina

DE LYON

REPRODVITES D'APRÈS LES MONVMENTS OV RECVEILLIES DANS LES AVTEVRS

Elzeviriana

VOCABVLARIO
EN LENGVA MEXICANA Y CASTELLANA, COM-
puesto por el muy Reuerendo Padre Fray Alonso de Molina, de la
Orden del bienauenturado nuestro Padre sant Francisco.

DIRIGIDO AL MVY EXCELENTE SEÑOR
Don Martin Enriquez, Viforrey desta nueua España.

Romana

Lámina 34. Tipos de letra.

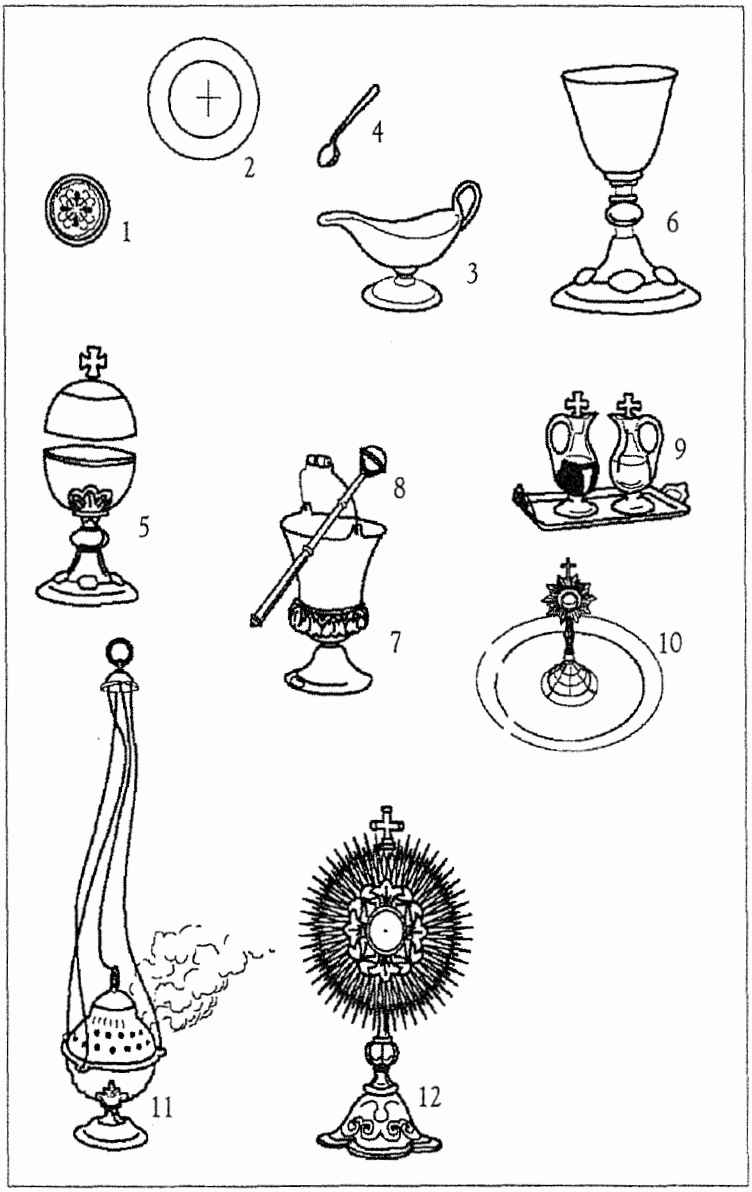

Lámina 35. Vasos sagrados. *1)* palia *2)* patena *3)* naveta *4)* cuchara de plata *5)* copón *6)* cáliz *7)* acetre, caldereta o calderilla *8)* hisopo *9)* vinajeras *10)* plato petitorio *11)* incensario *12)* custodia.

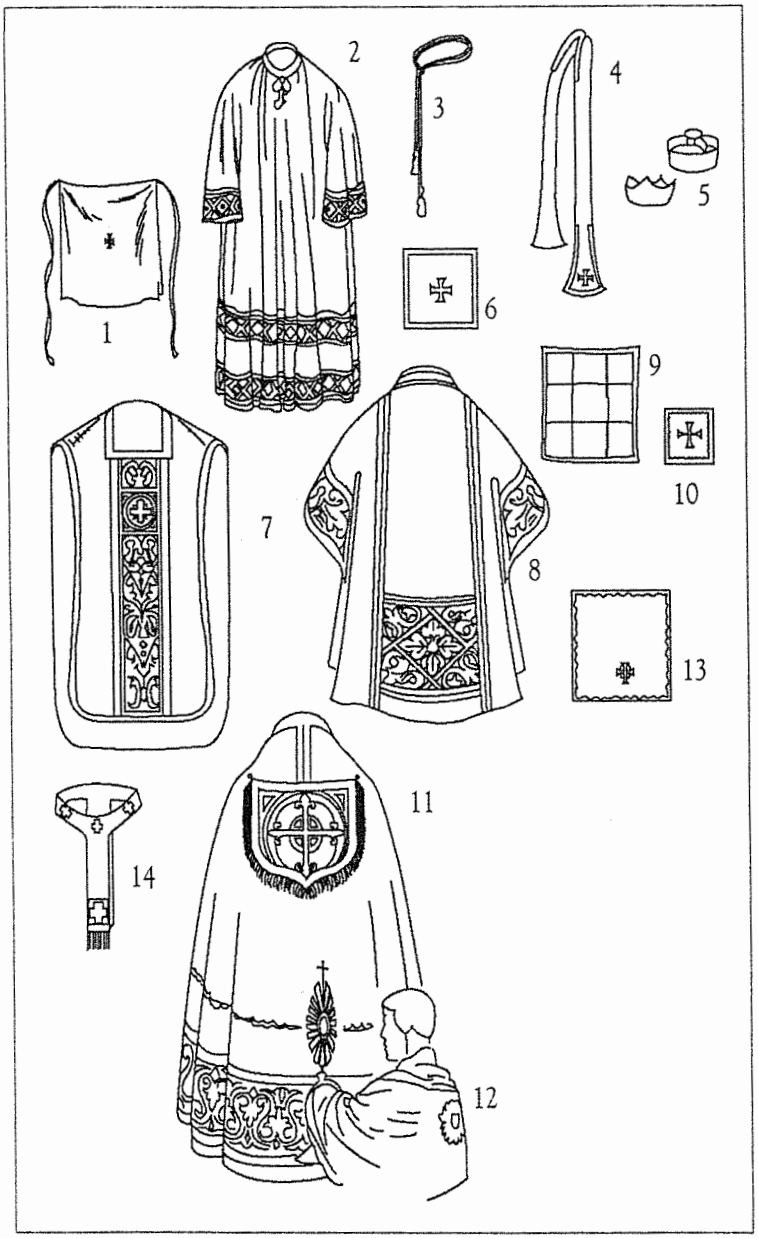

Lámina 36. Vestimenta litúrgica I. *1)* ámito *2)* alba *3)* cíngulo *4)* estola *5)* bonetes *6)* bolsa de corporales *7)* casulla *8)* dalmática *9)* corporal *10)* hijuela *11)* capa pluvial y capillo *12)* humeral o paño de hombros *13)* cubre cáliz *14)* palio arzobispal.

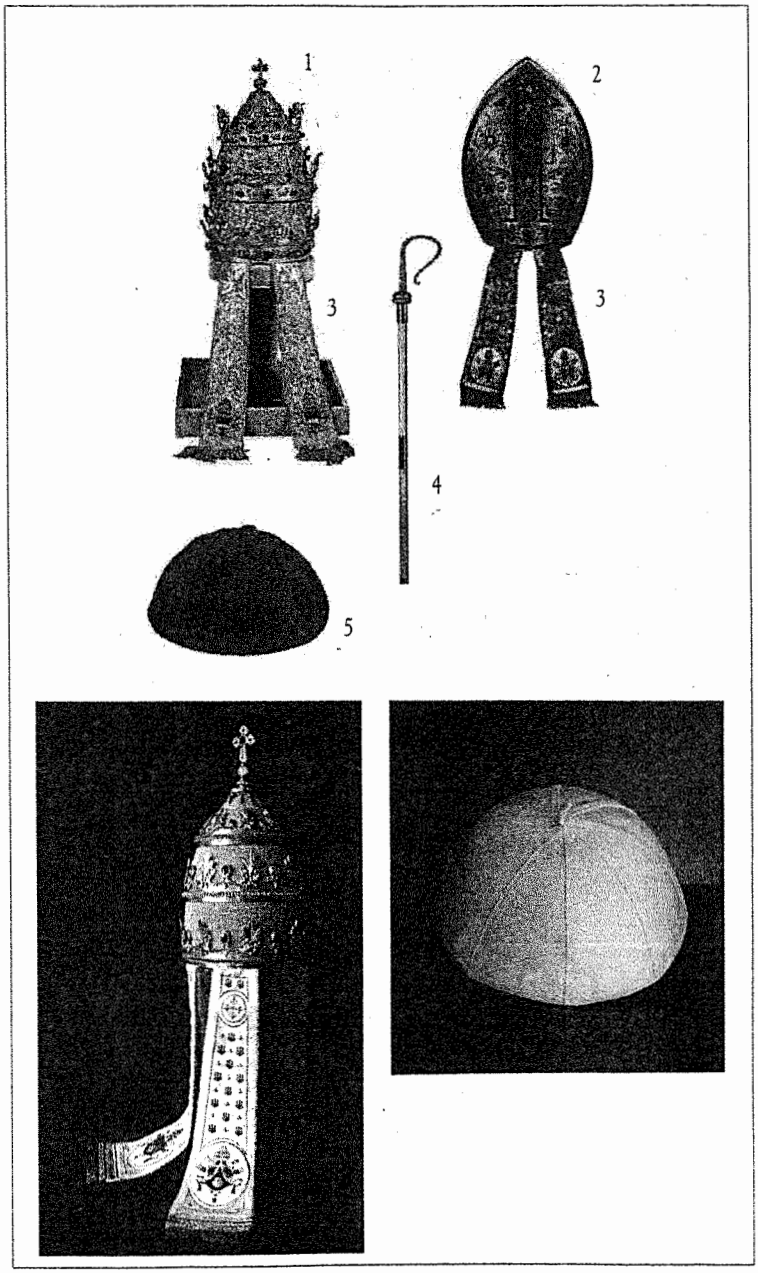

Lámina 37. Vestimenta litúrgica II. *1)* tiara pontificial *2)* mitra *3)* ínfulas *4)* báculo *5)* solideo papal.

Lámina 38. *Visión de la Jerusalén Celestial.*

Crédito de láminas

Lámina 1.
Anónimo, *Arcángeles*, s. XVIII, óleo sobre tela. Museo Nacional del Virreinato, INAH. Foto: Dolores Dahlhaus.

Lámina 12.
Cruz atrial, s. XVI, escultura en piedra. Huichapan, Hidalgo. Foto: Dolores Dahlhaus.

Lámina 20.
Anónimo, *Escudo de la Inquisición*. s. XVIII, óleo sobre tela. Museo Nacional del Virreinato, INAH. Foto: Dolores Dahlhaus.

Lámina 21.
Anónimo, *Órdenes religiosas femeninas*, s. XVIII, óleo sobre tela. Museo Nacional del Virreinato, INAH. Foto: Dolores Dahlhaus.

Lámina 23.
Iglesia conventual femenina. Arriba: Portadas gemelas del ex convento de Santa Teresa la Antigua, s. XVII, Ciudad de México; abajo: Coros de la iglesia conventual de Santa Clara, s. XVIII, Querétaro, Querétaro. Fotos: Dolores Dahlhaus.

Lámina 25.
Diego de Borgraf, *Lagar místico*, s. XVII, óleo sobre tela. Templo de San Miguel, Puebla, Puebla. Foto: Dolores Dahlhaus.

Lámina 26.
Anónimo, *Letra capitular de libro de coro*, s. XVIII, óleo sobre papel. Museo Nacional del Virreinato, INAH. Foto: Dolores Dahlhaus.

Lámina 28.
Anónimo, *Monja coronada*, s. XVIII, óleo sobre tela. Museo Nacional del Virreinato, INAH. Foto: Dolores Dahlhaus.

Lámina 38.
Martín de Vos, *Visión de la Jerusalén Celestial*, s. XVI, óleo sobre tela. Museo Nacional del Virreinato, INAH. Foto: Dolores Dahlhaus.

BIBLIOGRAFÍA

ABBAGNANO, Nicola, 1974, *Diccionario de Filosofía*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica.

ALBERRO, Solange, 1991, "El amancebamiento en los siglos XVI y XVII: un medio eventual de medrar", *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

ALONSO, Martín, 1991, *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX). Etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano*, México, Aguilar.

AMERLINCK DE CORSI, María Concepción y Manuel Ramos Medina, 1995, *Conventos de Monjas. Fundaciones en el México virreinal*, México, Grupo Condumex.

ARROYO FERNÁNDEZ, María Dolores, 1997, *Diccionario de términos artísticos*, Madrid, Aldebarán.

BARRIO, Maximiliano, *et al.*, 2005, *Diccionario de los Papas y Concilios*, Barcelona, Ariel.

BATTISTINI, Matilde, 2003, *Símbolos y alegorías*, Barcelona, Electa.

BAUER, Johanne, 1985, *Diccionario de Teología bíblica*, Barcelona, Herder.

BECKER, Udo, 1997, *Enciclopedia de los símbolos*, México, Océano.

BROSSE, Olivier de la, *et al.*, 1986, *Diccionario del cristianismo*, Barcelona, Herder.

CABANELLAS, Guillermo, 1963, *Diccionario de derecho usual*, 4 volúmenes, Madrid, Bibliográfica Omeba.

CAMARENA OCAMPO, Mario y Lourdes Villafuerte García (coords.), 2001, *Los andamios del historiador. Construcción y tratamiento de fuentes*, México, Archivo General de la Nación/Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CHARBONNEAU, Lassay, 1997, *El bestiario de Cristo*, vol. 2, Barcelona, José J. de Olañeta Editor.

CHEVALIER, Jean y Alain Gheerbrant, 1986, *Diccionario de los símbolos*, Barcelona, Editorial Herder.

CIRLOT, Juan Eduardo, 1994, *Diccionario de símbolos*, Barcelona, Labor.

COCAGNAC, Maurice de, 1994, *Los símbolos bíblicos*, Bilbao, Desclée De Brouwer.

COLUNGA, Alberto (o.p.) y Laurentio Turrado, 1946, *Biblia sacra iuxta Vulgatom Clementinam*, Matriti, Biblioteca de Autores Cristianos.

DAVIDSON, Gustav, 1971, *A Dictionary of Angels*, Nueva York, The Free Press a Division of Macmillan Publishing.

Diccionario de Autoridades, 1973, edición facsimilar, Biblioteca Románica Hispánica V, Diccionarios, 3, Madrid, Real Academia Española/Gredos.

Diccionario de la lengua española, 2001, 22ª edición, Madrid, Real Academia Española.

Diccionario histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-temático, 2001, Charles E. O'Neil y Joaquín María Domínguez (dirs.), Madrid, Universidad Pontificia Comillas.

Diccionario Porrúa de la lengua española, 1973, 5a. ed., preparado por Antonio Raluy Poudevida, revisado por Francisco Monterde, México, Porrúa.

FERRERES, Juan B., 1920, *Instituciones canónicas, con arreglo al novísimo código de Pío X*, 3ª edición, Barcelona, E. Subirana Editor.

FONSECA, Fabián de y Carlos de Urrutia, 1978, *Historia general de Real Hacienda*, edición facsimilar de la de 1850, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín, 1981, *Bibliografía mexicana del siglo XVI, Catálogo razonado de libros impresos en México de 1539 a 1600, con biografías y autores y otras ilustraciones, precedido de una noticia acerca de la introducción de la imprenta en México*, México, Fondo de Cultura Económica.

GARCÍA-MOLINA RIQUELME, Antonio M., 1999, *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición de México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.

GARCÍA ORO, José, 2006, *Los franciscanos en España. Historia de un itinerario religioso*, Santiago de Compostela, El Eco Franciscano.

GOMBRICH, Ernst H., 1983, *Imágenes simbólicas*, Madrid, Alianza.

GONZÁLEZ MARMOLEJO, Jorge René, 2010, *Misioneros del desierto. Estructura, organización y vida cotidiana de los Colegios Apostólicos de Propaganda Fide, siglo XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

GUERRA, Manuel, 1998, *Diccionario enciclopédico de las sectas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

HARRIS, Theodore y Richard E. Hodges (coeds.), 1982, *Diccionario de lectura y términos afines*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez/Ediciones Pirámide.

IGUÍNIZ, Juan B., 1959, *Léxico bibliográfico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

LÓPEZ DE WEHLEN, Clara, *Religiosas y Monjas en la Nueva España*, s.e., D. G. José Carlos Luna A.

LÓPEZ MARTÍN, Julián, 1994, *La liturgia de la Iglesia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

LOZANO ARMENDARES, Teresa, 1994, "Formas de unión y vida familiar", *Comunidades domésticas en la sociedad novohispana. Formas de unión y transmisión cultural, Memoria del IV Simposio de Historia de las Mentalidades*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

_____, 2005, *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas ciudad de México, siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

MACCAGNAN, Valerio, 2004, *Diccionario de mariología*, México, San Pablo.

MACHUCA DÍEZ, Anastasio (ed.), 1906, *Los sacrosantos ecuménicos concilios de Trento y Vaticano en latín y castellano*, Madrid, Librería Católica de don Gregorio del Amo.

MADRID-MALO GARIZÁBAL, Mario, 2007, *Diccionario básico de la Religión Católica*, Bogotá, San Pablo.

MAQUÍVAR, María del Consuelo, 1993, *Ángeles y arcángeles*, México, Jilguero y Grupo Azabache.

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Luis, 2004, *Diccionario teológico del Catecismo de la Iglesia Católica*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, Pilar (coord.), 2004, *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, versión CD-ROM, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.

MAZA, Francisco de la, 1973, *Arquitectura de los coros de monjas en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

MILLARES CARLO, Agustín, 1981, *Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas*, México, Fondo de Cultura Económica.

_____, 1983, *Tratado de paleografía española, láminas*, t. III, Madrid, Espasa Calpe.

_____ y Julián Calvo, 1953, *Juan Pablos, primer impresor que a esta tierra vino*, México, Librería de Manuel Porrúa.

Monjas Coronadas, 1978, México, Secretaría Particular de la Presidencia.

MORALES Y MARÍN, José Luis, 1986, *Diccionario de iconología y simbología*, Madrid, Taurus.

MURIEL, Josefina, 1946, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Editorial Santiago.

_____, 1995, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Jus.

PARRA SÁNCHEZ, Tomás, 2003, *Diccionario de liturgia*, México, San Pablo.

PEDRO, Aquilino de, 1998, *Diccionario de términos religiosos y afines*, Madrid, San Pablo.

PÉREZ-RIOJA, J. A., 1997, *Diccionario de símbolos y mitos*, Madrid, Tecnos.

PLAZAOLA, Juan, 1955, *El arte sacro actual*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

RAMBOLÁ, Néstor Darío y Lucio Martín Reboiras, 2005, *Diccionario Ruy Díaz de ciencias jurídicas y sociales*, Buenos Aires, Ruy Díaz.

RAMÍREZ MONTES, Mina, 1990, *Manuscritos novohispanos, ejercicios de lectura*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

RAMOS MEDINA, Manuel, 1997, *Místicas y descalzas*, México, Centro de Estudios de Historia de México-Grupo Condumex.

RAMOS SORIANO, José Abel, 2011, *Los delincuentes de papel. Inquisición*

y libros en la Nueva España (1570-1820), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Fondo de Cultura Económica.

REVILLA, Federico, 1999, *Diccionario de iconografía y simbología*, Madrid, Cátedra.

ROYSTONE PIKE, Edgar, 2001, *Diccionario de religiones*, México, Fondo de Cultura Económica.

Sagrada Biblia, 1962, versión de Eloino Nácar Fuster y Alberto Colunga, O. P., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

SCHMAUS, Michael, *et al.*, 1973, *Historia de los dogmas. Ángeles*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

SUÁREZ ESCOBAR, Marcela, 1999, *Sexualidad y norma sobre lo prohibido. La ciudad de México y las postrimerías del virreinato*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

TERUEL GREGORIO DE TEJADA, Manuel, 1993, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, Crítica.

TRASLOSHEROS, Jorge E., 2004, *Iglesia, justicia y sociedad de la Nueva España. La Audiencia del Arzobispado de México 1528-1668*, México, Porrúa/Universidad Iberoamericana.

ULLOA, Daniel,1977, *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo XVI*, México, El Colegio de México.

VELÁZQUEZ BONILLA, Carmela, 2005, *Diccionario de términos coloniales*, Costa Rica, Universidad de Costa Rica.

Vocabulario arquitectónico ilustrado, 1975, México, Secretaría de Patrimonio Nacional.

ZAVALA RUIZ, Roberto, 1991, *El libro y sus orillas: tipografía, originales, redacción, corrección de estilo y de pruebas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

FUENTES ELECTRÓNICAS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Argena III, Sistema de consulta de acervos, <http//www.agn.gob.mx>

SPECKMAN GUERRA, Elisa, "Las órdenes femeninas en el siglo XIX: El caso de las dominicas", Martha Beatriz Loyo (ed.), en *Estudios de historia moderna y contemporánea en México*, volumen 18, documen-

to 232, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, consultado el 18 de septiembre de 2010, <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc18/232.html>

El lenguaje del arte en fichas, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://arte-historia.com/el-lenguaje-del-arte-en-fichas>

Cómo analizar una obra de arquitectura, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://arteinternacional.blogspot.com/2009/04/como-analizar-una-obra-de-arquitectura.html>

"Tipos de arcos", en *Bilingüe Sauces*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://bilinguesauces.blogspot.com/2010/01/tipos-de-arcos.html>

"Escudo carmelita", en *CaminataSala8*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://caminatasalas8.blogspot.com/2007/06/escudo-carmelita-en-el-crucero-del.html>

"Las vestiduras de los ministros", en *¿Cómo portarse en la Santa Misa?* consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://elprotocoloen-lasantamisa.blogspot.com/p/las-vestiduras-de-los-ministros.html>

"Cruces Cristianas", en *Dreamstime*, consultado el 16 de diciembre 2011, <http://es.dreamstime.com/imagen-de-archivo-cruces-cristianas-image5813411>

"Símbolos gráficos: monograma y trigrama de Cristo", en *Temas de arte cristiano*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://historiarte.net/iconografia/graficos.html>

"A.M.D.G. Los jesuitas piden perdón", en *De Lapsis*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://infocatolica.com/blog/delapsis.php/a_m_d_g_los_jesuitas_piden_perdon>

"Los vasos sagrados en general", en *Elementos materiales de la liturgia*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://liturgia.mforos.com/1699124/8026096-los-vasos-sagrados-en-general/>

"Órdenes religiosas", en *Catálogo colectivo de marcas de fuego*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://www.marcasdefuego.buap.mx:8180/xmLibris/projects/firebrand/ordenes_religiosas.html>

"Tutorial para confeccionar arcos arquitectónicos", en *Miniaturas JM*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://www.miniaturasjm.

com/cuaderno-de-notas/tutorial-para-confeccionar-arcos-arquitectonicos-/>

"Emblema y vocabulario jesuítico", en *Ad Maiorem Dei Gloriam*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://www.scdejesus.org/index_archivos/page0007.htm>

Florecillas, José Benlliure, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://www.sanantoniocolegio.com/58benlliure/00introduccion.php>

"Rocamador", en *Estella.com.es*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://www.sasua.net/estella/articulo.asp?f=rocamador>

"Arcos", en *Principales tipos de estructuras*, consultado el 16 de diciembre 2011, <http://thales.cica.es/rd/Recursos/rd99/ed99-0053-02/contenido/arcos.htm>

"Ornamentos litúrgicos", en *Asociación una Voce Sevilla*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://www.unavocesevilla.info/ornamentos.htm>

"Cristianísimo", en *Zazzele*, consultado el 16 de diciembre de 2011, <http://www.zazzle.com/el_monograma_de_maria_con_las_rosas_tarjeta-137278394111569581?lang=es>

"Diccionario de bibliología", en *Glosario de términos*, consultado el 18 de diciembre de 2011, <http://www.bibliotecaspublicas.es/alcalaguadaira/carta.htm>

"Exlibris", en BPM *Alcalá de Guadaíra. Biblioteca Pública*, consultado el 7 de mayo de 2013, <http://www.bibliotecaspublicas.es/alcalaguadaira/carta.htm>

"Partes del libro antiguo", en *Todo libro antiguo*, 13 de mayo de 2013, <http://www.todolibroantiguo.es/partes-del-libro-antiguo.html>